



INFORME ANUAL 2000

SOBRE EL RACISMO EN EL ESTADO ESPAÑOL

S.O.S. RACISMO

Ley de Extranjería

racismo social

blindaje del estrecho

derechos del menor

feminización de la inmigración

El Ejido

INFORME ANUAL 2000 SOBRE EL RACISMO EN EL ESTADO ESPAÑOL



S.O.S. RACISMO

Icaria ✚ editorial

Dirección: Federación Estatal de SOS Racismo.

Coordinación y redacción: Elsa Alonso, Núria Vives y Cristina Zamponi.

Equipo de colaboración: M^a Helena Bedoya, Josep Guardiola, Michel Levaillant, Pere Massanet, Ramon Josa, Àngels B. Miró, Ximena Muñoz, Xavier Rius-Sant, Francisca Samitiel, Natalia Vilaró.

Diseño de la cubierta: Laia Olivares.

Foto portada: Joaquim Teixidor.

Foto contraportada: Ramon Josa.

Ilustraciones: Alfonso López.

Traducciones de la presentación: Unión Romaní, Xosé Antonio Rodríguez Álvarez, SOS Racismo Euskadi, SOS Racisme Catalunya.

Una parte de las informaciones aquí recogidas han sido recopiladas de artículos de prensa escrita española durante el año 1999, por consiguiente no podemos responsabilizarnos de las posibles distorsiones de algunos de los hechos aquí reproducidos.

La redacción de este Informe se cerró el 31 de mayo de 2000.

© SOS Racismo, 2000

© de esta edición:

Icaria editorial, s.a.

Ausiàs Marc, 16, 3.º 2.ª / 08010 Barcelona

www.icariaeditorial.com

ISBN: 84-7426-479-0

Depósito legal: B-29.286-2000

Fotocomposición: Text Gràfic

Impreso por Romanyà/Valls, S.A.
Verdaguer 1, Capellades (Barcelona)

Impreso en papel ecológico

Impreso en España

Prohibida la reproducción total o parcial

7. CEUTA Y MELILLA	88
III. AGRESIONES RACISTAS	93
1. ABUSOS DE PODER Y AGRESIONES POLICIALES ..	96
2. AGRESIONES DE GRUPOS VIOLENTOS	105
3. AGRESIONES RACISTAS DE PARTICULARES	109
4. JUICIOS Y CONDENAS POR ACTOS Y COMPORTAMIENTOS RACISTAS.....	113
5. PINTADAS, AMENAZAS E INSULTOS RACISTAS ...	117
IV. RACISMO SOCIAL.....	121
RACISMO SOCIAL.....	123
<i>Elisa Gutiérrez, SOS Racismo</i>	
ISLAMOFOBIA: ¿UN NUEVO TÉRMINO EN EL VOCABULARIO DE LA EXCLUSIÓN?.....	126
<i>Jordi Moreras, antropólogo y responsable del Área de Migraciones de la Fundació CIDOB (Barcelona)</i>	
V. NAZISMO Y ULTRADERECHA.....	133
1. ESPACIOS DE EXPRESIÓN DEL NAZISMO	136
MÚSICA.....	136
DEPORTE.....	137
INTERNET.....	139
UNIVERSIDAD.....	140
2. PRESENCIA DEL MOVIMIENTO NEONAZI EN ESPAÑA	141
3. LIBRERÍA EUROPA	145
VI. VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES	149
1. TRABAJO	152
DISCRIMINACIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS INMIGRANTES	156
<i>Federico García, SOS Racismo</i>	
2. VIVIENDA	164
3. EDUCACIÓN	170
DICHOS, HECHOS Y DERECHOS	171
SOS Racismo	
UNA EXPERIENCIA EN POSITIVO	182
Colegio público «Miguel Servet», Fraga (Huesca)	

4. SANIDAD	186
5. OTRAS DISCRIMINACIONES	191
VII. MUJER INMIGRADA.....	197
1. MUJER Y TRABAJO.....	200
EXTRANJERAS Y PROSTITUCIÓN: ALGUNOS DATOS DE LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS	201
SOS Racismo Oviedo.	
2. MUJER Y SANIDAD	204
3. INDEFENSIÓN ANTE MALOS TRATOS	206
VIII.MENORES	207
MENORES INMIGRANTES: UNA REALIDAD CRECIENTE Y UN NUEVO RETO PARA LA SOLIDARIDAD.....	209
<i>Eva Fernández</i> , Plataforma ciudadana para defensa de los menores inmigrados desamparados (Cataluña)	
APROXIMACIÓN DE URGENCIA A LA SITUACIÓN DE LOS MENORES INMIGRANTES	214
<i>Cristóbal Fco. Fábrega</i> , fiscal de menores y profesor de la Universidad de Jaén	
CONCLUSIONES	223
PARA AMPLIAR LA REFLEXIÓN	227
1. INMIGRACIÓN Y DEMOGRAFÍA.....	229
EL DESMENTIDO: LA ARDUA TAREA DEL DEMÓGRAFO	229
<i>Andreu Domingo i Valls</i> . Centre d'estudis demogràfics (Universidad Autónoma de Barcelona)	
2. INMIGRACIÓN Y ECONOMÍA.....	233
CUANDO EL RACISMO SE CONVIERTE EN PANTALLA DE LA EXPLOTACIÓN	233
<i>Verena Stolcke</i> , catedrática de antropología social (Universidad Autónoma de Barcelona)	
3. EUROPA	237
EUROPA EN LA ENCRUCIJADA	237
<i>Fode Sylla</i> , eurodiputado y presidente de la Federación internacional de SOS Racismo	

AVANZANDO HACIA EL 2000	243
1. LEY DE EXTRANJERÍA	245
SOS Racismo	
2. EL EJIDO	248
<i>Sofía Bernardo</i> , SOS Racismo	
ANEXO	253
METODOLOGÍA	253
MEDIOS Y FUENTES CONSULTADAS	254
DIRECCIONES DE LAS ASOCIACIONES DE SOS RACISMO EN EL ESTADO ESPAÑOL	256

PRESENTACIÓN

La realidad social está compuesta de muchos elementos que con el transcurrir diario se escapan a nuestra percepción. Se hace necesario detenerse y recopilar lo ocurrido para tener una visión de conjunto. Esto es lo que pretendemos con el Informe que aquí comienza.

Desde hace cinco años, el *Informe Anual sobre el Racismo en el Estado español* se ha elaborado con la intención de que los casos, artículos y análisis que lo conforman sirvan para denunciar el racismo en todas sus manifestaciones. Del mismo modo que el Informe es un instrumento de denuncia que pone de manifiesto el nivel y las formas del racismo en España, también lo es de sensibilización. Personas, colectivos e instituciones utilizan este documento para reflexionar y ayudar a construir una sociedad verdaderamente democrática.

La estructura interna del Informe tiene pequeñas variaciones respecto a la edición anterior. En primer lugar, se incluyen dos nuevos capítulos. Uno de ellos se dedica a los inmigrantes menores, con el objetivo de destacar su importancia dentro del panorama general de la situación de la inmigración en España. También se incluye un capítulo que aborda el racismo social y que pone de manifiesto que el racismo no se da de forma aislada en el ámbito laboral, educativo o sanitario, o en forma de agresiones o insultos puntuales, sino que adquiere a veces un carácter de hostilidad generalizada contra la población extranjera o contra la comunidad gitana.

En segundo lugar, hemos añadido una parte final al Informe que actualiza lo acontecido durante el primer semestre del año 2000. «Avanzando hacia el 2000» recoge la evolución de la nueva Ley de Extranjería en el presente año y relata los hechos racistas vividos a partir de febrero en la localidad almeriense de El Ejido.

Por último, el anexo final de este libro incluye la metodología de trabajo que se ha seguido en la elaboración del Informe y el listado de medios escritos que sirven de base para la extracción de información.

Para finalizar la introducción al quinto *Informe Anual sobre el racismo en el Estado español* sólo nos queda agradecer la colaboración de todas las personas que han aportado su granito de arena para que este documento de denuncia y reflexión haya salido a la luz. Articulistas, fotógrafos y demás colaboradores, que hacen realidad año tras año esta publicación con la que intentamos mostrar la realidad del racismo para contribuir a su erradicación.

PRESENTACIÓ

La realitat social està formada per molts elements que en el dia a dia s'escapen a la nostra percepció. Es fa necessari aturar-se i recopilar tot el que ha passat per a tenir una visió de conjunt. Això és el que pretenem amb l'Informe que aquí comença.

Des de fa cinc anys, l'*Informe Anual sobre el Racismo en el Estado español* s'ha elaborat amb la intenció que els casos, articles i anàlisis que el conformen serveixin per a denunciar el racisme en totes les seves manifestacions. De la mateixa manera que l'Informe és un instrument de denúncia que posa de manifest el nivell i les formes del racisme a Espanya, també ho és de sensibilització. Persones, col·lectius i institucions utilitzen aquest document per a reflexionar i ajudar a construir una societat veritablement democràtica.

L'estructura interna de l'Informe té petites variacions respecte a l'edició de l'any passat. En primer lloc, s'inclouen dos nous capítols. Un d'ells es dedica als immigrants menors, amb l'objectiu de destacar la seva importància dins del panorama general de la situació de la immigració a Espanya. També s'inclou un capítol que tracta el racisme social i posa de manifest que el racisme no es dona de forma aïllada en l'àmbit laboral, educatiu o sanitari, o en forma d'agressions o insults puntuals, sinó que adquireix a vegades un caràcter d'hostilitat generalitzada contra la població estrangera o contra la comunitat gitana.

En segon lloc, hem afegit una part final a l'Informe que actualitza el que ha tingut lloc durant el primer semestre de l'any 2000. «Avanzando hacia el 2000» recull l'evolució de la nova Llei d'estrangeria en el present any i relata els fets racistes viscuts a partir de febrer en la localitat almeriense de El Ejido.

Per últim, l'annex final d'aquest llibre inclou la metodologia de treball que s'ha seguit en l'elaboració de l'Informe i el llistat de mitjans escrits que serveixen per a l'extracció d'informació.

Per a finalitzar la introducció al cinquè *Informe Anual sobre el Racismo en el Estado español* només ens queda agrair la col·laboració de totes les persones que han aportat el seu granet de sorra perquè aquest document de denúncia i reflexió hagi sortit a la llum. Articulistes, fotògrafs i altres col·laboradors, que fan realitat any rere any aquesta publicació amb que intentem mostrar la realitat del racisme per a contribuir a la seva eradicació.

PRESENTACIÓN

A realidade social está composta por moitos elementos que, co decorrer diario, escapan á nosa percepción. É necesario deterse e recompila-lo acontecido para ter unha visión de conxunto. Isto é o que pretendemos co *Informe* que aquí comeza.

Desde hai oito anos, o *Informe Anual sobre o Racismo no Estado español* elaborouse coa intención de que os casos, artigos e análises que o forman sirvan para denuncia-lo racismo en tódalas súas manifestacións. Do mesmo xeito que o *Informe* é un instrumento de denuncia que manifesta o nivel e as formas de racismo en España, tamén o é de sensibilización. Persoas, colectivos e institucións empregan este documento para reflexionar e axudar a construír unha sociedade verdadeiramente democrática.

A estrutura interna do *Informe* ten pequenas variacións con respecto á edición anterior. Primeiramente, inclúense dous novos capítulos. Un deles dedícase ós inmigrantes menores, co obxectivo de destaca-la súa importancia dentro do panorama xeral da situación da inmigración en España. Tamén se introduce un capítulo que trata o racismo social e que descobre que o racismo non se manifesta de xeito illado no ámbito laboral, educativo ou sanitario, ou en forma de agresións ou insultos puntuais, senón que adquire ás veces un carácter de hostilidade xeralizada contra a poboación estranxeira ou a comunidade xitana.

En segundo lugar, engadimos unha parte final ó *Informe* que actualiza os sucesos do primeiro semestre do ano 2000. «Avanzando cara ó 2000» recolle a evolución da nova Lei de inmigración neste ano e relata os feitos racistas vividos a partir de febreiro na localidade almeriense de El Ejido.

Por último, o anexo final deste libro contén a metodoloxía de traballo que se seguiu na elaboración do *Informe* e o listado de medios escritos que serven de base para a extracción da información.

Para concluí-la introducción do quinto *Informe Anual sobre o Racismo no Estado español* só resta agradecer-la colaboración de tódalas persoas que cooperaron para que este documento de denuncia e reflexión saise do prelo. Redactores, fotógrafos e outros colaboradores que fan realidade un ano despois de outro a publicación coa que tentamos mostra-la realidade do racismo para conseguí-la súa desaparición.

AURKEZPENA

Errealitate soziala elementu anitzez osatua dago, egunerokotasunaren pean gure begiradari ihes egiten diotenak. Horregatik, noizbehinka, beharrezkoa egiten zaigu geldiune bat egitea, gertatutakoa biltzeko, lanean ari garen gauzei buruzko ikuspegi orokor bat edukitzeko. Hau da, hain zuzen, txosten honen asmoa.

Orain bost urtetik hona Estatu espainolean egin diren arrazakeriari buruzko urteroko txostenek, asmo jakin bat izan dute eta dute, txostenean azaltzen diren kasu, artikulua eta analisisiek, arrazakeriaren hamaika aurepegiak salatzen baliogarriak izatea. Txostenak, Espainian dagoen arrazakeria eta beronen forma konkretuak salatzen tresna izatez gain, sentsibilizazio tresna ere izan nahi du. Horrez gain, erabilgarria da, baita ere, pertsonen, elkarten edo instituzioen aldetik, gaiari buruz hausnarketa sendoa egiteko eta egiazko gizarte demokratikoa eraikitzen.

Txostenaren barne estrukturak, aurrekoarekin konparatuz, aldaketa txiki batzuk ditu. Lehenik, bi kapitulu berri gehitu zaizkio. Bata, etorkin gazteei buruzkoa, inmigrazioaren alorrean zati berezi bat osatzen baitute, gero eta garrantzitsuagoa. Bestea, arrazakeria sozialari buruzko kapitulua, askotan arrazakeria ez dela modu isolatuan ematen agerian jartzeko (lanean, hezkuntzan, osasun arloan edo eraso eta iseka puntualetan), baizik eta orokorki atzerritar populazioaren edo ijito herriaren aurka, guztiak etsaitzat hartuz.

Bestalde, aurtengo seihilebetekoan gertatutakoak ere sartu ditugu, Atzerritartasun lege berriaren eboluzio praktikoa ikusteko eta otsailetik honuntza gertatutakoak jasotzeko, Almeriako El Ejidoko gertakariak bereziki.

Azken eranskinak, txostena egiteko erabili den metodologiaren berri ematen du eta, baita ere, informazio iturri gisa erabili diren hedabideen zerrenda.

Amaitzeko, salaketa eta hausnarketarako txosten honetan parte hartu duten pertsona guztiei eskerrak ematea besterik ez zaigu geratzen, artikulua-egile, argazkilaria edo kolaboratzaile soilei. Euren lanari esker argitaratzen baita txosten hau, gure inguruko arrazakeria agerian jarri eta errotik desagertarazten laguntzeko.

SHINARIPEN

I tchatchipen sotsialno si vortosardi katar bute elemènte sos sat o te chasar chivesko pe nasharen ka amari xatcharipen. Pe kerel trebutno te astarav pe thàj te kidav so patsisarardo vash te terelav jekhi dikhipen katar tapardo. Kava si so panchas sat o referàto ke akòì fangarel.

Ende kerel pantch bèrge, o *Referàto Bershuno pa o Ratsimos ande o Them Serseno* pe kerda sat i resutipen katar ke le sure, artikle thàj diskipen sos chomen te madyuten vash te pukavav o ratsimos ande sara lèske ditcholipe. Katar vipal mòdo ke o referàto si jekh buti katar pukavipen ke thel katar ditcholipen o nivo thàj le fòrme katar ratsimos ande España, vi si katar butpregenipen. Dyene, kidarime ta institutsie istemen akava dokumènto vash te pinsinav thàj te adyutisav ka te leverav jekhi gadyinaki tchel tchatches demokratisarèski.

I struktùri andraluni katar referàto si les tikna butanipe karing edìtsia sevturno. Ande angluno than, pe ankeren duj neve shere. Jekh katar von pe davel ka le nakhelengere andre tchinòde, sat o objektivo katar te barav lèsko vashnipen andre katar dikhipen ginivàlo katar i pilipen katar i nakhelipen andre ande España. Vi pe ankerel jekh sheraj so aresel o ratsimos sotsialno thàj ke thel katar ditcholipen ke o ratsimos tchi pe del katar tchan dumani ande o shutsiben da buti, siklarèsko ja sastarèsko, ja ande tchan katar baraustipe ja koshepe vòrte, nùma ke kinelel univar jekh sunko katar biamali buxlevdi mamui i dyenipen palatuni ja mamui i tchel romani.

Ande dujto than, barjdam jekhi ulaveripen agorutni k-o referàto ke nevakerel so patsisardo dyikaj o angluno shov tchona katar bersh 2000. «Anglunindòj ap o 2000» kendel i evoluvipen katar i nevi liri katar palatunèski ande o shinaro bersh thàj phenelel le keripe ratsèske trajime ka teljav katar februàra ande i gav almerikani katar El Ejido.

Per palutno, o anexo agorutni katar akava pustik ankerel i metodologìa katar buti so pe plastarda ande i elaboràtsio katar referàto thàj o relatsio katar buta lekhavde sos madyuten katar purnipen vash i ikalipen katar dyanavipen.

Vash te agorav i andredipen k-o pantchto *Referàto Bershuno pa o Ratsimos ande o Them Serseno*, adj. korkòro atchel amènge te palikerav i hilfipen katar sara le dyene sos diñarde lesko bar zoralòder katar kishaj vash ke akava dokumènto katar pukavipen thàj pinsinipen te inklavda ka i dud. Artikluri, fotografare thàj debut hilfare, sos keren tchatchipen bersh pàla bersh akaia publiasipen sat i ke zumavas te sikav i tchatchipen katar ratsimos vash te kostifav ka lèsko sikovipen.

etc.) contribuye a generalizar el conflicto a todo el colectivo. La situación de marginación que padece parte del colectivo gitano no se atribuye a una discriminación histórica o a factores socioeconómicos de desigualdad, sino que tiende a considerarse el resultado lógico de una manera de ser negativa e inalterable, con lo cual la discriminación se justifica.

- c) Incapacidad. El pueblo gitano es percibido, y tratado, como si por naturaleza fuera incapaz de intervenir en su propio destino. Muchas políticas y acciones se «dirigen» a la comunidad gitana sin contar con ésta como interlocutora, cosa que no nos imaginamos, por ejemplo, en ningún asunto vecinal o que atañe otro colectivo.
- d) No reconocimiento. La especificidad de la comunidad gitana no es reconocida como una más entre las muchas que componen nuestra sociedad. Se tiende a considerarlos «los» diferentes y, en consecuencia, a rechazar esa diferencia como negativa y excesiva, en lugar de incorporarla en condiciones de igualdad en una sociedad que ya es heterogénea en muchos otros aspectos. No se trata aquí de presentar una visión idílica de la comunidad gitana, que como cualquier otra debe encontrar vías de evolución y tiene conflictos internos, sino de denunciar una visión esencialista que cierra al pueblo gitano en su pertenencia étnica en lugar de incorporarlo como ciudadano, entre otros, a la sociedad de la que forma parte.

En 1999, la Unión Romani reclamó el reconocimiento de la diversidad cultural de los gitanos españoles con un manifiesto en el que hacía, entre otras, las siguientes propuestas:

- reconocimiento del romano-kaló como una de las lenguas del Estado.
- divulgación de la historia y de la sociología del pueblo gitano.
- lucha contra el fracaso escolar.
- introducción en los programas de estudios de elementos culturales e históricos que favorezcan la comprensión mutua.
- superación definitiva e inmediata del chabolismo y la infravivienda.
- tratamiento del pueblo gitano desde el principio de corresponsabilidad.

Ante los cambios acelerados que vivimos en la realidad de la inmigración y en las políticas de extranjería corremos el riesgo de olvidar, o de no valorar en su justa medida, la discriminación ancestral del pueblo gitano. Dedicamos pues, como cada año, el primer capítulo del Informe anual sobre racismo en el Estado español a este colectivo, a fin de destacar la importancia y la especificidad de la discriminación que padece. El capítulo recoge un apartado dedicado a los estereotipos y una segunda parte donde se exponen las vulneraciones de derechos en el trabajo, la vivienda, la educación y la sanidad.

LA MUJER GITANA

M^a Dolores Fernández

Presidenta de la Asociación de Mujeres Gitanas ROMI (Granada)

El racismo se está extendiendo por España y Europa bajo diferentes formas, unas veces disfrazado y otras veces manifiesto, con medidas insolidarias hacia los marginados y las minorías étnicas, alentando el fracaso a la convivencia y la tolerancia, provocando desequilibrios sociales y conflictos intergrupales que se traducen más de una vez en agresiones violentas. Este fenómeno social afecta también al pueblo gitano, produciéndose un rechazo por parte de la sociedad mayoritaria hacia esta comunidad. Existen unos prejuicios y estereotipos en contra de la comunidad gitana que repercuten aún más en la mujer, colocándole etiquetas negativas que inciden en su vida cotidiana dificultando la incorporación a una sociedad moderna.

Siempre se ha considerado a la mujer en la mayoría de las culturas como un ser subordinado y la mujer gitana tiene dificultades tanto en el endogrupo como en el exogrupo. Se encuentra con una doble marginación, primero por su condición de género y, segundo, por su pertenencia a un grupo étnico minoritario, soportando los actos racistas que ha padecido nuestro pueblo a lo largo de la historia.

En este secular rechazo histórico, las mujeres gitanas tuvieron que luchar para no perder nuestra cultura, ante las persecuciones que sufrían los hombres (encarcelamientos injustos, deportaciones, galeras, etc.), sobrellevando todas las adversidades para salvaguardar nuestra identidad manteniendo a la familia unida. Algunos de los valores femeninos gitanos contribuyeron a mantener viva nuestra idiosincrasia. Hoy, sigue la situación de marginación continua con otros mecanismos y la mujer gitana sigue padeciendo un rechazo cuyas causas son, entre otras:

- *Los prejuicios y estereotipos.* Se tiene una imagen peyorativa de la mujer gitana, que va desde ladrona, prostituta, hechicera, bruja, sucia, timadora,



Ramon Josa

etc. al extremo de sumisa, superprotectora de los hijos e hijas, teniendo incluso la idea de que lo único que sabe hacer es casarse, trabajar y cuidar de la familia. Estos prejuicios dificultan la realización de la mujer, perpetuando la desigualdad.

- *La pobreza y los guetos* alientan a las manifestaciones racistas considerando a los/as gitanos/as como inferiores, reforzando los prejuicios y estereotipos.
- *La crisis económica* ayuda a que algunos ciudadanos y ciudadanas culpen a los/as gitanos/as de esta situación, siendo la mujer la más perjudicada.
- *La tendencia a culpabilizar* a toda la comunidad de un hecho negativo cuando lo ha realizado un individuo del endogrupo.
- *Las actitudes negativas* que se tienen hacia la comunidad gitana, y muy particularmente hacia la mujer gitana, se traducen en un racismo a veces oculto en todos los órdenes de la vida (socioculturales, educativos, laborales).
- *La escuela* no ayuda mucho a formar a alumnos/as solidarios/as y respetuosos con las diferencias tanto de género (coeducación) como culturales (interculturales); nuestros/as niños/as no se encuentran en igualdad de condiciones, nuestra cultura no se aprende en las escuelas, siendo ésta, una de las causas del fracaso escolar, fenómeno que perjudica más a nuestras niñas.
- *Los medios de comunicación* con sus manifestaciones sensacionalistas deterioran la imagen del pueblo gitano y más aún cuando se trata de una mujer gitana.

Este racismo repercute en el orden laboral de nuestras mujeres que, cuando van a buscar trabajo, no las aceptan o tienen más dificultades que cualquier otra mujer en igualdad de condiciones. Casi siempre se rechaza a la mujer gitana, teniéndose que dedicar a la economía sumergida o a trabajos marginales. De este modo, la mujer gitana tiene una doble jornada atendiendo las tareas del hogar y la familia. Esta situación, crea una serie de problemas en la mujer gitana que se traducen en aislamiento y en muy poco contacto con el exogrupo, repercutiendo en la configuración del rol que desempeña y modificando la identidad social. Estas actitudes negativas pueden incidir en la manera de entender nuevos procesos en la estructura social. Esto hace que las relaciones intergrupales sean cada vez más difíciles y haya poca solidaridad, poniéndose unas barreras que dificultan la convivencia.

Por otra parte, la mujer gitana tiene un gran desconocimiento sobre sus derechos como mujer y no reconoce a veces los problemas específicos que se derivan de su propia condición de género, por lo que a veces no demanda ni exige los derechos que como ciudadana de este país le son atribuidos. Nuestro mundo se ciñe al mundo cotidiano, el hogar, la familia y el trabajo, con poca participación en el espacio público. Fuera de nuestro grupo de pertenencia contamos con pocas posibilidades. A veces, tenemos miedo al rechazo exterior y los valores culturales que priman ante nuestra condición de muje-

CASI SIEMPRE SE RECHAZA A LA MUJER GITANA, TENIÉNDOSE QUE DEDICAR A LA ECONOMÍA SUMERGIDA O A TRABAJOS MARGINALES.

res y gitanas responden a las necesidades de la familia, centrando nuestra atención en las actividades domésticas y laborales, girando casi todo sobre el núcleo familiar y social del endogrupo. Todos nuestros comportamientos son útiles en cuanto son útiles a nuestro núcleo familiar, siendo muy importante en nuestra realización social y personal.

Ante todo esto, la mujer encuentra múltiples dificultades para avanzar. Se da una ruptura con sistemas y roles que inciden en la identidad social, creando barreras con las que tiene que enfrentarse en su vida cotidiana.

Posibles alternativas

Ante este panorama la mujer gitana no debe quedarse pasiva, tiene que participar y dar alternativas a este problema que nos afecta a todos, a hombres y a mujeres. Igualmente, la lucha de la mujer gitana no puede disociarse de la lucha general de las mujeres, debemos conocernos y tener relaciones de cooperación y aportar nuestra modesta contribución a la lucha por nuestros derechos consiguiendo juntas la igualdad social, abogando por el respeto a la diferencia y enriquecernos con ella.

Las posibles alternativas:

- Los medios de comunicación pueden ir eliminando la imagen peyorativa y sensacionalista sobre los/as gitanos/as dando información positiva sobre nuestro pueblo, especialmente sobre la mujer.
- La sociedad debe tomar conciencia sobre la situación de las mujeres gitanas, propiciando el acercamiento y el conocimiento de las distintas culturas mediante encuentros, jornadas de convivencia, etc.
- Motivar y propiciar que las mujeres participen en las organizaciones sociales tanto gitanas como no gitanas para luchar juntos en este problema.
- Facilitar la incorporación laboral (programas de formación ocupacional) y educativa para las jóvenes gitanas con el objetivo de capacitarlas dándoles una formación profesional y, así, mejorar su promoción social.
- Potenciar en la mujer gitana una actitud crítica que le permita, individual y colectivamente, reivindicar su posición social y sus derechos para participar en la transformación de la realidad social.
- Potenciar la organización de grupos de mujeres con intereses comunes.
- Proyectar material didáctico que ofrezca una descripción equitativa, exacta e instructiva de nuestra historia y nuestra cultura.
- Numerosas actividades y cursos están pensados más para los chicos que para las chicas. Se debería fomentar cursos de aprendizaje para mujeres y jóvenes gitanas.
- Potenciar la participación de la mujer en las actividades organizativas y reivindicativas, dándoles puestos de poder y directivos dentro de las ONG gitanas y no gitanas.

La mujer gitana se ha convertido gracias a su dignidad y lucha en silencio

en la antorcha viva de valores y tradiciones que esperamos que nunca desaparezcan: aunque algunas habrá que ir modificando, para construir el futuro y asegurar el progreso para nuestro pueblo. Construir un futuro que tenemos que trazarlo entre todos y todas, hombres y mujeres que compartimos esta etapa de la historia para preparar el camino de las nuevas generaciones, construyendo un mundo solidario y respetuoso con las minorías. Todo esto depende de nuestra capacidad de lucha para imponer nuestros derechos y hacer oír nuestra voz, rompiendo nuestro silencio, participando de una manera activa en una sociedad de la que todos/as formamos parte. Entiendo que no es posible conseguir nuestros objetivos sino participando todas y todos en una lucha conjunta y solidaria, no hay que bajar la cabeza como una que ha sido vencida, hay que despertar y animarnos para conseguir una sociedad más tolerante y respetuosa con las minorías y con las mujeres.

La mujer ha tenido serias dificultades en la sociedad para poder conseguir los derechos en igualdad. A lo largo de la historia las mujeres hemos ejercido un papel preponderante en la transmisión de valores y tradiciones, constituyendo, así, un elemento fundamental en la ida de los pueblos, preservando y construyendo la evolución de los mismos. La mujer por su condición de género y por el rol socioeconómico que desempeña contribuye a ser también un factor promotor en el desarrollo sociocultural de los pueblos, velando por la formación de las generaciones, siendo consciente de su responsabilidad.

Las mujeres tenemos un gran reto, tenemos que perfilar para nosotras mismas, en nuestra vida cotidiana y en nuestra participación social, estrategias para saber qué queremos ser, hasta dónde queremos llegar y qué es lo que debemos tener para mejorar nuestro futuro y el de nuestra sociedad. Tenemos que buscar soluciones que nos unan y echar a un lado las que nos separen, conocernos y convivir porque cuando la gente es capaz de asimilar las relaciones que van creando en su propio entorno social, se puede empezar a aceptar la diversidad como tal.

LA ROMIPEN

Félix Silva

Miembro de la Fundación Pere Closa de Badalona (Barcelona)

La Romipen, esta palabreja un tanto extraña para algunos, viene a definir todo un contexto de formas, de costumbres, de tradiciones, de leyes y de sentimientos. Son los sentimientos de una cultura, de todo un pueblo, embarcado desde el principio de los tiempos en la aventura de la supervivencia; de una lucha continua por unas señas propias de identidad, por una filosofía de vida y por un idioma. La Romipen, que traducido al castellano sería «gitanidad», arrastra tras de sí toda una serie de principios y derechos que le

han sido denegados al pueblo romaní, lo que ha llevado a la cultura gitana a no tener el reconocimiento y el lugar que merece.

Siempre que se hace mención a la cultura romaní se hace desde una línea de marginación y de victimismo. Jamás se ha tenido en consideración todo lo aportado por la cultura romaní a este país. Nunca se menciona la gran influencia que ha tenido nuestra lengua, el romaní, hasta nuestros días, la gran aportación que ha dado nuestra música y folclore y la gran influencia de las mujeres gitanas de antaño en la forma típica de vestir, que ha servido de gran inspiración a los mejores modistas de la actualidad. El pueblo romaní ya está más que harto de ver como cada vez que se habla de su cultura «los entendidos en la materia» vayan al cuarto trastero y cojan desde el rincón más profundo los tópicos y los estereotipos de la marginación y, sobre todo, de las comparaciones y la ignorancia.

SIEMPRE QUE SE HACE MENCIÓN DE
LA CULTURA ROMANÍ
SE HACE DESDE UNA LÍNEA
DE MARGINACIÓN Y DE VICTIMISMO.

La gran influencia del pueblo romaní, a este país y a todos sus conciudadanos, ha sido, en gran parte, nuestra lengua: el romaní. Nuestro idioma ha formado parte del vocabulario de muchísima gente hasta el día de hoy. Palabras como *chorrada*, *molar*, *majareta*, *dandi*, *diva* o *chaval* hacen más que evidente esa mencionada influencia. Miguel de Unamuno, en una de sus citas, expresaba sin pudor alguno que, como español y cántabro de origen, reconocía la gran huella que había dejado en él la cultura gitana; sin mencionar a Lorca, Machado y otros muchos más, quienes dejaron muy claro que la esencia misma de este país es gitana. Por todos estos motivos, España tiene una gran deuda histórica con el pueblo gitano. En estos 500 años, España ha dejado un legado de persecuciones, cazas y pragmáticas. A cambio, la cultura gitana nos ha ofrecido un alarde de cultura, música, literatura e inspiración.

Hace 1.000 años el pueblo gitano dio lecciones a España, y al resto de Europa, sobre el concepto actual de moneda única y países sin fronteras. Mis antepasados utilizaron el oro como moneda de intercambio y no olvidemos, que el pueblo romaní, jamás creyó en las fronteras. La cultura gitana, como otras grandes culturas milenarias, no sólo ha dejado huella en nuestro país, sino también en el resto de Europa, legando gran parte de su gran saber y su espiritualidad. Pero a la historia no hay que mirarla con odio, sino como un gran espejo donde se ven reflejadas todas las injusticias sufridas por todo un pueblo, por una cultura, la cultura gitana, casi siempre víctima de todos los miedos y envidias que han girado en torno a ella.

En España, las consecuencias para el pueblo gitano fueron gravísimas. Una de las más importantes fue, sin duda, la pérdida del romaní. Ridícula y espantosa pragmática fue la de castigar a todo aquel gitano que hablara su propia lengua con la pena de muerte. Pero la vida, como la historia, siempre está llena de paradojas y, en la actualidad, son miles las personas que se interesan en estudiar el romanó en la Universidad de París. Aquí, por el contrario, ninguna Universidad ha tomado esta iniciativa; tal vez, por los remordimientos de antaño del pueblo español.

Todavía no se pueden echar las campanas al vuelo porque la cultura gitana, y todo el pueblo romaní, siguen siendo víctimas de estos miedos y envi-

días que he mencionado anteriormente. Si hace 500 años, la situación de los gitanos españoles era más que pésima, en la actualidad es un poco más favorable que la del resto de mis primos húngaros, croatas, italianos o serbios. Lo que la mayoría de personas ignora son los actos indignos que aún llevan a cabo contra mi pueblo. La ignorancia ha sido el punto de apoyo de los grandes xenófobos y racistas para eliminar a todo un pueblo.

El pueblo gitano se ha caracterizado por esa gallardía de la que siempre ha hecho uso en los momentos críticos de toda su larga historia. Hoy en día, el panorama de la cultura romaní sigue sin dar grandes cambios, aunque es de justicia decir que sí ha habido algunos importantes en la sociedad, aunque no los suficientes para que la mayoría de la juventud gitana se sienta cómoda, y cito a la juventud porque son ellos los más afectados. Si actualmente ser joven acarrea una serie de problemas, ser joven y gitano/a más todavía. La juventud gitana se enfrenta sola a multitud de luchas y retos y, como no, a todo un sinfín de planteamientos. Planteamientos tales como: ser gitano y no morir en el intento. La sociedad, cada vez más consumista, más competitiva y más informatizada, lleva al otro lado del ring a los jóvenes gitanos. Por un lado, como cualquier otro joven, tienen que demostrar que están capacitados para desarrollar cualquier tarea y además que, como gitanos, pueden hacerlo.

La sociedad, cada vez más acostumbrada a las influencias externas, hace que la juventud sea más acérrima a su identidad. Dicha identidad no es más que un modelo de proteccionismo porque, por encima de todo, siempre para la juventud gitana esa identidad será motivo de orgullo, ya sean universitarios, periodistas, maestros, chatarreros o albañiles. Pero, sin duda, una de las tareas primordiales sea, tal vez, la de dilucidar qué costumbres y leyes pueden adaptarse o no a los nuevos tiempos. La juventud gitana es consciente de todo eso y sabe que es motivo de enriquecimiento. El papel de los jóvenes gitanos y gitanas es el de hacer ver que el hecho de pertenecer a otra cultura diferente no tiene que ser motivo de indiferencia ni de rechazo, sino todo lo contrario: motivo de enriquecimiento y de sabiduría.

Satipen thaj mestipen
Salud y libertad

1. ESTEREOTIPOS

Hemos querido iniciar el capítulo referente al pueblo gitano destacando un tema de preocupación de la propia comunidad gitana que ha trascendido a la prensa. El pueblo gitano quiere cambiar la imagen que se tiene de él porque ésta contribuye a reproducir situaciones de racismo y exclusión. La mayoría de las noticias que hacen referencia al pueblo gitano están vinculadas a peleas y alborotos, a disputas vecinales y venganzas entre clanes. Desterrar estereotipos y mostrar la cultura y los valores del pueblo gitano ha sido un tema destacado por la propia comunidad romaní y que se ve reflejado a continuación.

MADRID. Enero. **Se publica un manual de uso para cambiar los estereotipos aplicados a los gitanos.** La Unión Romaní publica un manual de uso que persigue evitar la utilización de términos considerados «ambiguos e incorrectos» en referencia a la comunidad gitana. La Unión Romaní propone el uso de un lenguaje alternativo para desterrar prejuicios.

OVIEDO (ASTURIAS). Enero. **Voluntad del pueblo gitano por terminar con los estereotipos que tradicionalmente les son aplicados.** Las asociaciones de gitanos del Principado de Asturias quieren terminar con el estereotipo de los gitanos como gente sucia y delincuentes. Así lo han manifestado en las Jornadas Antirracistas celebradas en Oviedo, de las que han destacado que los gitanos no piden tolerancia porque no consideran que haya nada que tolerar, el pueblo gitano pide respeto.

BURGOS. Marzo. **Un vídeo pretende ofrecer una visión real sobre los gitanos.** La Asociación de Promoción Gitana de Miranda elabora un vídeo, en colaboración con la Televisión Miranda, con el objetivo de dar a conocer la realidad del pueblo gitano. «La realidad gitana hoy», en cuya elaboración ha colaborado también la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de la Junta, tiene como principales destinatarios los centros escolares. Este material didáctico y divulgativo pretende romper con los estereotipos aplicados al pueblo gitano existentes y difundir el mensaje de que también este pueblo puede aportar algo positivo a la sociedad de la que forma parte.

BARCELONA. Noviembre. **Definición racista de «gitano» en el diccionario.** Una estudiante gitana de segundo de ESO denuncia la definición que el diccionario Vox hace de gitano: «adj. 1. Relativo o perteneciente a los gitanos. 2. fig. Dícese de la persona que va sucia, dejada. 3. m. i f. Fig. Que engaña, que estafa, etc. 4. Que tiene gracia y desenvoltura simpática».

2. VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

Con ocasión del quinto centenario de la Pragmática de Madrid, firmada por los Reyes Católicos en 1499, por la que se iniciaba la persecución legal contra los gitanos, 1999 ha sido declarado año de la reparación histórica del pueblo gitano. El Defensor del Pueblo y los comisionados parlamentarios autonómicos han apoyado los derechos del pueblo gitano, en un documento que establece los fundamentos para una convivencia democrática y respetuosa con la pluralidad. Pero, a pesar de las buenas intenciones, durante 1999 se han continuado detectando innumerables casos en los que los derechos fundamentales han sido vulnerados.

Un informe de la subcomisión del Congreso revela que los gitanos suponen el 95% de la población chabolista, tienen una menor esperanza de vida y más problemas de salud que el resto de la población española. También padecen grandes dificultades para encontrar trabajos regulares, en parte debido a su deficiente acceso a la educación (el 70% de los adultos carece de estudios).

Tal y como hemos ido observando año tras año en los distintos Informes que se han publicado, la vivienda vuelve a ser el ámbito social más destacado en cuanto a discriminación de derechos, a la par que la escolarización de los niños gitanos sigue siendo un elemento importante de superación.

TRABAJO

VALENCIA. Mayo. **Altas tasas de desempleo.** La Federación Autonómica de Asociaciones Gitanas (FAGA) calcula que entre el 80% y el 85% de los gitanos en edad laboral de la Comunidad Valenciana está desempleado.

LA FULIOLA (LLEIDA). Noviembre. **Le niegan un trabajo por ser gitano.** Pere Pubill, de 21 años, denuncia a una ETT y a un comercio de Cervera (Lleida) porque supuestamente le negaron un trabajo al comprobar que es gitano. Tras firmar el contrato laboral con la ETT y entrevistarse con el dueño del comercio en el que debía trabajar recibió la noticia de que no le daban el trabajo porque creían que era quien tiempo atrás había robado en el mismo comercio en el que ahora le entrevistaban para el puesto. Además, añadieron que no aprobaban las compañías que frecuentaba. Tras la denuncia, los Mossos d'Esquadra han tipificado los hechos como una falta de injurias y vejación injusta por lo que citan a declarar a las dos acusadas.

VIVIENDA

La vulneración del derecho a una vivienda digna es, sin duda, el tema que más espacio ha ocupado en cada Informe en el capítulo dedicado al pueblo gitano.

Este año la tendencia continúa. El último estudio de la Fundación Foesa, que recoge datos de 1.997, afirma que España tiene 300.000 viviendas en condiciones infrahumanas en las que viven más de un millón de personas, de las cuales la mayoría son gitanas.

Gran parte de la población gitana continúa confinada urbanísticamente en guetos, en parte por su situación socioeconómica y en parte por políticas municipales que toleran o favorecen esta segregación. La negativa de muchos propietarios a alquilar viviendas a familias gitanas y una extendida actitud de rechazo a la convivencia vecinal con el pueblo gitano agravan la situación.

Los programas de reinserción y realojamiento requieren, para tener garantías de éxito, voluntad política por parte de las administraciones y un buen trabajo de sensibilización y coordinación con las asociaciones vecinales. Es necesario diseñar programas globales, a medio y largo plazo, en los que la comunidad gitana adquiera el papel de interlocutora, con igualdad de derechos y deberes, y no sólo de receptora pasiva de servicios sociales.

LEÓN. Enero. **Se niegan a alquilarles un piso cuando les ven en persona.** Una familia de gitanos se ve sin la posibilidad de alquilar un piso cuando se encontraron en persona con quien habían cerrado el trato por teléfono. A pesar de que llevaban sus contratos de trabajo y ofrecieron pagar un año de renta por adelantado, no les alquilaron la vivienda.

MAGRANERS (LLEIDA). Enero. **Los vecinos de una familia gitana presionan a las instituciones para que desmantelen el campamento en el que llevan 12 años viviendo.** Los vecinos del asentamiento gitano del Camí dels Frares denuncian amenazas, agresiones y robos por parte de los gitanos que lo habitan y exigen a la Paeria, delegación del gobierno de la Generalitat y subdelegación del gobierno que los eche en un mes. En dicho asentamiento vive desde hace 12 años la familia Carbonell (25 personas). A pesar de que durante un tiempo tenían una vivienda, fueron desalojados de ésta a raíz de la fuga de prisión de un miembro de la familia, según declara la propia familia, por lo que tuvieron que volver a instalarse en otro campamento. Las condiciones de vida son infrahumanas y la atención institucional nula. El Departament de Justicia ha declarado que desde 1996 Serveis Personals debía haber realizado un estudio sobre la situación familiar de los pequeños, lo que hubiera determinado la prioridad o no de actuar en el caso. Por su parte, la Asociación Futur y la Asociación Cultural Gitana, que representan al colectivo gitano, se quejan de que no han sido requeridos en la reunión entre los vecinos y las instituciones en la que se trató el tema del asentamiento. Como solución al problema, y tras las presiones vecinales, la Paeria ha reclamado el traslado de los presos de la familia Carbonell de la cárcel de Ponent a otras cárceles para obligarlos a marcharse del campamento.

En el mes de abril, el propietario de los terrenos en los que todavía estaba asentado el campamento, presenta una segunda demanda por ocupación ilegal para conseguir así el desahucio. El Grup Immobiliari Català, dueño del terreno, proyecta la edificación de un polígono.

MATARÓ (BARCELONA). Febrero. **Las chabolas de la Riera d'Argentona dejan de existir.**¹ Desde la Conselleria de Sanitat i Serveis Socials de l'Ajuntament de Mataró se afirma que la Generalitat de Catalunya y el Consell Comarcal del Maresme han incumplido el convenio para el realojo de las familias gitanas que han vivido durante 30 años en la Riera d'Argentona. Inicialmente se inventariaron 37 familias, y sólo se ha buscado piso a 27. Las últimas familias de gitanos que abandonaron el poblado lo hicieron a finales de enero para instalarse en pisos de alquiler que la Administración les había buscado. El desplazamiento se ha producido de acuerdo con el programa de realojamiento y reinserción firmado por la Generalitat de Catalunya, el Consell Comarcal del Maresme y los Ayuntamientos de Cabrera y Mataró.

ALICANTE. Febrero. **El Ayuntamiento de Alicante retrasa solucionar dos asentamientos gitanos con pésimas condiciones de vida.** La precariedad de los barrios de Montoto o la del edificio Casalarga son dos asuntos por solucionar. Montoto, un barrio de viviendas prefabricadas donde apenas hay «payos», fue construido a principios de los ochenta para albergar a las familias gitanas que vivían en chabolas. Hoy día las condiciones de vida son pésimas.

Cáritas construyó en 1967 Casalarga, un bloque de viviendas en el que realojó a las familias gitanas que hasta entonces vivían en cuevas. Hoy no se tiene en pie. 57 familias conviven con goteras, fugas de aguas fecales, grietas y techos apuntalados. Los diferentes ayuntamientos que se han ido sucediendo no han aportado soluciones para Casalarga. En vez de eso han levantado muros para aislar a la comunidad gitana que allí vive del resto de urbanizaciones que se han construido.

BILBO. Febrero. **Una familia gitana lleva año y medio viviendo en la calle.** Tras verse afectado el edificio en el que se encontraba su piso por el incendio del bloque contiguo, una familia gitana se ve obligada a vivir en la calle. La familia ha declarado que después de seis meses, las otras familias que se vieron afectadas habían sido realojadas pero que a ellos no les han dado otra alternativa que la calle. La familia se ve doblemente afectada ya que al no estar empadronada ha perdido las ayudas sociales que les otorgaban cuando tenían dónde dormir.

LLEIDA. Febrero. **Tras nueve años de conflicto, se desmantela el asentamiento de Tarradellas.** Los hoteleros de Lleida piden que se desmantele el campamento gitano de la avenida Tarradellas porque quieren instalar una zona de carpas de cara al verano. Quejas vecinales y disputas entre las administraciones llevaron a 260 personas al realojo en nueve años. La previsión municipal es ir realojando a las familias que todavía quedan en el asentamiento a medida que van abandonando los que han sido sus hogares. Serveis Personals hará un seguimiento durante un año de estas familias para garantizar una correcta integración social. Los derribos del Casc Antic en 1990 originaron la formación del asentamiento de Tarradellas (barrio de Cappont). En el mes de marzo de 1999, los vecinos del centro de la ciudad no quieren acoger a las familias gitanas realojadas y denun-

cian que han recibido a cuatro familias, cuando estaban destinadas dos. La Paeria reconoce que no ha podido evitar una concentración de familias en el Barri Antic, donde ya vivían otras, porque dos de estas familias se han instalado por su cuenta. Mientras tanto, la Paeria ha manifestado las dificultades que ha encontrado para encontrar viviendas destinadas a los realojos.

En el mes de junio, tras la agresión sufrida por un africano en la que se vieron involucradas miembros de las familias gitanas realojadas de Tarradellas, los vecinos del Barri Antic exigen a la Paeria que controle a los gitanos. Aseguran que ya son siete las familias que se han instalado en el barrio y denuncian la acumulación de realojos y reclaman un nuevo traslado.

BARCELONA. Abril. Un grupo de unas 50 familias gitanas malviven en caravanas por las calles del barrio barcelonés del Poble Nou. Las mismas familias que hoy no tienen casa propia y viven donde pueden, hace dos años estaban asentadas en la antigua fábrica del Ram hasta que el Ayuntamiento los echó sin ofrecerles un sitio a donde ir. Hoy tienen que negociar continuamente con la Guardia Urbana en qué solar o en qué calle les dejarán pasar la noche. Desde la dirección del distrito de Poble Nou no ofrecen ninguna solución ya que entienden que no tienen obligación de buscarles dónde vivir. En cambio, la Asociación de Vecinos del Poble Nou entiende que se trata de un caso de racismo social y critica la actitud política del distrito.

VALLADOLID. Mayo. Las experiencias específicas dirigidas a los gitanos tienen muy poco éxito. Los últimos informes recogidos por el Secretario General Gitano concluyen que los gitanos duplican o triplican las peores cifras de los más excluidos. Los asentamientos gitanos (Los Pajarillos, Las Delicias o La Esperanza, por citar los más numerosos) continúan situándose en la periferia y, salvo algunas excepciones, los planes desarrollados por las Administraciones local y regional nunca dan los resultados esperados.

En La Esperanza, medio centenar de personas habitan en condiciones infrahumanas desde hace 20 años. Por este hecho, la Asociación Juvenil Gitana «La Esperanza» lanzó en enero un manifiesto en el que denuncia que la barriada es un gueto mantenido por la Administración y exige el realojo de las familias gitanas.

MADRID. Mayo. El Ayuntamiento de Madrid no atiende a las familias gitanas que desde hace cinco años viven al lado de un basurero. La Asociación Nacional Presencia Gitana recuerda que hace cinco años que el Ayuntamiento confinó en las proximidades de un gran basurero a 300 hombres, mujeres, niños y ancianos, en lo que hoy se conoce como el poblado de Cañada Real de Valdeamingómez.² La Asociación asegura que las condiciones de vida que padecen perturban su salud y culpa directamente al alcalde de los hechos.

ARRASATE (GIPUZKOA). Mayo.³ El alcalde de Arrasate empadrona a dos familias gitanas un mes antes de las elecciones. un año y tres meses después de la

2. Informe 1999, p. 27.

3. En el informe anterior (p. 32) habíamos denunciado la actuación del Ayuntamiento de Arrasate al negarse a empadronar a dos familias trasmontanas que vivían en dos furgonetas.

solicitud de empadronamiento de cuatro adultos y seis niños gitanos que viven desde hace cuatros años en una campa utilizada como aparcamiento de la localidad gipuzkoana de Arrasate, son registrados por el alcalde José María Loiti sin que hayan cambiado las circunstancias de fondo por las que en su momento les negó el empadronamiento. SOS Racismo se querelló por prevaricación contra el alcalde del PNV tras tres negaciones anteriores, y el Ararteko (Defensor del Pueblo), del que se solicitó su intervención, recomendó formalmente el empadronamiento. Después del empadronamiento, quedó pendiente el reconocimiento de la antigüedad, determinante para que esas familias pudieran acceder a los derechos sociales (Ingreso Mínimo de Inserción y Ayudas de Emergencia Social) que contempla la legislación de la Comunidad Autónoma. Han sido necesarias varias acciones legales y la entrada de un nuevo equipo de gobierno en el Ayuntamiento para que estas dos familias hayan visto reconocida la antigüedad, accedan a los derechos sociales y se haya puesto en marcha un plan de integración social impulsado por la nueva corporación.

MADRID. Mayo. **Ocho familias del poblado de Cañada Real de Valdemingómez son acusadas de vender viviendas públicas.** A pesar de que algunas de las ocho familias gitanas que han sido acusadas de vender propiedades públicas poseen documentos facilitados por la Empresa Municipal de la Vivienda que acreditan que nunca han sido adjudicatarias de casas de protección oficial, continúa el conflicto. Se acusa a estas familias de especular con las viviendas, en lugar de utilizarlas como vivienda propia.

OVIEDO (ASTURIAS). Junio. **La edificación de un barrio de realojo de familias gitanas se paraliza por falta de financiación.** Las obras de edificación de El Cascayu, donde está previsto que se instalen varias familias gitanas provenientes de núcleos chabolistas, se han paralizado por falta de fondos. La edificación de las viviendas, que están siendo construidas por la administración regional en terrenos cedidos por el ayuntamiento, ha estado rodeada de polémica desde el comienzo. SOS Racismo ha criticado desde el inicio la ubicación por considerar que fomenta el aislamiento del pueblo gitano que allí se instalará. Igualmente, pidió al ayuntamiento que tuviera en cuenta la realidad familiar y social gitana a la hora de asignar las viviendas y que, si fuera necesario, dejara organizar a la comunidad gitana su propia convivencia.

LLEIDA. Junio. **Nuevos desahucios en las inmediaciones de la avenida Tarradellas.** El Ayuntamiento de Lleida compra la antigua hípica para evitar nuevos asentamientos gitanos en las inmediaciones de la avenida Tarradellas. En la hípica vivían varias familias gitanas en régimen de alquiler, aunque en condiciones infrahumanas. Esto implica que las familias gitanas deberán abandonar el lugar aunque de momento no han sido desahuciados.

MADRID. Junio. **140 personas quedarán en la calle sin alternativa de vivienda.** El Ayuntamiento ha programado el derribo del poblado gitano de Las Liebres que dejará a 140 personas en la calle. Desde la concejalía del distrito de Fuencarral, donde está situado el poblado, se afirma que para el realojo se

investigará si las familias gitanas poseen propiedades o familias que las puedan acoger.

MADRID. Julio. **Nuevos realojos polémicos en la Comunidad de Madrid.** El alcalde socialista de Parla, Tomás Gómez, rechaza más realojamientos de familias gitanas en el municipio. Con esta actitud, incumple el acuerdo de la Federación de Municipios de asumir un cupo de realojamientos según el censo de la localidad. A pesar de esto, el alcalde de Parla afirma que acudirá a la movilización ciudadana para evitar los nuevos realojos.

OVIEDO. Septiembre. **Toda una familia está a la espera de ser realojada.** Una familia gitana vive desde hace un año y medio en un cobertizo semiderruido próximo al cementerio municipal de San Esteban de la Cruces sin luz ni agua caliente. La familia continúa a la espera de que el Ayuntamiento le facilite un lugar donde residir. Desde el servicio de Atención Social se dice haber buscado infructuosamente por todas las agencias inmobiliarias de la ciudad. La familia gitana no podrá acceder a una vivienda de protección oficial porque renunció a una por problemas vecinales serios hace un tiempo y ahora deberá esperar 5 años antes de solicitar otra.

ÒDNA (ANOIA). Octubre. **Los vecinos de Òdena están molestos con la comunidad gitana.** Los vecinos del barrio de Santa Olga han reunido 145 firmas para mostrar su rechazo a «las familias que según su opinión no se integran dentro de la comunidad y la vida social del pueblo creando malestar». Así se refieren a las familias gitanas del municipio, acusándolas de provocar suciedad y ruido hasta altas horas de la noche. Además, los vecinos se quejan de que la comunidad gitana recibe un trato preferencial en temas de ayuda social. Los representantes de los gitanos piden más tolerancia y flexibilidad.

MADRID. Octubre. **El derribo parcial de El Salobral dejará a 160 familias gitanas en la calle.** El mayor núcleo chabolista de la región de Madrid, El Salobral, en el que viven 350 familias, será derribado parcialmente dejando a 160 familias en la calle. La orden de desalojo ya ha sido autorizada por el Juzgado número ocho de lo Contencioso-Administrativo y en dos meses se hará efectiva. Este poblado cuenta con la característica de que es el único asentamiento chabolista donde sus habitantes se han constituido como asociación de usuarios para reclamar sus derechos.

BARREDA (SANTANDER). Diciembre. **640 vecinos contrarios a acoger a dos familias gitanas en el municipio.** 640 vecinos del municipio de Barreda han solicitado formalmente que se revoque el proyecto municipal por el que dos de las seis familias provenientes del asentamiento de «Los soldados» que quedan por realojar debían ser acogidas en el pueblo. Según los vecinos, la presencia de las familias «resulta altamente lesiva» para el pueblo.

Estas dos familias gitanas forman parte del colectivo de ocho familias que el Plan Municipal de Integración Social se ha comprometido a realojar tras ser declarada ilegal la instalación de módulos prefabricados donde fueron instaladas por un desahucio anterior. Todas las familias gitanas provenían de las chabolas de «La

Ceña». Cuando éstas fueron derribadas, se instaló a los gitanos en «Los soldados», asentamiento que se hizo sobre suelo agrícola de protección y que ha sido declarado ilegal.

De las ocho familias gitanas, dos fueron realojadas en el barrio de Covadonga de Torrelavega y en el pueblo de Viérnoles, sin oposición vecinal. En cambio, los vecinos próximos a «Los soldados», presionaron a las autoridades con varias movilizaciones para desahuciar rápidamente a las familias gitanas que lo ocupaban.

EDUCACIÓN

El proceso de escolarización de los niños gitanos difiere mucho según la situación familiar y social de procedencia del niño, aunque, en líneas generales, el absentismo y la concentración escolar son los dos fenómenos que más los caracterizan. Tal y como se observa en los siguientes casos, la regularidad con la que los niños gitanos acuden a la escuela es muy baja. Deberíamos reflexionar en qué medida esto no se debe a que la cultura romaní no tiene presencia en las aulas de nuestro país, algo de lo que los colectivos gitanos ya se han quejado.

ESPAÑA. Enero. **Un 60% de los niños gitanos no acude con regularidad al colegio.** Un informe de la subcomisión parlamentaria para el análisis de la problemática del pueblo gitano denuncia la situación educativa del colectivo. Según este informe, el 60% de los gitanos en edad escolar no acude regularmente a clase. El informe también recalca que la lengua y la cultura gitanas están prácticamente ausentes de los currículos escolares.

ALICANTE. Febrero. **Concentración de alumnado gitano.** La Asociación Arakerando, que agrupa a la mayoría de los colectivos gitanos de Alicante, denuncia que el colegio Gastón Castelló se está convirtiendo en un gueto. Según fuentes de la dirección, el colegio cuenta con un 70% del alumnado de origen gitano. Además, la matrícula no supera los 90 alumnos pese a la excelente dotación de medios y profesorado de que dispone el centro. Arakerando aboga por la redistribución del alumnado en otros centros próximos al barrio para fomentar la integración.

ESPAÑA. Abril. **Escaso éxito en la escolarización del pueblo gitano.** El fracaso escolar de la población infantil gitana es muy elevado, según afirmó Nicolás Jiménez, sociólogo y estudioso de la realidad gitana. Según sus datos, apenas un 3% de este colectivo supera con éxito la escolarización y sólo un 0,01% de la población gitana llega a cursar estudios superiores.

MADRID. Noviembre. **Un experto atribuye el fracaso escolar de los gitanos al sistema educativo.** José Eugenio Abajo Alcalde, autor del libro «La escolarización de los niños gitanos», afirma en comparecencia en el Congreso de los Diputados, delante de la subcomisión que estudia el problema del pueblo gitano, que el fracaso escolar de los gitanos se debe a un sistema educativo elitista. Según este experto, el hecho de que los gitanos no lleguen, en su mayoría, al instituto o la

universidad no se debe a las estructuras familiares, al lenguaje pobre o a unas condiciones sociológicas concretas que los conduzcan al fracaso. El fracaso escolar de los gitanos es fruto de la mirada estigmatizadora y de las pocas expectativas que se tiene de ellos. Además, un sistema educativo que por un lado pregona la igualdad de oportunidades y por otro es un sistema competitivo y excluyente no contribuye a una mejora de la situación. Reforzar los vínculos sociales y educativos de las familias gitanas con la comunidad educativa ayudaría en la escolarización del colectivo.

SANIDAD

A pesar de que parte de la población gitana no tiene graves problemas, la población chabolista e itinerante presenta serias dificultades en el acceso a la atención sanitaria. Según Médicos del Mundo, en un estudio sanitario realizado en España, Francia y Grecia, la población gitana que vive en chabolas y es itinerante presenta un estado de salud «deplorable». Se constata que las mujeres gitanas que viven en estas condiciones mueren entre los 49 y los 61 años, mientras que, según la Organización Mundial de la Salud, la esperanza de vida de la población femenina es de 85 años.

LEÓN. Octubre. **El Secretariado Gitano critica la falta de asistencia sanitaria.** Las jornadas sobre «Drogas y Comunidad Gitana» organizadas por el Ayuntamiento de León ponen de manifiesto la falta de asistencia sanitaria y ayuda ante la drogadicción del colectivo. El Secretariado Gitano aseguró que los gitanos no se benefician en la misma medida de las políticas y programas de prevención primaria y secundaria a pesar de que se trata de un colectivo donde se da una especial incidencia del consumo de estupefacientes.

VALENCIA. Diciembre. **El Hospital La Fe de Valencia cuenta con un interlocutor gitano.** El Hospital La Fe contará con un servicio inédito en el Servicio Nacional de Salud ya que tendrá un interlocutor entre el pueblo gitano y el centro en circunstancias relacionadas con las tradiciones de este colectivo. La Federación de Asociaciones Gitanas de la Comunidad Valenciana se mostró satisfecha por la creación de esta figura, que ya había sido reivindicada desde hace doce años.

OTROS

PREMIÀ DE MAR / VILASSAR DE MAR (BARCELONA). Marzo. **Isla Fantasía prohíbe la entrada a gitanos.** Isla Fantasía, un recinto de ocio que organiza conciertos, prohibió la entrada a varios jóvenes gitanos. Los guardias de seguridad aseguraron a los jóvenes que no podían entrar porque sus jefes les habían ordenado no dejar entrar a gitanos, aunque tras interponer una denuncia, un portavoz del recinto aseguró que no existe ningún veto a los gitanos.

ESPAÑA. Abril. **Los gitanos sienten su colectivo apartado en la representación política.** La Unión Romaní insta a los máximos responsables de todos los parti-

dos políticos a tener en cuenta la presencia de candidatos gitanos a la hora de confeccionar las listas ya que se sienten marginados al respecto.

GIRONA. Junio. **Irregularidades en una rueda de reconocimiento.** El abogado defensor de un juicio reclama al tribunal que declare nula la prueba de identificación por anomalías en la constitución de la rueda de reconocimiento. Ésta, realizada para que la víctima identificara al sospecho de la agresión sufrida, que había declarado era gitano, estaba formada por un único gitano y varias personas de rasgos físicos muy distintos.

SABADELL (BARCELONA). Diciembre. **Insultos y agresiones en la entrada de una discoteca.** Cuatro amigos de origen gitano que se dirigen a la discoteca Al Andalus ven como sólo dejan entrar a uno de ellos alegando que era cliente habitual (cuando sólo había ido dos veces antes) y niegan la entrada al resto. Tras requerir la presencia del jefe de seguridad del local (que insiste con el mismo argumento) llaman a la Policía Local y comprueban como ésta, según versión de los propios afectados, les cuelga el teléfono. Lo intentan con la Policía Nacional, que se presenta en la puerta de la discoteca y, tras hablar con los cuatro amigos, les aconseja que denuncien los hechos. Antes de denunciar, uno de ellos decide hablar con el jefe de seguridad del local, quien le asegura que no volverá a ocurrir. Varias semanas después, las mismas personas intentan entrar en el mismo local. Esta vez, no sólo no les dejan pasar, sino que les dicen que no está permitida la entrada de gitanos. Seguidamente les insultan haciendo referencia a su origen y les provocan para enzarzarse en una pelea. Uno de los cinco guardias de seguridad presentes hace referencias a la raza aria de la que ellos no eran descendientes. Se denuncian los hechos.

3. AGRESIONES

NERJA (MÁLAGA). Enero. **Un policía gitano recibe insultos y agresiones.** Un policía local de Nerja de etnia gitana denuncia a un vecino por insultos, amenazas y agresiones cuando iba a multarle tras negarse a retirar su vehículo de un paso de peatones.

REUS (TARRAGONA). Agosto. **Un gitano es herido con una escopeta por los vigilantes de una discoteca.** Un ciudadano gitano es apaleado por los guardias de seguridad del local VIPS por motivos que se desconocen. Varias semanas después de los hechos, la víctima acude al mismo local con varios amigos para pedir explicaciones por lo sucedido. El intercambio de palabras termina con los disparos de los vigilantes de la discoteca con una o varias escopetas resultando herido un gitano. Las investigaciones policiales concluyen con la detención de tres vigilantes por un delito de tentativa de homicidio.

MÁLAGA. Mayo. **CC OO denuncia a una empresa por amenazas con arma e insultos racistas.** CC OO denuncia a la empresa Bulldog Seguridad acusando al gerente de amenazas, por mostrar el arma que llevaba, para impedir que entraran en la empresa los delegados del sindicato para recoger una información. En la denuncia advierten que se lanzaron insultos racistas contra uno de los sindicalistas que por su tez morena fue confundido con un gitano.

4. GITANOS RUMANOS

MADRID. Marzo. **Pésimas condiciones de vida de los rumanos.** La muerte de un niño de 22 meses abrasado al arder la tienda de campaña mientras dormía saca a la luz la problemática de 400 gitanos rumanos asentados en el poblado chabolista de Malmea, en el barrio madrileño de Fuencarral. El Ayuntamiento anunció su intención de realizar mejoras como la colocación de duchas, letrinas, contenedores de basura así como de transporte escolar gratuito para escolarizar 114 niños en un colegio que se reabría para ellos. Todo ello generó el rechazo de sectores del vecindario que exigieron su expulsión, mientras la oposición (PSOE e IU) acusaba al consistorio de no haber actuado hasta que ha ocurrido la primera muerte.

En el mes de julio, después del fin del período escolar, coincidiendo con las denuncias de vecinos por la presencia de los menores, la Policía antidisturbios obligó a desalojar las chabolas que las excavadoras derrumbaron. La muerte de otro menor atropellado junto a una gasolinera en la Nacional I al día siguiente abrió de nuevo la polémica, mientras el Ayuntamiento y la Delegación del Gobierno afirmaron que nadie les coaccionó para que se marchasen. La oposición y distintas ONGs tacharon la expulsión de salvaje.

Dos semanas más tarde el Ayuntamiento y el Gobierno central decidieron construir cuatro campamentos en colaboración con la Cruz Roja y la Comisión Católica; campamentos que fueron criticados por la oposición por fomentar guetos y racismo. La marcha de parte del grupo a Valencia hizo que la administración decidiera que bastarían sólo dos campamentos. Mientras, llegaron otras familias rumanas que fueron rechazadas por el Ayuntamiento como también lo fueron algunas de las que se marcharon a Valencia y regresaron a Madrid. La intervención del Defensor del Menor forzó que se realojaran finalmente a la mayoría, si bien la tensión volvió a estallar en el campamento de San Roque por haber dejado fuera 150 personas.

En noviembre, mientras se ultimaban barracones para los «admitidos» en campamentos, una tromba de agua arrasó las chabolas de otros asentamientos gitanos en los que eran alojados provisionalmente. A fin de año, según datos de la Comunidad de Madrid, el colectivo ascendía 192 familias compuestas por 811 personas.

II. POLÍTICA DE EXTRANJERÍA



Éste es un capítulo extenso que pretende destacar los aspectos políticos relacionados con la inmigración y el racismo. En él se expone el proceso de elaboración de la nueva Ley de Extranjería, e incluye la valoración de la mayoría de ponentes. También se trata el acceso a la regularización, la política de asilo en España, la entrada clandestina a nuestro país, a través de pateras o redes de inmigración; el número de expulsiones, detenciones y devoluciones de inmigrantes; los centros de internamiento y la situación de las ciudades de Ceuta y Melilla.



Cruz Roja de Tarifa traslada a tierra cuerpos sin vida de inmigrantes que naufragaron.
R. Agel, Agencia EFE

1. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA NUEVA LEY DE EXTRANJERÍA

ELABORACIÓN DE LA NUEVA LEY DE EXTRANJERÍA

Núria Vives
SOS Racismo

1999 fue el año de la aprobación de la nueva Ley de Extranjería, que venía gestándose desde mediados de 1998. El nuevo texto supone mejoras considerables respecto a la antigua Ley de 1985, aunque su contenido se vio idealizado en la última fase del debate, cuando la negativa del PP a asumir lo que la ponencia parlamentaria había consensuado durante año y medio de trabajo puso en peligro su aprobación.

EL RECHAZO A LA NUEVA LEY ABRE EN NUESTRO PAÍS UNA VÍA MUY PELIGROSA: EL USO ELECTORALISTA DE LA INMIGRACIÓN

Pero, más allá de las mejoras legislativas, que desde SOS Racismo consideramos positivas pero insuficientes, la utilización demagógica de un discurso alarmista sobre la inmigración para crear un estado de opinión que hiciera justificable el rechazo a la nueva Ley abre en nuestro país una vía muy peligrosa: el uso electoralista de la inmigración, que en los últimos años ha propiciado el ascenso de la extrema derecha en los países vecinos y ha servido de combustible al racismo social. En este sentido, no es descabellado vincular los dramáticos hechos de El Ejido, vividos en febrero del 2000, con la difusión de este mensaje alarmista y demagógico.

Se hace necesario efectuar un repaso cronológico del proceso de elaboración de la nueva Ley de Extranjería, no sólo como ejercicio de memoria histórica sino, ante todo, para situarnos en el presente y en el futuro próximo. El tema vuelve a estar a la orden del día ante la modificación inminente de la Ley anunciada por el PP. Ésta es, pues muy probablemente, la crónica de una Ley que casi no existió.

La Ley de Extranjería de 1985

La antigua Ley de Extranjería se aprobó en 1985, durante el mandato del PSOE, coincidiendo con la incorporación de España a las instituciones europeas, y supuso la asunción por parte española del control de la frontera sur de una Europa que en esos momentos cerraba sus puertas a la inmigración y restringía sus políticas de asilo. Fue aprobada casi por unanimidad, con la única abstención de IU-IC.

Esta Ley ha sido durante más de 14 años uno de los principales agentes generadores de racismo en nuestro país. Por una parte, por su visión policial de la inmigración y por situar a la población extracomunitaria en un estado estructural de inferioridad de derechos. Por otra parte, porque la

imagen negativa de la inmigración que proyectaba en la sociedad favorecía la aparición de actitudes xenófobas y creaba una percepción distorsionada del hecho migratorio en la opinión pública. Era una Ley hecha desde la óptica del Ministerio del Interior, que cada vez más gente fue considerando injusta e ineficaz. El Defensor del Pueblo denunció la inconstitucionalidad de algunos artículos ante el Tribunal Constitucional y manifestó que la práctica administrativa contribuía a empeorar aún más la Ley, al ser interpretados con la máxima restricción los numerosos espacios de discrecionalidad del texto.

La exigencia de un contrato de trabajo en regla para renovar el permiso de trabajo, unida a las pocas posibilidades de entrada por la vía legal, han provocado durante estos 14 años que numerosos extranjeros se hallen en situación irregular, a pesar de que muchos de ellos lleven residiendo algún tiempo en España y hayan gozado anteriormente de permiso de trabajo. Para paliar este problema, se llevaron a cabo entre 1986 y 1996 tres regularizaciones, llamadas extraordinarias pero en realidad ordinarias al ser válvulas de escape a un problema estructural de la Ley. La primera tuvo lugar en 1986, al aprobarse la Ley; la segunda en 1991, ante la presencia de una bolsa importante de irregulares; y la tercera en 1996, cuando fue aprobado el Reglamento de aplicación de la Ley.

La llegada del PP al poder, en 1996, supuso una continuidad en la orientación iniciada por el PSOE, y también un endurecimiento en la aplicación de la Ley, llegando en ocasiones al incumplimiento de la misma, como en la expulsión colectiva de 103 inmigrantes, con administración de sedantes, en verano de 1996.

La elaboración de una nueva ley

Hacia mediados de 1998, esta Ley de Extranjería que se había considerado intocable desde su aprobación pasó a ser cuestionada por el conjunto del arco parlamentario. Tres factores explicarían en grandes líneas los motivos de este cambio. En primer lugar, la conciencia de que la inmigración no es coyuntural, sino estructural en nuestra sociedad y que definirá de forma importante el modelo social de los próximos años. En segundo lugar, el reconocimiento de que la Ley de 1985 no sirve para el objetivo de control policial de flujos para el que fue pensada, ya que al crear un número insostenible de irregulares obliga continuamente a poner en marcha sistemas correctores extraordinarios. Y, en tercer lugar, la asunción de las perspectivas demográficas y de situación del mercado laboral, que indican la necesidad de incorporar nuevas personas, sobre todo jóvenes, para mantener el sistema laboral y de prestaciones sociales.

En la sesión del Congreso de junio de 1998 en que se abrió el proceso de reforma de la Ley de Extranjería se planteó un cambio general de modelo. Con variaciones según los partidos pero con un acuerdo básico bastante alto, se proponía considerar la inmigración como un hecho normal, necesario y positivo para nuestra sociedad; tener como objetivo prioritario la integración

y la igualdad de derechos y no el control de flujos; y sustituir la óptica policial por una perspectiva ciudadana y social.

A partir de las propuestas de ley de CiU, IC y NI, a las que se añadieron un texto del PSOE y las enmiendas del PP, se inició la elaboración de un único texto de consenso por parte de una ponencia parlamentaria en la que participaban representantes de todos los partidos políticos. Tratándose de una Ley orgánica, las de mayor rango después de la Constitución, es totalmente anómalo que el partido en el gobierno no presentara un proyecto propio de ley y no llevara la iniciativa parlamentaria. El PP se vio embarcado en un proyecto que no constaba entre sus objetivos inmediatos, se sumó al consenso durante el trabajo parlamentario y, al final de la legislatura, intentó sin éxito evitar el fracaso que suponía la aprobación de un texto contrario a las tesis de sus ministerios más influyentes (Interior, Exteriores y Economía), contradictorias con las posturas mantenidas por el ponente de extranjería y por el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales. Por el camino, con el discurso difundido al final del debate, sentó las bases para justificar ante la sociedad la marcha atrás inmediata en la actual legislatura, en la que cuentan con la mayoría absoluta.

Durante los meses de junio y julio de 1999 se fueron dando a conocer las grandes líneas de la futura ley, que se presentó como un texto de consenso: ampliación de derechos a regulares e irregulares, justificación de la denegación de visados, mecanismos de regularización, etc. El ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Manuel Pimentel, se manifestaba a favor de una normativa social que facilitara la igualdad en el trabajo. Ante los hechos vividos en Can'Anglada y Banyoles, se veía la reforma de la Ley como algo indispensable para frenar el racismo social.

En el mes de agosto se difundió más información sobre los avances en el texto de la futura ley. Asociaciones y sindicatos coincidían en calificarlo de positivo pero insuficiente, ya que mantenía la vinculación entre permiso de residencia y permiso de trabajo y no universalizaba la asistencia sanitaria. Se anunció el acuerdo verbal de los partidos para realizar una regularización extraordinaria cuando entrara en vigor la futura ley. Aunque se mantenía el clima de consenso, aparecían las primeras críticas entre partidos: PSOE e IU criticaban a CiU por adelantarse en la difusión del texto buscando un protagonismo que amenazaba el consenso. La tragedia de las pateras, tema desgraciadamente recurrente en verano, se relacionaba en los medios de comunicación con los obstáculos que la antigua Ley ponía a la entrada de inmigrantes en territorio español.

En octubre se ve que el calendario de discusión está atrasado y que de no acelerarse puede acabar la legislatura sin que se discuta el texto. El 7 de octubre, representantes de 50 ONG entregan en el Congreso un manifiesto pidiendo que se aceleren los cambios. Todos los partidos, excepto el PP que no se pronuncia, se comprometen a ello. La ponencia parlamentaria presenta el texto definitivo, que vincula derechos al empadronamiento para los irregulares, como por ejemplo la sanidad, y mantiene la dependencia entre permiso de residencia y permiso de trabajo, así como restricciones en el acceso al trabajo. El texto incluye, en una disposición transitoria, la realización de una

regularización extraordinaria, y se sigue presentando como una propuesta de consenso.

El 22 de octubre, el PP hace públicos por primera vez sus recelos. Por un lado, el supuesto coste de universalizar la sanidad y, por otro, la supuesta incompatibilidad del nuevo texto con los acuerdos de la reciente cumbre europea de Tampere del 16-17 de octubre. El primer argumento es desmentido por un informe encargado por el IMSERSO a la auditora Price-Waterhouse Coopers y a la Universidad de Comillas, que muestra que la aportación anual de los inmigrantes a la economía española es de 150.000 millones, mientras que la extensión de la sanidad supondría unos 4.716 millones, porcentaje además minúsculo en los presupuestos generales de sanidad. La supuesta incompatibilidad con Tampere se ve desmentida al darse a conocer el contenido de estos acuerdos, de carácter muy general y no ligados al recorte de derechos concretos. Los ejes de Tampere son la colaboración con los países de origen y el tránsito de los inmigrantes, un sistema europeo común de asilo, el «trato justo» a los nacionales de terceros países y la gestión de los flujos migratorios. Estos ejes deberán concretarse en los próximos años, en el proceso de comunitarización que se deriva del Tratado de Amsterdam.

LA SUPUESTA INCOMPATIBILIDAD
CON TAMPERE SE VE DESMENTIDA
AL DARSE A CONOCER EL
CONTENIDO DE ESTOS ACUERDOS

Estos recelos ponen de manifiesto las contradicciones entre los distintos ministerios. Al mismo tiempo que el titular de Economía Rodrigo Rato expresa sus críticas a la Ley, Manuel Pimentel la defiende y afirma que el mercado laboral español necesita la incorporación de 45.000 nuevos trabajadores anuales. Sindicatos y ONG critican que el PP alegue motivos económicos para oponerse a la Ley.

El 27 de octubre finaliza el trabajo de la ponencia parlamentaria. Todos los partidos firman el texto, pero las objeciones del PP han retrasado la firma del documento y el calendario de discusión peligra, por lo que se plantea la necesidad de que éste se realice por trámite de urgencia.

La ceremonia de la confusión

A principios de noviembre, la aprobación del trámite de urgencia rompe el consenso político. El 5 de noviembre, PSOE, IU y Grupo Mixto presentan en el Congreso la petición de urgencia. CiU coincide con el PP en que ésta no es necesaria para que la Ley se apruebe en esta legislatura. El portavoz de CiU, López de Lerma, contradice así las declaraciones del ponente de su coalición, Carles Campuzano, que había abogado por esta tramitación. PNV y CC tampoco firman la tramitación de urgencia. Sindicatos, Foro de la Inmigración y ONG la reclaman y anuncian movilizaciones. Se crea la Plataforma por la Convivencia, que agrupa a más de 60 asociaciones.

El 10 de noviembre, el Congreso aprueba por unanimidad tramitar la Ley de Extranjería por la vía de urgencia. Finalmente, PP y CiU votan a favor de este mecanismo y se inician contactos al más alto nivel entre estas dos forma-

ciones para consensuar posturas respecto al tema: Rodrigo Rato, Josep Piqué y José M^a Aznar mantienen conversaciones con Jordi Pujol.

El 16 de noviembre se inicia una semana de ataque en toda regla a la futura Ley de Extranjería por parte del gobierno, con una batería de argumentos que se han continuado esgrimiendo después de su aprobación, tanto en la campaña electoral de las elecciones generales del 12 de marzo como ante el anuncio de la inminente modificación de la Ley en el mes de mayo. La estrategia responde a la voluntad de difundir un discurso alarmista que cale en aquellos temas a los que la población puede ser más sensible, en la línea de los tópicos utilizados por la extrema derecha europea (y no sólo por ella) en los últimos años: el miedo a la invasión, la incompatibilidad cultural y el coste económico de la inmigración. Pretendiendo olvidar que ha participado durante año y medio en la ponencia parlamentaria, el PP califica la nueva Ley de precipitada y falta de consenso. Escudándose en Tampere y en un supuesto realismo consistente en negar derechos, el PP afirma que la nueva Ley es utópica, irresponsable e inviable.

El 17 de noviembre, el ministro del Interior Jaime Mayor Oreja manifiesta que la nueva Ley será un «coladero» y que producirá un indeseable «efecto llamada». Según Mayor Oreja, «hay que dar importancia estrictamente a la residencia legal de un inmigrante y no se puede ir a lo que puede significar una automática y permanente legalización que generaría un efecto llamada preocupante». Mayor Oreja califica a la Ley de utópica e irresponsable: «Alejémonos de posiciones utópicas que coloquen a España en la vanguardia de la inmigración. (...) Hoy no se entendería, en la actual redacción de la Ley y por ningún país de la UE, la posición de España».

El mismo día, el titular de Exteriores, Abel Matutes, recuerda su incompatibilidad con Tampere. El vicepresidente primero, Álvarez Cascos, y el ministro Pimentel dan la nota discordante pidiendo su aprobación inmediata. El presidente Aznar, desde Estambul, desautoriza a Cascos y apoya el rechazo de Mayor a la Ley, insistiendo en la irresponsabilidad de ir con prisas y las novedades de Tampere. Los partidos de la oposición manifiestan su estupor y desacuerdo ante estas declaraciones.

Durante los días siguientes, se sucede una lluvia de declaraciones que confirma la victoria de las tesis de Interior. Mayor afirma: «No hay una posición del ministro. Es del Gobierno».

En la rueda de prensa del 19 de noviembre, Piqué comparece sólo, sin la presencia de Pimentel y anuncia las reformas que el Gobierno ve necesarias (supresión de los mecanismos de regularización, restricción de derechos a los irregulares, más arbitrariedad en la concesión de visados y en las expulsiones, entre otras), anuncia la presentación de enmiendas en el Senado y afirma que la nueva Ley alimenta la xenofobia porque no será bien entendida por los ciudadanos. Matutes afirma que la regularización «no es sino llamar a las mafias de la inmigración para que hagan del territorio español el centro de sus operaciones». SOS Racismo publica un comunicado en el que denuncia la intoxicación de la opinión pública realizada por el PP y sus efectos favorecedores y justificadores de actitudes racistas, al tiempo que rebate los argumentos presentados por el Gobierno.

Diego Jordano y Manuel Pimentel se mantienen en su defensa de la Ley, ya desde una postura minoritaria dentro del PP. Carles Campuzano (CiU) y Carmen Cerdeira (PSOE) afirman que los ataques del gobierno a la Ley alienan el racismo.

Los días 21 y 22 de noviembre, el secretario general del PP, Javier Arenas, y el ministro de Exteriores, Abel Matutes, se suman a las declaraciones. Arenas pide una Ley consensuada con al UE y Matutes expone ante la Comisión Mixta de la Unión europea una batería de argumentos contra la Ley.

Durante toda la semana, se suceden las conversaciones entre PP i CiU. Aznar, Rato y Piqué dialogan con Pujol. El 24 de noviembre, CiU no desmiente un posible apoyo a las enmiendas que el PP piensa presentar en el Senado.

El 25 de noviembre se efectúa la votación del pleno del Congreso para que el texto pase al Senado. El PP se expresa de forma contundente contra la ley y se abstiene en 35 de los 64 artículos. Es el portavoz del PP, Luís de Grandes, quien interviene, ya que el PP ha apartado al ponente Diego Jordano, que había defendido el texto de la ponencia. En la votación global, se aprueba por unanimidad el carácter orgánico del texto, se rechazan todas las enmiendas presentadas por algunos partidos y se envía el texto al Senado con carácter de urgencia. El PP anuncia una reforma global en el Senado de la Ley de Extranjería.

La accidentada aprobación final

En el mes de diciembre, la población española descubrió el Senado, del que anteriormente tenía una noción lejana y bastante confusa. Habría que agradecer esta labor pedagógica, si no fuera que la razón del protagonismo del Senado fue que en esta ocasión jugó un papel totalmente anómalo. Mientras que normalmente ejerce una función de ratificación de los textos que recibe del Congreso y se limita a remitirlos nuevamente a éste con muy ligeras modificaciones, en este caso se planteó en el Senado una reforma en bloque del texto aprobado por el Congreso. Esta maniobra «ad hoc», junto con las intensas negociaciones realizadas por el PP con CC i CiU durante la semana, muestran el estrecho margen que tenía el gobierno para hacer triunfar sus tesis.

El 30 de noviembre se reúne la Comisión Constitucional del Senado y se abre un plazo de siete días para la presentación de enmiendas. Durante los días anteriores, se han sucedido las declaraciones despectivas sobre la Ley y el trabajo parlamentario, en un ambiente cada vez más beligerante del PP contra el texto. José María Aznar define la polémica sobre la nueva Ley como un «debate de progreso», y Álvarez-Cascos califica de «irresponsabilidad» y «pura utopía abrir las fronteras españolas por encima de la proporción de nuestras capacidades», insistiendo en que una Ley permisiva puede generar racismo. Álvaro Gil-Robles, comisario europeo de Derechos Humanos, declara sin embargo que «la nueva Ley de Extranjería es buena y asumible sin modificaciones» y Diego Jordano, ponente del PP en la elaboración del texto, se

desmarca abiertamente de la postura de su partido. En Barcelona, se anuncia una manifestación contra los recortes a la Ley para el 19 de diciembre, convocada por un centenar de asociaciones y sindicatos, y con el apoyo de partidos políticos.

Mientras tanto, la posición de CiU es titubeante: a veces se muestra dispuesta a modificar algunos artículos a cambio de mantener el resto, a veces afirma que no apoyará las enmiendas que el PP presente en el Senado. Las negociaciones van contrarreloj y Aznar afirma que no excluye bloquear la ley, que considera peor que la de 1985, si CiU no apoya las enmiendas. El resto de partidos no expresan su posición o, como mínimo, ésta no es recogida en los medios de comunicación.

El 7 de diciembre, apurando el plazo hasta última hora, el PP presenta 112 enmiendas a la Cámara Alta. Las enmiendas han sido coordinadas por el Ministerio de Interior, y es el mismo subsecretario de este Ministerio, Leopoldo Calvo-Sotelo, quien las presenta. Las enmiendas modifican 56 aspectos de los 77 que contiene la Ley y añaden 7 nuevos temas. Las enmiendas modifican los aspectos centrales de la Ley, sobre todo el reagrupamiento familiar, los derechos sociales, la motivación de la denegación de visado, el régimen sancionador, la regularización y las garantías jurídicas. Cuestionan también

CUESTIONAN TAMBIÉN EL PRINCIPIO
DE IGUALDAD DE DERECHOS
Y LIBERTADES ENTRE
ESPAÑOLES Y EXTRANJEROS

el principio de igualdad de derechos y libertades entre españoles y extranjeros. También pretenden modificar la Ley de Asilo y Refugio para hacerla más restrictiva.

El PSOE acusa al PP de oscurantismo en la presentación de enmiendas, CC anuncia que no apoyará al PP y el PNV afirma que no votará ni los presupuestos ni la reforma de la Ley. Se reinicia una intensa fase negociadora entre PP y CiU, con conversaciones entre Pujol y Aznar y una noche de negociaciones (del 9 al 10 de diciembre) que finaliza con el apoyo de CiU al PP. El PP retira 5 enmiendas, entre ellas la modificación de la Ley de Asilo. CiU presenta 35 enmiendas transaccionales que suavizan algunos aspectos y asume más de 70 enmiendas del PP, entre ellas la supresión de la regularización permanente. Aunque CiU justificó su postura como algo necesario para suavizar las reformas que pretendía imponer el PP y Pujol declaró que la nueva Ley era posible gracias a la acción de la coalición, hay que recordar que sin sus votos las enmiendas del PP ya no habrían prosperado en el Senado y se hubiera aprobado en consecuencia el texto del Congreso. Sobre la negociación de las enmiendas del Senado planeaban cuestiones postelectorales (elecciones recientes en Catalunya) y preelectorales (elecciones inminentes a nivel estatal) no relacionadas con el tema de extranjería. Las negociaciones del PP con CC también estarán marcadas por temas ajenos a la política de inmigración.

El 10 de diciembre se reúne la Comisión del Senado, y se aprueban las enmiendas del PP con el apoyo de CiU, y PSOE, IU y PNV votan en contra. Ante esta situación, las asociaciones presentes en el Foro de la Inmigración deciden abandonar en masa la reunión del 11 de diciembre como medida de protesta.

El 16 de diciembre se realiza la votación en el Pleno del Senado. Se presentan, a iniciativa de CiU, 11 nuevas enmiendas que suavizan algunos aspectos de lo aprobado el 10 de diciembre. Se aprueban las enmiendas con los votos a favor de PP y CiU (129), la abstención de CC (2) y los votos en contra de PSOE, IU y PNV (94).

Curiosamente, mientras el Senado suprime la regularización permanente, una Subcomisión del Consejo de Europa recomienda la regularización de los aproximadamente 5 millones de irregulares que viven en territorio europeo. El comisario de Derechos Humanos, Álvaro Gil-Robles, critica la hipocresía de los gobiernos europeos en esta materia y subraya que «la inmigración no es un mal ni una carga, sino una necesidad» y que «ha sido siempre imprescindible para el desarrollo económico, porque ha significado que muchas personas llegaban a un lugar y ponían sus fuerzas a disposición de la generación de riqueza».

Temiendo un fracaso en la votación del Congreso, el PP inicia una maniobra para intentar reducir la mayoría necesaria con la presentación de un informe jurídico que pretende justificar que sólo los artículos de la Ley que tienen carácter orgánico requieren la mayoría absoluta, mientras que para los restantes es suficiente una mayoría simple. Esta estrategia, contradictoria con la anterior votación del Congreso e insostenible a nivel jurídico, es abandonada en pocos días y sustituida por el anuncio de que, en caso de prosperar el texto del Congreso, el PP cambiaría la Ley si ganara las elecciones de marzo del 2000.

El 19 de diciembre se realizan sendas manifestaciones en Madrid y Barcelona contra los recortes a la Ley de Extranjería. Aunque la participación es significativa, sobre todo en Barcelona, el discurso alarmista difundido en las últimas semanas ha calado en la opinión pública y la confusión de la sociedad ante la marcha del tema es comprensible y notable.

El 22 de diciembre se realiza la votación definitiva en el Congreso. En los últimos días, el PP ha apurado, sin éxito, las negociaciones en un intento desesperado de conseguir la mayoría absoluta. Finalmente, CiU vota a favor del texto del Congreso y las enmiendas del Senado son rechazadas con 190 votos en contra (todos los partidos a excepción del PP) y 153 a favor (PP). La derrota parlamentaria del PP en un tema al que se había dado tanta trascendencia pública, y a finales de legislatura, podría haberle perjudicado electoralmente, pero no fue así. El PP asumió su derrota, e intentó utilizarla para rentabilizar electoralmente su discurso anti-inmigración. Las declaraciones, desde el mismo día de aprobación de la nueva Ley, se dirigen a presentarla como una amenaza a los intereses vitales del Estado. Se dice que la ley aumentará la criminalidad y la acción de las mafias (Matutes), que creará graves problemas, que ha sido aprobada por móviles electorales y que su reforma será una de las prioridades de la próxima legislatura. Se repiten hasta la saciedad los argumentos expuestos desde mediados de noviembre: efecto llamada, incompatibilidad con Tampere, discriminación de los regulares con relación a los irregulares, etc. Las personas del PP que han defendido el texto de consenso (Diego Jordano y Manuel Pimentel) se ven apartadas de sus responsabilidades políticas.

El resultado de este tortuoso debate es pues, finalmente, un texto sensiblemente mejor que el de 1985, aunque magnificado por las dificultades de su aprobación, y una opinión pública confundida e influenciada por el bombardeo de mensajes tremendistas sobre la inmigración. Como señalaba el ponente de CiU Carles Campuzano, en este debate se destapó de caja de Pandora. Pasamos de una lamentable ausencia de debate, en la fase de trabajo en ponencia parlamentaria, a un pseudodebate demagógico y electoralista. La gran cantidad de información generada por el debate de la Ley de Extranjería no ha servido para presentar el hecho migratorio, estructural en nuestra sociedad presente y aún más en la futura, en sus verdaderas dimensiones y en su normalidad, sino para echar leña al fuego de los miedos y los prejuicios sociales. A nivel político, se ha pasado de no hacer política de inmigración a hacer política con la inmigración, es decir, a convertir a ésta en arma arrojada electoral.

Las consecuencias de esta línea de actuación, que seguimos observando en el presente año con el anuncio de la modificación inminente de la Ley, son nefastas y difícilmente reversibles. En los países europeos en que se ha jugado demagógicamente con la inmigración para conseguir réditos electorales, el resultado es el aumento de la extrema derecha y del racismo social. En este momento, todos debemos preguntarnos qué modelo de sociedad estamos contribuyendo a crear, ya sea por acción o por omisión. Partidos políticos, sindicatos y asociaciones, medios de comunicación, ciudadanía en general, somos responsables a la hora de elaborar un discurso normalizador respecto a la inmigración, y una legislación que responda a la realidad de la sociedad actual y a las exigencias de unos derechos humanos que, como su nombre indica, corresponden a todos los humanos. Lo contrario, por acción o por omisión, conduce a la fractura social y al racismo.

ANÁLISIS DE LA NUEVA LEY

Ma Helena Bedoya
SOS Racismo

El pasado 1 de febrero entró en vigor la nueva Ley orgánica de extranjería cuyo título señala un objetivo claro cual es la *integración social* de los extranjeros, integración que no se producirá automáticamente y que requerirá de la voluntad de la Administración para darle un tratamiento global y serio al tema de la inmigración —extracomunitaria por definición— que reclama urgentemente una política activa de regularización que encaje además en el marco de la Unión Europea.

Conforme al texto aprobado por la Cortes Generales, la nueva Ley Orgánica que deroga expresamente la Ley Orgánica 7/85 de 1 de julio, contiene con respecto a su predecesora, importantes modificaciones en materia de

derechos fundamentales reconocidos a los extranjeros —siguiendo la evolución de la doctrina constitucional sobre el tratamiento de estos derechos y su titularidad por los extranjeros—, que se complementan con la equiparación jurídica de *derechos civiles* establecida entre españoles y extranjeros por mandato del artículo 27 del Código Civil y de los *derechos mercantiles* como dispone el artículo 15 del Código del Comercio. No obstante, no es la Ley—ni la anterior, ni esta ni la que resultare de la tan anunciada reforma—que en sentido estricto puede atribuir o negar derechos fundamentales a los extranjeros, puesto que algunos de estos derechos no necesitan desarrollo legislativo, pues ya les está atribuidos con suficiente precisión en la Constitución así como en los Tratados Internacionales de los que España es parte y que por mandato del artículo 96.1 de la Carta, forman parte del ordenamiento interno. Significa en otras palabras, que al realizarse una valoración jurídica de la *diferencia* (es extranjero el que no ostenta la nacionalidad española), ésta solo puede efectuarse basada en el principio de *igualdad* de los derechos fundamentales.¹

Si tenemos en cuenta, como señala entre otros Alegría Borrás,² que los tratados internacionales en materia de derechos humanos tienen una posición especial dentro de nuestro ordenamiento jurídico tal como reza el artículo 10.2 de la Constitución y que entre los tratados —con carácter vinculante para los Estados que los han ratificado— son pertinentes al caso y han sido todos ratificados por España, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 19 de marzo de 1966, el Pacto sobre derechos económicos, sociales y culturales que no establecen ninguna diferencia en cuanto a su aplicación entre los nacionales y los no nacionales, el Convenio sobre Derechos del Niño de 20 de noviembre de 1989, el Convenio Europeo de Seguridad Social y el Acuerdo complementario de éste hechos en París el 14 de diciembre de 1972. Por eso cuando por parte del Gobierno se calificó de irresponsable al Congreso de los Diputados por la aprobación del texto de la Ley Orgánica 4/2000 y la equiparación que en ésta se hace de derechos fundamentales con los españoles a los extranjeros con residencia legal y la muy tímida atribución de algunos de estos derechos a los extranjeros que se encuentran en España con independencia de su situación, se están desconociendo intencionadamente y por oscuros propósitos inconfesables dichas obligaciones internacionales. Pues a la luz de estos Tratados y Acuerdos, resulta que el carácter *legal* de residencia —para que un extranjero pueda ser titular de un derecho fundamental como puede ser la educación o la sanidad— no es en si misma una cuestión inherente al concepto de residencia, ya que es el legislador quien lo añade cuando le parece necesario y/o oportuno.

A pesar de ello, existen una serie de complejas causas que provocan la indefensión jurídica del extranjero en nuestro país, aunque es evidente que la misma tiene como base una manifiesta y previa indefensión material de un lado por la propia fragilidad y vulnerabilidad del inmigrante y de otro parte

1. En torno a la configuración jurídica de la diferencia, ver Igualdad y diferencia en la obra de LUIGI FERAJULI (1999) «Derechos y garantías. La Ley del más débil». Trotta, Madrid.

2. Ver en ALEGRI BORRAS (1995) (Dir.) «Diez años de la Ley de Extranjería: balance y perspectivas», Itinera Libros, Fundación Paulino Torras Domènech, Barcelona.

de la construcción de la figura del extranjero como el responsable de todas las sospechas, transgresiones sociales y vulneraciones legales y en definitiva de su etiquetamiento como potencialmente peligroso con el apelativo de *ilegal*.

Cuando hoy seguimos escuchando con insistencia el canto de las sirenas sobre los peligros de las avalanchas e invasiones producidas por el denominado eufemísticamente *efecto llamada de la Ley*, a la cual se le ha llegado a atribuir de alguna manera el calificativo de «*bestseller*» que es traducido e interpretado infinidad de veces por las mafias que trafican con seres humanos y por los propios ciudadanos de terceros países y cuando la infamia de las afirmaciones quiere llevar a la opinión pública al convencimiento de que todas las miserias y las muertes ajenas en el estrecho son a cuenta de esta Ley, ya sabemos a que atenernos, o al menos cual es el propósito: la vuelta a la discrecionalidad de la Administración en la concesión de visados, los criterios policiales restrictivos en materia de entradas, el uso abusivo de conceptos jurídicos indeterminados y el uso de la expulsión y el extrañamiento como medios de control de los flujos migratorios, en definitiva resucitar el espíritu de la extinta Ley Orgánica 7/1985.

EL PAPEL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Mikel Mazkieran
SOS Racismo

Es interesante, aunque no inesperado, que muchos de los rasgos de las conversaciones de todos los días puedan también ser observados en la prensa y, en consecuencia, podemos suponer que hay relaciones mutuas entre lo que el público en general dice acerca de los 'extranjeros' y lo que dicen sus diarios. Por ejemplo, también en la prensa, la selección de tópicos importantes acerca de las minorías es restringida y estereotipada, cuando no negativa. Otra vez, encontramos el foco especial en la diferencia, el desvío, y la amenaza. El crimen étnico, también en la prensa respetable y liberal, es un tema importante como son los muchos problemas asociados con la inmigración. Esto significa que el lado positivo de la inmigración (contribuciones a la economía, variación cultural, etc.) rara vez sean tema en la prensa. Las minorías son siempre retratadas como gente problemática, mientras que los problemas que «nosotros» les causamos a «ellos», tales como falta de hospitalidad, leyes duras de inmigración, discriminación y racismo, son raramente tópicos importantes.

Es posible afirmar que los medios de comunicación no se ciñen exclusivamente a decir lo que pasa sino que construyen la realidad social y la expresan en un discurso hecho de enunciaciones y estrategias que se pueden estudiar y que constituyen el discurso de la información. Por otro lado, si producir

noticias sirve fundamentalmente para poder seguir produciéndolas, como Tuchman descubrió en su día, leer y recibir noticias sirve para poder seguir recibiendo noticias, de acuerdo con el estudio de la recepción de la noticia que la investigación del proceso informativo está desarrollando.

La nueva Ley de Extranjería

Cuentan que un prestigioso jurista comentó en cierta ocasión que el proceso de elaboración de las leyes es como el de las salchichas, mejor no saber cómo han sido hechas. Esta observación podrá ser aplicable a lo acontecido sobre la nueva Ley de Extranjería. Nunca los medios de comunicación han informado tan detalladamente sobre la elaboración de una ley. A los conocimientos que la sociedad ha ido adquiriendo sobre jueces, instrucción de causas o recusaciones, se unen ahora cuestiones como las enmiendas, la aprobación en el senado de una norma, su devolución al Congreso, etc.

Y es que el penoso espectáculo sobre el trámite seguido por esta nueva Ley de Extranjería merece unos apuntes previos sobre este tema. En el mes de marzo de 1998 se presentaron en el Congreso tres proposiciones de Ley de Convergencia i Unió, Izquierda Unida y Grupo Mixto con el mismo objetivo, modificar la Ley Orgánica 7/1985 de 1 de julio de derechos y libertades de los extranjeros en España. Asimismo, el Grupo Socialista, a través de enmiendas a la totalidad de las tres proposiciones mencionadas, presentó otro texto que lo denominó «Estatuto Básico de los Derechos y Libertades de los Extranjeros en España». A estos materiales se le añade un borrador elaborado por el Ministerio del Interior.

Así las cosas, en la sesión parlamentaria de 6 de junio de 1998 se acuerda por unanimidad aceptar a trámite las Proposiciones de Ley y debatirlas conjuntamente a fin de consensuar un único texto que sirva de referente para posteriores discusiones parlamentarias. De esta forma se inician las reuniones que se prolongan aproximadamente un año. Para finales de julio de 1999 existe un borrador de Ley consensuado por todos los grupos que debía ser discutido en la Comisión Constitucional a la vuelta de vacaciones y al cual se presentarían las enmiendas por parte de los diferentes grupos parlamentarios. Tras la discusión de estas enmiendas, en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de 4 de noviembre se publica el texto completo de la futura Proposición de Ley de «Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y de su integración social». La Proposición de Ley es aprobada en el Pleno del Congreso de los Diputados el 25 de noviembre y de ahí pasa al Senado. En este punto de la tramitación comienzan las especulaciones sobre un posible cambio de la Ley a instancias del Partido Popular. Para ello se comienza argumentando que es una Ley cara al extender el derecho de asistencia sanitaria a los irregulares; y de ahí se pasa a decir que es contraria a la cumbre de Tempere sobre migración y asilo celebrada por los jefes de Estado de los países de la Unión Europea en octubre de ese año.

NUNCA LOS MEDIOS
DE COMUNICACIÓN HAN INFORMADO
TAN DETALLADAMENTE SOBRE LA
ELABORACIÓN DE UNA LEY

Tras el debate en los medios de comunicación que sirve de preparación para el cambio, éste llega en forma de 115 enmiendas presentadas en el Senado, de las cuales 112 pertenecen al Partido Popular. Al final, como todo el mundo sabe, el texto enmendado y consensuado con CIU no llegó a aprobarse en el trámite del Congreso ante el voto contrario de Coalición Canaria y los parlamentarios de CIU que votaron en contra de su propia Ley junto con el resto de la oposición. Ante la mayoría absoluta conseguida en las recientes elecciones generales por el Partido Popular, continúa la situación de incertidumbre ante un posible cambio de la Ley a la baja y el reglamento de desarrollo de la actual Ley que continúa sin ser promulgado.

Realizar un análisis detallado de varios medios de comunicación de prensa sobre este tema excede los límites del presente artículo. No obstante pretendemos trazar algunas características reseñables de las noticias aparecidas hasta la aprobación definitiva de la Ley de Extranjería el pasado 22 de diciembre de 1999.

Aunque es difícil precisar el momento exacto en el que surgen las primeras noticias sobre la reforma de la Ley de Extranjería, podemos situar en el mes de julio de 1999 cuando, tras filtrarse a la prensa el primer texto consensuado por todos los grupos, este asunto comienza a ser noticia de forma regular. En estos prolegómenos, los medios no relacionan determinados hechos con el debate que se estaba produciendo por aquellos días; a raíz de una pelea en el barrio de Ca n'Anglada de Terrassa entre dos jóvenes que derivó en un enfrentamiento abierto contra magrebíes por parte de algunos vecinos de este barrio. Cuando aún no se habían apagado los ecos de este hecho, el 19 de julio, tres personas de nacionalidad gambiana resultan heridas tras el incendio provocado en un edificio habitado por inmigrantes en Banyoles, localidad próxima a Girona. Horas más tarde ardía el vestíbulo de una mezquita en Girona. En ningún momento la prensa hizo una asociación de ideas entre estos hechos y la futura nueva Ley, lo cual resulta destacable si atendemos a lo ocurrido más tarde con los sucesos de El Ejido. Y ello, a pesar de los intentos de algún político por relacionar estas dos cuestiones (Carles Campuzano haciendo entrega del borrador de la Ley a las familias gambiañas heridas por el incendio haciendo ver que con esta nueva Ley se iban a atajar tales hechos). Otro ejemplo de lo anterior son las agresiones sufridas por trabajadores inmigrantes en los Campos de Níjar de Almería. *El País* publica el día 19.9.99 la noticia y una editorial al día siguiente donde se omite cualquier referencia a la Ley de Extranjería.

Por el contrario, existen otras noticias que sí han preparado el debate posterior de la Ley de Extranjería. Es el caso de la aparecida en *El País* el 3.10.99 sobre acuerdos para trabajos de temporada con Marruecos, Ecuador, Malí, Bolivia, Rumania y Polonia, o la Proposición de Ley del Congreso (*El País* 22.9.99) para extender la atención sanitaria a todos los inmigrantes. Curiosamente, el tratamiento informativo a la Cumbre de Tampere de los días 15 y 16 de septiembre no establece una relación con el debate de la Ley de Extranjería y por el contrario, *El Mundo* resalta el mensaje conjunto de Aznar y Blair a favor de la integración. Algo cuando menos curioso, pues la cumbre de Tampere fue uno de los argumentos utilizados por el gobierno

para oponerse a la Ley consensuada en el Congreso, resaltando no la integración sino la necesidad de control de los flujos migratorios. Es una prueba más del llamado doble lenguaje de las instituciones sobre la inmigración: se resalta la foto de actuaciones encaminadas a la integración pero se legisla restringiendo los flujos migratorios.

Tras la publicación del proyecto de ley en el Diario de Sesiones del Congreso el día 4 de noviembre, los medios de comunicación publican noticias descriptivas sobre los contenidos de la nueva norma. Hasta que el día 18 de noviembre, *El País* anuncia que se ponen pegas por parte del gobierno a la aprobación de la Ley. Este tipo de noticias sobre la actividad de los partidos en el debate de aprobación será la tónica predominante en todo el tiempo que resta hasta la aprobación definitiva de la Ley.

Con ello se produce una desinformación importante sobre los contenidos de la norma. Igualmente se sustrae del debate a las organizaciones sociales en favor del «mercadeo» político de los partidos. Si hasta este punto, el tratamiento informativo de los periódicos apenas podía aportar grandes diferencias, exceptuando la cantidad de noticias publicadas, es a partir de la oposición clara del gobierno cuando las editoriales de los periódicos se decantan con más facilidad. Así tenemos que *El Mundo* apoya la actitud del gobierno de modificar la Ley, mientras que *El País* editorializa en sentido totalmente contrario.

A partir del debate suscitado con las enmiendas presentadas por el PP que pretendían modificar el texto de la Ley en el Senado, se suscita una cobertura informativa de gran intensidad. Pocas veces un tema relacionado con la extranjería ha estado tan presente en los medios de comunicación en general, prensa, radio y TV. Pero si atendemos al contenido de las informaciones, el resultado no se corresponde con el objeto de la noticia. La prensa en concreto realiza un debate en el que se reflejan dos posturas, quienes están a favor del texto consensuado por todos los grupos parlamentarios y quienes defienden al gobierno de Aznar. En esta tesitura, las opiniones críticas con la Ley en su contenido por ser poco innovadora y mantener el racismo institucional no tienen cabida. No hay que olvidar además que en España falta un debate integral sobre la inmigración, de tal forma que reflejar este debate a través de una de las partes del mismo (la Ley de Extranjería), crea una falsa apariencia de discusión acabada para una opinión pública sin datos ni información sobre la realidad migratoria. Buena prueba de ello son los sucesos de El Ejido. Si, tal como hemos señalado, Carles Campuzano menciona la ley como solución a los ataques de Girona, el portavoz del gobierno, Sr. Piqué, esgrime la nueva norma como posible causa de lo ocurrido en El Ejido.

A modo de ejemplo de lo dicho con anterioridad, entre los días 8 y 23 de diciembre, *El País* publica noticias relacionadas con la Ley de Extranjería en primera página en siete ocasiones y escribe tres editoriales sobre el tema. Pero los titulares indican el tipo de noticia que se quiere transmitir. Así tenemos el del día 9.12.99: «El PP se queda solo al recortar al máximo la Ley de Extranjería»; el del día 11, «PP y CIU pactan una Ley de Extranjería más restricti-

NO HAY QUE OLVIDAR ADEMÁS QUE
EN ESPAÑA FALTA UN DEBATE
INTEGRAL SOBRE LA INMIGRACIÓN

va»; o el del día 23, «El PP cierra la legislatura con el fracaso de su Ley de Extranjería». En todos estos titulares se destaca la batalla de partidos políticos por encima de los contenidos de la Ley.

A modo de conclusión

El debate construido a través de la prensa no deja lugar a la opinión de las organizaciones sociales que deseaban criticar contenidos de la Ley. El destacar la batalla política sobre la utilidad y funcionalidad de esta Ley produce el efecto de considerar a la norma de extranjería un juego más de la política nacional. Y los extranjeros, que son los afectados por esta Ley, siguen siendo los testigos mudos del debate anterior o posterior a la aprobación, con lo cual se refuerza la tendencia a presentar al inmigrante como un ser pasivo que espera sentado la solución a sus problemas.

Es de destacar también el papel jugado por las ONG de defensa de los derechos de los inmigrantes. La imagen transmitida por la prensa ha sido la de incluir a las organizaciones en una postura contraria a la reformas pretendidas por el PP, sin diferenciar posturas críticas con el texto original. En este punto sobre las generalizaciones hay que incluir otro mensaje referido a que esta norma iba a ser la más progresista de Europa. Sin embargo, ningún periódico realiza un estudio comparativo con las legislaciones de otros Estados de la Unión Europea o cuestiona simplemente por qué puede resultar perjudicial, que por una vez, el Estado español sea vanguardia en la ayuda a los extranjeros.

Cuando se redactan estas líneas, vuelve a surgir el debate político de una posible modificación de la Ley tras conseguir el PP la mayoría absoluta en las elecciones. Nada se dice sobre la necesidad del cambio ni los puntos a modificar, se vuelve al «peloteo» de declaraciones de los políticos, como si se tratara de retransmitir un partido de fútbol. Tan sólo queda esperar que las organizaciones sociales no entren en el huerto de los políticos y encuentren un hueco en la prensa para explicar derechos en unos medios donde, cada vez más, tratan a los inmigrantes no como personas sino como cosas que molestan (El Ejido), a veces cantan (festivales) y nunca tienen nombre (muertos en el Estrecho).

VALORACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA PONENCIA PARLAMENTARIA

Se ha solicitado la valoración de todas las personas pertenecientes a la ponencia parlamentaria que elaboró el texto de la actual Ley de Extranjería. La información recibida ha sido la siguiente:

DIEGO JORDANO
Partido Popular

El nivel de desarrollo de los medios de comunicación en la sociedad actual y el predominio de la opinión sobre la información, condicionan el acercamiento a cualquier realidad concreta. Cuando de leyes se trata, antes de que abramos el ejemplar del BOE en el que aparece publicado el texto, hemos recibido un considerable volumen de opinión sobre el mismo y en muchos casos muy poca información.

La Ley sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, no es una excepción y es con toda probabilidad la tramitación legislativa que más «páginas» ha consumido en los medios de comunicación social, después de la Constitución. En los mensajes que han llegado a los ciudadanos ha predominado la opinión, a veces sesgada u orientada, sobre la información, por lo que el texto que nos encontramos se parece muy poco a la idea preconcebida que muchos se han formado de él. En este momento recomendar: «lean ustedes la Ley», no resulta ocioso.

No es una Ley de levantamiento de fronteras, ni es una Ley que regala todos los derechos a los extranjeros, ni es una Ley bien intencionada, pero imposible de aplicar en la sociedad europea. Tampoco es una Ley que choque frontalmente con los tratados internacionales suscritos por España y con las normas europeas sobre migraciones o que sea la más avanzada y progresista de nuestro entorno, la Ley italiana es más generosa que la española a la hora de reconocer determinados derechos e incluye el visado para buscar trabajo.

No se ha establecido en Europa nada que se parezca a una normativa europea de inmigración. Hasta el Tratado de Amsterdam, las instituciones comunitarias no tenían competencia en esta materia y sólo eran posibles acuerdos intergubernamentales, como el Schengen, o adoptar recomendaciones del Consejo europeo: con el nuevo Tratado y desde mayo de 1999, los asuntos de inmigración se han comunitarizado, y es ya posible que se dicten directivas o reglamentos, pero de momento no tenemos normativa comunitaria de inmigración. En los acuerdos de la Cumbre de Tampere, celebrada los días 15 y 16 de octubre de 1999, se recogen una serie de conclusiones generales, en línea restrictiva, pero sin llegar a formulaciones suficientemente concretas como para obligar a los Estados a adaptar sus legislaciones nacionales.

Es una Ley moderada, ajustada a la realidad actual de la inmigración en España, que resuelve muchos problemas concretos y que es lo suficientemente abierta y flexible para que los Reglamentos permitan aplicarla ajustándose, en cada momento, a las demandas de la sociedad. No es una Ley integral, ya que determinados derechos que se enuncian precisan de ulteriores reformas legislativas o de concreción en vías normativas de rango inferior.

La Ley está redactada en forma explícita y se han evitado, en lo posible, referencias a otros textos legales o a la Constitución Española, se ha querido que el contenido del articulado estuviera a un nivel pedagógico, huyendo de la técnica reglamentista, que sólo aflora en algunos artículos como el 55, para que el extranjero pueda tener acceso a una información bastante completa de

sus derechos leyendo el texto legal y sin necesidad de desplegar a su alrededor una biblioteca jurídica.

La Ley no olvida el período de aplicación de la anterior, ni desconoce el Reglamento de 1996, por tanto se recogen, en cuanto al alcance de los derechos, interpretaciones que ha hecho el Tribunal Constitucional y se copian algunos artículos del Reglamento.

Los que carecen de la nacionalidad española y no la tienen de países comunitarios o de aquéllos a quienes les sea de aplicación el régimen comunitario, son el ámbito de aplicación de la Ley. Existe una cláusula de salvaguardia en el artículo uno, ya que al ciudadano comunitario le será de aplicación la normativa más favorable.

Los derechos de los extranjeros, excluidos los comunitarios, sean o no inmigrantes económicos, se estructuran en cuatro niveles:

- a) El primer nivel lo alcanza el extranjero que obtenga la residencia permanente.
- b) El segundo nivel comprende a los extranjeros en situación de residencia temporal.
- c) El tercer nivel abarca a los extranjeros empadronados.
- d) El cuarto nivel protege a todos los extranjeros. He utilizado el verbo proteger, porque estamos hablando de un nivel de asistencia social y de derechos inherentes a la persona.

Con lo enunciado hasta ahora queda claro que tenemos que eliminar el primer estereotipo, la Ley no reconoce «todos los derechos» para «todos los extranjeros»; no equipara al extranjero con el español, ni siquiera en el primer nivel y no contiene ninguna norma relativa a la adquisición de la nacionalidad española. Queda también claro que la Ley contempla la tercera categoría que Tampere, en su literalidad, ignora; no existen en Europa sólo inmigrantes legales e ilegales, existe una tercera categoría a la que se ha aplicado el término de irregular y que comprende a las personas en ilegalidad administrativa sobrevinida. En España se estima que un 90% de los irregulares entraron en nuestro territorio por la frontera y con pasaporte y visado; un 60% lo hizo con visado de turista y un 30% con permiso de trabajo y permiso de residencia temporal, porcentajes similares deben existir en el resto de Europa.

Esta tercera categoría se contempla en la Ley española; a las personas encuadradas en la misma se le reconocen derechos y si concurren determinadas circunstancias se permite que accedan a la categoría de residentes.

En este punto la Ley no es revolucionaria, sus autores incorporan a esta materia la figura de la prescripción de derechos, típica del derecho civil desde la época romana y que también encontramos en el derecho administrativo. El derecho al permiso de residencia y al permiso de trabajo puede prescribirse, en la misma forma que prescribe frente a las Administraciones públicas el derecho obtenido a través del silencio positivo en la Ley de Procedimiento Administrativo común o prescribe el derecho a extinguir las deudas tributarias pasados cuatro años o se gana la propiedad mediante el simple transcurso del tiempo. Permítase el uso de comparaciones de este tipo, a

pesar de que no estamos hablando de derechos sobre cosas, sino de derechos de las personas.

Hay quien piensa que el extranjero irregular no existe y que por tanto las Administraciones públicas tienen que ignorarlo y no cabe reconocerle derechos. Sin embargo, ese extranjero se manifiesta con signos externos; puede ser propietario de un inmueble; trabaja, aunque lo haga en la economía sumergida; compra productos en tiendas y mercadillos; recibe asistencia médica, por vía de urgencia o a través de organizaciones no gubernamentales; recibe ayuda de tipo social; lleva a sus hijos a un colegio público; paga impuestos indirectos y vive en un municipio, en el que puede empadronarse con permiso de residencia o sin él.

Compara el sistema de acceso a la residencia temporal tras dos años de estancia ininterrumpida, del artículo 29-3 de la nueva Ley, con el proceso de regularización continuada en Ceuta y Melilla, desde los centros de acogida, revelaría que la Ley es más restrictiva que la anterior, si bien en el caso de estas dos ciudades hemos visto una actividad discrecional de la Administración y en la nueva Ley se limita considerablemente esta discrecionalidad, se sustituyen muchos «podrá» por «deberá».

El reagrupamiento familiar es un derecho, no una posibilidad para la Administración. Se introduce el automatismo en las renovaciones de permisos de trabajo y se regula la concesión de visados, estableciendo la resolución expresa y la motivación de la denegación. Estas limitaciones a la discrecionalidad son probablemente las causas reales de opinión al nuevo texto legal por parte de la Administración del Estado.

EL REAGRUPAMIENTO FAMILIAR ES UN
DERECHO, NO UNA POSIBILIDAD
PARA LA ADMINISTRACIÓN

Otro aspecto en el que los mensajes han sido insistentes es en «levantamiento de fronteras», utilizando palabras de determinados responsables, «el coladero» y el consiguiente efecto llamada. España está obligada por Tratados europeos a establecer un control fronterizo de entrada, este aspecto no cambia en la nueva Ley, bien al contrario la normativa de los artículos 23 a 26, se adapta mejor a las exigencias de Schengen que la anterior normativa e incluye en el artículo 24.1 un mecanismo garantista, que es la asistencia letrada en los supuestos de denegación de entrada, pero en este caso nos estamos refiriendo a decisiones en las que el margen discrecional es alto, puesto que el funcionario en frontera va a estimar «los medios de vida suficientes para el tiempo que pretenda permanecer en España» de aquellas personas que cuentan con pasaporte y visado válidos. A las personas rechazadas en frontera se les aplica el procedimiento de expulsión rápido previsto en el artículo 56 de la Ley.

En el campo de la lucha contra las mafias que trafican con inmigrantes, la Ley introduce dos elementos nuevos que permiten actuaciones eficaces de las fuerzas de seguridad. De un lado el «premio» a la colaboración contra redes organizadas del artículo 55, que permite acceder al permiso de residencia o de trabajo a la víctima de una red que denuncia su situación y colabore, incluso con su testimonio, en la persecución del delito. De otro lado, la tipificación específica del delito de tráfico de personas, con tipos agravados cuando se trate de redes organizadas, se ponga en riesgo la vida de las personas o afecte a menores de edad, en la disposición final primera.

En conclusión es una Ley de derechos, y el ejercicio de éstos será la vía adecuada para lograr la integración social y el respecto a los nacionales frente a los recién llegados y los que vengan en el futuro.

MARGARITA URÍA
Partido Socialista Vasco

Sabido es que la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, tiene su origen en varias proposiciones de ley —de Convergencia i Unió, de Izquierda Unida, del Grupo Mixto— y en las enmiendas que los Grupos Parlamentarios presentaron a todas ellas, todo esto trabajado y, según nuestra opinión, enriquecido por una muy larga ponencia. Creo que todos los ponentes —también los del PP, que lo han pagado con su exclusión de las listas para esta legislatura— demostramos dedicación y entusiasmo por hacer un buen texto que superase la «racanería» que ya desde su inicio se pudo predicar de la Ley del 87, acrecentada por el transcurso del tiempo y los cambios sociales de flujos migratorios.

Si repaso mis intervenciones en los distintos trámites o las enmiendas que presentó el Grupo Vasco de EAJ-PNV, la clave en la que actuamos fue la tutela de derechos y libertades fundamentales de las personas. Los criterios de dignidad humana o de justicia fueron nuestro enfoque, pese a no desconocer que incluso desde la frialdad del sistema económico o de la previsión social era aconsejable la apertura, el acceso a España de trabajadores inmigrantes.

LA CLAVE EN LA QUE ACTUAMOS
FUE LA TUTELA DE DERECHOS
Y LIBERTADES FUNDAMENTALES
DE LAS PERSONAS

El grueso de nuestras enmiendas lo fue para que se aplicase a los extranjeros los derechos enumerados en el Capítulo Segundo del Título I constitucional sin restricciones. Propugnábamos la libertad de circulación que se pretendía negar, el derecho pleno de manifestación y reunión o del derecho de asociación —formar parte o promover— ya que creemos que no caven al respecto más límites que los contenidos en el artículo 11.1. del Convenio de Derechos Humanos.

Dimos una cierta «guerra» en el apartado referido a las prestaciones que se incardinan en los principios rectores de la política social y económica —vivienda, sanidad, educación, prestaciones sociales— no en el sentido de limitarlas, ya que el País Vasco es pionero en el reconocimiento de la asistencia jurídica gratuita a los extranjeros en todas las jurisdicciones o en la asistencia sanitaria. Lo que queríamos era que se respetasen los distintos niveles competenciales en cada una de las materias, ya que es sabido que algunas están atribuidas a las Comunidades Autónomas o, en nuestro caso, la asistencia social a las instituciones de los Territorios Históricos. Por ello nos pareció, por ello, bien que se utilizase por el Estado el artículo 149.1.2 que le atribuye la regulación de nacionalidad, inmigración, emigración, extranjería y derecho de asilo, y que, a partir de ahí, el alcance con el que estas prestaciones de derechos sociales y económicos se den por las Comunidades Autónomas, será el que se establezca en las normativas propias de cada una de ellas.

Nos preocupamos especialmente, también, de que las actuaciones administrativas en la materia tuviesen las garantías que el ordenamiento exige respecto del acto administrativo en general: sujeción a parámetros de legalidad, de exigencia de motivación y de posibilidad de recurso en todo caso, requisitos que se pretendía «aligerar» en ciertos supuestos.

En materia sancionadora resultó complicado refundir normativas del orden social, de seguridad ciudadana, con otras tipologías nuevas sin incurrir en duplicidades o en *bis in idem*, y, desde el principio, nos pareció muy adecuado modificar el Código Penal, ya que había bienes jurídicos a proteger cuyo respeto requería el tratamiento de delito y no de mera infracción administrativa, como es cualquier tráfico y explotación de las personas. Creíamos que los tipos del Código del 1995 protegían un orden social y económico — se referían a los «trabajadores»— y ahora queríamos contemplar violaciones de derechos humanos.

En toda la tramitación, el Grupo Vasco tuvo la inequívoca postura de apostar por el texto que aprobó el Congreso por absoluto consenso, considerando totalmente obsceno el espectáculo final de las enmiendas del Senado, además de una tremenda torpeza política. Sostuvimos que, de aprobarse, ya no cabría hablar de una ley de reconocimiento de derechos, sino más bien de delimitación de los mismos, y, sobre todo, desaparecía el carácter de pretender y buscar la integración social, que para nosotros es fundamental.

Como reflexión final, consideramos que la entrada en vigor de la Ley se está produciendo con cierta normalidad, sin las grandes catástrofes socioeconómicas que se nos habían anunciado. Creemos que es esta Ley y no otra más restrictiva la que tiene posibilidad de evitar las violaciones de derechos humanos y la explotación laboral de El Ejido y tantos otros lugares, y no modificaciones que avalen las conductas propiciadoras de guetos y de avocación a la ilegalidad que ciertos sectores del Partido Popular parecen propugnar.

A los ponentes se nos tachó de «progres» y de idealistas, y, siendo cierto que el legislador ha de tener los pies en la tierra, hay materias, como la tutela de derechos y libertades, en las que tiene obligación de abrir caminos, de hacer pedagogía, e incluso de arriesgar.

Nuestro Grupo, desde la pequeña fuerza de sus siete escaños en el Congreso y ocho en el Senado, se opondrá a reformas regresivas en materia de derechos, pero en momentos en que se llevan parámetros tan economicistas (véase Cumbre de Lisboa) nos tememos que no corren vientos favorables para el progreso de la dignidad humana.

MERCÈ RIVADULLA

Iniciativa per Catalunya – Verds

Como ciudadana y como ponente de la nueva Ley de Extranjería que regula los derechos y las libertades de los extranjeros en nuestro país, no puedo sino manifestar mi preocupación por su futuro. Es evidente que uno de los objetivos prioritarios del nuevo Gobierno de J.M. Aznar consiste en la modificación

del texto que fue aprobado en la pasada legislatura y que fue trabajado con un gran espíritu de consenso entre los grupos parlamentarios y los movimientos sociales. La intención inicial del partido gubernamental de presentar la reforma al Congreso antes del verano ya no se llevará a cabo. Pero a pesar de esto, el Gobierno ha dado a conocer los aspectos que se proponen modificar: el tratamiento diferenciado de los derechos de las personas que están en situación de irregularidad; volver a la concepción arbitraria por lo que hace referencia a la denegación de los visados; facilitar las expulsiones de las personas sin papeles y, sobre todo, anular la regulación permanente del artículo 29.2.

Éstas que acabo de referir son, exactamente, las modificaciones más importantes que contemplaban las 112 enmiendas presentadas por el PP en el Senado y que no pudieron progresar al no contar con la mayoría suficiente. Puede ser que a pesar de esta mayoría, el Gobierno, seguramente, evitará producir la reforma con los únicos, aunque suficientes, votos. La razón es sencilla: el Partido Popular no se quiere quedar solo en un tema tan delicado y con tanta carga ideológica. Es por este motivo que intentará convencer de la necesidad de la reforma no sólo a CIU sino también al PSOE y, por descontado, a la opinión pública.

No es de extrañar, entonces, que al Gobierno le interese trasladar a la sociedad la idea de que esta es una ley «colador», de las más permisivas de la Unión Europea y que, justamente por este motivo, provoca la llamada de muchas personas que pueden llegar a pensar que el Estado español es una buena vía de entrada a Europa. Desde este punto de vista demagógico, el Gobierno puede hacer creer que los emigrantes pueden decidir que hace falta acceder rápidamente a España antes de que se produzca alguna modificación en la Ley. Vistas así las cosas, el Gobierno aparece como el máximo interesado en provocar un efecto llamado coyuntural. El hecho de que no se haya puesto en marcha una campaña de información sobre el alcance de la Ley parece confirmarlo. La denuncia que se ha producido en los últimos días sobre los escasos medios de vigilancia donde se ha incrementado últimamente la llegada de inmigrantes también parece confirmarlo. El Partido Popular infla los datos de llegadas irregulares e intoxica los medios de comunicación diariamente en un intento de «cargarse de razón» para cumplir con su objetivo de volver a una ley de contenido esencialmente policial.

Será difícil encontrar un caso más claro de irresponsabilidad y de falta de coherencia política en un tema tan delicado para la convivencia en nuestro país que el que ha protagonizado el partido del Gobierno hacia esta Ley. Se impone así, concluir que esta forma de actuar no es gratuita. Obedece, a mi entender, a motivaciones claras de signo electoral: simplemente y claramente en aparecer como una fuerza política moderada que se preocupa del bienestar de los ciudadanos del país y que, por este motivo, insiste en poner orden en el fenómeno de la inmigración, el Gobierno y su partido esperan concertar la simpatía de una buena parte de la sociedad.

Todo el mundo sabe que resulta fácil remover los miedos de la población autóctona en referencia a otras personas venidas de fuera, la cultura de las cuales desconoce, y que pueden hacer peligrar los pequeños logros sociales conseguidos. En relación a esto, aún recuerdo la pregunta que Joan Rossell,

presidente de la patronal catalana, dejaba caer en los momentos más duros de la ofensiva popular, interpelando a la población sobre qué parte del bienestar social está dispuesta a transferir a la población inmigrante. No importan los datos que se han ido publicando en un intento de racionalizar el debate. No importa que se haya demostrado hasta la saciedad que los inmigrantes no quitan el trabajo a nadie, que justamente ocupan los puestos de trabajo que nadie quiere. Los miedos funcionan sobre todo en base a imaginarios que nada tienen que ver con la realidad y nosotros hemos perdido demasiado tiempo sin hacer pedagogía política en relación al hecho migratorio y no hemos invertido los esfuerzos suficientes en proyectos realmente integradores. Es justamente por este motivo que la modificación de la Ley de 1985 era necesaria y urgente.

¿Quién, entonces, está provocando lo que ellos llaman el efecto llamada? ¿No son las declaraciones de los responsables del Ministerio del Interior las que invitan a adentrarse como sea en nuestro país antes que se vuelva a modificar la Ley? ¿Por qué el gobierno no ha puesto en marcha la campaña de información sobre el alcance de la Ley? ¿Por qué no han intensificado la vigilancia en los puestos donde se ha incrementado la llegada irregular de inmigrantes? ¿Por qué magnifican las cifras y las dan a conocer a bombo y platillo? A mi entender, lo que el PP intenta es hacer ver —simplemente aparentar— que se carga de razón delante de la sociedad.

Frente a esta tentativa insolidaria y netamente de derechas, hace falta que las fuerzas y las organizaciones que reclaman la solidaridad y el mestizaje estén alerta y eleven la voz. Aún estamos a tiempo de parar el intento más que cierto de modificar el texto de una Ley que nació —como he afirmado más arriba— con un encomiástico consenso y con una voluntad progresista muy remarcable. Especialmente, hará falta conseguir que los partidos políticos que más podrían dar al Partido Popular la carta de legitimidad en esta modificación regresiva, no tengan ni la excusa ni la tentación para hacerlo. Éste es nuestro trabajo primordial. Éste y la valoración de la Ley. No es la que nosotros hubiéramos querido ya que aún contempla aspectos muy mejorables, pero es indudable que representa un paso hacia delante en relación a la situación anterior y a la anterior normativa.

CARLES CAMPUZANO

Convergència i Unió

La tramitación parlamentaria de la nueva ley de inmigración, la Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, marcará, sin ninguna duda, un antes y un después para el conjunto del fenómeno migratorio en el Estado español. Y lo hará, no sólo por el contenido de la nueva normativa, en muchos aspectos muy similar a la Ley de 1985, sino, sobre todo, por el impacto que en la agenda política ha introducido la nueva Ley, en relación a la propia inmigración, a su percepción pública, a las respuestas políticas que se ha de dar a los interrogantes que plantea y a la necesidad de abrir un debate a fondo, sobre su futuro

más inmediato. Hoy, a principios del verano del año 2000, la cuestión migratoria forma parte de la agenda política de primer orden. El debate ya no se puede obviar, y esconder la cabeza bajo el ala ante el alud de interrogantes abiertos, ya no puede ser la solución. La inmigración ha llegado al debate político en España, con la misma fuerza que lo ha hecho en otros Estados europeos.

De dónde venimos

La nueva normativa es, también, el resultado como mínimo, de cuatro factores en los que sería necesario situar el origen de las tres Proposiciones de Ley que acabaron su trámite parlamentario en la Ley vigente aún hoy, y que implicaron la derogación de la Ley de Extranjería de 1985.

En primer lugar, la propia evolución de la realidad de la inmigración en España, tanto desde un punto de vista cuantitativo, como también de las características que definían la propia inmigración en los años ochenta. De una realidad escasa a una evolución que tiende a la alza en el número de personas inmigradas que hoy residen en el Estado español, aunque lejos de las cifras de la mayoría de los Estados de la Unión Europea. De una inmigración fundamentalmente masculina, con pocas mujeres y menos familias, y con un interés relativo por integrarse a la sociedad de acogida, a una inmigración que incorpora mujeres y también familias que, desde su presencia en las ciudades y los pueblos se van integrando en el paisaje cotidiano. De una presencia no mayoritaria de los ciudadanos del continente africano, a una presencia mayoritaria de las personas de África y, de manera muy significativa, de ciudadanos de Marruecos. Un cambio de realidad que obligaba a superar una legislación pensada para otro contexto. Un contexto que, además, ha variado de manera substancial en sus aspectos institucionales y sociales.

Efectivamente, en segundo lugar, se ha de remarcar la evolución, en todos los niveles institucionales, producida a lo largo de la década de los noventa, así como también la propia evolución social. Desde el Tratado de Amsterdam pasando por Schengen, hasta los debates parlamentarios del año 91 en el Congreso de los Diputados, las actuaciones públicas orientadas a la integración (planes estatales, nacionales de Catalunya, municipales...), los procesos de regularización, de manera muy singular el reglamento de ejecución de 1996, hasta los cambios en la percepción pública del fenómeno migratorio. En este contexto, el drama de las muertes en el Estrecho de Gibraltar, la virulencia de determinados fenómenos racistas, la ausencia de políticas públicas potentes, orientadas a combatir la exclusión, la precariedad, la explotación laboral... Toda una transformación contundente de la realidad que obligaba a la ley a adaptarse.

Y es que, en tercer lugar, la Ley del 1985, los reglamentos que la desarrollan, las políticas que la acompañaban, se han mostrado claramente insuficientes para dar respuesta a este nuevo escenario. Insuficientes, tanto por la nueva concepción, como por la voluntad política que las empujaba.

En este sentido, una concepción de la ley y de la política de inmigración orientada exclusivamente al control de la inmigración desde la perspectiva de su contención, claramente vulneradora de los derechos más elementales, con una práctica policial transgresora del Estado de derecho, con una notable ineficacia en el control del flujo migratorio, sin tratar la inmigración irregular. Necesitábamos un cambio de la Ley del 1985 para otra legislación que pusiera el énfasis en la integración social de todas las personas, que implicara al conjunto de las administraciones, que promoviera de verdad, la gestión inteligente del flujo migratorio, que, en definitiva, respondiera a una verdadera política global de inmigración.

En la asunción de este discurso y de este análisis, y aquí situaríamos la cuarta razón de las que hemos hecho referencia antes, el papel de la sociedad civil comprometida con la integración de los inmigrantes, en defensa de sus derechos; en el trabajo social cerca de la realidad, ha sido básica. Hoy se ha asumido, de manera muy clara por parte de la mayoría de las fuerzas políticas del Estado español, esta necesidad de priorizar la dimensión social de las políticas de inmigración, de la evidencia de los límites y de las insuficiencias de la Ley del año 1985 y de las políticas fundamentadas, solamente, en la intervención policial. De hecho, las conclusiones del debate de 1991 en el Congreso de los Diputados y las motivaciones del Reglamento de 1996, ya respondían a estos planteamientos, igual que la mayoría de las sentencias del Tribunal Constitucional. La evidencia de una excesiva retórica oficial alrededor del concepto de integración y la ausencia de una verdadera política de éste tipo, son también claras.

En el caso específico de la iniciativa del Grup Parlamentari Català de Convergència i Unió, los trabajos promovidos desde el Departament de Benestar Social, muy inspirados por diversas iniciativas impulsadas desde entidades como Cáritas y Sos Racisme, han sido fundamentales. Y del mismo modo en todo el trámite parlamentario, el papel del Consejo Asesor de Inmigración y del Foro a nivel estatal, han dado una dimensión participativa al proceso de cambio de la ley. En alguna ocasión, hemos hablado de una amplia conspiración civil para entender una buena parte de las claves del proceso político y social abierto. Una conspiración que ha tenido un claro acento catalán y que permitió y facilitó el consenso político alrededor de los trabajos de la correspondiente ponencia parlamentaria pero que, seguramente, no fue suficiente.

Finalmente, no podemos obviar los trabajos en los inicios de esta legislatura, las conclusiones de la Subcomisión Parlamentaria, creada en la Comisión de Política Social y Ocupación del Congreso, que fueron unos importantes precedentes para asumir amplios consensos alrededor de las necesarias políticas de integración social y de la necesidad de modificar la legislación vigente.

Dos aspiraciones, quién sabe si ingenuas

Con la toma en consideración de las iniciativas de los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida, de Iniciativa-Verds y de Convergència i Unió, se inició el

proceso parlamentario propiamente dicho. Veníamos de los acuerdos conseguidos en el seno de la Subcomisión y prácticamente todos los diputados que estábamos trabajando en aquel ámbito, habíamos interiorizado que el consenso tenía que ser fundamental en todo el proceso que iniciábamos. Partíamos del consenso conseguido en diversas ocasiones a lo largo de aquella misma legislatura, pero también de los amplios acuerdos conseguidos en los debates del año 1991. Éste era un valor específico que queríamos mantener en esta nueva etapa. Consenso político para crear una nueva política que requería no convertir la cuestión inmigratoria en un elemento de confrontación partidista. No pretendíamos acabar con el debate ni con las diferencias de fondo que, de buen seguro, existían y existen, sino que, simplemente, pretendíamos evitar caer en el mismo error en que habían caído Estados como Francia o Italia: el convertir el debate en torno del trato a la inmigración en un instrumento de desgaste partidario, de la legítima confrontación de los partidos. Las experiencias europeas en este sentido, era especialmente decepcionantes.

Es evidente que en este objetivo, que entiendo estratégico, fracasamos. Ésta es una responsabilidad de todos los grupos políticos, pero es evidente que el Gobierno del Partido Popular, tiene una responsabilidad mayor. Su frivolidad en el tratamiento parlamentario de la cuestión, dejando que su grupo consiguiera acuerdos con el resto de grupos políticos, intentando bloquear en el último momento la aprobación de la Ley, sólo la podemos entender desde la lógica del desprecio al trabajo parlamentario. Un gobierno responsable y un grupo parlamentario Popular responsable, que hubieran creído en el trabajo parlamentario iniciado, hubieran permitido conseguir una buena ley de inmigración, acompañada de un fuerte consenso parlamentario, después de más de 18 meses de trabajo.

LA IRRUPCIÓN EN TROMBA
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
EN EL DEBATE PARLAMENTARIO
LEGITIMÓ NUEVAMENTE
LOS TÓPICOS ALREDEDOR
DE LA INMIGRACIÓN

En línea con este tema, es remarcable el discurso pedagógico que acompañó al trabajo parlamentario. La búsqueda de argumentos y datos para evidenciar los aspectos positivos de la inmigración, el huir de los estereotipos más negativos, apelar a la convivencia como valor de una sociedad democrática fundamentada en el pluralismo, presidieron el estilo de trabajo de todos los parlamentarios. Pero queda claro, que no fue suficiente.

La irrupción en tromba del Ministerio del Interior en el debate parlamentario legitimó nuevamente los tópicos alrededor de la inmigración: el efecto llamada, el alud inmigratorio, la inseguridad, la discriminación positiva, los peligros de la inmigración ilegal..., volvieron a aparecer. La irresponsabilidad de Jaime Mayor, pero también del ministro Matutes y en último término, del propio presidente del Gobierno, es muy clara. Irresponsabilidad en el discurso que, los más que lamentables incidentes de El Ejido confirmaron y que, el posicionamiento electoral del Partido Popular acabaron de rematar.

Es evidente, empero, que el discurso del Partido Popular y de sus Ministros incidía sobre una realidad social no bien resuelta, cargada de aspectos de difícil gestión y, sobre todo, en el conjunto de un cuerpo social que no había interiorizado bastante, todo lo que significa la inmigración. En este terreno, nuestras responsabilidades son muchas.

Hemos de rehacer el consenso, recuperar un discurso didáctico y pedagógico, pero también nos hace falta que la percepción de la ciudadanía sobre la inmigración no gire en torno al agravio comparativo, a la ausencia de acción pública, a profundizar en los procesos de exclusión y segmentación social. Si nos equivocamos, el espacio para la intolerancia y la segregación, encontrará sectores que, sin duda, las acabarán legitimando con todas las consecuencias para la salud de la democracia, como ya ha sucedido en otros Estados europeos. En buena medida, los niveles de cohesión social de nuestra sociedad encontrarán respuestas, precisamente, en las acciones públicas en éste ámbito.

Obviamente, estos comentarios, no pueden dejar en el olvido otras dos consideraciones. Por un lado, el proceso europeo abierto, la necesaria comunitarización de las políticas de inmigración. Por el otro, tanto la cooperación económica y política con los Estados emisores de inmigración como la interacción de ésta cooperación con las acciones específicamente orientadas a los inmigrantes.

Es evidente que el debate y las propuestas en estos dos ámbitos han sido escasas, hasta ahora, y que una acción, de verdad global, no los puede obviar de ningún modo.

La integración social: el objetivo de la ley

La incorporación en el título de la ley del principio de integración social se convierte en el núcleo central de la nueva legislación. Integración social como expresión de la voluntad de construir, en una sociedad democrática y pluralista, espacios para la igualdad de todas las personas con independencia de su origen. Integración social no como sinónimo de asimilación cultural o religiosa, sino como necesidad de asumir los deberes y las responsabilidades que en una sociedad como la nuestra, fomentan y permiten la convivencia cívica y democrática. En este sentido, la Ley supone una clara equiparación restringida de derechos entre ciudadanos del Estado español y ciudadanos inmigrantes. Una equiparación muy amplia en los supuestos de inmigrantes en situación regular; una mínima equiparación muy garantista y social para los inmigrantes sin papeles, pero empadronados; una equiparación mínima para cualquier inmigrante con independencia de su situación administrativa. En este mismo orden de cosas, la Ley establece claramente que las opciones culturales o religiosas de carácter personal, en ningún caso se podrán argumentar para realizar conductas o actos contrarios a la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Es en este ámbito donde, sin duda, la Ley es más innovadora: tanto por el claro avance de reconocimiento de derechos, por la voluntad integradora de todas las personas con independencia de su situación legal, como por la asunción de la defensa contundente de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Un ámbito que va más allá de la Ley de 1985 y del reglamento de ejecución de 1996.

La Ley también introduce novedades en el ámbito de la renovación de permisos, consolida el contingente como instrumento principal de control de

flujos, el Foro como espacio de participación, crea el Consejo Superior de Política de Inmigración para impulsar las políticas públicas en esta materia, mejora el tratamiento penal de la lucha contra los traficantes de personas, introduce más garantías en el régimen sancionador; abre, en algunos aspectos, las posibilidades en el ámbito laboral, introduce una vía permanente de regularización, establece más garantías en el régimen de visados, pero mantiene un régimen muy parecido al previsto en la ley de 1985 en todo aquello que hace referencia a las entradas y salidas de los extranjeros.

Por tanto, estamos ante una norma que confirma ampliamente todo un cambio en la filosofía que ha seguido la legislación española hasta ahora, profundizando en el camino que había marcado el nuevo reglamento del año 1996, consolidando la doctrina del Tribunal Constitucional, pero sin alejarse excesivamente del modelo del año 1985 en algunos aspectos substanciales.

Creo, además, que la Ley de inmigración apuesta claramente por un tratamiento activo e integrador del fenómeno de la inmigración irregular, no optando por la simple criminalización o por la ausencia de actuación pública. Es la apuesta más clara de la nueva Ley para hacer efectivos los principios de integración social y será uno de los elementos previsiblemente, más polémicos del debate de los próximos meses.

Ley sin política

Las leyes, cualquier ley y aún más las leyes que pretenden incidir en fenómenos sociales complejos como lo es el de la inmigración, necesitan para hacer efectivos sus principios de un conjunto de actuaciones públicas, que permitan configurar una verdadera política global.

A lo largo de estos años es evidente que ha faltado esta política. Hoy, más que volver a abrir el debate sobre el régimen jurídico del extranjero, de las condiciones de entrada y salida, nos conviene una ambiciosa propuesta que sea capaz de incidir realmente en la sociedad para cambiar la tendencia que la inercia les marca. Si no hay intervención pública, si no hay construcción de una política pública potente, no habrá integración posible. La nueva ley crea un marco que, claramente, posibilita y facilita esta política tan necesaria.

El debate que nos espera

Con el triunfo electoral del Partido Popular el pasado 12 de marzo, es obvio que hemos entrado en una nueva etapa. El PP concurrió a las elecciones con el compromiso explícito de modificar la nueva ley. No ha engañado a nadie y ha sido coherente con la posición adoptada en la fase final del discurso parlamentario. Pero creo que hoy hay que demandar al nuevo gobierno que hay determinadas políticas que necesitan alguna cosa más que la legitimidad parlamentaria que se deriva de una mayoría absoluta. Será necesario que el actual gobierno apuesta por reemprender un nuevo consenso. Parte de las pre-

ocupaciones que el gobierno manifiesta en relación a la nueva Ley no tienen fundamento y algunas pueden ser corregidas en el desarrollo parlamentario de la misma.

Sin obsesionarse con la reforma de la Ley, plantear el debate alrededor de las políticas de futuro que nos conviene desde la perspectiva del buen funcionamiento del flujo migratorio, del mayor papel del Govern de Catalunya en la gestión de esta política, de las políticas sociales orientadas a la integración, al codesarrollo y de la cooperación con los Estados de los que proviene la mayoría de la inmigración, son las claves que tendrían que mover, prioritariamente, al nuevo gobierno.

En definitiva, desde la necesidad de promover un gran pacto social que implicara partidos, sociedad civil y administraciones, que situara en la agenda colectiva la inmigración fuera del desgaste y la utilización partidista. Soy de los que cree que no sólo es posible, sino absolutamente necesario. Es necesario que todos estemos a la altura de la cuestión.

2. ACCESO A LA REGULARIZACIÓN

La Ley de Extranjería de 1985 provoca la existencia de una bolsa permanente de población irregular. Por un lado, al hacer muy difícil la entrada por vías legales, muchas personas se ven obligadas a entrar de forma clandestina, ya sea en patera o con un visado de turista, para una vez aquí intentar conseguir una oferta de trabajo difícilmente alcanzable desde el país de origen que les permita regularizar su situación. Por otro lado está la irregularidad sobrevenida, que es la de las personas que, habiendo sido regulares en alguna ocasión, dejan de serlo al no poder renovar su permiso de residencia por falta de un contrato de trabajo en regla. A esta situación hay que añadir numerosas irregularidades burocráticas, que se reflejan en este Informe, y una práctica consistente en sospechar de forma sistemática que cualquier matrimonio mixto es un matrimonio de conveniencia, lo que obstaculiza los matrimonios entre españoles y extracomunitarios.

Esta situación ha obligado, desde la misma entrada en vigor de la Ley de 1985, a establecer mecanismos que compensen la irregularidad producida por la Ley. Hay dos mecanismos principales: las regularizaciones extraordinarias, y los contingentes anuales, que a pesar de su objetivo teórico de regular las nuevas entradas, sirven mayoritariamente en la práctica para regularizar la situación de personas que ya residen en nuestro país. El repaso cronológico de estos dos mecanismos nos permitirá acercarnos a este tema.

En 1985 (Disposición transitoria 2ª y 3ª de la Ley 7/1985), con la entrada en vigor de la Ley se abrió un plazo de tres meses para la regularización de extranjeros indocumentados, y de seis meses para la regularización de trabajadores exentos de solicitar el permiso de residencia (básicamente latinoamericanos).

En 1991 tuvo lugar la primera regularización extraordinaria (decidida por el Consejo de Ministros del 7 de junio). El proceso duró, como en la regularización del 2000, cuatro meses, del 10 de junio al 10 de diciembre. Se recibieron 130.000 solicitudes, de las cuales 108.534 fueron resueltas positivamente. Se exigía haber llegado antes del 15 de mayo del mismo año, presentar pasaporte, y tener un contrato de trabajo o un proyecto viable de negocio propio.

En 1993 se realizó el primer contingente (decidido por el Consejo de Ministros del 26 de abril), en el que se concedieron 20.600 autorizaciones de trabajo. Y en 1994 el segundo contingente (resolución del ministerio de Presidencia del 28 de julio, publicada en el BOE del 29/7) concedió también 2.600 permisos, para los sectores de agricultura, construcción y servicio doméstico.

En 1995, el tercer contingente (resolución del Ministerio de Presidencia del 9 de junio, publicada en el BOE del 14/6) amplió en una primera fase en 17.000 autorizaciones el cupo del año anterior, para acoger solicitudes no concedidas por falta de plazas, y concedió en una segunda fase 8.000 permisos para agricultura y servicio doméstico, indicando como países preferentes Filipinas, Marruecos y República Dominicana.

En 1996 no hubo contingente, y con la entrada en vigor del Reglamento de ejecución de la Ley de Extranjería (23 de abril, disposición transitoria 3ª) se abrió la segunda regularización extraordinaria. El período de regularización fue de 3 meses, hasta el 23 de junio. Se regularizaron unas 25.000 personas. El requisito era haber tenido permiso de trabajo o de residencia con anterioridad al 1 de enero de 1996.

En 1997, el cuarto contingente (resolución del Ministerio de Presidencia del 31 de enero, publicada en el BOE del 5/2) concedió 15.000 permisos, para agricultura, construcción y servicios. En 1998 (resolución del Ministerio de Presidencia del 13 de marzo, publicada en el BOE del 14/3), se concedieron 28.000 permisos para los mismos sectores.

En 1999 (resolución del ministerio de Presidencia del 11 de enero, publicada en el BOE del 16/1), se concedieron 30.000 autorizaciones. Se eliminó la distribución provincial y sectorial. Se presentaron 94.819 solicitudes, con lo cual quedaron casi 65.000 personas que cumplían los requisitos (oferta de trabajo, entre otros) y no pudieron acogerse al cupo.

Esta cifra muestra que el número de personas en situación irregular en nuestro país es más elevado que las previsiones de 80.000 hechas por el gobierno para la regularización extraordinaria del 2000. A las 65.000 personas excedentes del cupo del año anterior hay que sumar aquéllas que se han convertido en irregulares durante 1999 (recordemos que muchos de los permisos son de un año, por lo que personas que se regularizaron en años anteriores vuelven a hallarse en situación



Agencia EFE

irregular) y aquéllas que nunca han podido acceder a una situación regular. Que la cifra de solicitudes haya sobrepasado las previsiones del gobierno no debe atribuirse, pues, al supuesto efecto llamada de la Ley (por otra parte, incompatible con los requisitos de la regularización, que exigen residir en territorio español desde antes del 1 de junio e 1999), sino a un mal cálculo por parte del gobierno del número de extranjeros irregulares.

La regularización extraordinaria del 2000 se contempla en la disposición transitoria tercera de la nueva Ley de Extranjería (resolución de 16 de marzo del 2000, de la Dirección General de Policía y de la Dirección de Política Interior del Ministerio del Interior y de la Dirección General de Ordenación de las Migraciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, BOE del 22/3). Afecta a los extranjeros que se encontraran en territorio español antes del 1 de junio de 1999 y que hubieran solicitado en alguna ocasión permiso de residencia o trabajo, o lo hubieran tenido en los tres últimos años. El período de presentación de solicitudes es del 21 de marzo al 21 de junio. El 6

de mayo, según datos del Ministerio del Interior y del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se habían presentado 124.441 solicitudes, de las cuales 25.376 concedidas, 681 denegadas y 26.155 pendientes de resolución. De estas solicitudes, la inmensa mayoría (98.971) eran para permiso de trabajo. Sólo 3.725 personas solicitaban únicamente residencia. Casi la mitad de las solicitudes (51.763) correspondían a personas que habían solicitado permisos anteriormente, 3.831 a personas que habían sido titulares de permisos y 43.401 sin especificar; 1.076 eran de solicitantes de asilo, y 4.371 de familiares de residentes regulares.

Si comparamos las tres regularizaciones extraordinarias que se han efectuado desde 1991, observaremos que la actual es comparable a la de 1991 en la cifra de personas regularizables, y análoga a las dos anteriores en cuanto a requisitos y plazo de presentación de solicitudes. Incluso las dos anteriores fueron más generosas con el calendario, ya que exigían respectivamente un mes y tres meses de antigüedad de residencia, mientras que la regularización actual exige unos nueve meses. Por lo tanto, no parece justificado hablar de «coladero» ni de «efecto llamada», ya que estos términos no se emplearon en las dos regularizaciones anteriores.

La nueva Ley de Extranjería prevé otra forma de regularización, ésta sí derivada de la misma Ley: la regularización permanente, que permite acceder a un permiso (normalmente de un año de duración) a aquellas personas que acrediten dos años de residencia a través del censo municipal y dispongan de medios económicos de subsistencia. Ésta es una vía que permite reconocer el arraigo de las personas en nuestra sociedad e intenta evitar la precariedad y la inestabilidad de la residencia, puesto que la nueva Ley no evita tampoco la creación de bolsas de irregulares. Ante la constatación de que la nueva Ley también creará irregularidad de entrada y sobrevenida, el texto legal dota de derechos a aquellas personas a las que lleva a la irregularidad y les ofrece una vía (provisional) para acceder a la regularización cuando lleven dos años viviendo en nuestro país.

La cronología desde 1985 muestra, en consecuencia, que tanto las regularizaciones extraordinarias como los contingentes han actuado de mecanismos correctores a una Ley que provoca la existencia de extranjeros en situación irregular, muchos de ellos a pesar de llevar años viviendo en territorio español.

LENTITUD, CONFUSIÓN Y TRABAS BUROCRÁTICAS

VALENCIA. Enero. **La policía se niega a rectificar después de varios años una expulsión indebida.** F.I., con permiso de residencia y trabajo en regla, fue acusado varios años atrás del robo de un coche en Algeciras, motivo por el que se tramitó una orden de expulsión. Poco después, fue detenido en Sagunto por otro motivo y expulsado definitivamente. En el año 1999 todavía no se le ha permitido regresar a España con la excusa de carecer de visado, algo que le denegan por tener una expulsión pendiente. A pesar de que la autorización de expulsión fue recurrida porque en el momento de pedir la autorización de expulsión al juez

no se le informó de la identidad de causa, los hechos no se resuelven. La Audiencia Provincial de Cádiz revocó la autorización y ordenó con un Auto en 1997 retirar todas los impedimentos para su regreso porque la mera imputación de un delito no puede ser causa de expulsión. Actualmente, la Policía asegura a la Audiencia que la orden ya se ha retirado de las bases de datos, pero la Comisaría General de Documentación ha impedido su entrada en España, a pesar de la intervención del Defensor del Pueblo, quien recomendaba que se le permitiera regresar. Familiares de F.I., junto con SOS Racismo y el Defensor del Pueblo siguen intentando que le permitan regresar y le devuelvan su permiso.

PAMPLONA. Enero. **Colas por los cupos.** El obsoleto sistema de adjudicación de permisos de trabajo y residencia provocó la formación de largas colas ante las oficinas de trabajo debido a que los primeros que entreguen la documentación necesaria serán los que tengan mayores opciones de acceder al permiso. Este año se han concedido 300 permisos pero el número de solicitantes es mucho mayor. La situación hizo levantar las protestas de los sindicatos y diferentes ONG. El delegado del Gobierno acordó con la Dirección General de Inmigración la entrega de números para una cita previa siguiendo el orden de la cola, evitando así que los inmigrantes continuaran soportando el intenso frío y durmiendo en la calle.

VALENCIA. Enero. **Distintas Administraciones Públicas obstaculizan los matrimonios entre ciudadanos españoles y extranjeros extracomunitarios.** Durante 1999, se produjo un aumento en las discriminaciones, arbitrariedades y trabas impuestas a las parejas formadas entre nacionales y extranjeros extracomunitarios que pretenden formar una familia. Algunos Registros Civiles, entre ellos el Registro Civil Central, la Fiscalía, la Policía de Extranjeros y la Delegación del Gobierno de Valencia, bajo la excusa de combatir los matrimonios de conveniencia, están obstaculizando los matrimonios entre españoles y extranjeros. Paralelamente, se viene desarrollando una campaña mediática sobre los *matrimonios blancos*, con declaraciones de altos responsables del Ministerio, que tiene por objeto sembrar la idea de que todos los matrimonios con extranjeros tiene el objetivo de *conseguir papeles*.³

VALENCIA. Enero. **Se abre la Oficina Única de Atención a Extranjeros de Valencia.** La unificación de la Oficina Única de Atención a Extranjeros ha sido sólo teórica, pues se sigue manteniendo una gran cantidad de competencias y capacidad decisoria al margen de este proyecto. No se han unificado expedientes, no se han agilizado los trámites, ni tampoco se ha conseguido acelerar nada los largos y complejos procesos burocráticos. Incluso sigue habiendo colas separadas para atención a temas de residencia y atención a temas de trabajo. Aproximadamente dos meses después de la apertura de la oficina, tras una reivindicación unitaria por parte de ONG y Sindicatos, el responsable de Extranjería de la Delegación y Jefe de la Oficina ha sido forzado a dimitir por la deficiente gestión

³ En la redacción del nuevo artículo 18.a) de la nueva Ley de Extranjería, se condiciona el reconocimiento de la reagrupación familiar a que el matrimonio no se haya celebrado en fraude de ley, sin aclarar quién y bajo qué criterios juzgará esa circunstancia.

del departamento que presidía. A pesar del cambio de responsabilidades, el problema de la aglomeración de gente y la tardanza en resolver los expedientes sigue sin resolverse. El personal de la oficina es claramente insuficiente y la propia infraestructura de la misma no basta para el volumen de atención necesario. En consecuencia, la Oficina Única oficialmente no existe, lo que plantea serios problemas de competencia. En primer lugar la excesiva competencia todavía de Policía, que obliga a esperar, durante meses, sus informes. En segundo lugar, la excesiva responsabilidad que se ha dado al Delegado del Gobierno limitando la posibilidad de agilizar los trámites.

VALENCIA. Febrero. **Una ciudadana española lleva mas de dos años intentado que permitan a su marido marroquí venir a España.** P.O. lleva más de dos años intentando que le permitan reunirse con su marido. Desde el principio, la trabas para celebrar el matrimonio que el Registro Civil de Valencia puso a la pareja fueron numerosas. Se tardó casi seis meses en tramitar el expediente de capacidad matrimonial y, una vez conseguido, la pareja no pudo casarse en el consulado español de Marruecos, donde también le negaron la inscripción del matrimonio coránico celebrado, devolviendo el caso al Registro Civil de Valencia. Para solucionar la situación y que él pueda conseguir el visado le exigen un certificado de matrimonio del Registro Civil Central pero en el Registro Civil le informan que la inscripción en el Registro y el certificado le costará seis meses más.

ZARAGOZA. Marzo. **Le deniegan el visado porque padece hepatitis.** Un ciudadano marroquí que llegó a España de forma ilegal en 1996 para trabajar en la recogida de fruta, que consiguió una oferta de trabajo y en 1998 accedió a un permiso de trabajo y residencia (e incluso recibió una carta con la resolución favorable de su expediente) no ha conseguido todavía su permiso porque el consulado español en Tetuán le denegó el visado. El motivo de esta denegación es que tiene una enfermedad y hasta que no se cure no puede entrar en España. Este ciudadano es portador del anticuerpo de la hepatitis B, como el 3% de la población española.

LLEIDA. Marzo. **Cuatro ciudadanos españoles de origen gambiano de una misma familia llevan casi tres años esperando el DNI tras una petición rutinaria del documento.** Una mujer de origen gambiano lucha desde hace casi tres años para que el Ministerio del Interior conceda a sus hijos, nacidos en España, el DNI. Dos de sus cuatro hijos compiten en atletismo y se han visto perjudicados en la otorgación de medallas ganadas por no tener el documento. La subdelegación del Gobierno en Lleida responsabiliza a la familia de no tener el DNI con argumentos que no se sostienen.

VALENCIA. Abril. **Deniegan el visado a un inmigrante casado con una ciudadana española.** S.A., casado con española, pidió la exención de visado por ser familiar de ciudadana comunitaria pero el visado le fue denegado a pesar de que este matrimonio tiene un hijo nacido en España durante la tramitación.

VALENCIA. Mayo. **Una joven argentina de 24 años que vino a España con 12 pide tramitar la residencia con exención de visado y se la deniegan.** C.M., de

nacionalidad argentina y 24 años de edad, lleva viviendo en España 12 años. Vino a España con sus padres con 12 años y ahora quiere regularizar su situación pero no se lo permiten ya que su padre tiene la residencia caducada. Según el procedimiento habitual, le obligan a presentar un precontrato de trabajo y posteriormente ir a Argentina a buscar el visado. Dada la edad con que salió de Argentina, la cantidad de años que lleva aquí y que no tiene familiares en su país de origen porque todos viven en España, ya que en estos momentos está estudiando y que no tiene los medios económicos para ir, denuncia que aún queriendo resolver su situación no tiene la oportunidad de hacerlo.

ZARAGOZA. Junio. **Denegada la tarjeta de residente comunitario a un ciudadano camerunés casado con una española.** Un ciudadano camerunés se dirige a SOS RACISMO ARAGON para denunciar la injusta situación que está viviendo ya que a pesar de estar casado con una ciudadana española le ha sido denegada la tarjeta de residente comunitario y la exención de visado por el Delegado del Gobierno. La resolución por la que se comunicaba estas denegaciones conlleva también la salida obligatoria de España, y su vida laboral, pues tiene trabajo en Zaragoza, va a verse seriamente perjudicada por esta decisión. Actualmente el caso se encuentra en los tribunales ya que se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo contra la denegación de exención de visado y permiso de residencia.

BARCELONA. Julio. **UGT y CC OO protestan por el deficiente funcionamiento de la Oficina Única de Extranjería de Barcelona.** Los sindicatos UGT y CC OO protestan contra el deficiente funcionamiento de la Oficina Única de Extranjería de Barcelona. Consideran que ésta no tiene personal suficiente ni medios para absorber la demanda y reclaman una mayor agilización en los trámites burocráticos ya que, aseguran, se demoran más en la capital catalana que en otras ciudades. La delegada del Gobierno, Julia García-Valdecasas, reconoció la falta de medios del servicio y anuncia que la oficina se trasladará a la Vila Olímpica pero que no estará en marcha hasta dentro de dos años.

VALENCIA. Julio. **Citan a declarar a un matrimonio de pakistaní y española.** A.K., ciudadano pakistaní, contrajo matrimonio en Valencia con una chica española. En la Oficina de Extranjeros de Girona, donde viven, le informaron que para conseguir el visado debía ir a su país. Cuando volvió un policía de la Oficina, con la tarjeta de residencia en la mano, le dijo que su matrimonio era falso, por eso no le entregaban la tarjeta, y que le iban a investigar para expulsarlo del país. El matrimonio se volvió a Valencia, donde recibieron una citación para declarar ante la fiscalía de Valencia, como testigos, en una investigación penal. Una vez allí, la fiscal procedió a tomar a ambos una intimidatoria declaración cuyo único contenido era su relación personal, entrando en su intimidad familiar y personal e insinuando el pago de un precio por el matrimonio. Tras resistirse a la presencia de un abogado, que sólo permitió —según dijo— *por deferencia*, le negó a éste la copia de las declaraciones bajo la excusa de que eran testigos y se negó a explicarle a qué delito se refería la supuesta investigación penal ni a instancias de quién se realizaba. Un par de meses después consiguió la tarjeta de residencia en Girona.

SEGORBE (CASTELLÓN). Julio. **Piden un informe del fiscal a una colombiana para casarse.** V.M., colombiana, inició su expediente matrimonial ante el Registro Civil de Segorbe, localidad en la que residen ella y su novio español. Sorprendentemente les dijeron que no se podía tramitar el expediente matrimonial sino tras un informe del fiscal de Castellón, a pesar de que la Ley y el Reglamento del Registro Civil no prevé este informe. El fiscal de Castellón ha tardado más de tres meses en remitir el informe, tiempo que han tenido que esperar la pareja para poder seguir los trámites de su matrimonio.

DONOSTIA (GUIPUZKOA). Noviembre. **Dificultades burocráticas.** M.S., inmigrante subsahariano y con todos sus permisos en regla, se planteó iniciar los trámites de reagrupación familiar. Alquiló una vivienda y se presentó ante las autoridades para hacer dos cosas a la vez: notificar su cambio de domicilio con la vivienda recién alquilada e iniciar formalmente el trámite de reagrupación de su esposa e hijos. Pero el Ministerio del Interior no deja hacer esos dos trámites a la vez. Primero tiene que hacer el de cambio de domicilio, iniciado el 15 de noviembre, y después de 3 o 4 meses de espera, cuando ponga la huella en el permiso que le dan con el domicilio cambiado, podrá iniciar el trámite de reagrupación familiar. Todo ello evidencia un trato discriminatorio con respecto a los autóctonos, a los que el cambio de domicilio no nos impide realizar ningún trámite con nuestro carnet de identidad

OTROS

LAS PALMAS. Enero. **Un marroquí no obtiene el permiso de trabajo porque existen otros trabajadores españoles en situación de desempleo.** El director provincial de Trabajo de Las Palmas negó el permiso de trabajo a un ciudadano marroquí al existir trabajadores en paro en Canarias. Esta decisión fue ratificada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de justicia de Canarias (TSJC), cuyos magistrados entienden que es ajustada a Derecho.

MADRID. Junio. **Desarticulada una banda que falsificaba documentos.** La Policía desarticula una banda dedicada a la falsificación de pasaportes españoles, permisos de trabajo y residencia, además de permisos de conducir. En la operación fueron arrestadas 11 personas y se localizaron los tres pisos en los que se falsificaba la documentación y se escondían a los inmigrantes sin papeles hasta su traslado a otros países. La banda tenía contactos en Sudamérica y cobraba 175.000 pesetas a cada inmigrante.

GIRONA. Septiembre. **El INEM deniega el permiso de trabajo a los inmigrantes si existen personas de nacionalidad española apuntadas en las listas de empleo.** La existencia de personas de nacionalidad española apuntadas en las oficinas de empleo es razón suficiente para que la subdelegación del Gobierno en Girona deniegue el permiso de trabajo a inmigrantes que ya han conseguido que una empresa se comprometa a contratarlos. Este criterio, previsto en la actual Ley de Extranjería, es contradictorio con las quejas de los empresarios de hostelería y la construcción por falta de mano de obra.

3. POLÍTICA DE ASILO

La mayoría de solicitantes de asilo provienen de zonas en conflicto. El agravamiento de algunos conflictos armados y guerras civiles ha hecho aumentar el número de solicitudes de asilo. Según los datos de los que disponemos, de 1998, se ha producido un incremento de un 36% de los solicitantes de asilo con respecto al año anterior. A pesar de este aumento, el número de solicitudes de asilo en el Estado español es muy bajo respecto a la media europea. A partir de la Ley de Asilo de 1994, más restrictiva que la anterior, muchas solicitudes de asilo no son admitidas a trámite, lo que provoca la indefensión de quienes pretenden entrar al país por esta vía y se ven casi obligados a hacerlo como inmigrantes económicos cambiando la puerta de entrada y convirtiéndose, en muchos casos, en inmigrantes irregulares.

SOLICITANTES DE ASILO	6.764
Admitidos a trámite	2.794
Inadmitidos	3.780
Bajas	109

*Datos de 1998, CEAR.

Los principales países de origen de petición de asilo son Argelia (23%), Rumanía (15%) y Sierra Leona (5,8%). Y según provincias, en el Estado español, Madrid (48,40%), Melilla (19,68%) y Barcelona (10,41%) son las ciudades donde se presentan más solicitudes.

LLEIDA. Marzo. Cruz Roja en Lleida se queja de la falta de previsión del Gobierno en las peticiones de asilo. El Gobierno español sólo ha concedido asilo político a un extranjero en Lleida en los últimos 10 años. Fue en 1995. Desde entonces, 7 inmigrantes que lo solicitaron en 1998 han recibido una negativa y otros 23 están a la espera de una resolución. Cruz Roja en Lleida, la única institución que puede tramitar asilos políticos gracias a la colaboración con el IMSERSO, se queja de la falta de previsión del Gobierno y del largo proceso de peticiones, por lo que está desbordada. La institución y el IMSERSO tramitan una ayuda de 6 meses cuando la contestación tarda más de un año.

MADRID. Agosto. SOS Racismo denuncia que una familia kurda espere asilo en Barajas durante 5 días. La familia kurda que pasó 5 días en el aeropuerto Madrid-Barajas, procedente del norte de Siria, puede tramitar su solicitud de asilo, así lo decide la Dirección General de Política Interior.

4. ENTRADA CLANDESTINA

El 24 de marzo de 1999, la Comisión de Política Social y Empleo del Congreso aprobó por unanimidad el informe presentado por Federico Trillo, presidente del Congreso; Manuel Pimentel, entonces ministro de Trabajo y Asuntos Sociales; y Jerónimo Saavedra, presidente de la citada comisión y diputado socialista, en el que se pide la tipificación penal del uso de pateras u otros medios para el transporte clandestino de personas hacia España. Se estima que en los últimos 5 años 5.000 personas perdieron la vida intentando cruzar el Estrecho. Según ATIME (Asociación de Trabajadores Inmigrantes Musulmanes de España), 30.000 personas mueren en el Estrecho cada año.

En el mes de mayo sale a la luz el proyecto del Gobierno de invertir en los próximos 5 años un total de 25.000 millones de pesetas para blindar la frontera sur. Evitar que la inmigración irregular llegue a España es el objetivo del blindaje del Estrecho. El plan lo ejecutará la Guardia Civil y consiste en montar un Sistema Integral de Vigilancia Exterior mediante el uso de radares de larga distancia, cámaras térmicas, visores nocturnos, helicópteros y otros medios dirigidos desde un centro coordinador en Algeciras. La Iglesia, la oposición política al gobierno del PP y diversos colectivos sociales critican con dureza este plan del gobierno. Mientras, el ministro del Interior, Jaime Mayor Oreja, justificó el plan diciendo que «España tiene que estar al nivel que la Unión Europea le exige». La Junta de Andalucía, por su parte, criticó el proyecto y se mostró favorable a intensificar la cooperación económica y social con Marruecos.

El aumento de la vigilancia policial en el Estrecho ha obligado a muchos traficantes de inmigrantes a sustituir los destinos tradicionales de Ceuta y Algeciras por las Islas Canarias. Las pateras que llegan a Canarias salen del Cabo Juby (Marruecos) o del puerto de Aaiún (Sahara), a 48 millas de las Islas, y llegan a Fuerteventura, o al norte de Lanzarote, después de unas 20 horas de travesía, cuando cruzar el Estrecho les cuesta una media de dos. El fuerte aumento de inmigrantes extracomunitarios que ha llegado a las Islas debido al cambio de ruta de las pateras ha obligado a las autoridades canarias a habilitar el viejo aeropuerto de Fuerteventura para atender a los extranjeros antes de su repatriación a causa de la saturación de los centros de acogida usuales. A pesar de esta situación, que ya se detectó durante 1998, ni el gobierno autónomo, ni el estatal han definido medidas concretas.

Los datos que siguen a continuación muestran, comparativamente, las cifras que han recogido la Guardia Civil y la Policía Nacional respecto a la entrada clandestina en nuestro país. La entrada por patera (barca, zodiac, camión patera y demás modalidades) ha sido recogida en este Informe en forma de casos sólo en aquellas situaciones que destacan por motivos diversos. El resto de casos no se han desarrollado bajo ese formato porque resulta imposible hacer aparecer todas las noticias que reflejan los medios de comunicación sobre ello.

La información que se desprende de la siguiente tabla, extraída de fuentes oficiales, no incluye a las personas muertas en aguas de Marruecos, cifra que, sin duda, aumentaría los cadáveres encontrados en el mar como consecuencia de la entrada clandestina. Igualmente, tampoco conocemos las cifras de quienes han muerto en el intento de llegar a nuestras costas sin que fuera localizado su cadáver.

	Guardia Civil	Policía Nacional
Pateras interceptadas	350	78
Naufragios en aguas españolas	5	–
Inmigrantes rescatados de naufragios	65	–
Inmigrantes desaparecidos*	17	–
Cadáveres de inmigrantes recuperados de aguas españolas	29	–
Embarcaciones interceptadas trasladando ilegales a bordo	22	–
Polizones descubiertos	379	824

* Apreciación estimativa deducida de las manifestaciones de los inmigrantes rescatados de naufragios.

La entrada clandestina en nuestro país está gobernada por las redes que cobran entre 250.000 y 500.000 pesetas en temporada alta y de 150.000 a 300.000 en temporada baja a cada persona que utiliza esta vía de entrada. Las redes, que dejan a los inmigrantes a 200 metros de la costa, se convierten en mucho más que el mecanismo de llegada a nuestro país, ya que controlan también el acceso al trabajo de muchos inmigrantes y se convierten en agentes de explotación.

La actual Ley de Extranjería incluye una reforma del Código Penal para perseguir a las mafias que se lucran con el tráfico ilegal de inmigrantes. Sus disposiciones adicionales modifican dos artículos de la legislación penal y crean un nuevo título que tipifica «los delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros», castigados con hasta siete años y medio de cárcel.

En la exposición de estas noticias hemos recogido algunos casos que nos parecen significativos de la situación global en España. De todos modos, somos conscientes de que existen otros muchos casos referentes a redes de inmigración pero la extensión de este Informe nos impide reflejar la totalidad de los hechos.

PATERAS

MELILLA. Agosto. **Se ahoga la intentar cruzar el Estrecho a nado.** Un argelino se ahogó cerca de Melilla cuando intentaba cruzar el estrecho a nado. Pocas horas antes habían sido detenidos otros dos hombres que trataban de entrar en la ciudad por la zona del dique.

PUERTO DEL ROSARIO (FUERTEVENTURA). Noviembre. **Ocho miembros de una misma familia se embarcan en una patera.** Hadoum, su mujer y sus siete hijos (las más pequeña de dos años y medio y la mayor de 15) llegaron a la playa de Jandía desde El Aaiún tras 15 horas de travesía en una patera en compañía de otros seis adultos. La familia, que fue descubierta al poco de llegar, fue trasladada al centro de acogida de la Cruz Roja a la espera de que prospere su petición de asilo.

REDES DE TRÁFICO DE INMIGRANTES

MOLINA DE SEGURA (MURCIA). Enero. **Entrada clandestina en el país y estafa.** Tres españoles son detenidos por la Guardia Civil por un presunto delito de estafa a inmigrantes africanos y de tráfico ilegal de mano de obra. Los inmigrantes eran traídos desde el campamento de Ceuta con la documentación en regla pero se les estafaban 35.000 pesetas de la nómina.

VALENCIA. Febrero. **23 ciudadanos georgianos fueron víctimas de una red de inmigración.** Todos fueron captados a través de una agencia turística que les ofrecía un contrato de trabajo en el sector agrícola o en el servicio doméstico, por lo que les cobraron unas 200.000 pesetas. La empresa les gestionó el visado de turista y se encargó de su transporte hasta la Comunidad Valenciana donde los abandonó.

VALENCIA. Marzo. **Un policía nacional cabecilla de una red de prostitución ilegal de inmigrantes.** La policía detiene a 12 integrantes de una red organizada de inmigración ilegal que traía a mujeres para ejercer la prostitución utilizando el engaño, la coacción y el abuso. El cabecilla de la red es un policía nacional destinado en la comisaría del puerto de Manises.

MADRID. Marzo. **Desmantelada un red de entrada ilegal y prostitución.** La rama española de una banda internacional dedicada a introducir en el país a mujeres colombianas ha sido desarticulada. Las mujeres, que eran engañadas con la promesa de un trabajo, debían pagar la deuda con la organización prostituyéndose en diferentes clubs de la provincia. Entre las mujeres explotadas había una joven embarazada de 7 meses.

MADRID. Abril. **Explotación de inmigrantes ucranianos.** Una red de inmigración insertaba anuncios en la prensa ucraniana ofreciendo el viaje y un trabajo fijo en España. Los inmigrantes, que debían pagar por el visado, eran hacinados en va-

rios pisos hasta ser distribuidos por diferentes explotaciones agrícolas donde trabajaban sin contrato laboral, con un salario ínfimo y viviendo en condiciones de semiesclavitud.

ORIHUELA (ALICANTE). Mayo. **Detienen a dos cabecillas de una red que traía inmigrantes rusos y ucranianos.** La Guardia Civil detuvo a los supuestos responsables de la red que trajo a 32 inmigrantes rusos engañados y luego los explotaba laboralmente bajo amenazas. Los inmigrantes eran obligados a trabajar largas jornadas en el campo por lo que el empleador les pagaba entre 3.000 y 5.000 pesetas, de las que ellos percibían entre 500 y 1.000 pesetas diarias, el resto se lo quedaba la red en concepto de gastos de alojamiento, transporte y gestión. La red ofrecía trabajo en España en periódicos rusos y cobraba hasta 1.000 dólares por el viaje.

MADRID. Junio. **Descubierta un red china de inmigración ilegal.** Tres ciudadanos chinos fueron detenidos por introducir ilegalmente a compatriotas que eran traídos con promesas de trabajo por las rutas más largas para aumentar la deuda con la red.

ALICANTE. Agosto. **La ONG Alicante Acoge denuncia una red de tráfico de inmigrantes ecuatorianos.** La red contactaba con los ecuatorianos, les gestionaba un permiso de estancia de tres meses en España y les proporcionaba un listado de asociaciones de ayuda a inmigrantes por el precio de entre 300.000 y 500.000 pesetas. Además, les pedían los datos de un familiar como garantía de pago, quien se hacía cargo de la deuda o se veía obligado a trabajar para la organización si el que viajaba se negaba a pagar.

BILBAO. Septiembre. **Desarticulada una red de inmigración ilegal.** Una operación policial ha desarticulado una red de inmigración ilegal liderada por dos lituanos que introducían clandestinamente mujeres de su misma nacionalidad. Atraídas con un promesa de trabajo, eran obligadas a prostituirse para pagar la deuda con la organización. Entre las mujeres forzadas había una menor de Guinea-Bissau.

TORTOSA (TARRAGONA). Diciembre. **Descubierta una red de inmigración ilegal controlada por la «mafia rusa».** La Policía Nacional descubre una presunta red de inmigración ilegal con procedencia del Este de Europa. Los detenidos, en su mayoría trabajadoras en la recogida de la naranja y la mandarina, muchas con estudios universitarios, estaban fuertemente controladas por la «mafia rusa» que se dedicaba a la inmigración ilegal. Ésta les cobra una comisión por su trabajo (sólo con este grupo el intermediario ingresaba 34.000 pesetas diarias en concepto de comisión). La Policía cree que las mujeres podrían haberse visto obligadas a prostituirse. Las inmigrantes eran obligadas a entregar sus documentos a los miembros de la red de traficantes. UGT pondrá el caso en manos de la inspección de la Direcció General de Treball.

POLIZONES

VALENCIA. Enero. **Alrededor de un centenar de polizones llegan al puerto de Valencia ocultos en la bodega de un barco.** El buque mercante Azrou, de bandera marroquí, llegó al puerto de Valencia procedente de Casablanca con un número indeterminado de polizones a bordo. Se encargaron de la búsqueda agentes de la Policía Local, Nacional y de la Guardia Civil que, ayudados por un helicóptero y tras diez horas de persecución, devolvieron a cincuenta y cuatro al barco. Cuarenta y cuatro más permanecieron en el barco hasta que fueron localizados. Varios inmigrantes tuvieron que ser atendidos en el Hospital General con diversas lesiones y alguna pérdida de masa muscular como consecuencia de la persecución, y un herido con una navaja que se autolesionó. El barco volvió a Casablanca con 97 polizones a bordo pero al parecer cerca de treinta no fueron localizados.

PASAJES DE SAN JUÁN (GUIPUZKOA). Septiembre. **En el último cuatrimestre del año, el puerto de Pasajes ha sido escenario de la llegada de varios barcos con polizones procedentes de África.** El 21 de septiembre, cinco ciudadanos africanos, procedentes de Liberia, Sierra Leona, y Camerún llegaron en el barco Riomare. Ese barco había hecho escala en Villagarcía de Arousa. Inicialmente, las peticiones de asilo les fueron denegadas a los cinco pero tras los recursos efectuados por el abogado del Turno de Extranjería de Donostia, Bixente Azpilikueta, se admitió a trámite la petición de dos de ellos y se consiguió el desembarco de los otros tres, que disponen de permisos de estancia provisionales, renovables mensualmente y con prohibición expresa de trabajar.

El 7 de noviembre, otros ocho ciudadanos africanos llegaron a bordo del buque Larissa. Como ocurrió en septiembre, las peticiones de asilo fueron denegadas, lo que obligó a la abogada del Turno de Extranjería de Gipuzkoa, Mirian Sanchez, a hacer los correspondientes recursos de reexamen, fruto de lo cual fueron admitidos a trámite tres peticiones. Con los otros cinco, lo mismo que ocurrió en septiembre, se consiguió que los bajasen del barco y que se les tuviesen que entregar permisos de estancia provisionales, renovables mensualmente mediante presentación en la Comisaría de policía y con prohibición de trabajar. El Turno de Extranjería denunció ante el Juzgado de Instrucción nº 5 de Gipuzkoa al Jefe de la Brigada de Extranjería, por entender que se habían cometido graves irregularidades, como la de comunicar a los polizones la decisión de Interior sin contar con la ayuda de un traductor y sin presencia de abogado. Al margen de los problemas que se generan con las peticiones de asilo y los recursos de reexamen, la situación de los polizones a los que se les admite la estancia provisional, crea otro absurdo, que es la prohibición expresa para trabajar, lo que los hace absolutamente dependientes de las organizaciones de solidaridad. Varias organizaciones de solidaridad (Cruz Roja, Cáritas, SOS Racismo, Traperos de Emaús y UGT) han solicitado conjuntamente a las instituciones gipuzkoanas la necesidad urgente de poner en marcha políticas de acogida de inmigrantes.

5. DETENCIONES, EXPULSIONES, DEVOLUCIONES EN FRONTERA

De los datos que siguen a continuación, cabe destacar el escaso número de expulsiones materializadas en relación al elevado número de expedientes de expulsión incoados, lo que nos muestra que los expedientes de expulsión continúan utilizándose como medida intimidatoria hacia los extranjeros indocumentados. La mayoría de expulsiones se aplican a inmigrantes a los que no se les ha permitido la entrada definitiva en el país y han sido expulsados sin necesidad de tramitar un expediente de expulsión, mediante devoluciones y rechazos en frontera.

	Guardia Civil	Policía Nacional
Inmigrantes detenidos sin documentación	14.830	50.039
Inmigrantes detenidos en la línea de costa*	7.141	-
Expulsiones materializadas	-	5.232
Expulsados en la frontera de Ceuta y Melilla	15.722	-
Rechazados en frontera**	1.226	8.946
Expedientes de expulsión incoados	-	19.667
Devoluciones realizadas	-	18.608

*O a bordo de embarcaciones, incluidos los polizones.

** Ceuta y Melilla.

REDADAS POLICIALES

BARCELONA. Febrero. **18 inmigrantes indocumentados, a los que no se les acusa de ningún delito, son detenidos en una operación policial de «prevención de la delincuencia».** El Centro de Información a Trabajadores Extranjeros (CITE), organismo de CC OO, considera las detenciones que se hicieron en una redada para «prevenir la delincuencia» como un acto de represión policial contra la inmigración. El Cuerpo Nacional de Policía detuvo a 18 extranjeros que fueron trasladados al centro de internamiento de la Verneda para tramitar su expulsión, aunque 16 de ellos fueron dejados en libertad al día siguiente. A pesar de que la redada se enmarcó dentro del Proyecto Policía 2000, creado para prevenir la delincuencia y evitar la venta ambulante sin permiso, se saldó con sólo las detenciones de extranjeros en el centro de Barcelona.

MAJADAHONDA (MADRID). Febrero. **La Guardia Civil detiene a varios ciudadanos iberoamericanos en una redada policial.** La Brigada Judicial de la Guardia Civil realiza una redada en la discoteca Tropicana de Majadahonda con el móvil de buscar drogas e inmigrantes ilegales deteniendo entre 17 y 20 personas. Varias asociaciones y ONG, entre ellas AICODE (Asociación Iberoamericana para la Cooperación, el Desarrollo y los Derechos Humanos), han denunciado públicamente los hechos basándose en supuestos delitos contra los derechos fundamentales de las personas. También han sido presentadas dos denuncias en el juzgado. Los detenidos, que fueron trasladados a la Comandancia de Las Rozas, permanecieron retenidas durante más de dos horas sin poder realizar ninguna llamada. Todos los testigos coinciden en que los agentes accedieron al local sin orden judicial.

DEVOLUCIONES EN FRONTERA

VALDEMORO (MADRID). Marzo. **Un nigeriano con residencia española es deportado dos veces a su país.** Tommy Bactus, un liberiano casado con una española y residente en Valdemoro no puede volver a casa por algo más que un problema burocrático. Tras una visita a su país de origen (Nigeria), Bactus fue retenido por la policía italiana en el aeropuerto de Milán, donde tenía que hacer escala. Los agentes italianos consideraron que su pasaporte liberiano y la tarjeta de residencia en España eran falsos y le retuvieron. A causa de que la policía española se demoró en demostrar la validez de los documentos, Bactus fue deportado sin los documentos a Nigeria. Allí logró un nuevo pasaporte mientras su mujer le hacía llegar el libro de familia. Con los papeles intentó volver a España, esta vez cambiando de ruta y pasando por Bruselas. Los policías belgas dudaron también de sus papeles y se los quitaron. En este caso, ni siquiera preguntaron a la policía española que confirmara la documentación y sólo se envió la confirmación de su residencia en España tras la intervención del Defensor del Pueblo y de SOS Racismo. A pesar de todo, y como respecto al pasaporte no se pudo hacer nada, Bactus fue nuevamente reportado a Nigeria. Este caso demuestra la arbitrariedad y el racismo de los policías europeos y la pasividad de las autoridades españolas.

VALENCIA. Mayo. **Rechazan en la frontera a una joven brasileña que venía de visita.** Una joven brasileña, que responde a las iniciales J.D.S., intenta pasar unos días con un hombre español al que conoció en Brasil cuando él estuvo un tiempo por cuestiones de trabajo. El viaje que J.D.S. realiza a España se hace tras formalizar una invitación formal sellada en el Ayuntamiento de Valencia y tras el envío del billete. Una vez en España, el funcionario de aduanas no deja entrar a la joven brasileña alegando que ésta no tiene *medios económicos suficientes para su estancia en España*, y que el formulario sellado por el Ayuntamiento de Valencia carecía de valor. El hombre que invitó a J.D.S, que estaba esperándola en el aeropuerto de Madrid-Barajas, al ver que no salía, preguntó por ella. Confirmó que era su invitada, que se quedaría en su casa y que él pagaría sus gastos, pero no pudo verla y la devolvieron a Brasil. Una vez puestos los hechos en

conocimiento del Defensor del Pueblo, el hombre que invitó a J.D.S. presentó denuncia en el juzgado.

OTROS

MADRID. Enero. **Varias entidades denuncian acoso sobre la asociación magrebí AEME.** La Asociación de Emigrantes Marroquíes en España (AEME) sufre el acoso por parte de las instituciones españolas. Así lo han denunciado Izquierda Unida, CC OO, SOS Racismo, la Asociación Pro Derechos Humanos y otras 20 entidades más. La denuncia surge tras la detención que sufrieron Raschid el Haddadi y Ridouan Hasouik, presidente y portavoz respectivamente de AEME después de ser acusados de falsificación de documentación y de favorecer la inmigración ilegal. Ambos fueron finalmente puestos en libertad sin fianza, a pesar de que se mantienen los cargos contra ellos. Las distintas entidades que creen en la inocencia de los inculcados pondrán una denuncia contra los agentes policiales que participaron en la detención y custodia de Haddadi y Haasouik ya que consideran que cometieron distintas irregularidades.

MURCIA. Agosto. **La información de las solicitudes de cupos podría ser utilizada para la detención de inmigrantes irregulares.** SOS Racismo afirma que la Policía Nacional utiliza los datos personales que los inmigrantes aportan para intentar regularizar su situación en España para detener a los extranjeros indocumentados.

TARAZONA (ZARAGOZA). Noviembre. **SOS Racismo denuncia el arresto ilegal de 12 lituanos.** SOS Racismo denuncia las condiciones de detención de 12 lituanos por la Guardia Civil. Los inmigrantes fueron detenidos mientras trabajaban en una finca agrícola por encontrarse ilegalmente en España. La mitad de los detenidos fueron llevados al cuartel de la Guardia Civil, mientras que los otros 6 fueron trasladados al depósito municipal de la localidad, donde pasaron la noche. Un depósito que había sido clausurado a raíz de un informe de Justicia de Aragón que reflejaba las condiciones insalubres de esta instalación. Se trata de un espacio dedicado al almacenaje de objetos que mide 4 metros cuadrados y no dispone de ventilación. Tras ser trasladados todos a Zaragoza se comprobó que disponían de un visado para tres meses de estancia en el país de los que sólo habían transcurrido dos. En la operación fue también arrestado el propietario de la finca agrícola.

6. CENTROS DE INTERNAMIENTO

Los Centros de Internamiento para Extranjeros (CIE) son centros de carácter no penitenciario donde se detiene durante un máximo de 40 días, de manera cautelar o preventiva (en espera de ser expulsados) a extranjeros no pertenecientes a la Unión Europea que se hallan de manera irregular en territorio español.

El motivo de la detención y del posterior internamiento del extranjero no es haber cometido un delito, ya que en este caso se aplicaría el Código Penal y el internamiento se realizaría en un centro penitenciario, sino haber cometido una falta administrativa. La existencia de los centros de internamiento supone, por lo tanto, una vulneración del derecho a la libertad, ya que la privación de libertad por una falta administrativa es totalmente desproporcionada.

En España hay seis centros de internamiento (Madrid, Málaga, Barcelona, Murcia, Valencia y Las Palmas de Gran Canaria), que a pesar de la Orden Ministerial del 22/02/99 no cuentan con una regulación que vele por las condiciones de vida de los internos, hecho que propicia que de forma sistemática se vulneren sus derechos fundamentales. La reclusión en un centro de internamiento es así peor que la prisión, como recogen el Informe de la Fiscalía de Barcelona de 1996 y el Informe del Colegio de Abogados de Madrid de 1999.

En los Informes anteriores hemos venido denunciando las pésimas condiciones de vida y las insuficientes garantías jurídicas de los internos. Hacinamiento, falta de luz y ventilación, separación de hijos y padres, restricción de las visitas, falta de comunicación con el exterior, indefensión jurídica por falta de información, son algunas de las vulneraciones más denunciadas.

La falta de transparencia y el secretismo que rodean a los centros de internamiento (a SOS Racismo, así como a otras asociaciones y medios de comunicación, se le ha denegado sistemáticamente el acceso a estos centros) dificultan conocer y controlar su funcionamiento.

Desde SOS Racismo rechazamos la existencia de los centros de internamiento para extranjeros, contrarios a los principios democráticos de libertad y respeto a los derechos humanos, y reclamamos su cierre. Mientras esta medida no se haga efectiva, exigimos la elaboración de una normativa con un estricto contenido de garantías jurídicas y humanitarias, que regule su funcionamiento.

El nuevo reglamento de los centros de internamiento (Orden ministerial 22/02/99)

Desde la creación de los centros de internamiento a partir de la Ley de Extranjería de 1985, no se había publicado ninguna normativa que regulara su funcionamiento, aunque el Reglamento de ejecución de 1996 instaba al Mi-

nisterio de Justicia e Interior a crear normas al respecto. Los criterios de funcionamiento (régimen disciplinario, visitas de familiares, asistencia letrada, etc.) se dejaban al arbitrio de cada director.

El Defensor del Pueblo, colegios de abogados, asociaciones de defensa de los derechos humanos y algunos partidos políticos venían denunciando desde hace tiempo la situación irregular de los centros de internamiento.

El 22 de febrero de 1999, el Ministerio de Interior aprobó, de forma súbita, las normas de funcionamiento y régimen interior de los CIE. Esto supone un avance jurídico y de garantías, pero mantiene, además de la propia existencia de los CIE, varios puntos cuestionables:

- a) Al suponer una limitación de un derecho fundamental como lo es el derecho a la libertad, debería haberse regulado por una ley orgánica, y no por una simple orden ministerial.
- b) La organización interna de los centros sigue dependiendo de forma excesiva del director, que es quien elabora las normas de régimen interior y establece los horarios y requisitos del acceso a la asistencia jurídica.
- c) No se garantiza la convivencia familiar de cónyuges o hijos menores.
- d) Establece un plazo de dos años para su entrada en vigor, con lo cual su aplicación se demora.
- e) Condiciona esta aplicación a las previsiones presupuestarias, lo que a la práctica puede eliminar su aplicación.

Los centros de internamiento en la Ley de extranjería 4/2000

Aunque la aprobación de la nueva Ley de Extranjería, que entró en vigor el 1 de febrero del 2000, ha supuesto una mejora en la situación de los centros de internamiento, desde SOS Racismo valoramos negativamente el mantenimiento en el nuevo texto legal de los CIE, que perpetua una diferencia de trato y una vulneración de derechos que contradice el supuesto espíritu integrador de la ley.

En la nueva ley hay aspectos positivos, como la reducción de los supuestos por los cuales un extranjero puede ser internado en un CIE, junto con ambigüedades (el internamiento por «actividades ilegales») que a la práctica pueden hacer que la situación no varíe sustancialmente. Las principales novedades son las siguientes:

- a) Reducción de los supuestos de internamiento. Ya no se puede internar a un extranjero por encontrarse en situación irregular (no tener permiso de residencia), o por «carecer de medios lícitos de vida», pero sí por realizar actividades «ilegales» o «contrarias a la seguridad y al orden público», o por fomentar la inmigración irregular con ánimo de lucro. Alguno de estos supuestos puede ser un «cajón de sastre» que permita un internamiento arbitrario y amplio.
- b) Mayor control judicial. El internamiento lo decreta un juez en un auto motivado previa audiencia del interesado, y no se puede realizar un

nuevo internamiento por la misma causa. En la ley del 85, decidía el internamiento la autoridad gubernativa, y el juez únicamente era informado.

No obstante, en el mes de mayo el PP ha anunciado su voluntad de replantear (es decir, endurecer) las condiciones de los centros de internamiento en su próxima reforma de la Ley de Extranjería, por lo que estos cambios, en vigor desde febrero, pueden tener una vida bastante efímera.

VALENCIA. Enero. **Internan a varias mujeres de nacionalidad colombiana en la zona de hombres del Centro de Internamiento de Extranjeros de Zapadores.** Tras comprobarse que varias mujeres colombianas habían sido internadas en la zona destinada a los hombres, un letrado de SOS Racismo pone la situación en conocimiento del Juez que autorizó el internamiento, aunque sin resultado. Los hechos se hacen llegar al Defensor del Pueblo a través de una queja, quien pide explicaciones a la Delegación del Gobierno en Valencia.

ESPAÑA. Febrero. **Los centros de internamiento «rozan la inconstitucionalidad».** Según un informe elaborado por el Aula de Migración del Colegio de Abogados de Madrid, a pesar del origen primero de creación, los centros de internamiento «son menos garantes que las cárceles con los derechos constitucionales del extranjero». Esto es así porque el internamiento de los extranjeros sin papeles no es razonado por el juez que firma la petición policial, ni atiende las situaciones personales de cada interno. Además, se suele exceder la estancia máxima de internamiento (40 días) en muchos casos porque el inmigrante es trasladado a otro centro rompiéndose así las competencias judiciales. Los indocumentados salen perdiendo frente a los presos en la atención sanitaria y en la asistencia social, ya que se incumple la obligación de disponer de un asistente social en la mayoría de los centros de internamiento. El régimen de visitas es menor para los extranjeros indocumentados, así como el nivel de información que reciben los internos en cuanto al proceso legal por el que se encuentran internos. Una de las más graves deficiencias del sistema de centros de internamiento es la falta absoluta de un reglamento que regule las infracciones, éstas dependen de la voluntad del director del centro.

Desde el Colegio de Abogados se responde a la repentina aprobación de las normas por las que deben regirse los centros de internamiento, trece años después de la creación de estos lugares. Los abogados de Madrid consideran que la nueva normativa es «insuficiente y con muchas puertas abiertas a la arbitrariedad de la Administración».

ESPAÑA. Febrero. **Oposición a los centros de Internamiento.** La Plataforma de ONG «Papeles para todos y todas», integrada por la Asociación Pro Derechos Humanos, entre otras, reitera su oposición a la existencia de centros de internamiento de Extranjeros (CIE) habilitados para los inmigrantes sin documentación. Consideran que los CIE se han convertido en una institución «a caballo entre el

centro penitenciario y la comisaria» sin que las personas que viven en ellos hayan cometido delitos como para ser privados de libertad.

En el mes de marzo, con motivo del Día Mundial contra el racismo y la Xenofobia, grupos y asociaciones antiracistas de toda España (SOS Racismo, Asociación de Inmigrantes Senegaleses, Asociación Pro-Derechos Humanos) y partidos políticos y sindicatos (IU, Izquierda Unida Alternativa, UGT, USO, CGT) se manifiestan pidiendo el cierre de los centros de internamiento para inmigrantes.

BARCELONA. Julio. **Anuncio de un nuevo centro de internamiento en Barcelona.** La Delegación del Gobierno en Catalunya anuncia el traslado del centro de internamiento de extranjeros de la Verneda al polígono de la Zona Franca antes del 2003. Partidos políticos y asociaciones han criticado en numerosas ocasiones la precariedad de las instalaciones de la Verneda, así como la existencia de centros de internamiento.

MADRID. Diciembre. **El Centro de Internamiento para Extranjeros de Moratalaz sufre deficiencias de atención.** Tras los presuntos malos tratos policiales de un inmigrante en el centro de Moratalaz, que fueron denunciados en abril y que el Defensor del Pueblo investiga, las condiciones de este centro han sido denunciadas en reiteradas ocasiones por asociaciones de inmigrantes y ONG. Esta vez es la policía quien, a través del Sindicato Unificado de Policía (SUP), alerta a la Jefatura Superior del peligro que supone la falta de personal en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Moratalaz. La seguridad de internos y personal se ve amenazada por las deficiencias de atención y del edificio que alberga el CIE.

7. CEUTA Y MELILLA

Según los datos que presentamos a continuación, la disminución de inmigrantes expulsados en la frontera de Ceuta y Melilla durante 1999 refleja el cambio de itinerario en las rutas de entrada clandestinas a España a través de pateras, ahora muchas de ellas desviadas hasta costas canarias, como resultado del blindaje de la entrada a través de Ceuta y Melilla mediante el refuerzo de la valla de separación y del aumento de vigilancia en el Estrecho.

La saturación de los campamentos de La Granja y Calamocarro se ha paliado durante 1999 con una política de traslados de inmigrantes a la Península que no se ha visto acompañada de las correspondientes medidas de inserción laboral y de regulación.

Asimismo, en Ceuta y Melilla se concentran buena parte de las expulsiones que se llevan a cabo en territorio español. Al analizar las cifras de la siguiente tabla, hay que tener en cuenta que éstas no corresponden al número de personas sino de expulsiones, por lo que la cifra absoluta de individuos expulsados es menor y no permite, en ningún caso, hablar de una avalancha migratoria.

Expulsados en frontera de Ceuta y Melilla	
1996	61.472
1997	187.129
1998	69.198
1999	15.722

Datos Guardia Civil

Durante este año se ha observado también cómo la xenofobia y la demagogia respecto a la inmigración se introducían explícitamente en el ámbito político, con la presentación del GIL a las elecciones autonómicas de Ceuta y Melilla

Campamento de Calamocarro (Ceuta)

Calamocarro fue una solución provisional pensada para albergar a poco más de 200 personas. Situado en un terreno de algo más de una hectárea en una colina que desemboca en el Estrecho, el campamento se encuentra enfrente de donde Jesús Gil quiere hacer un aeropuerto marino.

En 1992 empezaron a llegar a Ceuta los primeros inmigrantes procedentes de África y en tres años se creó una bolsa de unas 350 personas que no tenían un lugar donde residir. Recuperar un antiguo campamento juvenil en desuso fue la solución que las autoridades públicas creyeron más conveniente. Un campamento construido para unas 150 personas que hoy alberga alrededor de 1.500 a 2.000 personas de más de 25 nacionalidades. Así, Calamocarro se ha convertido en una gran sala de espera para entrar a Europa donde 45 tiendas de lona azul dan cobijo a una población que nunca baja de las 1.000 personas.

El funcionamiento del campamento es complejo. Cruz Roja se encarga de la alimentación dos veces al día y gracias a un convenio con el Ejército, la comida se prepara y distribuye. Pero las raciones no se distribuyen directamente ya que no alcanzan para todos. Por eso, cada tienda, región, país o grupo organizado en Calamocarro nombra a sus representantes que se encargarán de recoger la comida y dividirla en raciones más pequeñas. La asistencia sanitaria también está en manos de Cruz Roja.

Los inmigrantes que han logrado pasar la frontera suelen romper cualquier documento que pudiera acreditar su origen para que al ser encontrados en territorio español no se les pueda repatriar al desconocer su país de origen. En el campamento, mientras se tramita una nueva documentación, los inmigrantes tienen que someterse a un chequeo médico y se les da un documento oficial (la cédula de inscripción) que les permite residir durante un año en España a partir del momento en el que se les haya proporcionado un empleo en alguna ciudad peninsular. Durante ese año el inmigrante deberá conseguir un permiso de trabajo convencional para regularizar su situación. La oferta habitual de trabajo por la que los inmigrantes salen de Calamocarro son las labores agrícolas. Sin recursos económicos, con carencia de una oficina única que tramite la regulación de documentación, con masificación que ralentiza los trámites y con falta de información y conocimiento del idioma el tiempo que pasan los inmigrante en el campamento (entre 5 y 6 meses) se hace demasiado largo.

En diciembre de 1998 y enero de 1999, la inmigración irregular alcanzó en Ceuta cotas históricas: entraron casi mil el último mes del 98 (unos 30 diarios) y 535 en enero. Según las estimaciones de la delegación del Gobierno de Ceuta, se confirmó que 1.400 inmigrantes fueron acogidos en Calamocarro en el mes de enero de 1.999 (en octubre de 1998 se contabilizaban 700 inmigrantes), cifra que todavía fue en aumento en el mes de febrero. Este aumento de acogidos coincide con un mayor control de entradas en la frontera con la instalación de focos halógenos que facilitan la visión de la zona fronteriza.

Poco después, la Delegación del Gobierno en Ceuta anunció que en un plazo de 3 meses 1.800 inmigrantes podrían salir de Calamocarro con lo que este campamento pasaría a albergar no más de 300 inmigrantes en sus instalaciones. Para esos 300 se propuso construir un centro de acogida con módulos prefabricados que debería estar listo en agosto. Amalia Gómez, secretaria general de Asuntos Sociales, anunció la salida inminente de 500 de los 1.600 inmigrantes que se encuentran en el campamento de Calamocarro antes de

mayo, por medio de programas de inserción laboral. Declaró también que, mientras no estuviera listo el nuevo centro de acogida en Ceuta, se destinarían 100 millones de pesetas para paliar algunas de las numerosas deficiencias del campamento de Calamocarro.

Traslado de inmigrantes a la Península

La salida de Calamocarro a la Península trata de aliviar la masificación del campamento. Un billete de tren, 1.000 pesetas y el permiso de residencia de un año, junto con una dirección de una ONG local, es con todo lo que salen de los centros de acogida los inmigrantes trasladados a la Península. A partir de aquí el Estado se lava las manos. Para facilitar la documentación a los inmigrantes trasladados basta con asegurarse de que la dirección destino en la Península existe, no si las organizaciones a las que van a parar están capacitadas para atenderles. No se realizan las comprobaciones necesarias en el traslado.

Desde el mes de enero, una media de 500 inmigrantes mensuales trasladados a Almería, Alicante, Murcia y Catalunya, destinos más frecuentes por ofrecer mayores posibilidades de trabajo.

MATARÓ (BARCELONA). Febrero. **Descontrol administrativo en los traslados de inmigrantes a la Península.** El Centre d'Acolliment Sant Pau de Mataró descubre que su asociación figura en la lista de destinos programados para acoger inmigrantes cuando un camerunés se presentó en el centro diciendo que había sido enviado desde Ceuta. Este hecho se suma a las críticas que entidades y organizaciones han manifestado ya que consideran que existe un descontrol administrativo en el traslado de inmigrantes a la Península. El Estado ha repartido a 134 inmigrantes pero, al parecer, no ha dado aviso de su llegada a los centros que deben acogerlos y prestarles ayuda.

BILBAO (BIZCAIA). Abril. **Traspaso de responsabilidades.** Cáritas de Euskadi y la Comisión de Ayuda al Refugiado en Euskadi (CEAR) denuncian la llegada de varios inmigrantes procedentes de Ceuta de forma irregular ya que, a pesar de tener documentación, se encuentran en la calle. Esta situación se debe a que la delegación del Gobierno de Ceuta no realiza las oportunas comprobaciones para que los inmigrantes tengan un cobijo cuando son trasladados a la Península. Las organizaciones aseguran que nadie les informa de la llegada de estas personas y que, además, carecen de capacidad para atenderlas. Según Jon Galparsoro, presidente de CEAR, «alguien les está engañando o induciendo a creer que les vamos a ayudar (...) nos traspasan un problema que saben que no tenemos cobertura para resolver».

VALLA FRONTERIZA EN CEUTA

CEUTA. Agosto. **La valla que separa Ceuta de Marruecos se refuerza.** La doble valla que separa Ceuta de Marruecos que el Ministerio del Interior y Fomento construyó con un coste de 5.500 millones de pesetas, y que no se ha terminado todavía, va a verse reforzada por un nuevo proyecto. Dentro del proyecto Plan Sur (valorado en 25.000 millones de pesetas y que se pretende que sea financiado a medias con la Unión Europea) ejecutado por la Guardia Civil, se construirá una nueva valla de 3,5 metros de material blindado cubierta de alambrada de espino que sustituirá a la de 2,5 metros de altura que los inmigrantes traspasan con relativa facilidad. Errores de diseño y falta de estudios geológicos que no pudieron prever los desprendimientos de tierra del proyecto inicial se suman a las causas que han promovido la nueva construcción que tiene un coste de 8.000 millones de pesetas. Con esta nueva obra los inmigrantes tendrán que superar cuatro vallas antes de llegar a España. Cámaras térmicas, 17 torres de vigilancia con aire acondicionado y nuevos sensores se incluyen en el proyecto. La frontera marítima también se va a reforzar con la construcción de dos escolleras artificiales en las playas de el Tarajal y Benzú sobre las que se colocará una valla de más de 3 metros y se construirán dos torretas para vigilar la orilla.

GIJÓN (ASTURIAS). Agosto. **Una niña es abandonada entre las dos vallas que separan Marruecos de Ceuta.** Clarice, una niña congoleña de 4 años, fue arrojada por encima de la valla que separa Ceuta de Marruecos y ha llegado a Asturias, donde se podrá reunir con su padre. Moubiala Kipupa, inmigrante congoleño casado y con tres hijos, que hace un año que reside en Gijón tras haber tenido que huir de su país por cuestiones políticas, ha podido ver a su hija después de dos años. Clarice fue trasladada al Hogar Materno Infantil del Principado, en Oviedo, donde debe permanecer hasta que se resuelva la situación de regularidad de su padre. La niña fue encontrada entre las dos vallas de la frontera de Ceuta con la dirección y el teléfono de su padre escrito en un papel. La persona que descolgó a Clarice huyó y se desconoce quien pudo ser. El mes de septiembre, Moubiala Kipupa consigue un trabajo en Córdoba. A pesar de que tendrá que dejar su entorno en Asturias y de que su futuro en España no está resuelto, un precontrato laboral le ayudará a conseguir un permiso de residencia.

CEUTA. Diciembre. **Más efectivos protegen la entrada a España.** Un batallón de legionarios se suma a la vigilancia de la frontera de Ceuta con Marruecos. La Guardia Civil y el Cuerpo Nacional de Policía ya habían visto aumentados sus efectivos en la frontera. Con esta nueva incorporación, los militares ya no se limitarán a colaborar en la disuasión de entrada con la Guardia Civil, sino que podrán participar activamente en el control de la frontera.

Situación política en Ceuta y Melilla

El Grupo Independiente Liberal (GIL), liderado por Jesús Gil, ha aprovechado el desencanto que han creado los partidos tradicionales en Ceuta y

Melilla para hacerse un hueco en el electorado de la España africana. Bajo el lema «marbellizar» (o lo que es lo mismo, «dar luz, esplendor y prosperidad») Ceuta y Melilla, el GIL ha preparado una campaña electoral con forma de operación de marketing para iniciar su maniobra expansionista y alcanzar un lugar entre los presidentes de las comunidades autónomas. Sedes, candidatos y propaganda electoral circularon por las dos ciudades-autonomía, Algeciras y la Línea de la Concepción, durante la campaña electoral para promocionar lo que Gil califica de «partido-empresa».

En esta lucha por el poder, Melilla es el principal campo de batalla. Desde que el PP, con Ignacio Velázquez a la cabeza, fuera vencido en las elecciones de 1995 el panorama político ha estado revuelto, algo que ha aprovechado el GIL para hacerse un hueco.

Cris Lozano, candidato del GIL a la alcaldía de Melilla, inició una campaña por la ciudad con numerosas promesas. Excelentes relaciones con Marruecos (es decir, que el dinero, no las personas, seguiría pasando la frontera), inmejorables infraestructuras de comunicaciones, seguridad, limpieza y turismo fueron las bazas del GIL. También prometió medidas contra la inmigración ilegal, aunque no explicó cuáles. En las elecciones el GIL fue la formación más votada, apoyada por los suboficiales militares, que veían en el GIL a la persona que iba a «poner al moro en su sitio» en la frontera; por la que rechazan a la población musulmana y teme la vecino Estado marroquí; y por la clase media-alta, por el «miedo al moro» y a Hassan II, los comerciantes, que temen que Madrid, con su campaña contra el blanqueo de dinero, les cierre el grifo de la abundancia extraoficial.

Mustafá Aberchán, de Coalición por Melilla (CpM), estuvo en un principio en el pacto anti-GIL pero, cuando se le negó la posibilidad de acceder a la presidencia tras haber sido la lista más votada el 13 de junio «con maneras racistas», dejó esta postura y obtuvo el apoyo del PSOE y del GIL para convertirse en el presidente de Melilla. Juan José Imbroda, presidente de Unión del Pueblo Melillense (UPM), partido que representa a la mayoría de empresarios de Melilla, fue quien con su actitud de negarse a la investidura de Aberchán dinamitó el pacto anti-GIL. Mientras que Román Baños, haciendo oídos sordos a las órdenes de la dirección del PSOE, votó a favor de la investidura de Aberchán con el GIL, lo que le ha costado la dimisión.

El nuevo ejecutivo de coalición que se ha formado en Ceuta dibuja una situación distinta a la que se observa en Melilla. PP, PSOE y PDSC (Partido Democrático y Social) se aliaron para derrotar al GIL (que obtuvo 12 representantes) y su pacto ha dado resultado. El PDS, único partido de orientación musulmana representado en la Asamblea de Ceuta, ha manifestado que la formación del GIL es «déspota, racista y xenófoba».

III. AGRESIONES RACISTAS



Este capítulo recoge las agresiones racistas que han salido a la luz durante 1999, tanto aquellas que aparecieron en los medios de comunicación como las denunciadas en las distintas Oficinas de información y denuncia que SOS Racismo tiene abiertas en distintos puntos del Estado español.

Es evidente que sólo se refleja la punta del iceberg. Muchas agresiones no son denunciadas, ya sea por miedo a las represalias de los mismos agresores, por temor a una expulsión si los agredidos se hallan en situación irregular o por las complicaciones que pueda suponer un proceso judicial. Por otra parte, no podemos reflejar en el Informe en toda su amplitud agresiones más sutiles, pero no por ello menos brutales, que crean un estado de violencia psicológica que afecta la vida cotidiana de muchas personas. Insultos, amenazas, abusos de poder, acosos y persecuciones forman, lamentablemente, parte de la realidad que muchos ciudadanos encuentran al salir a la calle, ya sea por parte de vecinos, por fuerzas de seguridad públicas o privadas o por grupos violentos más o menos organizados.

Obviamente, la denuncia de estos hechos no pretende generalizarlos a toda la sociedad. Tanto en el ámbito vecinal y municipal como en las fuerzas de seguridad existen aspectos positivos y acciones contra la discriminación. Pero con el presente Informe queremos alertar sobre la persistencia de la violencia racista en nuestra sociedad y mostrar en qué ámbitos se manifiesta.

1. ABUSOS DE PODER Y AGRESIONES POLICIALES

El papel que deben jugar las fuerzas policiales y de seguridad dentro de un Estado democrático y de derecho se incumple en aquellos casos en que el trato hacia inmigrantes no es el mismo que el que reciben los españoles. Peticiones de identificación reiteradas sólo por el color de piel a una misma persona, pasividad policial ante agresiones, agresiones e insultos, en definitiva, abusos de poder por parte de los distintos cuerpos de la policía del Estado y de las fuerzas de seguridad, se reflejan en este apartado.

Tal y como avanzábamos en el Informe del año pasado,¹ el Programa Policía 2000 refuerza la criminalización y alienta al acoso policial. Se trata de un programa dirigido a resolver la problemática del supuesto aumento de la inseguridad y a reducir la delincuencia que, al vincular la actuación policial a la productividad, provoca que esta actuación se ejerza de forma arbitraria sobre los ciudadanos más vulnerables o «bajo sospecha», en este caso los inmigrantes.

DESTACA EL AUMENTO DE
ABUSO DE PODER DE LAS
FUERZAS DE SEGURIDAD
PRIVADAS

Destaca el aumento de abuso de poder de las fuerzas de seguridad privadas respecto a otras ediciones del Informe. Así, en los servicios públicos, como el metro, en algunos casos los guardias de seguridad solicitan la identificación legal de un ciudadano, le insultan, agreden y expulsan por el sólo hecho de tener un origen distinto al suyo. O a la entrada de algunos locales de ocio, donde ya no sólo se prohíbe la entrada, sino que se insulta y agrede a quien reclama formalmente su derecho a entrar. La parcialidad con la que actúan algunos individuos de los cuerpos de seguridad demuestra la interiorización personal (y social) del derecho a la discriminación por el origen de las personas. Se observa como en la mayoría de los casos reflejados en este y en los siguientes apartados de este capítulo los insultos racistas se escapan con enorme facilidad.

JAÉN. Enero. **Carga policial contra inmigrantes que hacían cola para regularizar su situación.** La cola formada por inmigrantes para tramitar las solicitudes de trabajo frente al Ministerio de Trabajo de Jaén terminó con la agresión de varios inmigrantes por parte de la policía que controlaba la situación. Tras largas horas de espera, al llegar la noche, los inmigrantes que hacían cola decidieron formar una lista con los nombres y el turno que le correspondía a cada uno que fue

llevada a comisaría para que hubiese constancia de su existencia. Según relata un inmigrante presente, a la mañana siguiente se hizo caso omiso de la lista por parte de la Policía Nacional, momento en el que se produjo un pequeño tumulto para volver a establecer el orden. En ese momento, un grupo de inmigrantes rompió la formación y la Policía sacó sus porras golpeando a varias personas. UGT, CCOO y Jaén Acoge culparon a la Dirección Provincial de Trabajo de la desproporcionada actuación policial, originada por la falta de planificación y coordinación, algo que el subdelegado del Gobierno, Teófilo García, ha reconocido a pesar de manifestar que la intervención había sido inevitable y que la utilización de la fuerza por parte de la policía fue necesaria para poner orden negando que se tratara de una carga policial. PSOE, IU, Nueva Izquierda, UGT y varios colectivos sociales solicitaron la comparecencia del ministro Jaime Mayor Oreja para dar explicaciones.

VALENCIA. Enero. **Un ciudadano de Liberia sin permiso de residencia es agredido por la policía.** El ciudadano de Liberia, agredido en el barrio de Velluters de Valencia, informa de la agresión a SOS Racismo pero no quiere formalizar la denuncia por miedo a

ser expulsado del país y a posibles represalias. Asegura que durante el año anterior ya había sufrido una agresión similar que tampoco denunció.



Detención
policial.
J.M. Vidal,
Agencia EFE.

SEVILLA. Febrero. **Salen a la luz unas fichas racistas que utilizaba la policía de Sevilla.** El parlamentario socialista Luis Alberto Aguiriano denuncia ante el director general de la Policía, Juan Cotino, la existencia de unas fichas de «identificación en vía pública» en las que se pide a los agentes que hagan constar la raza, el color de la piel y otras características físicas de los sospechosos. Cotino dijo desconocer el asunto ya que se trata de fichas «no oficiales» y, tras hablar con el jefe superior de Policía de Sevilla, Julián Martínez Izquierdo, se ordenó la retirada inmediata y se aseguró que se abrirán investigaciones para conocer quién determinó la redacción de las fichas.

ZARAGOZA. Febrero. **Dos ciudadanos marroquíes son acusados sin motivo alguno de robar en un centro comercial.** Dos ciudadanos marroquíes, después de haber efectuado una serie de compras en diferentes tiendas de un centro comercial, fueron retenidos a la salida por el servicio de seguridad del propio centro. Inmediatamente, apareció la policía y les registró. No hallando nada de procedencia ilegal, les dejaron ir. El incidente ocurrió en pleno centro comercial a la vista de todo el mundo, motivo por el que se sintieron humillados y presentaron

la oportuna denuncia tanto en comisaría como en la Oficina de Información y Denuncias de SOS Racismo. Hasta el momento no existen noticias del Juzgado.

SEVILLA. Febrero. **Un extranjero pasa seis días en la cárcel confundido con otro.** Prince Johnson, un maliense de 25 años que reside legalmente en España, permanece seis días en prisión porque es confundido con un compatriota del mismo nombre al que la Audiencia Nacional busca para cumplir condena. La Asociación de Derechos Humanos denunció que los hechos habrían sido distintos si se hubieran cotejado las huellas dactilares con antelación. El joven, que no fue autorizado a llamar a su abogado y tuvo que sufrir vejaciones, como ser sometido a desnudos integrales, no fue escuchado en su aclamación de inocencia. El delegado del Gobierno en Andalucía, José Torres Hurtado, pide perdón por el error cometido y anuncia que el asunto se ha puesto en conocimiento del Ministerio de Interior para que se tomen las medidas necesarias de compensación.

MELILLA. Marzo. **Un senador del PP denuncia que hay «morofobia» en la policía de Melilla.** Carlos Benet, senador del PP por Melilla, acusa a algunos agentes de la Policía Local de padecer «morofobia». Según dice, se han producido agresiones a indocumentados marroquíes y recordó que en los últimos años se han presentado quejas por malos tratos en la comisaría. UGT en Melilla insta a Benet a demostrar sus acusaciones de racismo y le anima a que, si tiene pruebas, lo denuncie en los juzgados.

CHESTE (VALENCIA). Marzo. **Un cabo de la Policía Municipal de Cheste ordena perseguir a los inmigrantes magrebíes.** R.O., cabo de la Policía Local de Cheste, ha enviado dos escritos redactados de su propia mano en los que ordena a las policías locales de Cheste a avisar a la grúa si veían «coches de moros aparcados». El redactado hace referencia a los coches mal aparcados pero ordena que se retiren con la grúa sólo los de los inmigrantes. Al parecer en esta población nunca antes se han utilizado los servicios de la grúa, salvo en caso de accidentes.

BILBAO. Marzo. **El Ararteko censura las actuaciones policiales contra extranjeros por considerar que tienen marcados tintes racistas.** Según un informe elaborado por el Ararteko,² durante los últimos dos años los barrios de San Francisco y Bilbao La Vieja han sido escenario de numerosos abusos policiales de marcado carácter racista. Tanto la Policía Nacional como la Ertzaintza han protagonizado «actuaciones policiales hacia personas de origen extranjero que suponen una clara vulneración de sus derechos y que han tenido graves consecuencias para su integridad y su dignidad». El mismo estudio constata una evidente desproporción entre los objetivos perseguidos y los logros obtenidos. Muchas de las personas afectadas han recurrido a la vía judicial o han formulado quejas. SOS Racismo avala las conclusiones del informe con las continuas denuncias que ha realizado en los últimos tiempos en referencia a las irregularidades cometidas y denuncia

la impunidad con que se producen los abusos de poder por parte de las fuerzas del orden.

CASTELLÓN. Marzo. **Pasividad policial tras la agresión a un inmigrante árabe.** Un joven, que presenció la agresión de un inmigrante por parte de una pandilla de adolescentes durante las fiestas de la Magdalena, denunció los hechos y la pasividad policial. El joven, que también fue agredido al salir en su defensa, declaró que la policía no detuvo a los agresores.

BARCELONA. Marzo. **Unos policías insultan y agreden a un ciudadano argelino al que pidieron que se identificara en la puerta de su casa.** Un ciudadano argelino, que responde a las iniciales K.L., fue insultado y agredido por dos policías que le pidieron la documentación. Los policías, que dudaron de la veracidad del DNI que les mostró K.L. cuando le fue requerido, le insultaron, le tiraron al suelo y le pegaron tras pedir refuerzos después de haber comprobado que la documentación no era falsa. Tras los hechos, K.L. fue detenido y atendido en el hospital. El caso terminó en los juzgados con sendas denuncias que terminaron en absolución.

RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA). Abril. **Dos policías son suspendidos por conducta racista.** Dos policías locales son denunciados por el interventor del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, Gaspar Suptuoso Boqueza, por el presunto trato racista que los agentes le dispensaron en un control policial de tráfico. En la denuncia presentada por el interventor se especifica que los policías se comportaron con abuso de autoridad y realizaron comentarios vejatorios, discriminatorios y racistas por su color de piel. Los agentes han sido suspendidos por 15 meses de empleo y sueldo por el alcalde de la localidad al considerar que consciente y deliberadamente se ensañaron con él.

ALICANTE. Mayo. **Condenan a un policía local por maltratar a un senegalés.** Un policía local fue condenado a pagar 90.000 pesetas de multa por agredir a un senegalés que fue detenido por conducción etílica. Al parecer, el policía golpeó con una silla a la víctima y le dio dos patadas en el costado, causándole una hernia discal a raíz de la agresión.

PAMPLONA. Mayo. **Un estudiante asegura que la policía le pidió el DNI por ser negro.** Ricardo Médico Beviá, hijo de español guineano y alicantina, de 21 años, asegura que la policía le pidió que se identificara por la calle por ser negro. Seis agentes de la Policía Nacional llegados de dos coches patrulla le pidieron con burlas y brusquedad que les enseñara el DNI mientras lo acorralaban en una esquina. Ricardo, estudiante de tercero de derecho en la Universidad de Navarra, sólo enseñó su DNI cuando uno de los policías se identificó con su placa.

VALENCIA. Mayo. **Un magrebí denuncia persecución policial por su aspecto físico.** Un ciudadano argelino es reiteradamente parado por la policía en la calle donde vive (barrio de Velluters), sin que medie sospecha de delito. La última vez, tras identificarlo, uno de los policías le dijo en tono amenazante: «*te vamos a*

llevar a Zapadores», haciendo referencia al Centro de Internamiento para Extranjeros de Valencia. Esta situación se ha dado en varias ocasiones en los últimos meses por lo que se entienden los hechos como persecución policial por el aspecto físico del ciudadano argelino.

PAMPLONA. Mayo. **Un marroquí acusa de agresión a los porteros de la discoteca Reverendos en Pamplona.** Mohamed Essoubai Elidrissi, un marroquí de 28 años y vecino de Estella desde hace 7 años, ha presentado una denuncia judicial tras sufrir una agresión por parte de los porteros de la discoteca Reverendos de la capital navarra. Según la declaración del agredido, los porteros le negaron la entrada al local cuando ya había pagado la entrada, junto a un amigo que lo acompañaba. Cuando Mohamed preguntó por qué no podía entrar, uno de los porteros le respondió que «porque sois putos moros». Después tres porteros de la discoteca le golpearon con un puño americano en el ojo derecho, además de causarle heridas que requirieron atención hospitalaria. Se le aplicaron 7 puntos de sutura en el ojo, requirió 24 días de baja y Mohamed manifiesta que todavía tiene secuelas. El gerente de la discoteca, Santiago Tanco Irijalba, aseguró que en el local entra todo el que paga y sabe comportarse, sin importar el origen. Mohamed Essoubai denunció también la actitud de los policías que acudieron tras la agresión, ya que señaló que no le dejaron identificar a los agresores al insistir en trasladarle urgentemente a un hospital. Los hechos han sido objeto de protesta frente a la discoteca Reverendos en una concentración organizada por SOS Racismo, que ha manifestado que es la cuarta vez que ocurre algo semejante en la citada discoteca por lo que ha sido declarada «local racista» por parte de la organización.

ESPAÑA. Junio. **Amnistía Internacional denuncia un aumento de las agresiones policiales por motivos racistas.**³ Amnistía Internacional constata en su informe anual sobre abusos y violaciones de los derechos humanos de 1999 un incremento de las agresiones y detenciones ilegales por motivos racistas perpetradas por la policía. La mayoría de estos delitos permanecen, según la organización, impunes y los juicios que se celebran lo hacen con gran demora.

TORREMOLINOS (MÁLAGA). Julio. **Un senegalés denuncia la agresión racista sufrida de manos de dos policías locales.** La Asociación Pro Derechos Humanos denuncia que dos agentes de la Policía local de Torremolinos propinaron una paliza a un inmigrante senegalés. A Biram Sow, que se dedica a la venta ambulante, le pidieron la mercancía mientras estaba vendiendo en la calle. El inmigrante la entregó pero solicitó que se la devolvieran ya que era el único medio de subsistencia que tenía. Cuando uno de los policías sacó la porra para pegarle, Sow echó a correr pero cayó al suelo al ponerle la zancadilla el otro agente. Según la versión de la víctima, a partir de ahí y ya dentro del coche, siguieron pegándole e insultándole. Sow perdió el conocimiento y fue llevado al centro de salud de la localidad y después a comisaría. El inmigrante, que lleva 9 años

viviendo en España y tiene sus papeles en regla, denunció los hechos. En respuesta a lo sucedido, la policía local de Torremolinos ha desmentido las denuncias y argumenta que el inmigrante fue detenido por venta ambulante sin licencia. Respecto a las lesiones, el sub-oficial jefe de policía las atribuyó a algún golpe fortuito al intentar inmovilizar a Sow, «acción en la que los agentes tuvieron que emplearse a fondo ante la actitud hostil, amenazante e insultante» del detenido hacia los policías. Añadió que fue el senegalés el que agredió al policía.

BARCELONA. Julio. **La policía pide al mismo ciudadano que se identifique cinco veces en dos meses.** Un ciudadano británico de color negro se queja ante la oficina de denuncias de SOS Racismo de las reiteradas peticiones de identificación por parte de la policía. Cinco veces en dos meses ha tenido que soportar cómo le cuestionaban la veracidad del documento de identificación.

MADRID. Septiembre. **La Dirección General de Policía difunde y posteriormente modifica una circular con contenido racista dirigida a los joyeros españoles para evitar atracos.** La nota de 6 folios que se elaboró a instancias de la petición de la Asociación Española de Joyeros, Plateros y Relojeros para solucionar el aumento de los robos en estos establecimientos fue denunciada por Movimiento contra la Intolerancia debido a su contenido racista. Dice textualmente: «Poner especial atención a individuos de países suramericanos. Siempre que sea posible, no dejarles entrar en los establecimientos en horas próximas al cierre de mediodía o noche». Y sigue en otro apartado, refiriéndose a los extranjeros: «Observar si en un bloque o vivienda cercanas a su establecimiento han tomado en alquiler alguna vivienda personas, sin ocupación conocida. Y comunicarlo a la policía». Esta nota, que vulnera los derechos constitucionales, puede provocar acoso y ser la antesala de actos xenófobos más preocupantes. A pesar de que la Policía ha modificado la nota, esta advierte que el 90% de los robos en joyerías están perpetrados por ciudadanos suramericanos. SOS Racismo ha denunciado que no es la primera vez que se dan este tipo de circulares con tintes xenófobos por parte de la policía. Se sabe que han circulado notas así en fronteras y fichas donde se destaca el origen.

BILBAO. Septiembre. **Los inculpados de encubrir la violación de una inmigrante en los calabozos de la policía continúan en sus puestos de trabajo y el autor material ha quedado exculpado.** Los policías acusados de encubrir la violación de una mujer en los calabozos de la Jefatura de Policía de Bilbao en agosto de 1995⁴ vuelven a sus puestos de trabajo tras ser suspendidos de empleo y sueldo en el mes de mayo por la Unidad de Régimen Disciplinario de la Dirección General de Policía en una investigación del caso. La administración, en cambio, no puede sancionar al tercer agente, acusado por la Fiscalía de ser el autor material de la violación, al haber sido absuelto por la justicia. En su momento, la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo solicitó la investigación de las conductas cor-

4. Informe Anual 1996, p. 56.

porativas de los agentes de policía destinados en la Jefatura de Policía de Bilbao por la ocultación del conocimiento de la violación y criticó que en la sentencia quedara impune su autor, solicitando a la Audiencia Provincial de Bizkaia que reclamara a los órganos superiores de la Policía una investigación. Igualmente, el defensor del pueblo, Fernando Álvarez de Miranda, pidió al director de la Policía que abriera expediente disciplinario contra los tres agentes ya que creía que incurrieron, al menos, en «una actitud gravemente negligente en su deber de asegurar la integridad física» de la detenida.

BALAGUER (LLEIDA). Octubre. **La Policía Local de Balaguer actúa con pasividad ante la denuncia de un ciudadano marroquí brutalmente agredido.** Haj Moumni, un ciudadano marroquí de 24 años, se queja de la pasividad mostrada por dos agentes de la Policía Local al denunciar que había sido brutalmente agredido por una banda de cabezas rapadas. El alcalde de la localidad, Miquel Aguilà, ha pedido responsabilidades a la policía.

ZARAGOZA. Octubre. **Agentes de policía agreden a un ciudadano ecuatoriano.** El denunciante, de nacionalidad ecuatoriana, paseaba con su novia, de nacionalidad española, cuando pararon a su lado dos coches de policía. Los cuatro policías se dirigieron hacia ellos preguntándoles sobre los papeles de un coche y pidiéndoles la documentación. Seguidamente, uno de los policías golpeó al denunciante en la cara, lanzándole posteriormente contra el coche policial. Al acudir su novia en su defensa también fue agredida. Finalmente, y tras varios golpes más, llevaron a ambos a comisaría donde posteriormente les dejaron en libertad.

PAMPLONA. Octubre. **Acusación infundada.** Un ciudadano argelino, que lleva dos años en España, es detenido por la policía mientras vendía alfombras acusado de robar 1.800 pesetas de un banco. Según sus propias declaraciones, le acusan de ser el ladrón que aparece en las grabaciones de un banco del barrio de Iturrama. En estas grabaciones, aparece un hombre parecido a él, aunque con gafas.

MADRID. Noviembre. **Un policía de Barajas exige dinero a inmigrantes a cambio de no expulsarles.** La Fiscalía de Madrid solicita una pena de tres años de cárcel para un agente de la Policía Nacional, destinado en el aeropuerto de Barajas que, supuestamente, exigió dinero a dos inmigrantes. La pena se refiere concretamente a dos hechos. En el primero, ocurrido en marzo de 1998, José Manuel F.B., de 45 años, exigió 20.000 pesetas a un inmigrante colombiano a cambio de facilitar la salida de un control policial a su esposa. En el segundo, que tuvo lugar en abril, el agente amenazó a una colombiana con expulsarla de España si no le entregaba 300 dólares (unas 46.000 pesetas). Ambas víctimas pagaron lo requerido creyentes de que el agente tenía autoridad para cumplir sus amenazas, por lo que el fiscal pide se devuelva el dinero a las víctimas. El acusado, que niega los hechos, será juzgado por un jurado por un delito de exacciones ilegales.

dores ambulantes. En plenas fiestas locales, funcionarios de la Policía Local procedieron a la identificación de un vendedor ambulante senegalés para comprobar la legalidad de su actividad. En unos instantes un grupo de unas 20 personas rodeó al vendedor y a los policías locales, creándose un alboroto que terminó con tres disparos al aire por parte de un policía y la detención de dos personas: un inmigrante de nacionalidad senegalesa, que luego declararía que él no había participado en los hechos más que como espectador pasivo, y una ciudadana alemana que declaró que solo había increpado la actitud de la policía.

AITONA (LLEIDA). Noviembre. **Un marroquí pasa tres meses en la cárcel por un delito que no cometió.** Mohamed C., marroquí de 26 años afincado en Aitona, ha pasado tres meses en la cárcel como autor de una agresión sexual que ahora no pueden imputarle. Mohamed fue acusado de violar a un norteafricano y fue encarcelado tras ser identificado por la víctima. Ahora una prueba de ADN, que tardó en hacerse, lo exculpa.

MELILLA. Diciembre. **Casi medio centenar de legionarios atacan a varias personas.** La Comandancia General de Melilla expulsa del Ejército a tres soldados de la Legión por agredir a varios civiles de origen bereber por una supuesta venganza tras entrar en su vivienda por la fuerza. Otros 11 soldados profesionales han sido sancionados por falta leve y 10 más por falta grave. Los hechos ocurrieron en septiembre cuando casi medio centenar de legionarios atacaron de madrugada el barrio de El Polígono con motivo de una presunta venganza tras la agresión sufrida días antes por una pareja de compañeros en una caseta de un recinto ferial. Armados con palos y ladrillos y al grito de «¡fuera moros!» golpearon a una pareja y a una familia en su propia vivienda. La asociación vecinal Mediterráneo presentó la correspondiente denuncia en la comisaría de policía.

BARCELONA. Diciembre. **Insultos y abusos por parte de los guardias de seguridad del metro.** Varios guardias de seguridad de la empresa PROTECSA del metro de Barcelona abusan de su posición con inmigrantes. En referencia a los dos casos que siguen, desde SOS Racismo se han llevado a cabo varias gestiones con Transportes Metropolitanos de Barcelona que todavía continúan.

- La estación de metro de Diagonal fue escenario de los abusos e insultos que 8 guardias de seguridad propinaban a dos chicos magrebíes. Tras solicitar la documentación de los chicos, los guardias los insultaron y agredieron. Una persona que presenció los hechos intentó parar la agresión y solicitó a los guardias que se identificaran, a lo que se negaron.
- Un agente de seguridad de la empresa PROTECSA se dirige a un ciudadano de origen argelino pidiéndole el billete, del cual disponía, para viajar en el metro. A los pocos días el mismo agente se dirige a la misma persona y, sin solicitarle el billete, lo expulsa del metro bajo el argumento de que «africano es igual a ladrón». Al pedir la víctima la presencia de un superior, el guarda lo amenaza con el perro que llevaba advirtiéndole que lo expulsaría cada vez que lo viera ya que «él decidía quien podía utilizar su metro».

SANTIAGO DE COMPOSTELA. Diciembre. **Una profesora de árabe denuncia**

que la policía la detuvo sólo por ser «marroquí y morena». Sanaa Harraki fue retenida durante hora y media en comisaría tras serle requerida la documentación. Harraki, profesora de árabe en el Instituto de Idiomas de la Universidad de Santiago, mostró la documentación a los dos agentes de la Policía Nacional que se la requirieron por la calle. Su identificación y su contrato de trabajo estaban en regla pero, a pesar de eso, tuvo que ir a comisaría y esperar al responsable del grupo de extranjería. La mujer denunció los hechos ya que considera que estuvo retenida sin motivo. Según fuentes policiales, se trató de una identificación de rutina dentro de la Ley 1/92 de Seguridad Ciudadana.

VILAFRANCA DEL PENEDÈS (BARCELONA). Diciembre. **Una empresa de seguridad despide a tres vigilantes por apalear a un indigente magrebí.** La compañía de seguridad Ausysegur despide a los tres vigilantes que fueron sorprendidos por un videoaficionado apaleando a un indigente magrebí en la estación de Renfe de la localidad. Los hechos, ocurridos en octubre, difieren de lo redactado en el informe de los vigilantes, en el que afirman que vieron a un individuo que pedía limosna con intimidación y cuando le incitaron a abandonar el recinto les amenazó e insultó, lo cual no se refleja en el vídeo.

2. AGRESIONES DE GRUPOS VIOLENTOS

Los grupos de «skins» o neonazis son, una vez más, los protagonistas de este apartado que se lleva repitiendo desde el inicio en las distintas ediciones del Informe. En esta ocasión, cabe destacar el considerable aumento de los menores de edad como autores de las agresiones. La edad de los atacantes ha descendido respecto a otros años, algo que debe hacernos reflexionar.

Durante 1999, un caso muestra el alcance mundial de las agresiones de grupos violentos. Nos referimos a la «Matanza de Denver» (USA), en la que dos alumnos de 17 y 18 años asesinaron a 13 personas de su mismo instituto el día del 110 aniversario del nacimiento de Adolf Hitler. Los homicidas, que tras su actuación se suicidaron, seleccionaron a sus víctimas por su origen antes de matarlas. Odiaban a los hispanos y a los negros y pertenecían a la denominada «Mafia de los abrigos» (Trenchcoat mafia), una organización neonazi. A pesar de que no se ha podido saber si contaron con cómplices, las dimensiones del arsenal encontrado por todo el Instituto sugieren que cuanto menos la matanza tuvo una larga preparación. El mimetismo que puede desencadenarse de actos como éste deben tenerse en cuenta.

ALICANTE. Febrero. **Una alumna negra es agredida por un grupo de cabezas rapadas.** La policía investiga la agresión sufrida por una estudiante negra del Instituto Miguel Hernández por parte de un grupo de cabezas rapadas, a pesar de que el subdelegado del gobierno en Alicante, Luis Garrido, califica de especulación la autoría de los hechos hasta conocer los resultados de la investigación policial. La joven, que presentó la correspondiente denuncia, tuvo el apoyo de sus compañeros de instituto y de la población de Alicante en una manifestación convocada en protesta por la agresión.

TORRENT (VALENCIA). Marzo. **Un grupo de jóvenes vestidos todos de negro apalean a un marroquí.** Un joven marroquí de 22 años sufre un ataque por parte de un grupo de 6 jóvenes vestidos de negro y con botas militares (el mismo atuendo que lucían los dos jóvenes asesinos en la «Matanza de Denver»). La víctima, que había protagonizado algunos incidentes en una zona de bares debido a su estado de embriaguez, sufrió graves lesiones.

SEVILLA. Abril. **Detienen a 8 skins por apuñalar a un ciudadano español de origen guineano.** El Grupo de Tribus Urbanas de la Policía de Sevilla detiene a ocho miembros de una banda de skins que atacaron a Richard Nze, un hombre de ciudadanía española originario de Guinea Ecuatorial. Los jóvenes, con edades comprendidas entre los 22 y los 30 años, insultaron y agredieron con navajas al

hombre de origen guineano y tres amigos que lo acompañaban. La mayor parte de los detenidos tienen antecedentes por casos similares.

BILBAO. Mayo. **Un grupo de menores coordinado por varios adultos apalea a un magrebí.** Un hombre de origen magrebí fue apaleado en el parque de Doña Casilda por un grupo de 15 personas formado por menores y coordinado por cuatro adultos. Armados con piedras, palos y otros objetos contundentes profirieron consignas como «Arriba España» o «Vamos a limpiar España de moros y maricones» durante la acción. Según testigos presenciales, uno de los adultos tomó imágenes de la paliza con una cámara fotográfica. El agredido abandonó el lugar por su propio pie y no se tiene constancia de que fuera atendido por personal sanitario ni que denunciara el caso a las autoridades. El caso ha llegado a la Ertzaintza a través de un comunicado del Movimiento de Liberación Gay del País Vasco (EHGAM) que investiga el caso. SOS Racismo ha denunciado los hechos y ha realizado un llamamiento a cualquier persona que fuera testigo de lo sucedido.

BARCELONA. Agosto. **Ataque racista.** La Policía Nacional detiene a cuatro skins de entre 18 y 22 años tras agredir en el metro con arma blanca a Arthur J., de 35 años, de nacionalidad británica y piel negra residente en Barcelona, después de insultarlo y golpearlo.

LLEIDA. Agosto. **Se produce una pelea racista en las calles de Lleida.** Se produce un conato de batalla campal entre ciudadanos marroquíes y jóvenes de estética skin. La policía, que descarta móviles racistas, abortó consecuencias más graves gracias a las cámaras de control instaladas en la zona, al presenciarse antes de que amigos de ambas partes llegaran al lugar de los hechos, éstos fueron calificados como «bronca de calle completamente insípida». La pelea acabó con dos ciudadanos marroquíes heridos que tuvieron que ser atendidos por lesiones producidas con cadenas y cascos de motocicleta. Los presuntos agresores son tres jóvenes, de entre 15 y 16 años, sin antecedentes y que no pertenecen a ningún grupo organizado. Los dos grupos se han denunciado mutuamente.

ELCHE. Septiembre. **Juventudes Comunistas denuncian el aumento de agresiones.** Las Juventudes Comunistas denuncian la existencia de grupos neonazis que agreden a personas de otros orígenes o ideas políticas diferentes a las suyas. Se trata de agresiones que, según ellos, van en aumento. Por este motivo, hacen un llamamiento a la movilización de los ciudadanos.

SABADELL (BARCELONA). Octubre. **Ataque racista.** Un estudiante del instituto Pau Vila de Sabadell de 15 años es insultado (al grito de «vete a tu país, negro de mierda») y golpeado por dos jóvenes de estética skin que le robaron el walkman y unas llaves. El joven agredido, nacido en Catalunya de padres originarios de Guinea Ecuatorial, tuvo que ser atendido en el hospital por contusiones y presentó una denuncia en comisaría. Fuentes del Ayuntamiento admiten que el ataque racista no es un hecho aislado. La respuesta social en protesta de los hechos ha sido importante, tanto por parte de los profesores y compañeros

del instituto en el que estudia el joven como por la comunidad estudiantil de la zona.

SANTA COLOMA DE GRAMENET (BARCELONA). Octubre. **Arrestos por ataque skin.** Diez skins, de entre 17 y 24 años, son arrestados por agredir a un ciudadano de Bangladesh que vendía claveles en la calle.

SABADELL (BARCELONA). Octubre. **Detención por ataque racista.** La Policía detiene a seis skins y posteriormente decreta su libertad sin cargos por su presunta participación en la agresión a un adolescente magrebí. La víctima, que sufrió heridas leves y tuvo que ser atendido en un hospital, denunció los hechos. Los detenidos tienen edades comprendidas entre los 16 y 18 años.

BALAGUER (LLEIDA). Octubre. **Ataque racista.** Haj Moumami, un joven marroquí de 24 años, es víctima de una brutal paliza por parte de un grupo de «cabezas rapadas» que le golpearon con bates de béisbol y le patearon cuando estaba tirado en el suelo en el paseo de la estación de la localidad. Así consta en la denuncia presentada por la víctima ante la Guardia Civil, que detuvo a cuatro de los presuntos agresores que ya están en libertad. La Guardia Civil mantiene que los presuntos agresores no son «cabezas rapadas» y consideran que el móvil no es racista ya que la agresión se produjo después de una discusión de tráfico. La víctima tiene otra versión de los hechos y asegura que fue insultado con alusiones racistas y, añade, que numerosos ciudadanos fueron testigos silenciosos de esta paliza.

BARCELONA. Octubre. **Ataque racista.** Tres «skinheads» son detenidos por la Policía Nacional acusados de agredir a Michael J., un ciudadano de Sierra Leona, cuando se cruzaron con él tras participar en un acto ultra en la plaza de los Països Catalans de Barcelona. Después de escuchar las consignas de Sáenz de Ynestrillas calificando a los inmigrantes como ciudadanos de segunda, los tres detenidos, de edades comprendidas entre los 21 y 28 años, golpearon con el candado de una motocicleta a Michael J. hasta derribarle para patearlo una vez en el suelo. Los agresores actuaron sin mediar palabra y sólo por el color de la piel de la víctima. A causa de la agresión, Michael J. tuvo que ser ingresado en el hospital. El Ayuntamiento se presentará como acusación particular contra los tres skins.

SANT CELONI (GIRONA). Octubre. **Ataque racista.** Cuatro skins agreden a dos jóvenes marroquíes en el tren que hace el trayecto Barcelona-Figueras mientras gritan consignas fascistas. La policía los detuvo después de que los pasajeros parasen el tren accionando el freno de emergencia. Los agresores, todos menores de edad, disfrutaban de un permiso de fin de semana del centro de justicia juvenil de Montilivi de Girona y podrían estar bajo el efecto de sustancias estupefacientes.

BARCELONA. Diciembre. **Arrestos por ataque racista.** El fiscal pide penas entre tres y siete años de cárcel para los dos skins que participaron en la paliza a un

marroquí en agosto. Los hechos se concretan en que cuatro «cabezas rapadas» golpearon con cascos de moto y piedras a un marroquí que paseaba con su hijo pequeño por el parque del Carmelo, en el barrio de Horta-Guinardó, y pierde varios dientes como efecto de la agresión.

VILANOVA I LA GELTRÚ (BARCELONA). Diciembre. **Cinco skinheads son detenidos por agredir a dos chicos magrebíes.** Dos hermanos de origen magrebí, de 17 y 18 años, son agredidos brutalmente por un grupo de skinheads (la policía no ha determinado cuántos participaron en la agresión) al ser interceptados cuando se pararon con su motocicleta en un semáforo. El padre de los menores denunció la agresión. Pese a los insultos xenófobos recibidos por las víctimas, la policía no cree que el móvil sea racista.

AITONA (LLEIDA). Diciembre. **Detenidos dos jóvenes como presuntos autores de incendiar tres coches de inmigrantes.** Dos jóvenes de 18 años, con antecedentes, son detenidos por los Mossos d'Esquadra como presuntos autores del incendio de tres coches, propiedad de un ciudadano argelino y de dos marroquíes, aparcados en diferentes calles de Aitona. Aunque los vecinos relacionan este caso con los dos mencionados arriba, la policía descarta esta posibilidad, tal y como afirma Xavier Pomés, Conseller de Interior de la Generalitat de Catalunya.

VILANOVA I LA GELTRÚ (BARCELONA). Diciembre. **Una agresión racista y la denuncia del caso provocan que la víctima se cambie de vivienda.** Una chica de origen guineano fue insultada y agredida por un chico de estética skin en la estación de tren de la localidad barcelonesa. Tras ser atendida en el hospital, la víctima puso una denuncia que llevó a la detención del agresor y provocó que, después de que éste fuera puesto en libertad, fuera insultada cada vez que se lo encontraba por el barrio. A causa de esta situación, la víctima ha terminado por cambiarse de piso para evitar soportar los insultos.

3. AGRESIONES RACISTAS DE PARTICULARES

No es fácil establecer la intencionalidad racista de una agresión, pero suena extraño que cada vez que se produce una contra un miembro de un colectivo minoritario, los presuntos autores acaben negando cualquier clase de intencionalidad ideológica, porque ello significaría, sin duda, un agravamiento de la pena. A continuación enumeramos algunos de los casos que salen a la luz que nos ayudan a conocer el grado de racismo de la sociedad española.

Al igual que en el apartado anterior, se ha detectado un descenso en la edad de los agresores. Algunos casos podrían relacionarse con la ideología neonazi pero que, al no tener constancia segura de ello, los enmarcamos en este apartado.

RUBÍ (BARCELONA). Febrero. **Multado el dueño de un bar por insultar y agredir a un menor magrebí.** La entidad Rubí Multicultural anuncia que S.A., propietario de un bar del barrio de Can Fatjó, de Rubí, deberá pagar una multa o cumplir una pena de arresto sustitutorio de quince días, por agredir a un menor magrebí. El menor, ciudadano de Rubí, fue increpado por el propietario del bar pasando posteriormente a la agresión física. Los hechos ocurrieron en septiembre de 1998 y fueron denunciados por el agredido.

MOLLERUSSA (LLEIDA). Febrero. **Un inmigrante de origen magrebí sufre represalias tras denunciar la situación de irregularidad en la que vive.** Rachid el Kadi, un inmigrante marroquí en situación irregular, ha sido amenazado tras haber denunciado en el diario Segre de Lleida las condiciones de compra-venta de permisos de trabajo. El joven de 27 años teme por su integridad física tras encontrar frente a su casa destrozada la bicicleta con la que suele desplazarse habitualmente. En el manillar de la misma se encontró su imagen en la portada del diario en el que denunció la situación en la que viven muchos otros inmigrantes. Rachid volvió a denunciar, esta vez negándose a aparecer en el medio escrito.

MÁLAGA. Marzo. **Un grupo de jóvenes persigue, insulta y agrede a varios jóvenes de origen marroquí del instituto vecino.** La Escuela Hogar Virgen Milagrosa de Málaga ha denunciado ante la Policía las repetidas agresiones e insultos que sufre un grupo de chicos de entre 14 y 16 años de origen marroquí. La denuncia se dirige a un grupo numeroso de jóvenes de un instituto (Instituto Católico de Enseñanzas, ICE) que persiguen, insultan y agreden tanto a los jóvenes inmigrantes como a los compañeros del mismo centro que los defienden.

EL VENDRELL (TARRAGONA). Abril. **Detenido un menor de 15 años por propinar una paliza a un adolescente magrebí.** La Guardia Civil detiene a un menor de 15 años acusado de haber propinado una brutal paliza a Aziz L. B., un chico magrebí de 14 años, en compañía de otras tres personas (dos de ellas mayores de edad). La agresión, que fue acompañada de insultos xenófobos, tuvo como resultado fracturas en un dedo y un brazo, múltiples contusiones y un traumatismo craneoencefálico. La agresión se dio mientras jugaban a fútbol en un parque a las ocho de la tarde y sin motivo aparente. Mientras dos sujetaban a Aziz L. B. el detenido y un cuarto individuo le propinaron patadas y golpes con un palo. El joven agresor, con un amplio historial delictivo por robos, ha quedado en libertad, bajo la custodia de sus padres. El joven agredido declaró que otros adolescentes magrebíes han sido agredidos por el mismo grupo.

JAÉN. Abril. **Un joven magrebí es agredido aprovechando su indefensión al estar transportando una bandeja por la calle.** Tariz E., un joven magrebí, sufrió una brutal agresión cuando transportaba una gran bandeja de pasteles. Al estar la cera ocupada, Tarik pidió que le dejaran pasar, a lo que su agresor respondió con insultos y, aprovechando la indefensión de la víctima, lo agredió. Su atacante ha quedado en libertad.

VALENCIA. Abril. **Un joven de nacionalidad marroquí es agredido por ir acompañado de chicas españolas.** Un joven marroquí es insultado y agredido por los trabajadores de una obra tras acorralarlo cuando se quedó rezagado mirando un escaparate. El joven, que iba acompañado de otro amigo marroquí y dos amigas españolas que ya se habían fijado que los obreros les miraban despreciativamente, fue ayudado por sus amigos que llamaron a la policía. Ésta identificó a los agresores y asesorados por SOS Racismo se presentó la denuncia correspondiente y, celebrado el juicio de faltas, se condenó a los agresores.

ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA). Julio. **Jóvenes en motos apedrean a inmigrantes.** Varios inmigrantes africanos han sido agredidos en diversas ocasiones por jóvenes desconocidos, menores de 20 años, montados en moto que los han golpeado con el pitón de la moto o les han tirado piedras tras dirigirles insultos de carácter racista. El consejero de Asuntos Sociales ya informó a la Delegación del Gobierno meses antes de que estos ataques se venían produciendo, pero, según Cacheu, la asociación de inmigrantes que los ha denunciado, las agresiones han continuado. El Ayuntamiento de Roquetas, gobernado por el PP, afirmó haber convocado una reunión con miembros de Cacheu y varios inmigrantes agredidos a la que sólo se presentó el presidente de la asociación. Éste último reconoce que es muy difícil que los mismos agredidos den la cara ya que se trata de inmigrantes indocumentados. La Policía, por su parte, considera que son «cosas de chiquillos».

BENIDORM (ALICANTE). Agosto. **Un argelino denuncia al portero del edificio donde pasa las vacaciones por agredirle mientras se bañaba en la piscina.** Hank Nassim, un joven argelino que pasaba sus vacaciones junto a su familia en Benidorm, ha denunciado al portero del edificio Eden Park por una presunta agre-

sión. Los hechos ocurrieron cuando se bañaba con su familia y unos amigos en la piscina del edificio. Al parecer el portero se molestó porque estaban salpicando fuera de la piscina demasiada agua y se dirigió a ellos como «fuera moros de mierda» advirtiéndoles que iba a llamar a la Policía. Al ver que Hank Hassim y sus acompañantes no hacían caso, el portero volvió con un bate de béisbol y le propinó un golpe en la cabeza al joven abriéndole un brecha que tuvo que ser cosida con diez puntos. En respuesta a la agresión Hank Hassim golpeó al portero.

SANT FOST DE CAMPSENTELLES (BARCELONA). Septiembre. **Dos jóvenes insultan y agreden a un ciudadano liberiano.** La Guardia Civil detuvo a dos hermanos gemelos, David M.L. y José María M.L., de 21 años, por los delitos de racismo y xenofobia. Los detenidos proferían insultos contra un ciudadano liberiano, lo que generó una pelea que terminó con lesiones para el liberiano.

CAMPOHERMOSO (ALMERÍA). Septiembre. **Una banda de encapuchados agrede a inmigrantes.** La Guardia Civil detiene a dos españoles como supuestos miembros de la banda que agredía a inmigrantes en la comarca de Níjar. Las detenciones y el compromiso que ha adoptado el subdelegado del gobierno en Almería, Fernando Hermoso, de iniciar investigaciones y aumentar la vigilancia han hecho volver a los inmigrantes al trabajo después de anunciar movilizaciones tras manifestarse hartos de aguantar las agresiones. Hasta más de 20 asaltos en dos semanas con cadenas, barras de hierro y bates de béisbol, incluso algunos inmigrantes dicen haber sido intimidados con pistola por la banda de agresores que actúan encapuchados y que han acabado con muchas de sus víctimas en los servicios de salud. CC OO y UGT, así como Almería Acoge, han prestado ayuda a los inmigrantes, muchos de ellos denunciantes de los hechos. Al respecto, el delegado del gobierno, José Torres, sostiene que son peleas entre inmigrantes. Los dos detenidos, que quedaron en libertad provisional tras declarar, afirmaron que en Almería se está organizando una banda para expulsar a los magrebíes que, a su juicio, están perpetrando robos en la zona.

En relación a este caso, cabe añadir que el portavoz de los inmigrantes de Campohermoso ha sido despedido del locutorio telefónico en el que trabajaba tras ponerse al frente de las protestas protagonizadas por el colectivo de inmigrantes. Además, han presentado contra él una denuncia por una supuesta apropiación de 275.000 pesetas. El motivo alegado por la empresa es que el inmigrante faltó dos días al trabajo injustificadamente. CC OO se hará cargo de la reclamación interpuesta por el trabajador.

VÍCAR (ALMERÍA). Septiembre. **Los trabajadores inmigrantes protestan por las agresiones sufridas.** Un centenar de inmigrantes realizan una marcha para exigir el cese de las agresiones racistas que han sufrido los trabajadores extranjeros de la localidad. Entre un amplio despliegue de la Guardia Civil, leyeron un manifiesto donde pidieron una explícita condena a los ataques sufridos por inmigrantes en Campohermoso (Níjar) y la elaboración de un plan urgente de integración social.

MALGRAT DE MAR (BARCELONA). Septiembre. **Un ciudadano de Gambia denuncia a los propietarios de un camping por agresiones y amenazas.** Un ciudadano de Gambia, M.C., que reside en Malgrat de Mar desde hace 9 años, ha denunciado por agresiones y amenazas a los propietarios de dos campings de la población, en uno de los cuales había trabajado y vivido. Los hechos tuvieron lugar en septiembre cuando M.C., que estaba trabajando en el camping La Conca, fue al camping vecino Disney a comprar tabaco. Al llegar al citado camping el vigilante, al grito de «sal de aquí, negro», le agredió, cogiéndolo por el cuello y tirándolo al suelo varias veces. M.C., que denunció los hechos, tuvo que ser atendido en el hospital. Tras la agresión, el dueño del camping para el que M. trabajaba le amenazó con despedirlo si no retiraba la denuncia interpuesta y le advirtió que si la denuncia hubiera sido contra él lo habría matado. Los hechos tienen continuidad en noviembre cuando M.C. hizo llegar a la Guardia Civil un certificado médico sobre unas lesiones que, presuntamente, le había ocasionado el dueño del camping para el que había estado trabajando. Ante este paso, M.C. fue despedido del trabajo. Además, M.C. no tiene ni permiso de trabajo ni de residencia porque le entregó todos los papeles a su jefe confiando que él se los arreglaría. Esto no ha sido así y tampoco ha recibido ningún papel que certifique que ha estado cobrando un salario (cada mes diferente). El caso está en manos de CITE (CC OO) y de SOS Racisme.

ARTESA (LLEIDA). Diciembre. **Tres jóvenes detenidos por agredir y amenazar con quemar vivo a un magrebí.** Los tres individuos (de 17 y 18 años) que agredieron a Ahmed M., un temporero magrebí de 32 años mientras dormía en un almacén, han sido detenidos por los Mossos d'Esquadra. Los agresores insultaron a la víctima con gritos racistas, lo apalearon, lo ataron a una silla y lo rociaron con gasolina para después amenazarle con prenderle fuego. La víctima, que fue abandonada tras robarle diversos objetos personales, tuvo que ser atendida en el hospital de rotura de clavícula y brazo. Tras los hechos, ocurridos en noviembre y la denuncia presentada por la víctima, las investigaciones de los Mossos d'Esquadra han acabado con la detención de tres jóvenes, que tienen antecedentes delictivos. Acusados de robo con violencia, tentativa de homicidio, detención ilegal y lesiones, los dos jóvenes mayores de edad ingresan en prisión por orden del titular del juzgado número 3 de Lleida. La policía relaciona a estos dos jóvenes con otra agresión, cometida en noviembre en la puerta de un bar de Aitona (Lleida) por el que también fueron detenidos otros dos hombres, vecinos de Aitona. El tercer acusado, de 17 años, ha sido puesto en libertad condicional.

CALDES DE MONTBUÍ (BARCELONA). Diciembre. **Un inmigrante africano es agredido a la salida de un bar.** Un ciudadano africano denunció haber sido víctima de una agresión racista. Según afirmó la propia víctima, cuatro jóvenes le profirieron insultos racistas en un bar y esperaron a que saliera para agredirle. La policía local no considera que sea un caso de carácter racista y trata el caso como una pelea corriente.

4. JUICIOS Y CONDENAS POR ACTOS Y COMPORTAMIENTOS RACISTAS

El papel que juegan los tribunales condenando las agresiones y actos racistas es de gran importancia en la lucha contra el racismo. El nuevo Código Penal contempla el agravante de xenofobia. El artículo 22.4. castiga con especial dureza «cometer un delito por motivos racistas, antisemitas u otra clase de discriminación referente a la ideología, religión o creencias de la víctima, la etnia, la raza o la nación a la que pertenezca». Este, que es un paso a favor de que las agresiones racistas no queden impunes, debe ir acompañado de su aplicación práctica, así como de medidas sociales que combatan el racismo más allá de su condena penal.

ORIHUELA (ALICANTE). Enero. **Penas a dos policías que detuvieron ilegalmente y golpearon repetidas veces a un marroquí.** Dos agentes de la Policía Local de Orihuela son condenados por la Audiencia Provincial a la pena de 2 años y 4 meses de prisión, además de una indemnización de 225.000 pesetas que deberá pagar el Ayuntamiento de la localidad como responsable subsidiario, por la detención ilegal de un marroquí y por infringirle malos tratos. Los policías, tras pedirle la documentación y considerarla insuficiente para su identificación, trasladaron a la víctima al comisaría mientras le pegaban en el coche patrulla. Una vez en las dependencias policiales lo desnudaron y continuaron con la paliza. Tras comprobar los datos del marroquí y la validez de los documentos de identificación, lo volvieron a meter en el coche patrulla, en lugar de dejarlo en libertad, para abandonarlo inconsciente por los golpes otra vez recibidos, en un paraje solitario.

ALMERÍA. Febrero. **Un hombre es multado por insultos racistas.** La sección segunda de la Audiencia Provincial de Almería condena a una multa de 45.000 pesetas a un hombre por llamar «mora asquerosa» a una mujer magrebí. Los hechos tuvieron lugar en febrero de 1998 en la estación de autobuses de Almería.

VALENCIA. Febrero. **El guardia de seguridad que maltrató e insultó a un ciudadano húngaro de 61 años es absuelto por falta de pruebas.** Un ciudadano húngaro, que responde a las siglas D.K., fue maltratado por un guardia de seguridad en la estación de Renfe de El Cabañal. Tras solicitarle el guardia la documentación y el billete, que no había comprado, intentó echarlo de la estación de forma brusca. D.K. se negó a salir y, haciendo resistencia pasiva, se quedó sentado en el suelo, pero el guardia lo arrastró por el suelo para sacarlo a la fuerza mientras

lo insultaba diciendo «España está abierta a toda la basura del mundo». Fue necesaria la presencia de la policía, que escoltó al inmigrante hasta la taquilla, para que pudiera sacar el billete. Una vez con el billete, D. K. bajó nuevamente a los andenes y, pasados unos minutos, el mismo guardia de seguridad bajó tras él y siguió acosándole, por lo que tuvo que volver la policía. Celebrado el juicio se absuelve al guardia de seguridad por falta de pruebas.

MADRID. Marzo. **Un ex Guardia Civil es juzgado y condenado por matar a un marroquí.** Un ex Guardia Civil, acusado de matar a Mourad E.A. de 19 años en junio de 1997, es juzgado en la Audiencia Provincial. En el juicio con jurado se piden 15 años de cárcel. El acusado deberá, además, indemnizar a los padres de la víctima con 20 millones de pesetas. El Guardia Civil declaró que estaba borracho cuando sucedieron los hechos, pero el juez no le creyó y no se le rebajó la condena por este hecho. Las acusaciones populares, en representación de SOS Racismo y la Asociación de Emigrantes Marroquíes en España (AEME) solicitan una pena mayor.

ALICANTE. Marzo. **Tres miembros de la Policía Local de Alicante son acusados de detener ilegalmente y golpear a un inmigrante.** El ministerio fiscal acusa a un sargento, un cabo y una agente de la Policía Local de Alicante de detención ilegal y de una falta de lesiones cometidas a un inmigrante argelino en diciembre de 1996. Los hechos ocurrieron cuando fue requerida la intervención policial en la estación de autobuses de Alicante ya que la víctima presuntamente había protagonizado una pelea. Los agentes obligaron a entrar al inmigrante en el coche, lo trasladaron a un paraje alejado (La Alcoraya) y le golpearon durante una media hora. Tras la agresión lo dejaron abandonado sin ser conducido a la comisaría por el coche patrulla. El fiscal pide una pena superior a 5 años y un período de inhabilitación de 8 años para cada uno de los agentes.

VALENCIA. Marzo. **Un joven que agredió a un joven marroquí en una discoteca, realizando el saludo fascista, es condenado.** El joven marroquí H.M. se encuentra en una discoteca bailando con unos amigos cuando alguien se le acerca por la espalda y le empuja. Al volverse, el agresor, que sigue empujándole, se dirige a él en tono agresivo diciéndole: *Viva Franco, España para los españoles, los moros a vuestra tierra*, a la vez que realiza el saludo fascista. Un amigo que va a ayudarlo recibe encima el contenido de un vaso por lo que se deciden a denunciar los hechos. Tras la denuncia, asesorada por SOS Racismo, se celebra el oportuno juicio de faltas en el que el agresor resultó condenado.

VIGO. Abril. **Cuatro policías locales son condenados por apalizar a un senegalés.** La Audiencia Provincial de Pontevedra condena a penas de tres y cuatro años de cárcel a los cuatro agentes que en marzo de 1997⁵ detuvieron al ciudadano senegalés Mamadou Kane y lo trasladaron a un monte cercano donde lo sometieron a golpes e insultos y fue detenido durante más de una hora. Los agentes

serán expulsados de la Policía Local y no podrán desempeñar ninguna función pública en el futuro. Además, deberán indemnizar con 100.000 pesetas a Kane. La Audiencia declara al Concello de Vigo responsable civil subsidiario y procesará a tres testigos falsos que declararon en el juicio. El concejal de Tráfico y Seguridad Ciudadana, José Ramón Montero, después de avalar con su cargo la actuación de los policías, confiando en su inocencia, no ha presentado su dimisión irrevocable tras la sentencia. El concejal, que en su momento se negó a abrir una comisión de investigación interna, vio rechazada su dimisión simple por el alcalde de Vigo, Manuel Pérez, quien considera que la responsabilidad de los hechos corresponde únicamente a los agentes. Estos, por su parte, serán relegados a trabajos administrativos hasta que haya una resolución firme del Supremo.

MATARÓ (BARCELONA) Junio. Cuatro jóvenes de apariencia skin quedan en libertad provisional acusados de dar una paliza a un marroquí. El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mataró ha dejado en libertad a los acusados de dar una paliza en Alella a Khilil A. en la plaza del Ayuntamiento de la localidad. La víctima, que sufrió heridas por arma blanca, tuvo que ser atendido en el hospital. Los jóvenes están acusados de agresión, amenazas de muerte y lesiones y dijeron haberlo agredido porque Khilil les insultó en árabe (a pesar de que no conocen el idioma).

SANTA CECÍLIA DE VOLTREGÀ (BARCELONA). Julio. Queda sin esclarecerse el caso de un magrebí que fue agredido en la comisaría de Roses. Se levanta la suspensión de trabajo y sueldo al mosso d'esquadra que el verano de 1998 se vio implicado en el caso de agresión a un magrebí en la comisaría de Roses (Girona). El levantamiento de las medidas disciplinarias llega después que Dris Zraide, el marroquí que denunció que lo habían agredido, no identificó al mosso d'esquadra en ninguna de las dos ruedas de reconocimiento. Esto supone que queda sin esclarecerse quién o quiénes fueron los autores y responsables de la agresión.

SABADELL (BARCELONA). Agosto. Cuatro personas de una misma familia son condenadas por lesiones, amenazas e injurias racistas. La pareja formada por José Villata Guillén y Juana Castillo Victoriano, natural de la República Dominicana, ha denunciado frente a la Comisaría de Sabadell una serie de amenazas, insultos y agresiones físicas presuntamente realizados por un individuo y algunos de sus familiares. La pareja, que regenta el bar Las Antillas en la calle Boí, ha sufrido amenazas y agresiones desde hace tiempo por varios miembros de una misma familia, considerados por la Policía como conflictivos y antisociales. Tras varios altercados, Juana recibió una amenaza directa de muerte de un miembro de la citada familia que portaba un machete. Por todos estos hechos, se ha multado a cuatro miembros de esta familia a multas que ascienden a las 110.000 pesetas y a una indemnización económica a Juana Castillo al ser considerados autores de una falta de lesiones y cinco más de amenazas e injurias.

SABADELL (BARCELONA). Octubre. Juicio a skins por agresión. La Audiencia de Barcelona condena a penas de 2 años y 4 meses de prisión y a 7 meses a los dos skins de 18 y 16 años (en el momento de los hechos), respectivamente, que

agredieron a un inmigrante peruano en febrero de 1998⁶ tras amenazarle con un navaja y uno de ellos enseñarle un tatuaje nazi. Los jóvenes estaban acusados de un delito de robo con violencia, lesiones, delito de amenazas graves y falta de respeto a los agentes de la autoridad con la agravante de «obrar movidos por motivos racistas». La pena, que se resolvió sin recurrir a la vista oral, es calificada de «chiste» por la víctima, que no entiende como ha sido tan leve. El mayor de los dos estaba ya en prisión por otras causas pendientes.

BARCELONA. Noviembre. **El Tribunal Supremo reabre el caso de los dos marroquíes presos por violación desde hace 8 años.** El Tribunal Supremo ordena la práctica de pruebas para revisar las sentencias de Abderrazak Mounib y Ahmed Tommouhi, dos marroquíes que llevan presos desde 1991 por robos y agresiones sexuales de cuya autoría duda la fiscalía, que ha solicitado para ellos el indulto. El Tribunal Supremo también reclama que se le remita la petición de indulto parcial presentada por el fiscal jefe de Catalunya, José María Mena, ante el Ministerio de Justicia y que todavía está pendiente de resolución. Los dos marroquíes fueron encarcelados por tres condenas firmes, pero en 1997 un español confesó la autoría de una violación por la que en su día fueron condenados Mounib y Tommouhi. Esta sentencia fue anulada porque el ADN demostró la inocencia de los marroquíes pero éstos tienen otras dos condenas basadas sólo en los reconocimientos de las víctimas que, como reconoce la Guardia Civil, bien pudieron equivocarse por el extraordinario parecido que guardan con el español ahora encarcelado. Desde el primer día, los dos marroquíes han contado con la colaboración de la asociación As Nahda, que en octubre de este año organizó una manifestación para pedir la excarcelación. Se da la circunstancia que la Audiencia de Barcelona y la sección tercera de Tarragona, dos de los cuatro tribunales que condenaron a los marroquíes a penas de 114 y 101 años, han firmado en contra del indulto.

BALAGUER (LLEIDA). Diciembre. **El agravante de xenofobia prevista en el nuevo Código Penal se aplica en una sentencia contra un joven de estética skin que pateó a un magrebí.** El Ministerio Fiscal aplica por primera vez en Lleida la agravante de xenofobia prevista en el nuevo Código Penal y solicita un castigo de 6 años de prisión para el joven que agredió a un magrebí en Balaguer en octubre de este mismo año. La pena responde a la denuncia que presentó la víctima ante la Guardia Civil alegando que el joven ahora condenado le propinó una patada en la cara sin mediar provocación alguna por la que perdió tres dientes. El agresor, de 19 años, declaró que pegó al magrebí porque éste acosaba a su hermana, pero la fiscalía no dió credibilidad a esta explicación y entiende que la agresión se produjo por motivos racistas.

5. PINTADAS, AMENAZAS E INSULTOS RACISTAS

Pintadas, amenazas e insultos son formas de violencia tan importantes como las agresiones físicas directas, y muchos casos, son preludeo directo de la violencia física. En este apartado, son contemplados en sus distintas manifestaciones.

MANLLEU (BARCELONA). Enero. **Pintadas racistas.** Aparecen pintadas racistas en los letreros de señalización de la entrada de la localidad y en algunas casas particulares del núcleo antiguo. En el mes de noviembre, distintos puntos de la misma localidad vuelven a ser escenario de pintadas de carácter xenófobo y pronazi. Cruces gamadas y frases como «Stop a la immigració» son investigadas por los Mossos para esclarecer la autoría.

TARRAGONA. Febrero. **Insultos racistas de un grupo de niños a las puertas de la casa de una joven negra.** Un grupo de niños de una urbanización insultan a una chica de 13 años negra que vive en la misma zona gritando «negros, fuera de aquí» y «no queremos negros».

SALT (GIRONA). Julio. **Pintadas racistas.** Los Mossos d'Esquadra buscan a los autores de las pintadas racistas aparecidas en la localidad. «Moros muertos, skins contentos» y «Matar no es un delito, es un deporte», son las pintadas firmadas por skinheads.

BARCELONA. Julio. **Anónimos amenazantes a un joven negro.** El grupo de los Diables del barrio de la Barceloneta recibe anónimos con símbolos nazis y fascistas dirigidos a un chico negro del grupo. Los anónimos amenazan al joven y con quemar el local donde ensayan, propiedad del Ayuntamiento. El grupo sospecha que los autores de los anónimos pueden ser varios chicos del mismo barrio de entre 13 y 15 años dirigidos por otro de 22. Tras la denuncia presentada por el grupo de Diables la policía detuvo a los presuntos autores, que salieron en libertad por falta de pruebas.

ROSES (GIRONA). Agosto. **Un bar regentado por marroquíes es atacado.** El bar La Cantina de Roses, propiedad de un marroquí y frecuentado por magrebíes, sufre dos ataques en tan sólo 24 horas. La policía descarta móviles racistas y se inclina a pensar que se trata de un ajuste de cuentas.

DÈNIA (ALICANTE). Agosto. **Una familia francesa negra sufre insultos racistas.** Una familia francesa negra sufre durante una hora los insultos racistas de un grupo de entre 15 y 20 jóvenes de edades inferiores a los 20 años desde el apartamento de alquiler de la urbanización Holliday Beach de Les Marines en

Dènia. Las agresiones verbales pasaron a ser físicas con el lanzamiento de piedras y objetos contundentes a la terraza. Además, los agresores trataron de trepar a la terraza, sin conseguirlo. Algunos vecinos de la urbanización se encararon contra los jóvenes y avisaron a la Policía Local.

MADRID. Agosto. **Un niño saharauí es insultado por un grupo de jóvenes.** Uno de los 450 niños saharauíes que han sido acogidos en Madrid durante el verano sufre insultos racistas y vejatorios por parte de un grupo de jóvenes en una piscina pública. Mohamed, que intentó defenderse, fue encerrado en el lavabo. El padre de acogida de Mohamed denunció los hechos. Un portavoz de la Guardia Civil afirmó que sólo habían sido unos insultos y que el incidente no había sido para tanto.

VALENCIA. Septiembre. **Los vecinos de un ciudadano argelino le insultan por pedirles que no hagan tanto ruido.** Un ciudadano argelino que se quejó una vez a sus vecinos por el volumen excesivo de la radio y el ruido que hacían los perros por la noche encuentra como respuesta más ruido y gritos de *moro de mierda*.

TÀRREGA (LLEIDA). Octubre. **La mezquita de Tàrrega es atacada por segunda vez.** Los cristales de las puertas del local que alberga la mezquita han sido destrozados en dos ataques racistas.

EL PRAT DE LLOBREGAT (BARCELONA). Octubre. **Detenido por amenazas racistas.** El líder de un grupo de ideología neonazi es detenido por la policía acusado de un delito de amenazas graves e injurias proferidas a una joven negra. Las investigaciones continúan abiertas para identificar a los otros miembros de la banda.

BARCELONA. Octubre. **Insultos racistas de los padres de dos niños que se peleaban.** Tras una buena relación entre M.A., una ciudadana de origen Paraguayo, y su vecino, propiciada por la amistad de sus respectivos hijos, se inicia una dinámica de insultos de tinte racista dirigidos a M.A. Los hechos se inician en una pelea de los hijos de ambos en la que toma parte el padre de uno de ellos insultando al niño de forma racista. Tras seguir recibiendo insultos de este tipo cuando se han encontrado en otras ocasiones, el marido de M.A. presentó la correspondiente denuncia.

SABADELL (BARCELONA). Octubre. **Dos detenidos por insultos racistas.** La Policía Nacional detiene a dos jóvenes de 18 y 23 años por lanzar insultos de contenido racista y xenófobo desde su coche a una señora negra que caminaba junto con sus dos hijas. Los acusados fueron presentados al juez y puestos en libertad.

OLOT (GIRONA). Octubre. **Aparecen pintadas racistas en varios coches propiedad de inmigrantes.** Cinco coches propiedad de inmigrantes gambianos, así como la fachada de un edificio del barrio de Sant Roc, aparecen con pintadas de carácter racista («España limpia» y «Fuera negros») y símbolos nazis. Los Mossos d'Esquadra han abierto una investigación.

MATARÓ (BARCELONA). Noviembre. **Aparecen panfletos racistas en Mataró.** La Policía investiga la procedencia de unos panfletos con mensajes racistas (Negros no, Moros no, Islam no) aparecidos en el centro de Mataró. Los panfletos, de los que se han recogido unos 300, están escritos a mano y con rotulador, por los que los responsables de la policía creen que se trata de hechos aislados. Estos folletos son iguales a los que aparecieron el pasado verano en distintos barrios en los que viven numerosos inmigrantes.

LLEIDA. Diciembre. **Pintadas racistas frente a una carnicería magrebí.** Aparece una pintada racista: «Moros, fuera de España» frente a una carnicería magrebí. El propietario del establecimiento ha denunciado los hechos a los Mossos d'Esquadra.

MANACOR (MALLORCA). Diciembre. **La comunidad marroquí de Manacor sufre ataques contra distintos inmuebles.** La comunidad marroquí de Manacor sufre distintos actos vandálicos por desconocidos contra inmuebles habitados por inmigrantes. Una carnicería árabe y la mezquita de la comunidad han sido atacadas y seriamente dañadas.

IV. RACISMO SOCIAL



Los atentados xenófobos y las expresiones de rechazo social a los inmigrantes no son, desgraciadamente, un hecho excepcional en nuestro país. En este Informe se destacan los casos de Ca n'Anglada en Terrassa y de Banyoles (así como los de El Ejido en el apartado «Avanzando al 2000»), pero actitudes similares se vienen desarrollando desde hace tiempo en todo el territorio español. La desatención de las distintas administraciones y la Ley de Extranjería son el marco en el que el racismo social se está desarrollando.

La población inmigrante extracomunitaria se concentra en nuestro país en las grandes urbes, Madrid y Barcelona, y en las zonas agrícolas, la costa catalana, de Almería y de Murcia, pero su presencia se ha hecho visible en muchos otros puntos del Estado español. Aunque la población extranjera residente en nuestro país supone un 1,6 % del total, a mucha distancia del 11% de Francia, las actitudes de rechazo aumentan considerablemente año tras año, y no son casos aislados.

LAS ACTITUDES DE RECHAZO
AUMENTAN CONSIDERABLEMENTE
AÑO TRAS AÑO, Y NO SON CASOS
AISLADOS

RACISMO SOCIAL

Elisa Gutiérrez
SOS Racismo

El racismo social, entendido como el conjunto de actitudes discriminatorias y segregacionistas que se practican de forma cotidiana en cualquier ámbito de la sociedad, supone, en la práctica, la expresión más cotidiana y sencilla del racismo: quien lo lleva a la práctica es la propia ciudadanía, el vecino que no quiere a un vecino gitano; los padres que sacan de la escuela a su hija porque hay niños marroquíes. Personas que no se reconocen como racistas que, en muchos casos, ni siquiera apoyan estas actitudes pero en quienes los prejuicios, el miedo y el racismo institucional han calado hasta configurar una visión de sus nuevos vecinos como invasores de un espacio, responsables del mal común y beneficiarios de lo que consideran sólo suyo.

Vivimos en una sociedad en la que, cada vez más, los ciudadanos tienen orígenes culturales distintos. No es extraño que nuestro vecino sea de Gambia o chileno, pero esta cercanía física no siempre supone una cercanía real ni social. Para muchos de nosotros, estos vecinos serán siempre inmigrantes,

extranjeros, aunque lleven 20 años viviendo y trabajando en mismo barrio. Y cualquier incidente, por pequeño y/o absurdo que sea, puede desencadenar una reacción violenta, racista y xenófoba. 1999 nos ha dado muchas, demasiadas, pruebas de ello. Desde su expresión más individual y cotidiana, hasta la más grupal y violenta.

De la primera mencionar como ejemplo el aumento de las denuncias por insultos racistas que se dan entre vecinos de un mismo edificio. Ante un conflicto vecinal común, unas goteras o la limpieza de la escalera, si una de las partes es un extranjero no comunitario, fácilmente se llega al insulto racista, al menosprecio e incluso a la violencia física. Estas situaciones son preocupantes porque inciden en el entorno más cercano de la persona y condicionarán, para ambas partes, actuaciones posteriores. Si tu vecino te teme o te odia, ¿qué posibilidades de integración quedan? Si temes u odias a tu vecina, ¿qué sociedad estás construyendo?

En cuanto a la segunda expresión, recordar los hechos de Ca'n Anglada en Terrassa que, como ya se comenta en este Informe, conmocionaron a buena

parte de la opinión pública. Cómo, a raíz de la actitud de unos pocos, se criminaliza a todo un colectivo que hasta el día anterior había compartido espacio, escuela, parque, inquietudes. Personas hasta aquel momento pacíficas reaccionaron con una violencia insospechada bajo la protección del anonimato que el grupo otorga. Pero no sólo fueron los violentos los que salieron a la calle: en ella encontraron el apoyo de otros ciudadanos que, con su presencia, los animaron en sus acciones, convirtiéndose en cómplices de los destrozos y agresiones racistas.



Ramon Josa

Estas dos expresiones del mismo fenómeno representan un grave y preocupante peligro para una sociedad auténticamente democrática. Si no incidimos y actuamos sobre las primeras, serán el embrión de brotes racistas más violentos y generalizados. El racismo social ha encontrado en el diferencialismo cultural una fuente de justificación y explicación ideológica. Hechos como los que a continuación siguen se justifican y explican a partir de unas diferencias culturales, supuestamente insuperables e incompatibles.

El argumento de que los que vienen, «los otros», con su cultura ponen en peligro nuestra identidad cultural olvida deliberadamente que «nuestra» cultura es el fruto de la mezcla y que la cultura no es única ni inamovible, sino dinámica y cambiante. Las argumentaciones racionales y pretendidamente empíricas de los diferencialistas culturales han sido interiorizadas por muchas personas que encuentran en ellas la justificación y explicación a sus temores, aversiones y odios. Interiorización no siempre racional ni consciente, que puede resumirse

en una frase cada día más oída y compartida por muchos: «yo no soy racista, pero tienen unas costumbres tan distintas que es imposible vivir juntos». Sobre la base de esta argumentación tan «elaborada» muchos aceptan, entienden y justifican la imposibilidad de la convivencia, la integración y del mestizaje.

Por si esto no fuera suficiente, en demasiadas ocasiones, los defensores de estas teorías obtienen el apoyo implícito y explícito de algunos de nuestros políticos e intelectuales. No ha sido raro leer en las páginas de opinión de algunos medios las ideas de que, como es necesario para nuestro desarrollo que vengan inmigrantes, los que han de venir han de ser sobretudo los procedentes de la Europa del este. Sus defensores argumentan que culturas distintas conviviendo, suponen un conflicto inevitable e insuperable; pero como la inmigración es necesaria por motivos economicistas, para evitar el conflicto, que vengan los esclavos que, según algunos, se parecen más a nosotros.

Por otra parte, el estatus que la población inmigrada ocupa mayoritariamente en la sociedad es, en gran parte, consecuencia de la legislación de extranjería. La imagen que la sociedad se forma de la inmigración es acorde a la inferioridad jurídica que la Ley de Extranjería propicia. Así, la continua identificación de la inmigración con delincuencia genera en una buena parte de la población autóctona miedo y rechazo, que se traduce en hechos cotidianos como no alquilar un piso a un inmigrante, pues se presuponen problemas, falta de pago, no dejarles entrar en un bar, etc. No se les considera ciudadanos y no gozan de los mismos derechos. Por otra parte, en algunas ocasiones, los mismos que sufren estas discriminaciones cotidianas llegan a interiorizar esta situación de desigualdad y discriminación, como el precio que han de pagar por vivir en nuestro país.

En el conflicto vivido en Ca n'Anglada —como cualquier otro— entraron en juego múltiples variables que avivaron la llama. Curiosamente, de todas ellas, a la que más difusión se le dio fue a que hubiera un conflicto entre un grupo de jóvenes marroquíes y los vecinos del barrio. Pero olvidaron que, entre esos vecinos, había también muchos inmigrantes que sentían el mismo temor. De esta manera, un conflicto relacionado con la seguridad en la vía pública se transformó y derivó en un conflicto racista. Los incidentes de Terrassa fueron aprovechados por grupos organizados de extrema derecha que exaltaron los ánimos y provocaron más violencia. Este es uno de los grandes peligros del racismo social: su utilización y manipulación por parte de quienes se declaran abiertamente racistas.

Meses después, en el barrio de Santa Caterina en Barcelona, un joven agredía a las chicas del barrio. El individuo era paquistaní y, si bien en un primer momento parecía que se iba a reproducir la situación de Terrassa, la rápida intervención de la asociación de vecinos consiguió que, lo que podía haberse convertido en una manifestación racista, fuera una manifestación en la que los vecinos reclamaban por su seguridad al margen de la nacionalidad, origen o color del agresor. En esta ocasión, la rápida intervención de los agentes sociales evitó la fractura social y consiguió que se calmaran los ánimos y se pudiera intervenir de manera constructiva para toda la población.

El racismo social se alimenta de conflictos cotidianos de convivencia, pero también de situaciones de exclusión social, de precariedad laboral, de falta de

infraestructuras, de desencanto ante un mundo cada vez más global en el que se ahondan las diferencias entre ricos y pobres. Es necesario, por lo tanto, elaborar programas, propuestas, estrategias globalizadoras que abarquen todo el territorio y que incidan en todos los factores que intervienen en un conflicto para no quedarnos sólo con lo que se ve. No es posible la transformación de una sociedad intercultural sin una transformación social y política.

Incidir en las dinámicas de exclusión social de una parte de la ciudadanía en el funcionamiento ordinario y cotidiano de nuestra sociedad es fundamental para evitar situaciones de fractura social. Hemos de definir medidas concretas en diferentes ámbitos para elaborar un modelo de sociedad que sepa aprovechar su diversidad, canalizar los conflictos y eliminar cualquier espacio de exclusión y segregación. Diseñar políticas globales a largo plazo que afronten situaciones de exclusión y marginación en todos los ámbitos, empezando por reclamar una Ley de Extranjería que iguale en derechos a los ciudadanos es la base de la convivencia. Atajar cualquier expresión de racismo social es responsabilidad de toda la sociedad; si no lo hacemos, se producirá una fractura social que irá creciendo de tal manera que tendremos una sociedad dividida en la que difícilmente los valores de libertad, democracia e igualdad tendrán cabida. Debemos, a partir de hoy mismo, plantearnos qué modelo de sociedad queremos.

ISLAMOFOBIA: ¿UN NUEVO TÉRMINO EN EL VOCABULARIO DE LA EXCLUSIÓN?

Jordi Moreras

Antropólogo y responsable del Área de Migraciones
de la Fundació CIDOB (Barcelona)

En octubre de 1997 se presentó en el Reino Unido el informe *Islamofobia: un reto para todos nosotros*, elaborado por el Runnymede Trust,¹ una entidad independiente dedicada a la reflexión en torno a las relaciones interétnicas y la diversidad cultural. En el mismo se denunciaba que las actitudes anti-musulmanas estaban cada vez más presentes en la sociedad británica, en ámbitos como el educativo, el sanitario o el de la participación social, así como en los medios de comunicación que contribuían activamente al mantenimiento de tales prejuicios. El informe sacó a la luz pública una situación denunciada repetidamente por los representantes asociativos musulmanes, activamente implicados en la búsqueda del reconocimiento social de sus derechos minoritarios por parte de las autoridades políticas británicas.

Comparando los resultados de ese informe con los recientes acontecimientos xenófobos de Terrassa (Barcelona) y de El Ejido (Almería), cabría la posibili-

1. The Runnymede Trust, *Islamophobia: a challenge for us all*. Londres, octubre 1997.

dad de pensar que nos hallamos ante diferentes episodios de una misma historia de prejuicio y discriminación. Pero tal afirmación, a pesar de contener una parte de verdad, requiere ser comentada con detalle: antes que nada, hay que tener bien presente las diferencias cuantitativas, pero sobre todo cualitativas, que distinguen la presencia musulmana en el Reino Unido y en España, dado que en ese país tal presencia ha adquirido una visibilidad e implantación social mucho mayor que en el nuestro. Se interpreta, pues, que tales actitudes y prejuicios anti-musulmanes son la reacción ante una presencia que sigue sin ser plenamente asumida por parte de la sociedad británica. Por el contrario, en el caso español nos situamos en un contexto bien distinto, dado el escaso reconocimiento de esta presencia musulmana que manifiesta nuestra opinión pública, que suele caer en la paradoja de reconocer el legado histórico y cultural árabo-musulmán, pero no así un presente cada vez más próximo y cotidiano. En este sentido, se da la circunstancia que desde 1992 es vigente un Acuerdo de Cooperación firmado por el Estado español y la Comisión Islámica de España, por el cual —y en virtud del «notorio arraigo e implantación del Islam en España»—, se establece un marco de reconocimiento legal de diferentes aspectos relacionados con esta confesión religiosa. Es éste otro de los aspectos que distingue nuestro país, no sólo del Reino Unido, sino del resto de países europeos, en los que a pesar de que la presencia musulmana en ellos se halla cualitativamente más avanzada, no existe un marco legal de estas características.

Una prueba de que el progresivo reconocimiento de esta presencia no provoca indiferencia en nuestra sociedad, es el mayor número de reacciones desde hace unos cuantos años ante aspectos que se acaban relacionando con la misma. Catalogar todas ellas como hostiles hacia el islam y los musulmanes es del todo impreciso, puesto que tales reacciones adquieren diferentes grados, a pesar de que todas ellas suelen compartir un evidente recelo y desconfianza ante tal presencia. Las imágenes de televisión que mostraron los destrozos provocados en comercios (especialmente, carnicerías *halal*) y oratorios musulmanes durante los sucesos de Ca n'Anglada o de El Ejido, son el ejemplo más evidente de la reacción más visceral ante esta presencia. Que estos hechos fueran interpretados como una circunstancia puntual en el desarrollo de estos conflictos, no nos ha de hacer perder de vista la especial y simbólica centralidad que adquieren, en cuanto apuntan directamente hacia aquellos espacios sobre los cuales se elabora parte del proceso de configuración comunitaria de estos colectivos musulmanes.²

Pero no es la primera vez en que locales comunitarios y comerciales, o prácticas que se consideran como musulmanas, son objeto de reacciones airadas por parte de nuestra sociedad. La prensa muchas veces no ha sido testigo de las mismas, por lo que tales hechos *parecen no existir*, pero son absolutamente reales: campañas de recogida de firmas pidiendo el cierre de estos locales, pintadas racistas, rotura de los letreros de mezquitas, ataques a co-

2. Hemos analizado este proceso en nuestro trabajo *Musulmanes en Barcelona: espacios y dinámicas comunitarias*. Barcelona: CIDOB Edicions, 1999.

mercios,... La lista de casos comienza a ser importante, y ya no puede dejar a nadie indiferente.³

Ante este tipo de situaciones, y si queremos hacer más profundo nuestro análisis, no debemos quedarnos en la denuncia de lo evidente. Tales situaciones tan explícitamente xenófobas provocan un sentimiento de rechazo por parte de la ciudadanía, que no duda en considerarlas actitudes intolerantes ante la diversidad. Nuestra sociedad sigue rechazando aquellos comportamientos que son socialmente categorizados como racistas, pero al mismo tiempo permite la elaboración de otros discursos mucho más sutiles respecto a las minorías culturales y la inmigración, pero que implícitamente también llevan la marca de la intolerancia. Son argumentos que suelen formularse en términos de «sentido común»,⁴ por lo que adquieren un mayor predicamento social que aquellos actos y expresiones que siguen siendo patrimonio de los núcleos más refractarios a la diversidad de nuestra sociedad.

Una de las bases sobre las cuales se elaboran estos discursos, surge de una *interpretación culturalista* de las relaciones que se establecen en una sociedad plural. En ella, la cultura, como clave explicativa de todas las situaciones posibles, se convierte en el nuevo instrumento que tiene a su alcance el racismo diferencialista para validar sus tesis. La centralidad de lo cultural que imprimen estos argumentos, según la cual todos estamos «irremediabilmente ligados a una cultura» que es la que en definitiva justifica nuestros actos,

EL CONCEPTO DE *DISTANCIA CULTURAL* ES ANTE TODO UNA NOCIÓN SOCIAL Y POLÍTICAMENTE CONSTRUIDA

desbroza el terreno que conduce al establecimiento de la *distancia cultural* como principio legitimador del diferencialismo. En base a esta estructura argumentativa, la supuesta distancia cultural que nos separa del islam dificulta seriamente la inserción de los colectivos musulmanes en la sociedad europea. En la misma línea de este discurso, se

expresó el Sínodo de obispos europeos, reunido en octubre pasado en el Vaticano, ante la propuesta de entrada de Turquía en la Unión Europea y el efecto que supondría en la identidad europea «basada en una cultura común, forjada en la tradición cristiana».

Habría que recordar, no obstante, que el concepto de *distancia cultural* es ante todo una noción social y políticamente construida, que no permanece inmutable a lo largo del tiempo sino que se ajusta a contextos cambiantes. Prueba de ello lo proporciona el propio President de la Generalitat de Catalunya, Jordi Pujol, que en la presentación del simposio *Movimientos humanos en el Mediterráneo* celebrado en Barcelona en 1991, afirmó que «en Cataluña es fácil integrar polacos, italianos o alemanes, pero no así a un árabe que tenga una fuerte vivencia musulmana». Ocho años más tarde, el propio Pujol en el prólogo del catálogo de la exposición *El islam y Cataluña*,

3. A través de la prensa y de los diferentes Informes anuales de SOS Racismo se puede identificar algunos de estos casos. En la página web de la Federación Española de Entidades Religiosas Islámicas (www.webislam.com), una de las dos federaciones que compone la Comisión Islámica de España, se puede encontrar más información sobre los mismos.

4. Tal como nos recordaba el antropólogo Clifford Geertz, el sentido común, que suele «imponer un sentido de elementalidad y obviedad sobre las cosas», no deja de ser un constructo cultural sujeto a pautas de juicio definidas históricamente (Cl. Geertz, *Conocimiento local. Ensayos sobre la interpretación de las culturas*. Barcelona: Gedisa, 1994).

organizada por el Museo de Historia de Cataluña, argumentó que «había llegado el momento de ‘pasar cuentas’ con el Islam» puesto que «las migraciones, la economía, las ideas, la interculturalidad, son hechos en los cuales Cataluña se encuentra con el Islam». La pregunta que habría que hacerse es saber qué es lo que ha pasado en este periodo para transformar aquella distancia insalvable en una aparente proximidad.

Estos argumentos culturalistas también están presentes en la definición del modelo que ha de regir las relaciones que establezcan los grupos minoritarios con respecto a la mayoría. Se formula, pues, un discurso que fundamenta la integración de estos colectivos minoritarios, en base a un requisito de asimilación cultural como garantía del éxito de este proceso. Según este principio, fuertemente asentado en nuestra opinión pública, se piensa que el mantenimiento de las referencias culturales y/o religiosas de estos colectivos se ha de circunscribir al ámbito privado y familiar, ya que una reivindicación pública de las mismas puede convertirse en un freno a su integración social. No deja de ser un contrasentido que a pesar de que desde la mayoría se impone la integración como condición *sine qua non* a los miembros de las minorías, exista una profunda indefinición con respecto a lo que supone «estar integrado». Sí sabemos, en cambio, identificar factores que suponen «no estar integrado», convirtiendo este proceso en una simple cuestión de actitud y voluntad: «si no se integran, es porque no quieren», es un argumento que hemos oído infinidad de veces.

En el caso de los musulmanes, esos factores contraindicados para su integración acaban situándose en el terreno de lo anecdótico (por ejemplo, el uso del velo entre las mujeres y otros hábitos vestimentarios, el no comer cerdo, el ayuno durante el ramadán,...) o de lo abstracto (no adoptar los valores propios de la sociedad española, ni participar activamente en el tejido social de la misma...), sin comprender el significado que adquieren tales prácticas en un contexto como es el migratorio y en una sociedad no-musulmana. En cuanto a que se hacen presentes en el espacio público, el mantenimiento de estas expresiones acaba siendo interpretado como un «paso atrás», como una «involución», que rompe las expectativas de integración que nuestra sociedad había proyectado sobre estos colectivos, y muy especialmente respecto a las mujeres y a los jóvenes.

En este sentido, la apertura de una mezquita concita todo tipo de inquietudes. La primera lectura que se hace de ella es temer que ésta se convierta en un foco de irradiación integrista hacia el conjunto del colectivo, con lo que supone de control del mismo. El desconocimiento de las actividades que se llevan a cabo en este espacio, especialmente en las actividades de socialización religiosa, crea un terreno abonado para la especulación, antes que para el reconocimiento de su función como espacio de estructuración e integración del colectivo musulmán. Su componente asociativo también es cuestionado, ya que no responde a un determinado modelo de asociacionismo propio de nuestra cultura política, que se formula como deseable para representar los colectivos minoritarios. El resultado es que, más como efecto de la acción pasiva que no activa de nuestra sociedad, y de la falta de recursos materiales de que disponen los colectivos musulmanes en nuestro país (con notables excepciones, como en la Costa del

Sol), el proceso de configuración comunitaria que éstos protagonizan se lleva a cabo desde la precariedad y la reserva, que lo mantiene en un nivel de invisibilidad ante la opinión pública española. Tan sólo un par de datos para mostrar cómo ese sentimiento de discreción está presente entre determinadas comunidades musulmanas locales: primero, no todas las mezquitas se hallan indicadas por algún tipo de letrero, opción que se adopta como medida para evitar la oposición de los vecinos; y segundo, a la salida de algunos de estos oratorios suelen encontrarse pequeñas indicaciones que recomiendan a los fieles musulmanes no concentrarse junto a la puerta después de haber rezado en ellos, para no llamar la atención ante el vecindario.

El reconocimiento de esta situación nos lleva a formular el siguiente interrogante: ¿en una sociedad pluralista hay que dejar que se mantengan en el anonimato aquellas expresiones culturales y religiosas minoritarias que parecen incomodar al grupo mayoritario?. La respuesta a este interrogante no pasa por la defensa de la supuesta neutralidad cultural sobre la que se construye el espacio público de nuestra sociedad, como ámbito de participación social. Precisamente, el primer reto que se plantea una sociedad pluralista es la redefinición de este espacio público, que se concreta según Andrea Semprini en una doble dirección: hacia su ampliación, permitiendo la participación de diferentes grupos sociales hasta ahora excluidos, y hacia su diversificación, por el reconocimiento activo de esas aportaciones.⁵

En definitiva, la presencia musulmana en España se convierte en una precisa piedra de toque con la que revisar las propuestas de sociedad multicultural que se elaboran en la actualidad, mostrando la necesidad de desarrollar una reflexión profunda en este terreno. Una sociedad pluralista, fundamentada sobre la diversidad como motor de innovación social, no ha de realizar una criba para seleccionar unas determinadas expresiones culturales que nos resultan más atractivas, y arrinconar e invisibilizar otras que nos incomodan. No podemos construir un multiculturalismo a la carta, sino que hemos de saber desarrollar los mecanismos más efectivos para responder a los interrogantes y dudas que se deriven de esta convivencia diversa.

Cuando el citado informe del Runnymede Trust fue publicado, diferentes voces consideraron que el uso del concepto «islamofobia» era una concesión más al uso de un lenguaje políticamente correcto, que ponía en duda la legitimidad de las críticas que a partir de entonces fueran dirigidas hacia el islam y los musulmanes. El mismo informe demostraba que era posible separar esa crítica, necesaria y pertinente, respecto a determinadas cuestiones relacionadas con este colectivo y con esta tradición religiosa, de un sentimiento claramente anti-musulmán. Quizás una de las principales conclusiones que cabría destacar de este informe es que se puede estar más o menos de acuerdo con respecto a determinadas cuestiones que atañen al colectivo musulmán, pero ello no nos ha de impedir denunciar activamente cualquier tipo de discriminación y exclusión que afecte a éste u otro colectivo. Un argumento que ya es tiempo de comenzar a aplicar en el panorama español.

TERRASSA (BARCELONA) Julio. **Semana de violencia racista en Ca n'Anglada.** El barrio de Ca n'Anglada, que surgió hace 50 años con la emigración proveniente del sur de España, acoge desde hace 20 años a un importante núcleo de población norteafricana, en su mayoría joven y con un alto índice de integrantes en edad de escolarización. De las 20.000 personas que habitan en el barrio, el Ayuntamiento afirma que hay 300 magrebíes censados, aunque representantes municipales incrementan la cifra hasta 600. El envejecimiento de la población en los últimos años, unido al paro y a la desestructuración, dibujan un panorama tenso entre vecinos e inmigrantes que se ha ido fraguando durante meses. El primer episodio violento se produjo en los inicios del verano, cuando un joven fue agredido, supuestamente por marroquíes, en la plaza de Ca n'Anglada.

Hacia mediados de julio, una pelea entre dos jóvenes, uno de ellos de origen magrebí, en la fiesta mayor de Ca n'Anglada por motivos desconocidos enciende los ánimos del barrio. A la pelea, con ramas de árboles y barras de hierro, se unieron los amigos de uno y de otro. La jornada se saldó con diversos destrozos, agresiones e identificaciones policiales. La noche siguiente los incidentes se repiten. Algunos testigos afirman que hasta 200 jóvenes participaron en una nueva pelea. Fuentes municipales hablan de 50 personas y un buen número de espectadores. Nuevamente, se realizaron múltiples identificaciones, destrozos en varios locales de propiedad magrebí y agresiones. El Ayuntamiento de Terrassa reforzó la presencia policial, mientras que el concejal Jordi Labòria, presidente del distrito II en aquel momento, explicaba que las peleas no habían tenido un origen racista.

Los ánimos exaltados reúnen un día más a 300 personas en una manifestación espontánea, según la policía, donde se corearon lemas racistas y se atacó la vivienda de un marroquí. Los hechos se repiten al día siguiente cuando 1.300 personas recorren las calles del barrio gritando consignas contra sus vecinos de origen magrebí. Los manifestantes causaron daños en dos bares, cuatro viviendas particulares y apalearon e hirieron con arma blanca a dos magrebíes. A los vecinos de Ca n'Anglada se sumaron, al parecer, gente de otros barrios. El Ayuntamiento niega que participaran cabezas rapadas organizados, aunque hay testigos que aseguran lo contrario. La policía afirma que al frente de la manifestación actuó un grupo radical organizado de entre 20 a 50 jóvenes luciendo banderas españolas. Un día más, 500 personas vuelven a recorrer el barrio. Desde la asociación ASMAR hacen un llamamiento para que los ciudadanos de origen norteafricano no salgan de sus casas hasta que se calmen los ánimos.

Los hechos ocurridos durante casi una semana se saldaron con 11 detenidos: 2, por apuñalar a un joven magrebí; 6 acusados de desórdenes, resistencia a la autoridad e incitación a la xenofobia (uno menor de edad); 2 acusados de amenazas y el autor de otra agresión. De los detenidos, 5 prestaron declaración ante el juez, 3 quedaron en libertad con cargos y otros 3 retenidos. La policía descarta que se trate de una banda organizada. El juez de Terrasa prorrogó la detención de 3 skins y dejó libres con cargos a otros 3 y dictó el ingreso en prisión de uno.⁶ Destaca el caso de un joven de 21 años detenido por la policía acusado de un delito de incitación a la xenofobia tras amenazar de muerte a través de la televisión a los inmigrantes del barrio.

El equipo de gobierno del Ayuntamiento de Terrassa ha previsto diversas medidas

6. Información obtenida a través de los medios de comunicación escrita consultados.

para intentar solucionar los problemas surgidos a partir del fenómeno de la inmigración. El consistorio ha creado una comisión para hacer un seguimiento de la situación de los inmigrantes en Terrassa. Además, la Policía Municipal, en coordinación con el Cuerpo Nacional de Policía, garantizará la seguridad de todos los vecinos del barrio vigilando el barrio con fuerzas antidisturbios.

A pesar de que no hay ninguna denuncia al respecto, los vecinos del barrio de Ca n'Anglada culpan a los jóvenes marroquíes sin trabajo de la inseguridad del barrio, de acosar a las mujeres y de atacar a los niños. Al respecto, la Federación de Vecinos pide un mayor reparto de los inmigrantes. Mientras, el portavoz de la Asociación de Marroquíes en Terrassa (ASMAR), Mustafá Abajtour, asegura que sus compatriotas tienen miedo y se quedan en casa.

La respuesta popular se centró en la convocatoria de diversas manifestaciones. En Terrassa se congregaron 3.000 personas a favor de la convivencia y el respeto y en Barcelona, convocados por más de un centenar de asociaciones, se reunieron entre 5.000 y 6.000 personas.

BANYOLES (GIRONA). Julio. Ataques racistas a inmuebles en el barrio de la Farga. El barrio de la Farga fue escenario de dos ataques racistas. El primero de ellos se produjo contra una de las mezquitas que se encuentran en el municipio cuando unos desconocidos prendieron fuego a la puerta de entrada. La posibilidad de legalización definitiva del centro de culto, que funcionaba con permiso provisionales desde hace 7 años, alertó a los vecinos quienes, alegando molestias, recogieron 300 firmas para impedir dicha legalización. El responsable de la mezquita reconoció que las relaciones con los vecinos siempre fueron tensas. El alcalde de la ciudad, Pere Bosch (ERC-CUP), que ha sido acusado de promover la recogida de firmas durante la campaña electoral, reconoció problemas en el barrio debido a cuestiones urbanísticas y socioeconómicas, rechazando motivos racistas. Bosch propuso el traslado de la mezquita a otro punto del municipio alejado del centro, pero ni el colectivo musulmán ni los vecinos estuvieron de acuerdo. ATIME (Asociación de Trabajadores Inmigrantes en España) manifestó que la recogida de firmas era inconstitucional, mientras que SOS Racismo, Cáritas Inmigración de Girona y UGT abogaron por una solución de los problemas socioeconómicos y laborales para favorecer la integración vecinal.

Durante la misma semana del ataque racista a la mezquita, se produjo un ataque similar en un edificio próximo a ésta, habitado mayoritariamente por gambianos. Unos desconocidos rociaron de líquido inflamable el vestíbulo del edificio y le prendieron fuego, afectando con ello a varias viviendas, a pesar de que la estructura del edificio quedó indemne. Como resultado, tres mujeres resultaron heridas, dos de carácter leve y una con múltiples fracturas. Bosch reconoció que habían habido hechos similares en otras ocasiones pero que no habían sido denunciados y los calificó como «gamberradas». A pesar de que la fiscalía garantizó el cobro de indemnizaciones y que el Ayuntamiento prometió 30.000 pesetas de ayuda para cada inquilino afectado y la gratuidad de las reparaciones, en el mes de septiembre los vecinos perjudicados por el incendio recibieron una factura de 1.800.000 pesetas por las obras. Ante estos hechos, y después del sobreseimiento del caso, los afectados se han presentado como acusación particular y el abogado que los representa incluirá la legalización aún pendiente de la mezquita del mismo barrio.

Constatar el aumento significativo de la organización y actividad de los grupos skins neonazis en el Estado español es el objetivo de este capítulo. Para ello, hemos destacado la importancia social que alcanza el movimiento neonazi en los diversos espacios en los cuales transmite su mensaje: la música, el fútbol, la universidad e Internet. Estos grupos, que han aprovechado el caldo de cultivo creado por algunas reacciones ciudadanas de contenido xenófobo para extremar sus acciones violentas, divulgan y desarrollan su ideario nazi en la sociedad con gran impunidad.

Por otra parte, ponemos en evidencia los intentos de aglutinar el espacio político de la ultraderecha española en una única opción electoral, Plataforma 2000, que consigue un pobre resultado en los votos de la ciudadanía. A pesar de ello, los partidos políticos que se reclaman herederos de este espacio mantienen su afán de búsqueda de un liderazgo carismático que les ayude a popularizar su ideología y contribuya de forma significativa a la deseada unión de todas sus fuerzas. Igualmente, destacamos por su importancia la confirmación pública de la existencia de una organización neonazi, Tercera Posición Internacional, instalada en la aldea de Los Pedriches, en Valencia. Y para finalizar el capítulo, reseñamos el desenlace del caso Pedro Varela y la librería Europa, el cual se trató ampliamente en el Informe anterior.¹

1. Pág. 134.

1. ESPACIOS DE EXPRESIÓN DEL NAZISMO

Con el análisis de los medios y escenarios por los que se propagan los ideales nazis accedemos a vislumbrar el alcance social del ideario fascista, a la vez que nos permite dibujar los colectivos que siguen los pensamientos ultras en España. La música, que en este caso no amansa a las fieras; el fútbol, como deporte paradigmático de los seguidores del fascismo; Internet, «la nueva tecnología» al servicio del ataque a las libertades; y la universidad, que representa el alcance del nazismo al sistema educativo, son los cuatro espacios que en este apartado analizamos.

A pesar de que su exposición se ha organizado por separado, esta breve introducción quiere dejar clara una idea: se trata de espacios de expresión relacionados entre sí. Que «el Cadenas», número dos de los Ultra Sur del Real Madrid, sea licenciado en derecho y publique sus ideas fascistas en fancines como «En el fondo hay sitio», no es una coincidencia. Los nuevos nazis divulgan sus ideas a través de Internet y de la música, liberan adrenalina y captan adeptos en los campos de fútbol y se organizan políticamente desde el impulso ilustrado que les ofrecen sus cabecillas en la universidad. Existe una conexión ideológica y una relación directa entre los partidos políticos de extrema derecha y los grupos neonazis, neofascistas, nacionalrevolucionarios, las peñas ultras de fútbol y los grupos de música RAC. Los vínculos son obvios, se nutren de su ideología, reciben su apoyo y son utilizados como instrumento al servicio del fascismo moderno.

Música

Un número cada vez mayor de bandas españolas se sirven del rock para difundir mensajes racistas² conformando un mercado discográfico que se mueve en una estudiada opacidad. La música RAC (Rock Against Comunism) es uno de los mejores instrumentos de difusión de mensajes nazis entre los jóvenes. Los conciertos son utilizados como un medio de intercambio de conocimientos y experiencias y como fuente de ingresos económicos. Nunca hasta ahora habían surgido tantos grupos ni se habían editado tantos discos que difundieran ideas fascistas.

La principal productora de música nazi en España es la discográfica Rata-ta-tá, que forma parte de la empresa Soportes Sonoros, S.L., y está creada por gente vinculada al grupo neonazi Bases Autónomas. Cuenta entre sus filas con los grupos Estirpe Imperial, Primera Línea, Klan, Sección de Asalto, Legión Negra y Rebelión. Siempre actuando con gran hermetismo, también

2. Artículos 510 al 517 del Código Penal. Se recogen como delictivas iniciativas como la edición de revistas o material musical que hace apología del fascismo y de la violencia.

los sellos discográficos, Metralleta y Sonido Antisistema se dedican a reclutar grupos musicales de ideología fascista. Otros grupos vinculados al RAC son: Batallón de Castigo, Patria, Torquemada 1488, Céltica, División 250, Legión Extranjera, Zetme 88, Centuria Hispánica, Inquisición 1488, Ofensiva 88, Combat Rune, V Columna, Fuerza Joven, Práxis, Reconquista, 7 Muelles, Tormenta Blanca, Toletum o Íberos Saiti. Para un futuro próximo, en círculos próximos a los skinheads organizados se ha anunciado la creación de Promociones 88, un sello vinculado al capítulo español de Hammerskins, una de las principales organizaciones mundiales de skins.

La música fascista española no se detiene en nuestras fronteras. El grupo División 250 edita discos en discográficas francesas (como Rebelles Europeens) e italianas (como Tuonu Records) y algunas bandas españolas empiezan a ser tenidas en cuenta por otros sellos extranjeros. Así, el recopilatorio Vox Europa, editado por Rupe Tampea, con canciones de los principales grupos neonazis europeos incluye españoles.

Los principales puntos de venta de este tipo de música están en Internet, en los apartados de correos que publican los fanzines skins («No surrender», «Respuesta sonora» esta última cara en su edición pero gratis en su distribución...) o en las tiendas de parafernalia nazi. Aunque su público no es cuantitativamente muy multitudinario, el alcance y la difusión van en aumento. Prueba de ello es la proliferación de grupos y la organización de conciertos.

Madrid, Valencia y Barcelona, y en menor medida Sevilla, son las ciudades donde el rock neonazi tiene mayor repercusión, pero se puede afirmar que en casi todas las capitales del Estado funciona alguna banda nazi.

MADRID. Mayo. **Concierto nazi.** El primero de mayo Madrid acogió el primer «Monsters of R.A.C.», según se lee en la página web «Plunder and pillage», organizado por la empresa española Promociones 88. En el concierto actuaron Torquemada 1488, Batallón de Castigo, 7Muelles, Jungsturm, Zetme 88 y Gesta Bellica.

Deporte

A partir del mundial de 1982 se popularizan las peñas en los estadios para animar a sus equipos. Sin estrategia política en sus inicios, y muy activos y violentos en sus manifestaciones, comienzan a publicar fanzines y algunos derivan en grupos neonazis. Las relaciones entre los grupos ultras de hinchas, los partidos de ultraderecha y los grupos neonazis siempre ha sido negada por todos, principalmente por los clubes deportivos. A pesar de eso, estimaciones policiales sostienen que hay constancia de la existencia de grupos neonazis en, al menos, 9 clubs de fútbol españoles. Sus dirigentes, en algunos casos, los alientan y financian en lugar de controlar con rigor su actuación. La presencia y exhibición en los partidos de la simbología y parafernalia nazi es notoria, incumplándose la regulación legal existente en este sentido. Se conoce que existe un firme intento de crear un grupo radical a nivel nacional

de hinchas patrióticos. Sin duda, el fútbol español es un espacio para la difusión de las ideas de la ultraderecha. El fútbol, que implica una catarsis colectiva, incita a la violencia en un espectáculo en el que la lucha está dentro y fuera del terreno de juego.

En este marco, destaca el caso del asesinato de Aitor Zabaleta, del que ya se hizo mención en el Informe del año pasado.³ En 1999, el acusado de este asesinato fue juzgado y a comienzos del 2000 la Audiencia celebró el juicio por el joven que murió apuñalado el 8 de diciembre de 1998 en las inmediaciones del estadio Vicente Calderón. El único acusado de esta muerte, Ricardo Guerra, supuesto miembro de Bastión (grupo neonazi que integran algunos seguidores del Atlético de Madrid), ha sido finalmente condenado a pesar de que el principal testigo de cargo contra Guerra se retractó de su primera declaración, en la que aseguró haber visto al acusado con una navaja momentos antes de que Zabaleta cayese al suelo.

MADRID. Febrero. **El Atlético de Madrid es multado por exhibir símbolos nazis durante un partido de fútbol.** La Comisión contra la Violencia en el deporte sanciona al Atlético de Madrid con una multa de 1,25 millones de pesetas por exhibición de símbolos nazis en el campo de fútbol. Ésta es la cuarta ocasión en la temporada 1998-1999 en que la comisión ha impuesto una multa al Atlético por defectos en los controles de acceso al campo permitiendo la entrada de este tipo de símbolos. Las fuerzas policiales trabajan para identificar los portadores de los símbolos prohibidos. La Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid ha abierto un expediente sancionador al club por este hecho.

VALENCIA. Agosto. **Pintadas pro nazis en los alrededores del campo en el que jugaba un equipo de Israel.** Las pintadas que aparecieron en los alrededores del campo de fútbol de Mestalla, donde un equipo de Israel iba a jugar un partido, estaban escritas en alemán y decían: judíos fuera y cykloln B (nombre del gas que utilizaban los nazis en los campos de exterminio), acompañadas de varias cruces gamadas.

MADRID. Septiembre. **La Comisión Nacional Antiviolenencia del Consejo Superior de Deportes estudia el aumento de violencia en los campos de fútbol.** Escenarios como el Camp Nou (Barcelona), el Sánchez-Pizjuán (Sevilla), el Santiago Bernabeu (Madrid) y Anoeta (San Sebastián) son los principales puntos de investigación por observarse en ellos una reaparición de grupos violentos «que se creían totalmente desaparecidos».

Antiviolenencia también analizará la presencia de seis boixos nois (seguidores ultra del Barça) en el mismo avión y hotel de concentración de la plantilla profesional de jugadores. Los directivos blaugranas culparon a la agencia de viajes de su presencia en el hotel y le restaron importancia al asunto, a pesar de que los seguidores ultras compraron los billetes de avión con nombres falsos y que entre

ellos se encontraba un seguidor que acababa de salir de la cárcel por dejar en coma a un hombre después de una pelea.

MADRID. Diciembre. **Dos jugadores negros son increpados.** Dos jugadores negros del Real Madrid, Eto'o y Geremi, fueron increpados por varios jóvenes encapuchados con insultos. La policía sospecha que se trata de miembros del grupo Ultrasur.

Internet

Por la red la impunidad de los grupos nazis aumenta. Las «nuevas tecnologías» sirven de medio para que la actuación de estos grupos crezca como la espuma. Internet no es sólo el espacio de difusión de ideas y mensajes, también es el lugar de encuentro para organizar actos nazis. La red mundial va a ser escenario de una campaña antisemita durante el año 2000. La falta de una coordinación legal intencional viene facilitando que grupos españoles utilicen páginas en el extranjero para la difusión de ideas neonazis, burlando así una posible persecución.

En la red se pueden encontrar propuestas tan alarmantes como la encontrada en la página de Internet que tiene el «Grupo de combate David», de Alemania. En ella se ofrece una recompensa económica por el asesinato de un determinado joven que se ha destacado por combatir a grupos neonazis. En la web se ofrece una descripción física y se dan detalles del trabajo que realiza y del recorrido diario que hace en autobús para poder localizarlo con facilidad. No es un caso aislado, ya que este grupo decidió crear una dirección en Internet con la meta de eliminar físicamente a todos los enemigos de la escena neonazi en Alemania.

BARCELONA. Julio. **Se convoca una matanza en un colegio a través de la web de un grupo neonazi.** La Policía Nacional detiene a Rubén R.P., de 22 años y residente en Gavà (Baix Llobregat), como el autor de la página web del grupo Sectarios Españoles Neonazis de Barcelona (SENB) en la que se planeaba perpetrar una matanza en un colegio de la capital catalana similar al que tuvo lugar en el instituto de Columbine de Denver el pasado 20 de abril (aniversario de Hitler). El detenido, que tras pasar a disposición judicial ha quedado en libertad con cargos, está acusado de un presunto delito de amenazas e incitación al racismo y a la xenofobia. El mensaje de convocatoria se iniciaba con estas palabras : «Por una España y Europa limpia de personas no gratas para la estirpe blanca» y se pedía que se enviaran propuestas (y respuestas) en el apartado titulado «próxima matanza en España».

ESPAÑA. Noviembre. **La Policía Nacional investiga si se impulsa desde Internet la creación de un partido neonazi.** Un grupo ultra español, Nuevorden-Hispania Gothorum, coordina y difunde las actividades de 62 organizaciones nazis españolas. Pretende crear un partido político mediante la unión de grupúsculos fascistas dispersos por España.

Universidad

Resulta preocupante el incremento notable de la actividad de grupos «ultras» detectado en las Universidades este año. Han salido a la luz varios casos que dejan claro que este tipo de organizaciones se aprovechan de la amplia tolerancia de nuestra democracia para intentar limitar las libertades de los demás. Hay que denunciar a quienes por omisión favorecen estas acciones y a su financiación con dinero público.

MADRID. Febrero. **Miembros de la Unión de Estudiantes Progresistas-Estudiantes de Izquierda (UEP-EI) reciben amenazas por grupos de extrema derecha en medio de un ambiente de alta tensión en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.** Alumnos de la Universidad Complutense de Madrid asociados en la Unión de Estudiantes Progresistas-Estudiantes de Izquierda (UEP-EI) denuncian las amenazas y extorsiones que vienen sufriendo por parte de los integrantes de Tornasol y Teoría y Praxis, dos colectivos de extrema derecha. Estos dos grupos, que disponen de un local en la Facultad de Derecho, reciben subvenciones como entidades con finalidad cultural. La UEP se ha quejado ante las autoridades universitarias de la nula atención que han recibido ante la quema de la puerta del local de que disponen, las pintadas amenazadoras e insultantes y de las últimas amenazas de muerte a cuatro de los integrantes del grupo progresista. Los hechos se vienen sucediendo desde el año pasado, cuando el colectivo progresista ya había denunciado la situación ante el rectorado y ante la comisaría de policía. Estas asociaciones nunca han sido sancionadas. Rafael Puyol, rector de la Universidad Complutense, rechaza las acusaciones de los estudiantes progresistas y explica que no tiene competencias para ilegalizar asociaciones ya que se trata éste de un procedimiento que sólo puede hacerse por sentencia judicial.

SALAMANCA. Abril. **Los colectivos progresistas de la Universidad de Salamanca consiguen con sus presiones cancelar el curso que se pretendía dar sobre la figura de José Antonio Primo de Rivera, fundador de la Falange Española.** La movilización de los estudiantes progresistas fuerza al rectorado de la Universidad de Salamanca a suprimir el curso «José Antonio entre dos mundos» organizado por la asociación Solución Independiente Universitaria (SIU) sobre el fundador de la Falange y que ofrecía beneficios académicos a quienes se matricularan. Todos los colectivos progresistas de dicha universidad rechazan y condenan que en una institución pública se desarrolle un curso organizado por un «partido antidemocrático» que sólo tiene como finalidad «hacer apología de sus ideas fascistas». Juan José Coca, hasta entonces presidente de SIU y ahora delegado provincial de Falange Española de las JONS en Salamanca, se queja de la actitud del rectorado y de los alumnos que se han manifestado contrarios al curso ya que considera que han mantenido una «actitud racista y xenófoba del pensamiento». Anuncia que pondrán medidas contra la decisión y niega vinculaciones con la ultraderecha, así como que la pretensión del curso fuera apologética.

2. PRESENCIA DEL MOVIMIENTO NEONAZI EN ESPAÑA.

LOS PARTIDOS DE EXTREMA DERECHA

Durante las últimas décadas y hasta la fecha, la extrema derecha española no ha sido capaz de hacer llegar su mensaje a la sociedad y aspirar a tener votos y una representación parlamentaria. Incapaces de atraer a los votantes con un discurso convincente, sin programa político y divididos en pequeños grupos aislados y distanciados entre ellos y del resto de partidos similares de Europa, los partidos políticos españoles de ultraderecha eran algo del pasado. Mientras tanto, los partidos ultraderechistas del resto de Europa ganaban simpatizantes y votos. Para hacerse atractivos a los ojos de los electores, sobre todo de las nuevas generaciones, ganar la confianza y algunos votos que legitimen su existencia, era necesario unir sus fuerzas y cambiar la imagen pública. Conformar una organización unitaria que representara e integrara a todas las formaciones neofascistas con independencia de su etiqueta fue imposible durante años. Las formaciones que gozaban de cierta estabilidad y que venían concurriendo con sus planteamientos a los comicios, como democracia Nacional, Alianza para la Unidad Nacional y las organizaciones falangistas tenían avances nulos y su presencia era prácticamente testimonial.

El panorama nacional de la extrema derecha española estaba claramente dividido. Podemos distinguir, por un lado, entre los grupos representantes de los nostálgicos del franquismo, principalmente la Falange Española de las JONS (FE-JONS) y la Alianza por la Unidad Nacional (AUN) y, por otro, los que intentan el resurgir de las doctrinas nazis y que, bajo un buen número de siglas, son continuadores de formaciones como el PENS, CEDADE o Bases Autónomas. Otros partidos instalados en la extrema derecha, y con vocación aparentemente parlamentaria, intentan recoger el pasado franquista y proyectarlo en un partido de nuevo cuño, tomando como modelo el Frente Nacional francés. Estamos refiriéndonos especialmente a Democracia Nacional (DN) y Partido Acción Democrática (PADE).

En 1999 se constituye la Plataforma España 2000, que consigue aglutinar bajo sus siglas a Democracia Nacional, al Partido Nacional de los Trabajadores, al Movimiento Social republicano y a Vértice Social Español. De esta formación se autoexcluyen buena parte de las organizaciones falangistas y la Alianza por la Unidad Nacional de Sáenz de Ynestrillas, que confía en sus propias fuerzas y en la capacidad de la influencia social de sus campañas radicales y provocadoras y cuyo mensaje mantiene el rancio contenido nacionalista y racista, a pesar de la debilidad estructural de su líder, relacionado públicamente con asuntos turbios de delincuencia y drogas en varias ocasiones. Esta plataforma, que surge bajo el auspicio y la coordinación del representante de Le Pen en España, Alain Lavarde, y tomando como referencia al

MADRID. Mayo. **Ricardo Sáenz de Ynestrillas acusado de disparar a un joven.** El fiscal solicita 10 años de prisión para Ricardo Sáenz de Ynestrillas, al que acusa de disparar en septiembre de 1997 contra un joven a la salida de una discoteca de la localidad madrileña de Majadahonda. Ynestrillas fue ingresado en la cárcel de Carabanchel, aunque fue excarcelado tras pagar una fianza de un millón de pesetas.

BARCELONA. Octubre. **Detenidos los miembros de una banda de skins vinculada a AUN.** Detenidos 9 jóvenes cabezas rapadas, con edades comprendidas entre los 18 y los 23 años, que estaban organizados en una banda perteneciente al grupo neonazi Resistencia Nacional de la Juventud, la rama juvenil del partido Alianza para la Unidad Nacional (AUN) encabezada por Ricardo Sáenz de Ynestrillas. Están acusados de diversos actos delictivos (agresiones sexuales, apaleamientos a inmigrantes y homosexuales y robos con violencia) y tienen antecedentes penales por actos similares. Se sospecha que algunos de estos jóvenes detenidos participaron en los actos racistas del mes de julio en el barrio de Can'Anglada de Terrassa. De las nueve detenciones, cuatro acabaron en prisión.

MADRID. Diciembre. **Ynestrillas puesto en libertad tras ser encarcelado por robo con fuerza.** Ricardo Sáenz de Ynestrillas es puesto en libertad provisional sin fianza tras haber sido encarcelado preventivamente en Soto del Real acusado de robo en dos bares de Madrid. A Ynestrillas se le retirará la instrucción por el posible robo con fuerza y se mantendrá la investigación por una posible falta de lesiones.

Los grupos neonazis

Se estima que el número de neonazis en España oscila entre 15.000 y 20.000, según distintos informes, cifra que viene incrementándose anualmente con integrantes cada vez más jóvenes. Su proyección alcanza no sólo a las grandes capitales, sino también a poblaciones de menor entidad, extendiéndose ya por todo el Estado.

El proceso judicial a la Librería Europa como centro emisor para la difusión y revitalización del pensamiento neonazi no ha impedido que el Estado español siga siendo una potente fábrica de propaganda nazi, tanto para consumo interno como para la exportación a países europeos y América del Sur. La venta y distribución por catálogo de todo tipo de productos (música, revistas, camisetas, pins) y la venta en tiendas de prendas y objetos de parafernalia nacionalsocialista, además de armas, facilitan la divulgación, no sólo de la estética, sino también del ideario nazi.

LOS PEDRICHES (VALENCIA). **El pueblo de Los Pedriches es comprado por un grupo neonazi internacional.** Los Pedriches, municipio de Venta del Moro, a 92 km de Valencia, es comprado por el grupo Tercera Posición Internacional (ITP)

por mediación del ex abogado Fernando Pazos, conocido por su militancia ultraderechista. Las tierras, que fueron compradas a nombre de Roberto Fiore y Massimo Morsello, italianos de reconocida trayectoria nazi buscados por la justicia italiana acusados de militar en el Núcleo Armado Revolucionario (ARN), albergan a un número variable de extranjeros: polacos, escoceses e ingleses, fundamentalmente. Sus habitantes ya protagonizaron un incidente violento en el

Ayuntamiento de Venta del Moro en febrero de 1998 cuando lanzaron objetos contundentes, causando desperfectos y realizando pintadas nazis.

ITP, organización instalada en Inglaterra, pretende la unificación europea de grupos de tendencia neonazi y, para lograrlo, desarrolla la implantación de comunas que, bajo la cobertura de mantener las tradiciones culturales y un cierto ecologismo, son el embrión de colonias nacionalsocialistas desde las que activar su ideario revisionista y fascista. Su presencia en el Estado es-



Manuel Bruque,
Agencia EFE

pañol es detectada por primera vez en 1996, centrando su acción en la propaganda, para lo que utilizaban un apartado de correos de Miranda de Ebro, Burgos. La conexión entre organizaciones españolas y la ITP arranca de los contactos establecidos por Bases Autónomas y por destacados militantes neonazis de Acción Radical, en lo que a la Comunidad Valenciana se refiere. La relación continúa con la organización de algunos encuentros entre grupos de extrema derecha españoles y la ITP. Durante la celebración de los últimos 20N, la ITP estuvo presente con un puesto de propaganda y algunos integrantes de grupos ultraderechistas de Valencia, de camino a la celebración en Madrid, hicieron este año una parada en Los Pedriches.

En su declaración de principios, la Tercera Posición Internacional rechaza el tradicional posicionamiento político entre la izquierda y la derecha y propone la tercera posición. Propugnan la revolución nacional y la vuelta a la fe cristiana ya que sólo así «Europa marchará hacia una nuevo Imperio». Defienden la familia numerosa y declaran su oposición a la legalización del aborto, la eutanasia, el divorcio y la homosexualidad. Apoyan la idea del separatismo racial argumentando que los diferentes pueblos y culturas deben preservarse mutuamente de caer en el abismo del multirracionalismo y abogan por la reinstalación de las razas en sus países de origen. ITP divulga sus objetivos a través de Internet y de diversas publicaciones donde informa a sus seguidores, entre otras cosas, de la apertura de tiendas y negocios familiares para generar dinero. También organiza seminarios políticos e históricos. Entre las iniciativas a largo plazo está Los pedriches, proyecto para el cual piden dinero, en forma de donaciones a la Asociación Histórica Santiago, y ayuda, tomando unas vacaciones de trabajo, ayudando a desarrollar la economía del pueblo con su negocio o corriendo la voz sobre el proyecto.

3. LIBRERÍA EUROPA

Durante la primera mitad del año 1999 ha continuado estando de actualidad el caso de la Librería Europa y el juicio a su propietario y ex presidente de la organización nazi CEDADE,⁴ Pedro Varela Geiss. Este tema, que se trató ampliamente en el Informe Anual del año pasado, retoma su importancia social a raíz de las declaraciones y actuaciones posteriores al juicio a Pedro Varela.

La Librería Europa, situada en el barrio barcelonés de Gràcia y punto de difusión internacional de material neonazi, fue registrada a finales del año 1996 tras la entrada en vigor del nuevo Código Penal en mayo del mismo año tras ser investigada por los Mossos d'Esquadra, siendo incautado numeroso material de ideología neonazi, racista y revisionista del holocausto nazi. Tras el registro de la que fue antigua sede de la organización nazi CEDADE, su propietario, Pedro Varela, fue detenido y posteriormente puesto en libertad condicional.

Ante estos acontecimientos, varias asociaciones se movilizaron a fin de hacer presión y condenar los hechos. En la vertiente judicial, la Comunidad Israelita de Barcelona, la Comunidad Judía ATID y SOS Racisme de Catalunya se presentaron como acusación popular en el primer proceso judicial de estas características en España. En la vertiente social, se creó la «Plataforma cívica contra la difusión del odio. Nazismo nunca más», compuesta por las tres asociaciones anteriores y Amical Mathausen, Unión Romaní, Macabi Barcelona, Fundación Baruch Espinoza, Liga Antidifamación y Coordinadora Gay-Lesbiana, entre otras.

En marzo de 1998 se abrió el juicio oral contra Pedro Varela por los delitos de apología del genocidio e incitación a la discriminación y al odio racial rechazándose las imputaciones de asociación ilícita, injurias y delito contra la propiedad intelectual. En noviembre se conoció la sentencia: Pedro Varela fue condenado a un total de cinco años de prisión y a una multa de 720.000 pesetas por infracción de los artículos 510 y 607.2 del Código Penal. Dos años corresponden a los delitos de apología al genocidio y tres por provocación a la discriminación, al odio y a la violencia contra grupos por motivos racistas y antisemitas. En la sentencia, el juez Santiago Vidal, titular del juzgado de lo penal número 3 de Barcelona, argumentó que el castigo de las conductas descritas en los artículos por los que se ha condenado a Varela «constituyen una limitación legítima, necesaria, razonada y coherente del derecho a la libertad de expresión, que no es ni puede ser ilimitado cuando afecta a derechos ajenos a los mercedores también de tutela y amparo judi-

4. Círculo Español de Amigos de Europa.

cial». Igualmente, la sentencia hace referencia a que «el respeto a los derechos humanos está por encima de cualquier otro derecho individual, incluido el de libertad de expresión».

En el mes de enero de 1999, una manifestación organizada para mostrar la indignación de que la librería Europa siga abierta, que reunió a unas 1.500 personas, terminó con la quema de libros pronazis por parte de unas 60 personas. La manifestación, de la que SOS Racismo se desvinculó desde el inicio, fue organizada por varias entidades, entre ellas Esquerra Unida i Alternativa de Catalunya, los Joves Comunistes, los Joves Socialistes de Catalunya, la Asamblea de Okupas, la Federació d'Associacions de Veïns de Barcelona, Maulets, el Partido Obrero Revolucionario, la Associació d'Estudiants Progressistes y la Plataforma Unitat d'Acció. Igualmente, la presencia de la librería Europa ha sido objeto de numerosas protestas por parte de Amical Mauthausen (entidad que agrupa a los deportados españoles a los campos de concentración) y la comunidad hebrea, así como de la Plataforma Anna Frank.

Pedro Varela, que acudió a última hora a comprobar los destrozos, lamentó que la policía y los Mossos d'Esquadra, que se personaron en el lugar, no hubieran protegido el local.

Los actos ocurridos en la manifestación tuvieron respuesta semanas más tarde en una concentración de apoyo al librero ultra. La Coordinadora por la Libertad de Información concentró a unas 50 personas bajo el lema «Libertad de expresión... para todos». La protesta denunciaba los destrozos en la librería Europa y la quema de libros y entregó un manifiesto a la Generalitat y al Ayuntamiento de Barcelona en el que se indica, entre otras cosas, que «en un Estado democrático y de derecho no se puede perseguir ningún tipo de ideología u opinión».

Pedro Varela está a la espera de que la Audiencia Provincial revise el caso en el que fue condenado a prisión, ya que la sentencia fue recurrida por la

PEDRO VARELA YA FUE JUZGADO
HACE TRES AÑOS EN AUSTRIA, A
DONDE VIAJÓ PARA CONMEMORAR
EL CENTENARIO DEL NACIMIENTO
DE ADOLF HITLER

defensa y, mientras no se resuelva este trámite, no constituye una sentencia firme. En la resolución judicial no se contempló el posible cierre del negocio por los delitos por los que fue condenado el ex presidente del grupo CEDADE, ya que según los tipos penales de aplicación del nuevo código penal, no se permite legalmente el cierre.

Pedro Varela ya fue juzgado hace tres años en Austria, a donde viajó para conmemorar el centenario del nacimiento de Adolf Hitler, acusado de haber hecho apología del nazismo. A pesar de que estuvo en prisión preventiva, no fue encarcelado porque alegó error de prohibición en su defensa.

Durante el mes de abril, la Sección Tercera de la Audiencia de Barcelona considera que el artículo 607.2 del Código Penal,⁵ que castiga la apología del genocidio, puede ser inconstitucional y contradecir el derecho de la libertad de expresión (recogido en el artículo 20 de la Constitución). Con esta argu-

5. El artículo 607.2 tipifica como delito de genocidio la difusión por cualquier medio de ideas o doctrinas que nieguen o justifiquen las conductas destinadas a destruir total o parcialmente un grupo étnico, racial o religioso, o pretendan la rehabilitación de regímenes o instituciones que amparen prácticas generadoras de los mismos.

mentación, planteada en la tramitación del recurso de apelación contra la sentencia de Varela, se pone en duda la propia sentencia. Así, la Audiencia de Barcelona da parcialmente la razón a José María Ruiz Puerta, abogado defensor de Varela y también expresidente de CEDADE, que presentó argumentos similares en el juicio cuando planteó que Varela «es un librero e historiador al que le ampara el derecho constitucional de la libertad de expresión».

A partir de esta proposición, la Audiencia de Barcelona plantea una posible cuestión de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional. Mientras dure todo este proceso Pedro Varela seguirá en libertad.

Desde SOS Racismo se manifiesta la total indignación no sólo por el caso particular al que hacemos referencia, sino porque el Tribunal Constitucional ha expresado en numerosas sentencias que la libertad de expresión tiene unos límites.

En mayo, José María Mena, fiscal jefe del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJC) defiende la tipificación como delito de la apología del genocidio, tal como prevé el Código Penal español. Asegura que la fiscalía se opondrá a que se cuestione la constitucionalidad del artículo 607.2 del Código Penal, tal y como había anunciado la Sección Tercera de la Audiencia de Barcelona. El fiscal jefe de Catalunya considera que se trata de conductas que hieren la convivencia democrática y que en absoluto se pueden amparar en el derecho a la libertad de expresión, como defendía el abogado defensor de Pedro Varela. Mena defiende el uso de métodos democráticos para combatir posiciones racistas que son consecuencia de «unos excesos de tolerancia informativa». Añadió que si la Audiencia eleva una cuestión de constitucionalidad sobre el delito de apología del genocidio «no será el momento procesal oportuno» porque el proceso judicial no ha finalizado.

A finales del mes de mayo, un pasacalles festivo antifascista recorre el barrio de Gràcia para solicitar el cierre de la librería Europa. La plataforma organizadora del pasacalles difunde un manifiesto en el que acusa al distrito de Gràcia de la pasividad mostrada frente a las numerosas peticiones de distintas entidades a favor del cierre de la librería nazi. También denuncia la impunidad con la que Varela utiliza los servicios del Estado, ya que está matriculado en la Universitat de Barcelona y en la Escola Oficial d'Idiomes.

Durante junio, la sección tercera de la Audiencia de Barcelona considera, en contra del criterio de la fiscalía y de todas las acusaciones personales, que el artículo 607.2 del Código Penal supone límites de la libertad de expresión y plantea una cuestión de inconstitucionalidad. De esta manera la sala suspende su decisión sobre el recurso presentado por la defensa de Pedro Varela.

SOS Racisme Catalunya, que ejerció la acción popular en el juicio contra Varela, solicita que se expidiera y sancione a la magistrada de la Sección Tercera de la Audiencia de Barcelona, Ana Ingelmo, por conocer que anticipó el contenido de sus decisiones días antes de adoptarlas. El abogado afirma que la magistrada filtró a un grupo de periodistas el fondo del procedimiento sobre el que se pronunció la sala cuatro días después.

Durante el primer trimestre del año 2000, el Fiscal General del Estado ha emitido un informe en el que manifiesta que la cuestión de inconstitucionalidad no se debía admitir por múltiples defectos formales. Este hecho ya

había sido denunciado por SOS Racismo, que afirmó que no se estaban cumpliendo ni los requisitos formales ni los materiales. Así las cosas, el Tribunal Constitucional ha dictado un auto de inadmisión, con un contenido jurídico duro, respecto a la sala y a la magistrada. Esto deja pendiente de resolución el caso por parte del presidente de la Audiencia Provincial de Barcelona. Mientras dure todo este proceso, Pedro Varela seguirá en libertad.

VI. DERECHOS FUNDAMENTALES



Aunque la declaración de los derechos humanos recoge que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y en derechos, en la práctica hay muchas situaciones de incumplimiento. Por un lado, las derivadas de la leyes, sobre todo para aquellas personas que por falta de un contrato de trabajo en regla se ven empujadas a una situación de irregularidad. Y por otro, por determinadas actitudes sociales que discriminan y excluyen a determinados colectivos de estos derechos. Teniendo en cuenta que los diferentes derechos que a continuación destacamos no son aislados, su vulneración dibuja un espacio de desigualdad social estructural, más amplio que el que se deriva de la violación puntual de un derecho determinado.



Ramon Josa

1. TRABAJO

Las condiciones laborales de los inmigrantes extracomunitarios se ven directamente influidas por su situación legal. La situación de aquellas personas que no disponen de papeles es de indefensión total y absoluta ante quienes les emplean. La economía sumergida es el sector laboral al que van a parar y la explotación el rasgo que los define. Pero estar sometido a jornadas laborales de más de doce horas diarias, salarios inferiores a los del resto de trabajadores del mismo sector y contratos de trabajo verbales no son condiciones que sólo soporten las personas en situación irregular.

Los trabajadores irregulares procedentes de la inmigración extracomunitaria están relegados a determinados sectores económicos. La agricultura, la construcción y el servicio doméstico (este último en el caso de las mujeres) son los sectores económicos a los que se dedican estas personas porque hay limitación de sectores laborales. Igualmente, la dependencia del permiso de trabajo para conseguir el de residencia conduce a muchas personas a una situación de inestabilidad. La precariedad de los contratos, que también padece la población autóctona, es característica común entre los trabajadores inmigrantes extracomunitarios. La falta de movilidad social propia de los recién llegados discrimina también el acceso al trabajo, aunque se trate de personas en situación regular.

La comparación entre los extranjeros residentes y los afiliados a la Seguridad Social de más de 16 años en el Estado español que hemos establecido en la tabla de la página 153 pone de manifiesto tres conclusiones principales. En primer lugar, del análisis de los datos se desprende que un 46% de los extranjeros residentes extracomunitarios mayores de 16 años están afiliados a la Seguridad Social. Este dato significa que existe un 54% de personas que provienen de la reagrupación familiar y/o se dedican a la economía sumergida con trabajos en los que no son dados de alta en la Seguridad Social.

En segundo lugar, es de interés realizar una comparación de la situación entre las distintas Comunidades Autónomas. Por ejemplo, mientras que Murcia tiene un porcentaje de extranjeros extracomunitarios afiliados a la Seguridad Social del 94,8%, Andalucía lo tiene del 38,9%. En Ceuta y Melilla el porcentaje de afiliación es tan alto como en Murcia.

Finalmente, en cuanto al origen no se observan grandes diferencias entre los colectivos. La situación laboral es similar atendiendo al origen de los inmigrantes. Un 58% de los africanos está afiliado. Un 43,5% de los ciudadanos provenientes de los países del Este, un 49,3% de los asiáticos y un 43,5% de los iberoamericanos, están en la misma situación.

EXTRANJEROS RESIDENTES DE MÁS DE 16 AÑOS Y EXTRANJEROS AFILIADOS Y EN ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL.

	ANDALUCÍA		ARAGÓN		ASTURIAS		BALEARES		CANARIAS	
	Residentes	Afiliados								
Total extranjeros	87740	34119	11745	5347	7604	2346	35661	17718	58027	29156
Esp. Ec. Europeo	46694	14766	2725	1279	3578	938	25569	12124	38684	20126
Resto Europa	2271	636	618	363	932	521	1225	467	1609	650
África	23626	14071	5103	2450	501	194	4049	2765	4246	2396
América del Norte	2633	480	340	101	334	56	508	141	448	136
Iberoamérica	7012	2187	2105	808	1987	548	2915	1440	7603	3337
Asia	5200	1927	842	338	237	83	1314	761	5325	2474
Oceanía	154	30	5	2	10	2	62	14	34	16
Apátridas	68	21	5	6	25	4	8	6	69	20
No consta país	82	1	2				11		9	1
% CC.AA. Sobre Total	13,91	11,76	1,86	1,84	1,21	0,81	5,65	6,11	9,2	10,05

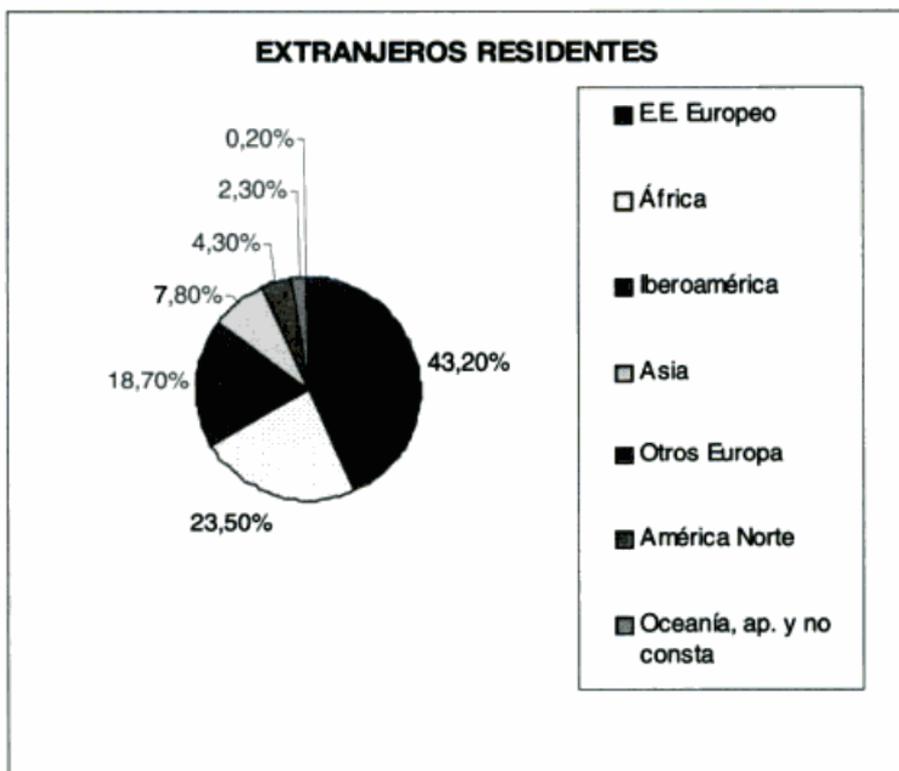
	CANTABRIA		CASTILLA LA MANCHA		CASTILLA LEÓN		CATALUÑA		C. VAÑENCIANA	
	Residentes	Afiliados	Residentes	Afiliados	Residentes	Afiliados	Residentes	Afiliados	Residentes	Afiliados
Total extranjeros	3669	1191	9689	4326	16919	5557	128356	63070	63228	25319
Esp. Cc. Europea	1360	471	1946	767	8135	2759	36427	19127	41058	13184
Resto Europa	159	61	662	356	959	473	4545	1781	3964	1378
África	383	174	3990	2061	2727	905	46107	22449	9018	6359
América del Norte	186	30	135	36	355	93	2018	799	960	198
Iberoamérica	1273	347	2159	776	3601	957	25560	11873	5176	2346
Asia	295	102	777	329	1093	359	13464	6923	2923	1816
Oceanía	13	6	7	1	15	7	188	98	75	19
Apátridas			10		15	4	40	17	40	18
No consta país			3		19		7	3	14	1
% CC.AA. Sobre Total	0,58	0,41	1,54	1,49	2,68	1,92	20,35	21,74	10,02	8,73

	EXTREMADURA		GALICIA		MADRID		MURCIA		NAVARRA	
	Residentes	Afiliados	Residentes	Afiliados	Residentes	Afiliados	Residentes	Afiliados	Residentes	Afiliados
Total extranjeros	8325	4243	19131	6259	129090	64693	14596	13832	6138	3071
Esp. Cc. Europea	2301	726	10508	3607	32611	15353	3530	1763	2382	1277
Resto Europa	113	48	527	191	7817	4150	277	212	202	112
África	4809	3070	1659	624	23988	12879	8908	10901	1609	935
América del Norte	61	14	693	135	4451	1428	116	29	152	41
Iberoamérica	677	219	5158	1487	45530	23034	1224	586	1484	573
Asia	358	166	539	202	14267	7654	528	330	299	132
Oceanía	1		35	11	172	91	4	3	8	1
Apátridas	3		11	2	188	43	5	8	1	
No consta país	2		1		66	61	4		1	
% CC.AA. Sobre Total	1,32	1,46	3,03	2,16	20,46	22,3	2,31	4,77	0,97	1,06

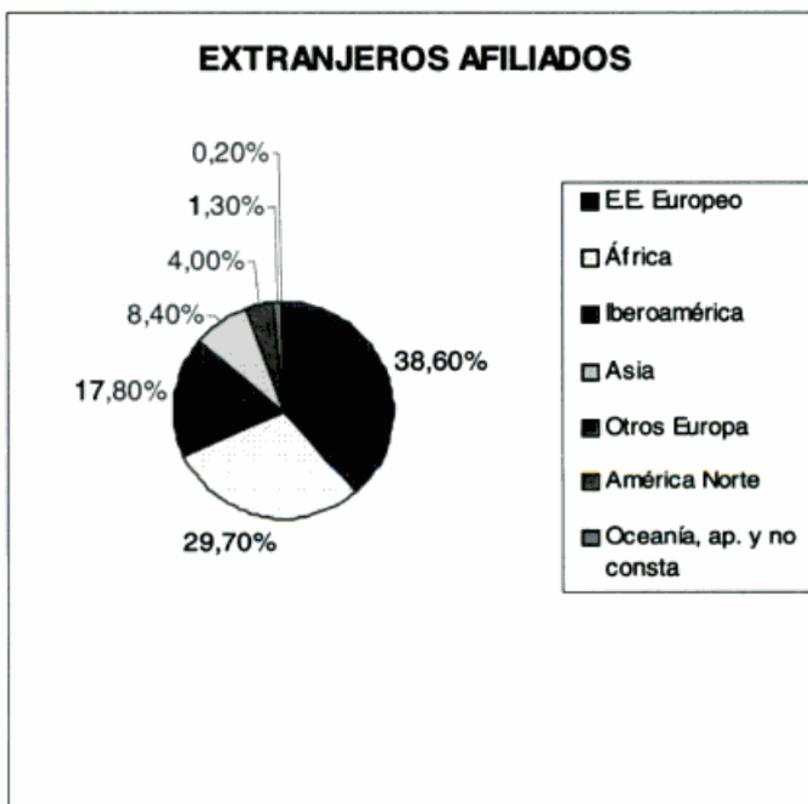
	PAÍS VASCO		LA RIOJA		CEUTA-MELILLA		NO CONSTA		TOTAL	
	Residentes	Afiliados	Residentes	Afiliados	Residentes	Afiliados	Residentes	Afiliados	Residentes	Afiliados
Total extranjeros	14960	5771	3037	1684	2494	2367	10434	84	630843	290153
Esp. Cc. Europea	7224	3300	708	484	182	44	7041	32	272663	112127
Resto Europa	557	208	81	58	12	5	298		26828	11670
África	2214	765	1403	800	2080	2258	1655	50	148075	86106
América del Norte	765	129	26	8	26	3	163		14370	3857
Iberoamérica	3162	850	527	171	47	10	968	2	118168	51551
Asia	972	498	285	159	145	46	293		49156	24299
Oceanía	59	19	1	4	1	1	11		854	320
Apátridas	6	2	5		1	1	3		503	156
No consta país	1		1		1		2		226	67
% CC.AA. Sobre Total	2,37	1,99	0,48	0,58	0,4	0,82	1,65	0,03		

Extranjeros de 16 y más años con permiso de residencia en vigor a 31/3/99.
Trabajadores extranjeros afiliados y en alta en la Seguridad Social a 31/3/99.
Fuente: Observatorio Permanente de la Inmigración.

Extranjeros de 16 y más años con permiso de residencia en vigor a 31/3/99



Trabajadores extranjeros afiliados y en alta en la Seguridad Social a 31/3/99



Fuente: Observatorio Permanente de la Inmigración.

DISCRIMINACIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS INMIGRANTES

Federico García
SOS Racismo

Dejando de lado consideraciones más generales, paso a plantear algunos problemas concretos, ligados a la experiencia de estos últimos cinco años de vigencia de la Ley de Extranjería, recientemente reformada, y sobre la cual pesa una contrarreforma que va a situar los mermados derechos de las personas inmigrantes en límites que por mínimos son inaceptables. El presente artículo, refleja la situación derivada de la Ley de Extranjería de 1985, vigente durante el período de 1999 que analiza este Informe.

Se trata de señalar algunos problemas que no abarcan la totalidad de las situaciones de desigualdad objetiva en que se encuentran los trabajadores de procedencia extracomunitaria, con respecto a los nacionales, en materia de derechos individuales y colectivos en los ámbitos de derecho del trabajo, Seguridad Social en sus diversas vertientes, etc. y que suponen una prueba palpable de que la igualdad de derechos es un tópico que se emplea como argumento conciliador pero que en la realidad práctica, vigente en el Estado Español, es una falacia.

1. Las políticas discriminatorias de los llamados cupos. (*Contingente de autorizaciones anuales para el empleo de trabajadores extranjeros no comunitarios*).

Es uno de las componentes esenciales de lo que se denomina concepción instrumental de la mano de obra. La realidad del cupo, en su funcionamiento y en su materialización en los últimos años, tiene muy poco que ver con las proclamas oficiales: el 90% de los permisos de trabajo concedidos, lo han sido en los sectores de actividad relacionados con los Servicios, Agricultura, etc. El cupo funciona como un sistema de gestión de mano de obra poco o nada especializada, barata, de fácil movilidad geográfica y provisional, teniendo poco o nada que ver con un sistema de regulación del flujo migratorio en función de las supuestas necesidades del mercado de trabajo.

Además de lo anterior, el cupo, a mi juicio, está viciado por la discriminación. El funcionamiento en el que se sustenta es la prioridad y defensa del empleo nacional, teniendo carácter subsidiario el empleo de mano de obra inmigrada en la asignación de los contingentes hacia sectores de actividad marginales, como empleo agrario, servicios, empleadas de hogar, etc. La distribución por sexos, el origen nacional, etc., llevan a una situación de discriminaciones objetivas que afectan gravemente a los trabajadores y trabajadoras extranjeros en el conjunto del Estado, manifestándose una jerarquización de derechos de muy graves consecuencias. Como consecuencia, sería necesario:

- Eliminar las referencias a la prioridad nacional en el empleo.

- Contemplar la posibilidad de acceder a cualquier profesión para la cual haya una oferta de empleo firme.
- Facilitar la movilidad laboral.
- Conceder la exención de visado automática para quién pueda acceder a un empleo estando ubicado en el país.
- Dar tratamiento de igualdad plena en la aplicación de la legislación laboral y de Seguridad Social a los trabajadores nacionales y extranjeros.

2. Las tasas

El sistema de abonar tasas, tanto por parte del empresario como por parte del trabajador inmigrado, al acceder a un permiso de trabajo o en el momento de su renovación, es discriminatorio, injusto y penalizador. Esas tasas, aunque nominalmente han de ser pagadas por el empleador, en realidad acaba abonándolas el trabajador. Por tanto, es un sistema inaceptable que penaliza la contratación de inmigrantes.

3. Las limitaciones geográficas y de población

Entiendo que es discriminatorio que en los permisos de trabajo en cualquiera de sus modalidades se pueda delimitar las profesiones y ámbitos geográficos.

4. Acceso a prestaciones contributivas y no contributivas y a otros beneficios de la Seguridad Social

Actualmente las prestaciones no contributivas están sujetas a criterios de preferencia y reciprocidad. Entiendo que ello es discriminatorio y que el principio de reciprocidad debe desaparecer, basado en que es injusto comparar sistemas de países con grandes disparidades de desarrollo en el terreno de la protección social.

5. Exenciones de visado

Concesión automática de la exención de visado en caso de matrimonio con nacional y existencia de una oferta de empleo firme. El sistema actual penaliza a la persona inmigrada casada con una nacional, a no poder trabajar de hecho durante tres años, aunque ya se han dictado sentencias mediante las cuales se entiende que tal plazo de espera no tiene justificación alguna. Exigir un visado específico a personas que llevan residiendo de hecho varios años en el país, condenándolas a llevar a cabo un gasto absurdo, que incluye los viajes de ida y vuelta al país de origen, así como la estancia por el tiempo que duran los trámites, es un acto de disuasión cuyos efectos prácticos saltan a la vista.

Las personas extranjeras inmigrantes que disponen de permisos de trabajo y residencia están obligadas a la renovación periódica de los mismos que, en la mayor parte de los casos, tiene que hacerlo al año, la primera vez, a los dos años la segunda, etc. Cada renovación en la práctica significa volver a empezar, exigiéndose por parte de la Administración repetir los trámites y abonar las tasas y gastos correspondientes. La concesión y renovación del permiso de trabajo se vincula a la existencia de contrato de trabajo, lo que supone una

condiciones laborales que les son impuestas. El miedo a no cobrar, a ser expulsados o incluso a recibir malos tratos impide a muchos temporeros denunciar su situación. Duilio añade a su queja la falta de interés que muestran las instituciones de Sagunto y de Valencia por resolver la situación.

MALLORCA. Marzo. CC OO denuncia la situación de precariedad de los temporeros de las Islas Baleares. Según un estudio del sindicato CC OO, un total de 1.500 jornaleros (un 90% magrebíes) se encuentran en unas condiciones sociolaborales precarias, con graves problemas de contratación, vivienda y condiciones de salud laboral. Estos trabajadores temporeros carecen de convenio colectivo, por lo que a menudo son obligados a hacer demasiadas horas no retribuidas correctamente. Igualmente, la falta de un texto legal que les respalde provoca desequilibrios en el sueldo que perciben los inmigrantes. Así, cuando hay muchas ofertas de trabajo en sectores como la construcción o la hostelería, el salario en el campo llega a las 600 o 700 pesetas la hora, mientras que en temporada baja, cuando hay exceso de personas dispuestas a trabajar, los inmigrantes cobran 200 pesetas la hora. Para evitar estos abusos, CC OO aboga por la puesta en marcha de un convenio colectivo a través de una mesa provincial negociadora que reúna a miembros de la Delegación del Gobierno, ASAJ, Unió de Pagesos y miembros de UGT y CC OO.

LA ALMUNIA (ZARAGOZA). Septiembre. CC OO denuncia las irregularidades que padecen los temporeros de La Almunia. El sindicato CC OO estima que el 80% de los trabajadores temporeros en la comunidad autónoma sufren algún tipo de irregularidad en la contratación: jornada laboral, carencia de condiciones sanitarias y vivienda, entre otras. Concretamente, los temporeros de La Almunia vienen denunciando la existencia de mafias que se aprovechan de la situación de precariedad de los jornaleros. En La Almunia existen temporeros que cobran 2.500 pesetas haciendo jornadas de nueve horas, cuando según el convenio del campo deberían cobrar 5.800 pesetas por esa labor.

BELLVÍS (LLEIDA). Septiembre. El 15% de los temporeros no tiene contrato. CC OO denuncia en la inspección de Trabajo la presunta contratación de una veintena de temporeros, la mayoría procedentes de Mauritania, a los cuales no se les han tramitado los permisos de trabajo. Según datos del propio sindicato, aproximadamente un 15% de las personas que trabajan en la recogida de fruta no tienen contrato y buena parte de ellos son extranjeros no comunitarios y no poseen permiso de trabajo.

DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

ALGECIRAS (CÁDIZ). Abril. Transmediterránea es investigada por contratación ilegal de inmigrantes. En el buque de Transmediterránea que cubre la línea Algeciras/Tánger estaban enrolados 21 marroquíes sin permiso de trabajo, tal y como asegura el director provincial del Ministerio de Trabajo, Fernando Sicre, tras una Inspección de Trabajo. Una vez confirmadas las irregularidades, el Ministerio inició un expediente

MADRID. Agosto. **Denuncia contra la subcontratación de extranjeros para la extinción de fuegos.** La Asociación de Pilotos y Técnicos de Mantenimiento de Helicópteros, Apythel, ha denunciado las condiciones de explotación que sufren los trabajadores de la antigua Europa del Este que son contratados cada verano para hacer frente a la extinción de fuegos. Empresas españolas de helicópteros contratan a estos pilotos para ahorrar costes a costa de sueldos inferiores a los de los españoles y a no disfrutar de descansos semanales. Esta situación se viene repitiendo desde hace diez años y va en aumento.

BARCELONA. Septiembre. **Repsol es investigada por un supuesto delito de tráfico ilegal de mano de obra, lo que destapa las duras condiciones laborales de sus trabajadores.** La empresa Repsol Butano está acusada de un presunto delito de tráfico ilegal de mano de obra. El delito supuestamente cometido consistía en emplear a inmigrantes irregulares para repartir bombonas con el único sueldo de las propinas recibidas por parte de los usuarios. Las diligencias judiciales se han abierto a partir de la denuncia presentada por uno de los trabajadores supuestamente afectado. Gilberto Requena puso en conocimiento del fiscal que ni él ni sus compañeros —la mayoría sudamericanos, pakistaníes y marroquíes— cobran un sueldo por repartir bombonas y que subsisten con las propinas de los clientes. Repsol, a su vez, responsabiliza a las distribuidoras subcontratadas de esta situación. Los hechos se remontan a 1996, pero la Fiscalía había archivado la denuncia, que ha sido nuevamente reabierta.

ZARAGOZA. Noviembre. **Un ciudadano gambiano recibe una paliza al exigir el salario que le correspondía.** Un ciudadano gambiano, que trabajó como repartidor de butano, recibió una paliza de manos de tres responsables de la empresa cuando amenazó con acudir a la policía al recibir por un mes de trabajo el sueldo correspondiente a día y medio, que terminaron por quitárselo. La paliza que le propinaron en un descampado le ocasionó varias lesiones. El agredido denunció a sus atacantes, acudiendo a SOS Racismo en busca de ayuda legal.

ROJALES (ALICANTE). Noviembre. **El Ministerio de Trabajo sanciona a una constructora de Torre Vieja que empleaba a inmigrantes sin permiso laboral y les engañaba en el pago de las nóminas.** El Ministerio de Trabajo ha impuesto una sanción económica de 100 millones de pesetas a la empresa constructora en la que prestaban sus servicios un grupo de 55 ecuatorianos y 20 rusos y georgianos que denunciaron a principios de agosto haber sido engañados en el pago de las nóminas. Según el Ministerio, la empresa ha vulnerado la legislación laboral y la de extranjeros, ya que la mayoría de peones no contaba con permiso laboral. La deuda contraída con los denunciados asciende a una cantidad entre 10 y 12 millones de pesetas.

El trabajo, que encontraron a través de anuncios de prensa, prometía casa. Posteriormente comprobaron que debían dormir en el suelo de la propia construcción, a excepción de una ecuatoriana que se encontraba en avanzado estado de gestación y a quien le dieron unas maderas para evitar la humedad. El grupo terminó por retirar la denuncia tras un acuerdo con la empresa.

MATARÓ (BARCELONA). Diciembre. **Detenido un ciudadano chino que ocultaba en su taller de confección a siete compatriotas indocumentados.** La Guardia Civil detiene en Mataró a un ciudadano chino, Jian P. H., propietario de un taller de confección, por tener como trabajadores a siete ciudadanos chinos indocumentados y con residencia irregular en España. El taller fue descubierto cuando se investigaba la importación de Barcelona de género textil presuntamente falsificado procedente de China. El propietario del taller quedó en libertad tras declarar, pero está acusado de un delito contra los derechos de los trabajadores.

BARCELONA. Diciembre. **Detenidos dos directivos por empleo ilegal de trabajadores.** Los dos responsables de la empresa Recursos Moris, S.L., dedicada a recurrir multas de tráfico o de tipo tributario, han sido detenidos por un presunto delito contra los derechos de los trabajadores. La citada empresa tenía empleados a tres trabajadores españoles y a siete extranjeros en situación ilegal en España. Todos los trabajadores carecían de contrato laboral.

OTROS

MADRID. Enero. **ATIME pide un convenio laboral propio para los trabajadores extranjeros.** La Asociación de Trabajadores Inmigrantes Marroquíes de España (ATIME) se reúne para debatir la problemática de los jornaleros del campo y luchar para que los empresarios reconozcan las particularidades de su religión, situación y cultura. Entre las propuestas se encuentra la de pedir que se contemple en los convenios la reducción de la jornada laboral en dos horas durante el Ramadán¹ para cumplir con sus exigencias. En segundo lugar, se propone la ampliación de los permisos por muerte de familiares directos hasta nueve días cuando ésta se produzca en el país de origen. Se entiende que en la actualidad el tiempo concedido (tres días) no es suficiente para poder viajar a su país. Igualmente, se pide la ampliación a seis días de permiso en caso de parto de la esposa cuando ésta resida en el país de origen. Por último, ATIME promoverá la presencia de representantes marroquíes como observadores en la elaboración de próximos convenios.

BILBO. Enero. **La ONCE prohíbe la afiliación a ciudadanos no españoles.** Un ciudadano rumano invidente acude a SOS Racismo denunciando que la ONCE no le da trabajo porque no es español. Varios sindicatos y SOS Racismo mantuvieron numerosos contactos con la Organización para resolver el problema pero desde la ONCE declaran que sus estatutos especifican que sólo pueden afiliarse españoles.

MURCIA. Enero. **Una inmigrante cubana acusa a la directora de una agencia de empleo de amenazas y trato humillante.** Una inmigrante cubana residente en Murcia denunció ante la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano el trato vejatorio de que fue objeto por parte de la directora de una agencia de relaciones humanas y empleo de la ciudad. Después de concretar una entrevista por teléfono, una vez en la agencia, la directora de la agencia amenazó a la

2. VIVIENDA

Según denuncia Cáritas con motivo del día de los SinTecho, las personas que carecen de vivienda fija sufren violaciones de derechos cívicos tales como inseguridad en la calle, violación del derecho a la intimidad y la libre circulación, abuso de autoridad o desigualdad ante la ley. Ésta es una situación a la que se ven empujadas muchas personas inmigrantes que llegan a España en busca de un trabajo y una vivienda mejores que los que dejaron en sus países de origen.

En España, la población autóctona es reticente a alquilar viviendas a los inmigrantes. Ésta es una situación que se viene detectando desde ediciones anteriores del Informe y que es común a la que padece el pueblo gitano. El origen y el aspecto físico dificultan el acceso a una vivienda en las mismas condiciones que cualquier otro ciudadano, relegando a estas personas a concentrarse físicamente y formar guetos, lo que dificulta su movilidad espacial y social. Por otro lado, algunos Ayuntamientos desalojan y derriban infraviviendas sin ofrecer alternativas corroborando una vez más el escaso planteamiento social de muchas administraciones en el Estado español.

DESALOJOS

MADRID. Febrero. **Desalojados los últimos inmigrantes que dormían en las naves del antiguo cuartel de Daoíz y Velarde.** Desde 1997, las naves del antiguo cuartel de Daoíz y Velarde, en el distrito de Retiro, daban cobijo a medio centenar de inmigrantes, por lo que los vecinos protestaron. En julio de 1998, sus ocupantes fueron desalojados poco antes de que el alcalde de Madrid, José María Álvarez del Manzano, del PP, presidiera la inauguración de la nueva sede de la Federación Española de Karate, instalada en la nave F de los cuarteles. En los últimos meses regresaron a las naves todavía desocupadas del cuartel una decena de inmigrantes que, por orden de la Junta Municipal, fueron nuevamente desalojados. La Junta Municipal de Retiro aseguró que mantendría una estrecha vigilancia para evitar que acudan más inmigrantes a las naves vacías del cuartel.

EL EJIDO (ALMERÍA). Marzo. **22 inmigrantes son desalojados del almacén en el que vivían sin alternativa de alojamiento.** El alcalde de El Ejido, el popular Juan Enciso, desaloja a principios de mes a 22 inmigrantes sin hogar de un almacén por la necesidad de desinfectar el lugar que ocupaban. Ninguno de ellos, entre los que se encuentran un menor y un trabajador de 61 años enfermo, tiene a dónde ir ya que, denuncian, nadie quiere alquilarles una vivienda y el Ayuntamiento no les ha dado alternativa. El desalojo, que se realizó con el respaldo de una orden del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Almería, se realizó mientras la mayoría estaba trabajando en los invernaderos. La policía sacó todas las

pertenencias fuera del almacén y arrojó algunos enseres a una balsa próxima. Algunas organizaciones no gubernamentales, que han mostrado su apoyo a los inmigrantes, han denunciado el trato. El motivo del desahucio se debe a que, en el lugar en el que está ubicado el almacén, está previsto que se construya una calle. Al respecto, el alcalde declaró que debe ser la Junta de Andalucía la que resuelva la situación.

Tras el desalojo, los 22 inmigrantes, que residen desde hace años en el mismo lugar, están regularizados y hasta empadronados, pasaron dos días en la calle porque en El Ejido no hay gente que esté dispuesta a alquilar pisos a los inmigrantes, viéndose éstos obligados a vivir en condiciones deplorables. Después de un encierro de 7 horas en el salón de plenos del Ayuntamiento, han conseguido el compromiso del Gobierno municipal de El Ejido de pagarles una pensión hasta solucionar su situación.

A finales del mismo mes, las asociaciones de atención a inmigrantes, entre ellas Almería Acoge, intentan encontrar medidas para ayudar a este colectivo ya que los 22 inmigrantes podrían volver a quedar en la calle con motivo del fin de la subvención que, en principio, iba a permitirles vivir en una pensión hasta que



encontraran una vivienda donde alojarse. Ante los problemas de alojamiento que sufren los inmigrantes en la provincia (hacinamiento, problemas para alquilar un piso y alquileres de más de 30.000 pesetas por casas en ruinas), el Defensor del Pueblo Andaluz presenta un informe sobre la situación de este colectivo. A principios del mes de mayo la Junta de Andalucía y nueve municipios de la provincia acuerdan mejorar la habitabilidad de la población extranjera.

Archivo
SOS Racismo

EL EJIDO (ALMERÍA). Abril. **El Ayuntamiento de El Ejido ordena el desalojo de 4 norteafricanos por amenaza de ruina sin ofrecerles alternativa.** El Ayuntamiento de la localidad almeriense desaloja a 4 inmigrantes norteafricanos de la vivienda en la que se alojaban en la barriada de Balerna porque el Consistorio cree que está amenazada de ruina. Los inmigrantes, que residen en el lugar desde 1993 en régimen de alquiler (pagan 30.000 pesetas por una vivienda que no tiene ni luz ni agua), se verán en la calle cuando se efectúe el desahucio.

BARCELONA. Diciembre. **Los habitantes del Camí de la Bordeta están pendientes de saber si serán realojados.** Entre la Gran Vía y el recinto fabril de Can Batlló, en el barrio de la Bordeta, se esconde el Camí de la Cadena. Donde vivieron los inmigrantes llegados de toda España en los sesenta, ahora viven inmigrantes de otros orígenes. Marroquíes, payos y gitanos conviven en un cami-

no sin asfaltar y sin apenas luz. Ocupan pequeños locales que ahora tienen que ser derribados porque la aplicación del Plan General Metropolitano así lo dicta. La urbanización del polígono de Can Batlló y sus alrededores en un par de años preocupa a los habitantes del Camí de la Cadena, que todavía no saben si van a ser realojados.

ALICANTE. Noviembre. **El Ayuntamiento de San Juan margina a los vecinos del barrio Parque Ansaldo.** Parque Ansaldo es un barrio de San Juan cercano a Alicante, Benidorm y Terra Mítica rodeado de urbanizaciones de lujo y grandes centros comerciales donde viven aproximadamente 1.500 personas, fundamentalmente inmigrantes y gitanos, en una situación muy precaria ya que Argentaria, la propietaria mayoritaria de los terrenos, obliga a muchos de los vecinos a residir precariamente. La organización Alicante Acoge ha denunciado al Ayuntamiento de San Juan por denegar el empadronamiento a inmigrantes *por falta de documentos acreditativos de la propiedad*. El Síndico de Agravios de la Comunidad Valenciana, en una resolución al respecto, recomendó al alcalde a que facilitara el empadronamiento de la población inmigrante del barrio, ya que éste sólo exige que la residencia sea habitual, dejando al margen la legalidad de la misma. La situación de estas familias se ve empeorada por el inicio del derribo de 72 viviendas propiedad de Argentaria, por una orden judicial que había dictado el desalojo. Unas 50 familias se quedan sin vivienda y muchas de ellas, al encontrarse fuera de las casa cuando las derribaron, han perdido sus enseres y sus documentaciones. La respuesta a las peticiones de realojo e intervención social han llegado tarde y han sido insuficientes.

CONDICIONES DE VIDA DE LOS TRABAJADORES INMIGRANTES

JAÉN. Enero. **El SOC denuncia un presunto cobro ilegal a inmigrantes en un albergue.** El Sindicato de Obreros del Campo (SOC) ha denunciado ante la Junta de Andalucía irregularidades cometidas durante la campaña de recolección de la aceituna. En primer lugar, denuncian que el albergue de Torredelcampo, gratuito según la normativa de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento donde se ubica, cobraron 500 pesetas diarias a los inmigrantes que allí se alojaban. En concreto, 300 pesetas eran pagadas por los inmigrantes y 200 por el empresario contratante. El Ayuntamiento admitió, con puntualizaciones, que se ha cobrado dinero a los inmigrantes. En segundo lugar, el SOC denuncia que el albergue de Arjona ha cerrado sus puertas con un mes de antelación dejando a los inmigrantes que allí se alojaban sin cobijo. Algunos han sido ayudados y han encontrado alojamiento, pero la mayoría ha tenido que dejar el municipio, con la consiguiente pérdida de trabajo. La denuncia del SOC también hace referencia al precio abusivo que cobran a los jornaleros en las guarderías de Villanueva de la Reina y de la aldea de La Quintería por matricular a sus hijos. El sindicato denuncia que se cobran 425 pesetas por alojamiento y comida, cuando el Instituto Provincial de Asuntos Sociales recomienda un precio máximo de 300 pesetas.

TORRE PACHECO (MURCIA). Febrero. **ATIME denuncia el hacinamiento de 450 inmigrantes en Murcia.** La Asociación de Trabajadores Inmigrantes de España ha denunciado las condiciones infrahumanas en las que viven 450 inmigrantes en los asentamientos de chabolas de La Tejera (Torre Pacheco). El hacinamiento en el que viven los inmigrantes ha provocado problemas de salubridad, registrándose un caso de sarna. La Tejera, antigua fábrica de ladrillos, acoge en colchones en fila, sin agua potable y con sólo dos urinarios a los 450 trabajadores del campo de la huerta de Murcia.

El crecimiento que ha experimentado Torre Pacheco es paralelo al desarrollo de la agricultura en la zona y de su población. La población inmigrante de la zona viven, en su mayoría en guetos a las afueras del pueblo.

MALLORCA. Abril. **Miles de obreros inmigrantes duermen en sacos de dormir en las obras en las que trabajan porque no encuentran otro alojamiento.** El presidente de la Comissió de Benestar Social del Consell, Damià Pons, denunció públicamente que numerosos inmigrantes se ven obligados a dormir en sacos de dormir en las propias construcciones en las que trabajan. Este hecho se debe principalmente a dos causas. En primer lugar, a la situación de los centros de acogida que dependen del Ajuntament y del Consell insular. Estos centros están saturados y han llegado a instalar tiendas de campaña en el exterior de los locales para alojar a los inmigrantes. La segunda causa hace referencia a que numerosos propietarios se niegan a alquilar sus pisos a inmigrantes por lo que, aunque tengan dinero, no encuentran lugar donde vivir. El Gobierno Balear ha intentado buscar una salida al problema. Una de las soluciones en estudio es retener parte de la nómina de los empleados para costearles un alojamiento. Por su parte, el Presidente de la Comissió de Benestar Social del Consell denunció la escasa ayuda por parte del Ministerio de Trabajo para poner en marcha programas de atención a los inmigrantes.

MANACOR (MALLORCA). Septiembre. **CC OO denuncia a una empresa local por las condiciones de vida infrahumanas de sus temporeros.** CC OO presenta una denuncia contra la empresa Hortalizas Pascual por el alojamiento en condiciones infrahumanas de los trabajadores temporeros de origen magrebí contratados. El sindicato solicita al Ayuntamiento que realice en breve una inspección sobre esta situación. Por su parte, el responsable de la empresa afirma que no buscaban alojamiento a los trabajadores, sólo los contrataban. Afirmación que se contradice con las declaraciones de los propios trabajadores, que especifican que la empresa les proporcionaba el alojamiento.

DIFICULTADES PARA ENCONTRAR VIVIENDA

MURCIA. Febrero. **Un anuncio en la prensa ofrece una habitación pero ruega «abstenerse magrebíes».** El semanario *Mercado* publica un anuncio en el que se ofrece una habitación en la periferia de Murcia advirtiendo que se abstengan magrebíes. La publicación asegura que ha sido un descuido y un error. A su vez, CC OO presentará una demanda contra el propietario de la vivienda por discrimi-

minación racista. El colectivo de trabajadores marroquíes se muestra indignado aunque no se sorprende del hecho ya que muchos caseros discriminan a los inmigrantes a la hora de admitir inquilinos, si bien no lo hacen de una forma tan directa como en este anuncio.

TERRASSA (BARCELONA). Junio. **Niegan a una mujer marroquí alquilar un piso por su origen.** Cuando una amiga española de la joven marroquí que no pudo alquilar el piso, cerró el trato de alquiler no hubo ningún problema. Al enterarse de que el piso no era para la española, la inmobiliaria les dijo que no se lo alquilaban porque los propietarios del piso no querían marroquíes.

BILBAO. Julio. **Una inmobiliaria rechaza alquilar un piso a un magrebí.** Un ciudadano marroquí demanda a la inmobiliaria Arteagoitia por discriminación racista al negarse a alquilarle un piso. Said El Haijri, de 26 años, pagó una mensualidad como fianza, tal y como consta en un recibo, pero cuando fue a firmar el contrato le exigieron con comentarios xenófobos que también tenía que firmar el contrato su mujer. La empresa rechaza motivos racistas y explica que se rompió el preacuerdo porque Said, propietario de un restaurante, no acreditó su solvencia, un requisito poco habitual para alquilar un piso. Said acudió a un abogado, a SOS Racismo y a la oficina Municipal del Consumidor que coinciden en afirmar que es muy difícil demostrar este tipo de situaciones discriminatorias porque la única prueba es el testimonio del demandante frente al desmentido del demandado.

ALCAÑIZ (TERUEL). Octubre. **Las III Jornadas sobre Jóvenes inmigrantes denuncian que los arrendatarios de viviendas son racistas con los inmigrantes.** Dentro de la celebración de las III Jornadas sobre Jóvenes inmigrantes, organizadas por el Movimiento contra la Intolerancia en Aragón, CC OO, Chobenalla Aragonesista y el Consejo de Juventud de Aragón, se afirma que los inmigrantes encuentran serias dificultades a la hora de encontrar una vivienda. En concreto, se afirma que los arrendatarios de viviendas se muestran reticentes a alquilar pisos a los inmigrantes y que a menudo elevan arbitrariamente el precio de la mensualidad y ponen cláusulas abusivas para poder echarles de la casa en cualquier momento.

BARCELONA. Diciembre. **SOS Racisme y CC OO denuncian a empresas inmobiliarias por no aceptar a inmigrantes.** SOS Racisme y CC OO denuncian ante el Consell d'Immigració que numerosas empresas de información de alquiler de pisos y administradores de fincas se niegan a facilitar viviendas a inmigrantes, y exigen una amplia investigación del mercado inmobiliario. Fuentes del sector inmobiliario admitieron la discriminación racista pero rechazaron su responsabilidad alegando que son los propietarios de los pisos quienes sólo quieren a españoles con nómina. Esta denuncia se produce después de que la Generalitat denunciara ante el fiscal a la compañía Home Info por negarse a alquilar pisos a inmigrantes.

OTROS

PAMPLONA. Enero. **El casero de un piso alquilado a inmigrantes no respeta a sus inquilinos.** Varios ciudadanos marroquíes denuncian ante SOS Racismo el comportamiento que tiene el casero del piso en el que viven. Según sus declaraciones, éste les ha cortado la luz, echado la ropa a la calle e invadido la intimidad de su vivienda entrando en el piso siempre que quiere y sin previo aviso.

SANTA POLA (ALICANTE). Abril. **Vecinos de una urbanización pretenden echar a un ciudadano palestino y a su familia.** A.H., de nacionalidad palestina y residente en Santa Pola, acusa de racistas a los vecinos de la urbanización en la que reside. Los problemas comenzaron por un aparcamiento que algunos vecinos pretenden hacer en la urbanización. Este aparcamiento se realizaría utilizando el terreno de algunos de los chalés, a lo que A.H. se negaba ya que afectaba a su terreno. A partir de este momento algunos vecinos comenzaron a insultarlo alegando su origen extranjero y hasta llegaron a hacerle una concentración frente a su casa para que él y su familia dejaran la urbanización. Si bien también se presiona a los otros vecinos que también se niegan a construir el aparcamiento, en el caso de A.H. y su familia se han ensañado y utilizan su origen extranjero para insultarlo.

MALLORCA. Junio. **El cierre del centro de acogida Ca l'Ardiaca deja en la calle a 60 inmigrantes.** Entre los centros de acogida de las Islas Baleares, Ca l'Ardiaca acoge cada noche alrededor de 130 africanos, pero a finales del mes de junio cierra sus puertas, dejando a sus ocupantes en la calle. Antes del cierre del centro para la realización de unas obras, para las que el Conseller de Benestar Social del Consell de Mallorca, Damià Pons, declaró que aún no se tenía el permiso, se habían podido alojar en pisos a una parte de los africanos que allí pasaban la noche, aunque 60 se quedarán sin techo. Para que los propietarios de los pisos hayan aceptado alquilar pisos a inmigrantes, se ha tenido que firmar una cláusula en la que se especifica que sólo pueden habitar el piso los cuatro o cinco a los que se les alquila porque los propietarios no se fían de que se «metan veinte personas» y les destrocen el inmueble. Mientras, los organismos oficiales no han dado solución al problema. CITE-CC OO estudia la ocupación de las instalaciones del Consell en General Riera una vez los inmigrantes abandonen las instalaciones de Ca l'Ardiaca.

En el mes de julio los inmigrantes continúan viviendo en la calle. El regidor de Governació, Joan Bauza, afirma al respecto que es difícil distinguir en verano si una persona duerme en la calle o toma el fresco. La solución provisional ha sido realojarlos en el monasterio de Sant Bernat.

3 EDUCACIÓN

El mundo de la enseñanza es reflejo del conjunto de la sociedad y generador de actitudes sociales. Por su enorme trascendencia no se debería suponer, como a veces pasa, que es el único responsable de aquello que el resto de la sociedad se ve incapaz de asumir: crear ciudadanos y ciudadanas responsables y solidarios. Se trata de dotarlo de los recursos necesarios para llevar a cabo la



Archivo
SOS Racismo

tarea que le corresponde y reflexionar, a partir del modelo educativo deseado, qué se necesita cambiar en la sociedad para que aquello que se intenta transmitir en la escuela no sea contradictorio con aquello que queremos que prevalezca en la sociedad.

La creciente diferencia socioeconómica en el conjunto de la población española está creando una sociedad cada vez más dual. Esto se refleja en el sistema educativo en la falta de apoyo a la escuela pública y en la tendencia a establecer un doble sistema escolar: una escuela pública concebida como un servicio asistencial, reservada a la población «marginal» y una escuela privada concertada destinada a una formación de «calidad». Esto explicaría la concentración de alumnos inmigrados extracomunitarios en las escuelas públicas así como la falta de medios materiales y humanos —educación compensatoria— para atender adecuadamente a las nuevas realidades educativas.

Nos indigna la actitud de aquellos padres y madres que amparándose en la libertad de elección de centro, matriculan a sus hijos e hijas en las escuelas privadas concertadas evitando, de esta manera, los procesos

favorables a la integración social de los alumnos, a la vez que en los centros públicos no está representada la diversidad social existente.

El futuro de una sociedad no discriminatoria e integradora ha de pasar forzosamente por prácticas educativas institucionales y sociales que tengan como horizonte la educación contra el racismo, el respeto por la diversidad cultural y la defensa de los Derechos Humanos.

«DICHOS, HECHOS Y DERECHOS»

SOS Racismo

«Educar es un acto de amor».
Paulo Freire

La educación, en sentido genérico, recoge lo que se aprende durante todas las etapas en la vida de las personas. SOS Racismo, desde su estilo de organización y desde la acción directa e indirecta de sus Áreas pedagógicas y de sensibilización social, hace una apuesta por una educación liberadora y participativa que conjugue lo educativo y lo social, en clave de transformación del entorno inmediato y con el referente de los derechos humanos y los de la infancia como telón de fondo.

La educación es un derecho, un derecho fundamental para todas las personas que vivimos en esta sociedad, y conformamos desde nuestro ser, estar y hacer cotidiano una comunidad, comunidad humana cada vez más plural, más mestiza, más diversa en culturas, étnias, religiones, etc.

Educar también lo entendemos en un sentido más amplio. Como un proceso de ida y vuelta, de intercambio, de enseñanza —aprendizaje que nos sirva de motor de conocimiento crítico y que genere actitudes solidarias y responsables. Todo ello generando compromiso en la tarea de transformar nuestra realidad personal y social. Educar es enseñar y aprender en la rebeldía frente a la injusticia, es enseñar y aprender en el respeto ante la intransigencia, y es hacerlo sobre todo en la idea de que todas las personas, hombres y mujeres somos iguales independientemente de nuestro color de piel, nacionalidad, religión o situación administrativa. La igualdad de derechos y la riqueza de la diversidad son pilares básicos en nuestra concepción de la educación.

A lo largo de los últimos cuatro Informes anuales sobre el racismo en el Estado español que SOS Racismo ha publicado, se ha ido constatando la importancia de trabajar el aspecto educativo y la concienciación de la población de cara a paralizar y contrarrestar el racismo latente, emergente y cotidiano en los territorios concretos, en sus centros educativos y sociales, en sus espacios comunitarios.

El año 1999 nos ha dejado un buen volumen de realidades, retos y serias lagunas en torno a las concepciones anteriores respecto a la educación, al sistema educativo, a los derechos fundamentales de las minorías étnicas y culturales, y al desarrollo de esa sociedad abierta, plural, mestiza, igualitaria y solidaria en la que SOS Racismo (y otras muchas gentes y entidades) nos empeñamos desde nuestros inicios. Seguimos constatando desde la práctica cotidiana:

- Cómo se mantienen y/o acrecientan los prejuicios y estereotipos hacia el colectivo gitano, cómo sigue fuertemente enraizado el rechazo al mismo, el desconocimiento de su cultura e historia.

- Cómo se desarrollan los prejuicios y estereotipos hacia las personas inmigrantes, y cómo se justifica la falta de acceso a servicios básicos y universales (salud, educación, etc.) en caso de que se encuentren en situación administrativa irregular; aspecto este potenciado alarmantemente por el gobierno actual y la manipulación política de gran parte de los medios de comunicación social, que hacen que la información sesgada aderezada con análisis superficiales de la realidad impregnen la visión y concepción que adolescentes y jóvenes tienen de los y las inmigrantes.
- Constatamos también como se va desarrollando, junto a la cultural y étnica, la xenofobia de tipo económico, y la resolución violenta de los conflictos frente a la cultura del entendimiento, de la solidaridad y del respeto que sigue estando presente en los planteamientos de la LOGSE.

«Un solo pie no basta para saltar una
zanja ni para trazar un sendero»
Bambaras

Uno de los factores claves que están en la base de la exclusión o integración social en una comunidad es la educación (el acceso a la misma, sus condiciones y dispositivos, el estilo y los ejes que potenciar); pero no olvidemos que ni el sistema educativo, ni los centros, agentes implicados, comunidad escolar, etc. son elementos aislados e inconexos de su entorno inmediato. Por el contrario, la mejora de las condiciones de vida, implementación y mejora de recursos sociales y comunitarios, las políticas reales de integración social de las minorías étnicas y culturales en las zonas urbanas y rurales, desde los diversos niveles competenciales de las administraciones públicas, harán que el día a día en los centros educativos pueda partir de un enfoque más estructural y comunitario, y viceversa.

El Gobierno del Estado español y los de las diversas comunidades autónomas con competencias en materia educativa han seguido desarrollando su función constitucional de dar cobertura educativa formal con carácter obligatorio a la población. La LOGSE aboga por adecuar los Centros educativos a las características de cada alumno o alumna, y actualmente lo que se está haciendo es intentar adecuar al alumnado inmigrante o gitano a la estructura organizativa de cada centro. Son muy serias las dificultades y deficiencias que el sistema educativo en su conjunto ha tenido durante el pasado año 1999 respecto al alumnado de étnia gitana e inmigrante. Algunas de ellas, ejemplificadas más tarde en los casos que a modo de alarma, denuncia y reto se plantean, son las siguientes:

- Falta de medios materiales, económicos y humanos para atender las necesidades de aquellos alumnos y alumnas que proceden de la inmigración y que tienen unas características de aprendizaje concretas derivadas de distintos factores.
- Falta de medios materiales, humanos y económicos necesarios para desarrollar una educación de calidad (mejor y mayor dotación de re-

cursos humanos: profesorado de enseñanza compensatoria, personal especializado de los equipos de orientación psicopedagógica y social, mediadores, traductores, etc.).

- Tendencia en todo el Estado a la formación de escuelas gueto que contribuyen a marginar y excluir socialmente a la infancia y adolescencia gitana e inmigrante, con los negativos efectos (directos e indirectos) que en torno a la educación intercultural y el desarrollo de una cultura de convivencia se generan en las zonas rurales y, más especialmente, en las urbanas.
- Concentración escolar de población inmigrante y gitana en Centros públicos frente a los de titularidad privada, aunque aquellos concertados cuentan con asignación de fondos públicos para desarrollar su labor.
- Falta de respuesta eficiente y ágil por parte de la administración ante grupos de niños/as inmigrantes sin escolarizar, que se agrava en las zonas rurales ya con problemáticas específicas y menos recursos en algunas comunidades autónomas.
- Escasas medidas, dispositivos y recursos para trabajar con seriedad el peligroso, y en aumento, desarrollo de estética, consignas y conflictos por parte de grupos de estudiantes de tendencia extremista neo-nazi en institutos de secundaria, ante los que el profesorado y equipos de los centros muestran preocupación pero no obtienen apoyos internos por parte de la Administración.

Por otro lado, el año 1999 es un año plagado también de esfuerzo, de trabajo de base y avance hacia otra forma de entender la educación como integral e integradora, por un importante segmento del profesorado y de Centros de formación de profesorado que tiene la necesidad sentida y emergente de trabajar en una clave (la intercultural), para la que hace falta no sólo dotación en medios, sino también la formación específica y el proceso de avance en la concepción diferente de la práctica educativa y pedagógica desde lo cotidiano.

Los Centros educativos deben recrearse como importantes y prioritarios espacios donde el respeto y la solidaridad tengan un hueco donde respirar, donde la interculturalidad haga posible soñar, practicar y desarrollar el reto de una vida digna e igualitaria para todas y todos.

FALTA DE MEDIOS PARA ATENDER A LOS ALUMNOS PROCEDENTES DE LA INMIGRACIÓN

Desde distintos frentes, y en lugares diversos de la geografía española, se constata la necesidad de más profesores de educación compensatoria que atiendan a las minorías étnicas, a los inmigrantes y a los alumnos que presenten riesgo de abandono escolar a causa de problemas socio-familiares. Estos profesionales realizan un seguimiento del alumno y prestan apoyo escolar, ayudándolo a superar las barreras culturales e idiomáticas ya que, la mayoría, tienen graves

problemas de integración y aprovechamiento escolar por desconocer las lenguas oficiales del Estado español.

Ante la escasez de estos profesionales, los alumnos suelen recibir clases extraordinarias de sus profesores, pero se requiere el apoyo de un profesional. Muchas dificultades actuales se superan gracias al tesón de los profesores, pero éstos que se ven desbordados además de tener que trabajar con un material docente «casero» que, aunque de gran calidad en muchos casos, no garantiza el mejor aprendizaje y mucho menos la uniformidad de criterios educativos.

ZARAGOZA. Mayo. **Los colegios públicos de la provincia necesitan profesores de educación compensatoria.** Los jefes de estudio de algunos centros educativos de la provincia de Zaragoza reclaman más profesores de educación compensatoria. Dichos centros no cuentan con los recursos suficientes para atender las necesidades extra de aprendizaje de los hijos e hijas de inmigrantes que llegan a la escuela sin conocer el castellano o con desajustes serios en su nivel escolar. Los colegios cuentan con ayuda de profesorado de apoyo pero éste es insuficiente para cubrir las necesidades educativas del nuevo alumnado. Especialmente en algunos centros de Zaragoza capital, comarca del Jalón Medio y del Campo de la Cariñena, la situación es más destacada.

CATALUNYA. Junio. **La FAPAC pide más recursos para la escolarización de los alumnos con dificultades de adaptación.** La Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Catalunya (FAPAC) solicita más recursos para poder escolarizar adecuadamente a los alumnos que presentan dificultades de integración. En este sector de riesgo se incluyen los alumnos procedentes de la inmigración que, generalmente, tienen problemas de adaptación y no se incorporan a tiempo al curso escolar.

MALLORCA. Junio. **La comunidad escolar denuncia problemas de integración.** Los colegios de Maria, Santa Margalida y Vilafranca piden ayuda para trabajar efectivamente en la integración de alumnos magrebíes. La comunidad escolar ha denunciado los problemas de integración. Ante esta situación, los profesores de las citadas escuelas se han unido para pedir ayuda a las instituciones públicas para conseguir personal docente especializado que facilite la adaptación de estos alumnos, tanto en el ámbito escolar como en la sociedad.

MURCIA. Noviembre. **Los profesores de la comunidad piden que se cree la figura del especialista para extranjeros.** Colectivos y sindicatos de profesores hacen un llamamiento a la Administración para solicitar recursos adicionales de apoyo a los alumnos procedentes de la inmigración. Piden que se cree la figura del especialista para extranjeros, un profesorado especial encargado de la acogida sociolingüística de estos alumnos.

MADRID. Noviembre. **La regulación de la educación compensatoria no garantiza la igualdad de oportunidades.** SOS Racismo ha venido denunciado en los dos

cursos académicos anteriores el carácter restrictivo y el incumplimiento de la Circular de la Dirección General de Centros Educativos relativa a la planificación de las actuaciones de compensación educativa, que no asignaba un profesor de compensatoria a un centro de secundaria a no ser que hubiese, al menos, 15 alumnos con necesidades especiales. En el presente curso, esta Ley se ha endurecido con la nueva orden de 22 de julio de 1999, por la que se regulan las actuaciones de compensación educativa en centros docentes sostenidos con fondos públicos, en la que aumentan a 25 el número de alumnos necesarios para asignar un profesor de compensatoria. Desde SOS Racismo se denuncia esta normativa y se considera que se debería asignar un profesor de compensatoria fijo a cada Departamento de Orientación, al margen del número de alumnos con necesidades especiales existentes o, al menos, un profesor compartido para varios centros, para garantizar una educación con igualdad de oportunidades, tal y como remarca la propia LOGSE.

PARLA (MADRID). Diciembre. **La enseñanza secundaria de Parla tiene un apoyo escaso para el alumnado de compensatoria.** El IES Parla II denuncia la situación de abandono en la que se encuentra el centro, que no tiene ningún profesor de educación compensatoria asignado a su departamento de orientación, a pesar de tener 30 alumnos que se ajustan a los criterios previstos por la ley. A éstos se añaden otros 80 alumnos con desfase académico. Muchos de los alumnos son inmigrantes con pocos recursos económicos y con un conocimiento nulo o escaso del castellano. Desde SOS Racismo se estudia el caso y se comprueba que se trata de una situación generalizada en la localidad de Parla, donde la mayoría de los centros de Secundaria tienen poco o nulo apoyo para su alumnado de compensatoria (el IES El Olivo, con 224 alumnos de compensatoria y sólo 40 atendidos; o el IES Humanejos, con 98 alumnos de compensatoria y sólo 25 atendidos). La Plataforma en Defensa de la Escuela Pública de Parla ha denunciado los hechos en diversas ocasiones. Desde SOS Racismo se denuncia la situación y es llevada al Pleno del Ayuntamiento por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, donde se aprueba mandar una queja a la Comunidad de Madrid. Tras estas diligencias, el subdirector provincial se compromete a dotar de profesorado de compensatoria a los centros de Parla para el próximo curso académico.

MADRID. Diciembre. **Se necesitan más profesores de educación compensatoria.** Un estudio realizado por la Junta de Personal de la Comunidad Autónoma de Madrid (CAM) demuestra que el caso del Instituto de Secundaria de Parla no es un hecho aislado. En el mencionado estudio se destaca que en la Comunidad de Madrid hay 7.396 alumnos gitanos escolarizados de los que 4.316 necesitan atención de compensación educativa y tan sólo 3.272 la tienen. En cuanto a los niños inmigrantes, de los 24.506 escolarizados 8.222 necesitan atención de compensación educativa y solamente 5.067 la están recibiendo.

MALLORCA. Diciembre. **Necesidad de un mediador cultural en los centros educativos.** El Partido Socialista de Mallorca (PSM) de Inca presenta en el pleno una moción, que fue apoyada por todos los grupos municipales del Consistorio, para contratar a través de un convenio con la Conselleria d'Educació un mediador

cultural para atender al colectivo de alumnos inmigrantes. La necesidad de un intermediario era patente desde que la inmigración empezó a aumentar en la Isla. En los municipios de Muro, sa Pobla y Pollença la dotación de profesores dedicados al refuerzo de los escolares magrebíes ha pasado de 7 a 17 en un solo año.

MURCIA. Agosto. **No se cubren las plazas ofertadas de profesores de compensatoria.** La Consejería ha ofertado para el curso escolar 1999-2000, ante las protestas del año pasado, casi el doble de plazas para profesores de compensatoria. De las 40 plazas ofertadas tan sólo se han presentado 26 solicitudes de lo que se deduce que la educación compensatoria no atrae a la mayoría de los más de 13.000 profesores de la región.

CONCENTRACIÓN ESCOLAR

BARCELONA. Enero. **Fuga de matriculaciones en los centros que escolarizan niños magrebíes.** El rechazo de ir a escuelas que escolarizan a niños de minorías étnicas en riesgo de marginación o de familias pobres es un hecho real, según se desprende de un estudio realizado por el Ayuntamiento de Barcelona que pretende diagnosticar la educación en la ciudad. Los centros docentes que escolarizan a los hijos de los inmigrantes magrebíes sufren una fuga de matriculaciones de familias autóctonas.

CATALUNYA. Enero-Febrero. **La Generalitat propone que las escuelas privadas reserven plazas para los hijos de inmigrantes a fin de paliar la concentración de alumnos inmigrantes en la enseñanza pública.** La Propuesta de Ley del conseller d'Ensenyament, Josep Xavier Hernández, de que las escuelas privadas concertadas que estén situadas en zonas con inmigración extranjera se reserven un mínimo de 5 plazas subvencionadas en su totalidad por la Generalitat en la etapa infantil de 3 a 6 años para alumnos inmigrantes ha sido causa de polémica. Con esta propuesta, el Departament d'Ensenyament intenta salir al paso de las quejas de profesores y padres de los centros públicos que denunciaban una concentración de niños inmigrantes en determinadas escuelas. Concentración debida, entre otras causas, al hecho de que las tasas de las escuelas privadas no pueden ser asumidas por la mayoría de población inmigrante. La solución que propone Ensenyament responde parcialmente a la propuesta del presidente del Secretariado de la Escuela Cristiana (las escuelas católicas son mayoritarias entre las escuelas privadas que reciben dinero público), Francesc Riu, que alegó que la escuela concertada estaba dispuesta a acoger inmigrantes. Sin embargo, Riu pedía que la Administración pagase el coste de las plazas a todos los escolares con necesidades educativas especiales, no sólo a los inmigrantes.

Tras la propuesta, las opiniones al respecto fueron diversas. Francesc Riu alerta que la gratuidad de plazas para niños inmigrantes puede ser discriminatoria para las familias autóctonas con bajos recursos. CC OO, por su parte, acusa a Ensenyament de no abordar el tema de la inmigración a fondo y proponer una

solución parcial que además puede tener una imagen diferencial de este colectivo sin garantizar la igualdad de derechos.

En el mes de febrero, el Departament d'Ensenyament da marcha atrás a la propuesta. La resolución sobre preinscripciones escolares incluye un apartado, en el borrador, que dice que «en los niveles de educación infantil de los centros que determine el Departament la reserva de plazas para alumnos con necesidades educativas especiales se podrá incrementar hasta un máximo de 5 plazas». Será el Departament el que establezca los centros sujetos a esta medida. Las mismas voces que ya manifestaron posturas de oposición se reafirman ante este cambio. La Federació de Municipis considera que este retoque tan inconcreto no resolverá el problema de la concentración de alumnos inmigrantes en la escuela pública. Además, afirmó que el número de plazas que hay que reservar en cada escuela debe estar en función del número de inmigrantes que residen en el municipio. CC OO califica las declaraciones del conseller de electoralistas y sin voluntad de cambio real.

SOS Racismo considera positiva la propuesta de Ensenyament, aunque con una serie de elementos irrenunciables para el éxito del proyecto. En primer lugar, advierte que esta política de discriminación positiva hacia una minoría provoca de forma inherente procesos de fractura social. Para paliar este efecto, SOS Racismo propone que la reserva de 5 plazas se universalice a toda la población y no sólo a los inmigrantes. En segundo lugar, apunta que el criterio de elegibilidad no sea el origen étnico o cultural de los alumnos, sino el hallarse en situaciones sociales desfavorecidas. La organización considera que la decisión sobre qué alumnos reciben ayuda no debe depender de las escuelas, reclama métodos para que estos niños no paguen cuotas extraordinarias ni queden señalados como «becados» y pide que se considere al colectivo gitano así como a los hijos de familias en situación irregular. Para finalizar, y ante la constatación de la falta de consenso y diálogo, SOS Racismo propone que esta medida no se aplique hasta el siguiente curso (2000-2001) para mejorar la resolución sobre preinscripción y matriculación. Para el período escolar 1999-2000 existen otras medidas a aplicar y, añade, la reserva de plazas no es suficiente para evitar la creación de guetos.

En marzo, la propuesta de Ensenyament se aplica de forma experimental. La aplicación no ha afectado a ningún centro de Barcelona y la mayoría de las escuelas escogidas son de carácter religioso. No se ha seleccionado ninguna escuela en las zonas con mayor concentración de alumnos inmigrantes procedentes del Magreb que, por su incorporación tardía y dificultades con el idioma, requieren una atención escolar distinta.

ARAGÓN. Febrero. Los colegios concertados escolarizan un mínimo de alumnado de minorías étnicas. El grupo parlamentario de Chunta Aragonesista solicita que se retire la orden de modificación que regula los centros educativos, en la que se anuncia la próxima convocatoria de subvenciones para Educación Infantil en centros privados concertados. El grupo parlamentario alega que los colegios concertados escolarizan a un mínimo porcentaje de alumnado procedente de minorías étnicas e inmigrantes. Según el último informe del Consejo Escolar del Estado (curso 1996-1997), los colegios públicos escolarizan al 89,7% de los alumnos

unos pocos centros, al contrario de las afirmaciones de Laguna, que afirma que los padres tienen derecho a matricular a sus hijos en el centro que prefieran y que no sería constitucional distribuir a la minorías étnicas en centros que no elijan.

MADRID. Octubre-Noviembre. **Desequilibrio entre la escolarización de alumnado procedente de la inmigración entre la escuela pública y la privada.** Desde el departamento de Promoción Educativa de la Comunidad de Madrid se reconoce que existe un desequilibrio entre la cifra de escolarización de los centros públicos y los concertados. Según datos facilitados por Educación, respecto al curso anterior, el 80% de los hijos de inmigrantes estuvo escolarizado en centros públicos, mientras que sólo uno de cada cinco lo hizo en centros concertados.

BANYOLES (GIRONA). Noviembre. **Un autocar reparte al alumnado procedente de la inmigración.** En el transcurso del curso 1998-1999 se puso en práctica la primera experiencia de distribución de alumnos inmigrantes entre las cuatro escuelas públicas de Banyoles, el centro concertado Casa Nostra y el colegio L'Entorn de Porqueres con el objetivo de facilitar la integración de la población infantil de origen africano en la escuela. Con el consenso de todas las partes implicadas se comenzó a distribuir a todos los niños. Para facilitar esta iniciativa, el Departament d'Ensenyament de la Generalitat autorizó la puesta en marcha de un autocar diario para repartir a estos alumnos por las escuelas mencionadas.

GIRONA. Diciembre. **Un estudio refleja la concentración de alumnos de padres extranjeros en determinadas escuelas.** Según el *Informe sobre la Escolarización de alumnado procedente de familias de inmigrantes*, encargado por el Departament d'Ensenyament, la concentración de alumnos procedentes de otros países en una o varias escuelas puede provocar la creación de centros-gueto con tendencia a escolarizar al alumnado procedente de familias con un bajo nivel socio-económico. El estudio también destaca que los padres optan por el cambio de escuela cuando consideran que el número de hijos de inmigrantes «es indeseable» para sus hijos e hijas. Según este informe, esta actitud provoca la concentración de alumnos extranjeros en algunos centros.

GIRONA. Diciembre. **Los centros públicos asumen a los alumnos procedentes de la inmigración.** El *Estudio sobre el éxito y el fracaso escolar de los alumnos hijos de inmigrantes extranjeros africanos escolarizados en las comarcas de Girona*, elaborado por el Grupo de investigación en Educación especial de la Universitat de Girona, demuestra que la escolarización de los hijos de inmigrantes africanos es asumida por los centros públicos. El estudio refleja la descompensación entre los centros públicos y los de titularidad privada (concertados o no).

OTROS

VALENCIA. Enero. **Las propuestas de EU-Els Verds ponen de manifiesto la desigualdad que padecen los hijos de inmigrantes.** El grupo parlamentario Esquerra

dulos provisionales para inmigrantes. Sika S.A. convoca un concurso dirigido a los estudiantes de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura denominado «Juego del prontuario Sika», bajo el lema «Un cobijo para inmigrantes». Según la convocatoria, se trata de proyectar «... un recinto o poblado para ser utilizado como cobijo de muy corta duración para emigrantes más o menos documentados». El planteamiento del proyecto está redactado simulando una reunión entre los directores de los diferentes departamentos responsables de la construcción definitiva. En el diálogo que transcriben figuran frases como: «a parte del interés humano, puede ser un obrón ya que se plantea la posibilidad de albergar 100.000 emigrantes cada año incluidas familias, niños y algún camello»; «hay que tener muy en cuenta la heterogeneidad de religiones de los ocupantes. Por ejemplo, tendrá que existir un comedor normal y otro sin mesas ni sillas para los que respeten el Ramadán y no coman nada determinados días»; «... se va a valorar un cierto confort en la instalación, pero sin pasarse (...) la comodidad tampoco debe animarles a quedarse mucho tiempo». SOS Racismo se puso en contacto con la empresa convocante pero sus explicaciones no han sido convincentes.

LEÓN. Marzo. **300 alumnos inmigrantes no tienen seguro escolar.** Más de 300 niños de entre 14 y 18 años de los institutos de secundaria hijos de inmigrantes no comunitarios carecen del Seguro Escolar en el segundo ciclo de la ESO y el bachillerato en la provincia de León. El subdirector de Asistencia Jurídica del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), José Antonio Panizo, explicó que el seguro escolar incluye a los hijos de inmigrantes de la Unión Europea y a los de otros países con los que existen convenios. Añadió que puede que no haya instrumentos que vinculen a Cabo Verde, país del que proceden la mayoría del colectivo de inmigrantes afectados.

MADRID. Mayo. **La Comunidad de Madrid no tiene suficientes plazas de guardería para los hijos de inmigrantes.** Trabajadores sociales de la Comunidad de Madrid aseguran que faltan plazas de guardería para hijos de inmigrantes que trabajan todo el día. En la capital, sólo la Fundación Rosalía Rendú, en el distrito centro y en Moratalaz, acoge a los niños derivados de servicios sociales. Con 65 plazas, estas dos guarderías de Las Hermanas de la Caridad no pueden dar salida a la demanda existente. Desde la Consejería de Educación de la Comunidad aseguran que para los casos de mayor problemática siempre hay plazas en las guarderías de la Comunidad, no obstante no hay ninguna en el distrito Centro, donde se concentra un número mayor de inmigrantes.

CORIA (CÁCERES). Julio. **Una profesora es denunciada por discriminación racista.** La profesora de educación física Blanca García Vega del IES «Alagón» ha sido denunciada por la Oficina Municipal de Información. La denuncia, por discriminación racista, responde a la negativa de la profesora a aceptar un certificado médico que una alumna de cuarto curso de la ESO, de origen marroquí, le presentó y según el cual estaba exenta de practicar gimnasia por padecer asma y tener problemas de clavícula. La profesora consideró que el parte facultativo no estaba claro y suspendió a la alumna por no hacer el examen de educación física. El director del centro, Jesús Domínguez, también fue denunciado por dejación de funciones.

MELILLA. Noviembre. **Algunas familias retiran a sus hijos de las catequesis por haber inmigrantes refugiados en la habitación contigua.** Varias familias retiran a sus hijos de las clases de catequesis preparatorias para recibir la primera comunión en la iglesia del Sagrado Corazón de Melilla al considerar que «corren peligro» por estar refugiados 34 inmigrantes en uno de los salones parroquiales, ya que no han sido admitidos en el centro de acogida de la ciudad. El vicario, Jesús Carretero, aseguró que no dejará en la calle a estos inmigrantes y que si algunos padres prefieren educar a sus hijos en el racismo y el rechazo no recibirán la primera comunión en esta iglesia.

UNA EXPERIENCIA EN POSITIVO

«Se hace camino al andar y al volver la vista atrás...»

Colegio Público Miguel Servet
Fraga (Huesca)

Deseamos, y agradecemos, que nos hayáis pedido compartir algunos trozos de nuestra experiencia escolar en estos últimos años. Desearíamos que el protagonismo de estas líneas lo tuvieran las crías y críos que nos convocan cada mañana, curso tras curso, a seguir empujando la apuesta de que este centro sea un sitio acogedor, apasionadamente público, donde aprendemos a convivir con todas las contradicciones que estos tiempos (¿sombrios?) conllevan.

Cuando se cuentan las experiencias se suelen obviar las decepciones y meteduras de pata, momentos poco agradables pero extremadamente didácticos, momentos por los que en todas partes pasamos y que nos unen; aunque no os los detallemos creed que los ha habido y los habrá.

El Miguel Servet (heterodoxo y médico del siglo XVI que descubrió la circulación pulmonar, descubierta en el XIII por los árabes) es el centro público de la parte antigua de Fraga, población de unos doce mil habitantes, sita en la provincia de Huesca, lindando con Lleida. El centro tiene seis unidades de educación infantil y once de primaria por las que actúan unos trescientos niños y niñas y casi treinta profesores con una media de edad de cuarenta años. La mayoría con más de diez años de permanencia (y resistencia) en el centro.

El 15% del alumnado es de origen gitano y el 3% inmigrante; un 8% ha sido diagnosticado como alumnos con necesidades educativas especiales y otro 7% forma parte de familias deficitarias socioculturalmente. En esta comarca del Bajo Cinca es importante la producción frutera. Ello conlleva la llegada de temporeros del resto del Estado y de inmigrantes en época de recogida, de mayo a octubre. Algunos se van asentando y traen a la familia.

A finales de los ochenta se solicitó el programa de ayudas compensatorias. Su concesión supuso unos recursos que permitieron la matriculación de crías y críos gitanos desescolarizados hasta entonces y el trabajo posterior con ellos. Esta presencia nos llevó a intentar la coordinación con el área de trabajo social del Ayuntamiento y con colectivos de tiempo libre, fructuosos unos, fracasados otros.

Se intentaron incorporar elementos de la cultura gitana al programa educativo: profesiones, organización familiar, concepto diferente del trabajo y del ocio, ropa, costumbres... En algunos ciclos se lograron resultados, en otros no, casi siempre en función de la apertura y voluntad del profesorado, que no ha sido formado en esta realidad. Aunque el pueblo gitano lleve más de cinco siglos en nuestro país y mantengan un alto nivel de natalidad, los votos los de esta minoría todavía son pocos.

SE INTENTARON INCORPORAR
ELEMENTOS DE LA CULTURA
GITANA AL PROGRAMA EDUCATIVO

Desde el colegio, se propicia la relación con y entre las familias y con la excusa, en muchas ocasiones, de ir al colegio a buscar las notas que se dan en mano algunas madres «entran», de este modo, en el centro. De esta manera se consigue el primer acercamiento. Gestiones para ayudas de material, comedor, seguimientos, intentos de matriculación más temprana, de retraso de la deserción, descenso del absentismo son los siguientes pasos a seguir.

En mayo del fastuoso 1992, llegaron tres chicas y un chico marroquíes. Curiosidad, precaución, dudas. Este hecho, hoy un agradable recuerdo, ponía en cuestión algunas prácticas cotidianas: las comidas en el comedor, los horarios, el tipo de apoyo ... Lógicamente, desconocían el idioma y nuestras costumbres (el Carnaval, la Navidad, la asamblea, el ordenador, la plastilina, ...). Simultáneamente a estas reflexiones, el Ministerio nos proponía un trabajo en equipo para que analizáramos nuestro entorno y elaboráramos un proyecto educativo concreto para nuestro centro.

En septiembre de 1993 tuvimos la oportunidad de ser acompañados por Begoña Salas que investigaba el tema del género en la educación y había asesorado el programa de coeducación desde el Ministerio. Allí se comenzó un arduo trabajo para darnos a conocer en qué consistía un proyecto desde las capacidades y los valores del alumnado. Mereció la pena embarcarnos en esta dinámica de reuniones y consensos, aclarando términos, contrastando las diferentes percepciones y definiciones que cada cual tiene de casi todo. El nivel de relación era cálido y sincero. Hemos reconocido que éste fue uno de los grandes valores de este proceso. Allí aparecían nuestras experiencias infantiles, miedos, juegos, intuiciones, deseos. No os suene a terapia: era una dinámica natural en la que igual se aportaba un documento feminista, que una reflexión sobre el idioma materno, que unas tortas del pueblo o unas cerezas recién cogidas. Nos enorgullecemos de no haber copiado el proyecto de cualquier editorial ni vecino, puesto que sigue siendo la herramienta que nos permite seguir avanzando con referencias claras en las que estamos de acuerdo.

En el curso 1996-1997 estrenamos equipo directivo. Tras años de actividades sueltas, de intenciones costosas, de diferentes sensibilidades, podíamos

intentar aunarlo todo en un proyecto respaldado ampliamente. La participación, la preocupación por el tratamiento de la diversidad, la mejora de la convivencia y la escucha eran prioridades en este nuevo inicio.

El centro empezó a cambiar físicamente. Se ponía atractivo, con espacios, con horarios racionales y cuidando el bienestar. Se buscaron ejes actitudinales que se concretaban en campañas: la limpieza, el silencio, el respeto, el cuidado, el medio ambiente, la solidaridad, la curiosidad por saber... Todo ello traducido en actividades y materiales adaptados a los diferentes niveles y ciclos. Desde 1997 se invita a las familias a asistir a las tutorías colectivas donde se trabajan sus preocupaciones y donde damos pistas para compartir, y coincidir, en los mensajes y actividades de casa y del colegio. En las tutorías colabora el claustro de profesores y el equipo psicopedagógico.

Desde hace años, una vez al mes, las delegadas o delegados de clase se reúnen en asamblea para revisar y proponer lo que acontece en el centro y en el entorno. Sus opiniones llegan a todas las aulas y al consejo escolar. *Pequeños pero ciudadanos*, ha sido el último eslogan de las jornadas culturales abiertas a todo el pueblo.

Desde el curso 1998, el profesorado nos reunimos en un «jueves pedagógico» quincenal donde ponemos en cuestión lo que nos apetece y encontramos necesario: el uso de la informática, didáctica de las diferentes áreas, el trabajo cooperativo, la biblioteca, la inmigración, los miedos infantiles, la feminización del profesorado... Tradicionalmente hay unos grupos de trabajo que promueven faenas como animar a la lectura, el trabajo en el huerto y cuidado del medio ambiente, las publicaciones, las fiestas... Igualmente, se envía un boletín informativo a las familias, listados de libros, de música o de juegos interesantes, desde nuestro punto de vista, y en función del eje que se trabaja. Cuidamos que las informaciones vayan y vuelvan, lleguen y surtan efecto cuidando los climas.

Contamos con una asociación de madres y padres colaboradora que nos ha llevado al hermanamiento con una fundación de Nicaragua. Nos carteamos y enviamos materiales. Nos enriquecemos con la campaña de Save the Children y Unicef, ampliando el paisaje que tanta anchura necesita en este globo. Este colectivo colabora en la mejora del barrio, recupera juegos, confecciona cabezudos para las celebraciones, atiende actividades extraescolares para alumnado y para las familias, organiza un mercadillo solidario, sensibiliza en el comercio justo...

En el presente curso se ha iniciado un programa con dos monitores gitanos con quienes «nos traducimos y nos traducen» las diferentes ópticas ante el hecho escolar. El trabajo es lento, los ritmos son los que son, pero pensamos que no hay otra manera para construir juntos si no es profundizando, debatiendo, escuchando y consensuando. Hemos visto desmoronarse en un momento tantas cosas que costaron tanto tiempo...

En este momento, la asociación El Puente trabaja a nivel local y comarcal desde objetivos interculturales. Se están impartiendo clases de árabe para pequeños y adultos; a estas últimas acudimos cuatro profesores, monitoras y alguna madre junto a algunos jóvenes que aprecian esta posibilidad como una riqueza personal más. Allí organizamos algunas tertulias abiertas al profe-

sorado de la zona sobre el hecho de las migraciones y la acogida en nuestras aulas, intentando que, lo que teorizamos, se plasme en nuestro trabajo cotidiano.

Sentimos resumir, dada la brevedad de este mensaje, y no nombrar muchas cuestiones pero, paso a paso y con caras serias a ratos, con bromas a menudo, con esperanza casi siempre aquí estamos, entre prejuicios y apuestas esperanzadas, ante unos medios de comunicación que ofrecen olvido, violencia e individualismo, ante unas gestiones políticas hipócritas hacia la realidad de la inmigración que ofrecen normativas inhumanas, preguntándonos ante el florecer de pateras en el Estrecho y responsabilizándonos, desde la sensatez y el recuerdo de nuestra reciente historia emigrante, cómo seguir trabajando con estas ciudadanas y ciudadanos, cómo seguir aprendiendo y dando forma a esto que viene y no sabemos como es, convencidos de que ha de ser mejor.

4. SANIDAD

Durante 1999, las denuncias de desatención del INSALUD a extranjeros menores centraron el debate sobre la asistencia sanitaria a los inmigrantes. Este hecho fue la antesala a la posterior discusión sobre la extensión del derecho a la sanidad, con ocasión de la elaboración de la nueva Ley de Extranjería.

Las principales discriminaciones en el acceso a la sanidad se producen mayoritariamente en dos colectivos: los extranjeros indocumentados y los menores. En el caso de los menores, su derecho a la asistencia sanitaria es pleno, según todas las disposiciones legales estatales e internacionales. El artículo 39.4 de la Constitución española, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de 1989, ratificada por España en 1990, y la Ley Orgánica de Protección del Menor así lo garantizan.

En el caso de los indocumentados, la Ley de Extranjería de 1985 prevé únicamente la atención sanitaria en caso de urgencia. Dado que muchas personas indocumentadas son residentes desde hace años en territorio español, no habiendo podido regularizar su situación debido a los obstáculos de la Ley, parte de la población extranjera se halla en una situación de desatención sanitaria. Ante el absurdo de esta situación, muchos centros han optado en los últimos años por atender a las personas indocumentadas en cualquier circunstancia, pero a base de voluntarismo por no estar incluido este colectivo entre sus usuarios. En otros casos, la ambigüedad del concepto de urgencia conduce a casos de desatención o a complicaciones innecesarias, como muestran algunos casos del presente Informe.

Desde hace años, múltiples instancias vienen reclamando la universalización de la asistencia sanitaria, ya que ésta es un derecho básico en la vida de una persona. Durante la elaboración de la nueva Ley de Extranjería, se objetó el supuesto coste económico de esta universalización, que quedó desmentido por un informe del mismo IMSERSO.

Con la nueva Ley de Extranjería, en vigor desde el 1 de febrero del 2000, el acceso a la sanidad en igualdad de condiciones se generaliza a los irregulares que estén empadronados. Para los no empadronados, se mantiene la atención de urgencia y la atención a las mujeres embarazadas, incluyendo parto y postparto.

RECHAZO DE ATENCIONES

MADRID. Enero-Febrero. **El INSALUD rechaza atender a 12 menores hijos de inmigrantes irregulares.** La Sección del Menor de la Fiscalía de Madrid denuncia que el Instituto Nacional de la Salud vulnera el derecho fundamental a la salud

del menor. Esta reclamación, basada en los testimonios de pediatras, médicos y servicios sociales de los ayuntamientos de la región, hace referencia a la negativa del Insalud a prestar asistencia médica a 12 niños de origen suramericano, africano y centroeuropeo con graves enfermedades por ser hijos de inmigrantes irregulares. En ninguno de los 12 casos la denegación de asistencia se registró en los servicios de urgencia, sino en el transcurso de la asistencia clínica posterior, donde se denegaron los análisis pertinentes por carecer de cartilla de la Seguridad Social. Los padres, al ser irregulares, no se atreven a reclamar por temor a ser expulsados.

El director provincial del Insalud en Madrid, Albino Navarro, asegura que todos los centros del Insalud tienen instrucciones sobre la obligación de prestar asistencia sanitaria a todos los menores, independientemente de su situación legal. Igualmente, sostiene que carece de datos sobre esta presunta denegación de asistencia y asegura desconocer que en los centros de la red sanitaria pública se produzcan comportamientos que violen la ley.

El caso de los 12 menores desatendidos no es una excepción. Fiscales, técnicos municipales y médicos de la red asistencial denuncian que la desatención médica a niños irregulares es frecuente. Por su parte, varias asociaciones que trabajan con la población inmigrante (Centro Guía de atención al Inmigrante de UGT, Paideia, ATIME) aseguran que la denegación de asistencia sanitaria a menores es una circunstancia habitual. ATIME explicó que aunque no tenía constancia de estas desatenciones la situación es extrapolable a todo el colectivo de inmigrantes y pidió que se regule por ley la atención sanitaria en igualdad de condiciones. Del mismo modo, la Asociación de Defensa de la Sanidad Pública (ADSP) y los sindicatos UGT y CC OO reiteran que la desatención sanitaria es frecuente y relacionan la polémica con las presiones que realiza el PP para recortar gastos y que afectan a los colectivos más desfavorecidos. Desde el PSOE, Nueva Izquierda e Izquierda Unida se afirma que se pedirá la comparecencia del ministro de Sanidad para que explique las causas de la reiterada denegación de asistencia a los hijos de inmigrantes irregulares.

Albino Navarro, director del INSALUD en Madrid, responde a la demanda lanzada por la Fiscalía y acusa al ministerio público de sembrar una alarma social «innecesaria e infundada».

La cobertura municipal, de carácter primario, se ofrece en Madrid a los hijos de inmigrantes irregulares (entre otros) a través del Programa de Atención al Niño en Situación de Riesgo. Desde este programa se declara que las posibles desatenciones se deben a problemas burocráticos. Los hijos de irregulares ilegales no reciben el mismo trato que los españoles porque, al carecer de cartilla de la Seguridad Social y cada paso que dan para ser atendidos por un médico, generalmente cuando acuden a un especialista o para realizarse pruebas médicas determinadas, supone un problema de asignación de pago. Este hecho ha aumentado en los últimos años con el endurecimiento de la gestión de recursos. Al respecto de las trabas administrativas, el Colegio Oficial de Médicos y la Sociedad Española de Pediatría denunciaron las trabas burocráticas que impiden a los profesionales atender a estos niños correctamente.

La Dirección Provincial del INSALUD en Madrid recordó, mediante una circular, a los directores gerentes de atención primaria y especializada la obligación de

prestar asistencia sanitaria a todos los menores, con independencia de su situación jurídica.

La Organización Médica Colegial considera que el comportamiento de los médicos ha sido correcto.

El fiscal jefe de Madrid, Mariano Fernández Bermejo, considera que prestar atención sanitaria a los niños hijos de inmigrantes no es una cuestión de caridad sino una obligación legal e insiste en que la desatención es evidente y no lo convencen las explicaciones de Navarro. Añade que el problema es administrativo y no médico. A raíz de los 12 casos denunciados han llovido los testimonios sobre otras supuestas desatenciones.

MADRID. Enero. Un hospital madrileño interrumpe la terapia oncológica a un niño de padres indocumentados. La Fiscalía de Madrid destapa un nuevo caso de desatención del INSALUD al hijo de una pareja de inmigrantes irregulares. Se trata de un niño marroquí de 6 años enfermo de cáncer que fue operado y sometido a sesiones de quimioterapia en el Hospital del Niño Jesús de Madrid. Tras haber superado el tratamiento, el hospital exigió supuestamente a la madre, que carecía de cartilla de la Seguridad Social, que pagase una resonancia magnética. La mujer, que firmó la solicitud de resonancia pero no pagó, dejó de llevar a su hijo al hospital asustada porque le pudieran pedir responsabilidades. La madre declaró que desde que cambiaron la gerencia del centro hospitalario le negaron las pruebas que antes hacían sin problemas. El hospital niega las acusaciones y asegura que los padres no atendieron a las citaciones. La fiscalía ordena que se reanude el tratamiento al niño, ya que su vida está en peligro.

Tras esta nueva desatención sanitaria conocida, el fiscal general del Estado, Jesús Cardenal, insta a investigar más casos para que se estudien las medidas preventivas necesarias a adoptar con el fin de evitar casos similares.

MADRID. Octubre. Niegan un transplante de corazón a un enfermo magrebí porque para ello debe mejorar su situación sociolaboral. El hospital Ramón y Cajal de Madrid niega un transplante de corazón a Abdelhak Chaib Mohamed, de 52 años, porque considera que para ello debía mejorar su situación sociolaboral. Este condicionamiento ha motivado la reacción de todos los grupos políticos y del propio INSALUD, que ha localizado al paciente y lo ha citado en el hospital Doce de Octubre para revisar su caso. Aunque la situación social de un enfermo influye en la viabilidad de un transplante, nunca debe condicionar la intervención sanitaria.

MADRID. Febrero. Demandan a un inmigrante por no pagar la atención sanitaria de su hijo menor. El hospital Doce de Octubre de Madrid lleva ante el juez a un inmigrante legal en paro por no pagar la asistencia sanitaria de su hijo de dos meses. El tratamiento de tres días que recibió el pequeño tras ser atendido de urgencia costaba 156.788 pesetas que el padre no podía pagar. Tras ser destapado el caso por la fiscalía de Madrid, el hospital ha reconocido su error, ya que no se puede cobrar la asistencia a menores, y ha retirado la demanda.

PALMA DE MALLORCA. Febrero. El Instituto Nacional de la Seguridad Social de Balears no cumple la sentencia de un juez de lo social de Palma que le obliga a

lla sanitaria que les permita acceder a asistencia médica y sanitaria. La nueva Ley de Extranjería del 4/2000 recoge la igualdad plena en la atención sanitaria para todos los extranjeros extracomunitarios empadronados.

MADRID. Febrero. **Peticiones de tarjeta sanitaria.** Tras la petición del INSALUD de crear tarjetas sanitarias que garanticen la atención sanitaria de los inmigrantes sin papeles menores de 18 años, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, presidido por Manuel Pimentel, se compromete a entregarla como medida para perfeccionar lo que ya debe cumplirse por ley: la asistencia sanitaria de los menores en condiciones de igualdad con lo menores españoles. La documentación, que de momento será provisional, garantizará la confidencialidad de los datos del menor y de sus padres y sólo se requerirá el nombre y apellidos, la fecha de nacimiento y el sexo. El Ministerio de Sanidad y Consumo se compromete a hacer lo propio con todos los inmigrantes adultos en situación irregular. No dice ni cuándo ni cómo.

OTROS

MANRESA (BARCELONA). Febrero. **Un inmigrante marroquí de 20 años fallece al no recibir atención médica en la habitación donde residía.** La subida de los índices de glucosa provocó la muerte de un marroquí que podría haberse tratado con relativa facilidad en un centro médico, pero la situación irregular en la que se encontraba el joven fue el motivo por el que éste no acudió a pedir ayuda sanitaria. A pesar de que en los hospitales se atiende a los inmigrantes sin permiso de residencia, éstos sólo acuden en caso extremo por miedo a la repatriación.

MÁLAGA. Marzo. **La respuesta solidaria de los compañeros de un ciudadano etíope cubre el vacío legal de la sanidad pública.** Tilau, un ciudadano etíope que abandonó su país tras un golpe de Estado, vio como le denegaban el asilo político y, con ello, como su problema de salud empeoraba. Tilau, que padecía una grave afección cardíaca que necesitaba de una operación, no podía acceder a la sanidad pública por su situación legal. CC OO envió un escrito a la Junta de Andalucía solicitando que asumiera la operación pero obtuvo como respuesta que no se contemplaba la asistencia a inmigrantes indocumentados. Unos compañeros de Tilau tuvieron que firmar el compromiso de pago del gasto de la operación para que se pudiera resolver su problema cardíaco. Esa cuenta pendiente todavía no se ha saldado porque el hospital no ha pasado cobro. En la actualidad, Tilau ha conseguido la regularización administrativa gracias a que los mismos compañeros que lo ayudaron con su problema de salud han presentado un poder notarial en el que manifiestan que se hacen cargo de su manutención, vivienda y tutela. Pero, como no tiene trabajo ni cotiza a la Seguridad Social, ha tenido que contratar un seguro médico privado para continuar el seguimiento de su afección cardíaca.

había negado la entrada a dos jóvenes negros alegando que llevaban zapatillas deportivas. Por esto último, el propietario del bar había sido sancionado en abril de 1998 con 25.000 pesetas.

MADRID. Junio. **Una discoteca niega la entrada por motivos racistas.** La discoteca Verdi negó la entrada a una joven negra. El portero del local alegó que no podía entrar porque no estaba presentable. Los acompañantes de la joven solicitaron el libro de reclamaciones, que les fue negado, y posteriormente avisaron a la policía. José Antonio Muñoz, encargado de la discoteca, afirmó que la negación de entrada no fue por motivos racistas, sino porque una de las acompañantes de la joven parecía muy agresiva y la discoteca no deja entrar a quienes puedan alterar el orden público.

ALICANTE. Junio. **La Audiencia Provincial de Alicante condena al portero de un pub por negar la entrada a dos personas negras.** El portero del pub Sausalito es condenado a 2 años de inhabilitación por incurrir en un delito contra los derechos fundamentales y libertades públicas. El gerente del local donde se produjeron los hechos, que también estaba procesado, fue absuelto por no constar que diera la orden de prohibición de entrada a personas negras, a pesar de que el portero declaró que había recibido la orden del propio encargado de «no dejar entrar a negros, gitanos, ni moros». Los hechos a los que hacen referencia a condena se produjeron en 1996 cuando un grupo de amigos intentaron entrar en el pub Sausalito y a dos de ellos les fue negada la entrada por ser negros.

CATALUNYA. Julio. **Catalunya regula el derecho de admisión.** La Conselleria de Governació elabora un decreto en el que se fijan los límites del derecho de admisión en los establecimientos públicos donde se realicen espectáculos y actividades recreativas. Éste obliga a especificar públicamente las condiciones de entrada al local. Llevar símbolos que inciten al racismo, la violencia o la xenofobia serán motivo para no poder entrar en un establecimiento público. Cualquier otra limitación tendrá que exponerse en un rótulo visible cuyo texto debe ser aprobado por la Generalitat. Además, se deberá impedir que se produzcan tratamientos discriminatorios a una persona por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social. El decreto se inspira en el artículo 14 de la Constitución Española que obliga el respeto de los derechos fundamentales de las personas.

BARCELONA. Julio. **Varias discotecas del centro lúdico Maremàgnum niegan la entrada en función del origen.** Al menos cuatro bares musicales del Maremàgnum (Nayandei, Fiesta, Tropicana y Mojito) prohíben el acceso a inmigrantes. Así, se ha constatado desde SOS Racisme a través de las denuncias presentadas por los propios individuos a los que se les ha negado al entrada en los locales. SOS Racisme denuncia esta situación que ha comprobado *in situ* acudiendo a los citados bares. El grupo que acudió al Maremàgnum contaba con la presencia de dos gitanos, un africano y un magrebí. A los gitanos se les negó la entrada con el argumento de que llevaban el pelo muy largo, entrando un compañero de la organización con el pelo más largo aún. Pero la constatación de los hechos no se

basa sólo en la comprobación directa, dispone de la declaración jurada de un guardia de seguridad que afirma que en los locales Fiesta y Nayandei le ordenaron negar la entrada a «moros, gitanos y negros». Mientras, los responsables de los locales denunciados alegan no ser racistas ya que tienen trabajando a personas de diferentes orígenes.

En el mes de diciembre, los problemas de admisión continúan. El portero de uno de los locales es herido de bala en una pierna cuando les negó la entrada a tres ciudadanos argelinos residentes en Barcelona y con permiso de residencia en regla. Tras desatarse una pelea entre los jóvenes y los porteros del local, en la que un argelino resultó herido en la cabeza, uno de ellos fue en busca de una pistola y volvió al Maremàgnum, disparó y tiró la pistola al agua. La policía portuaria lo detuvo después.

DISCRIMINACIÓN EN SERVICIOS PÚBLICOS

ALBALAT DE LA RIBERA (VALENCIA). Febrero. **Un bar niega servir a un joven marroquí.** El propietario del bar Bon Estar de Albalat de la Ribera se niega servirle un cortado a un joven de nacionalidad marroquí. Tras la negativa, el joven acude a la Policía Local. Éstos, después de hablar con el dueño del bar, le informan que «ya estaba todo arreglado», a pesar de que no hacen nada en el asunto, por lo que acude a la Guardia Civil, dónde le envían a la Oficina del Consumidor para denunciar el incidente.

VALENCIA. Abril. **Niegan servir a un ciudadano magrebí en la cafetería del Ateneo Mercantil de Valencia.** Un ciudadano argelino denuncia la discriminación sufrida en la cafetería del Ateneo Mercantil de Valencia, donde se negaron a servirle. Pidió la hoja de reclamaciones y acudió a la Oficina del Consumidor a denunciar.

ORENSE. Abril. **Un hostelero es multado por trato racista.** Jacome Rodicio, hostelero de Orense, es multado con 20.000 pesetas por un delito de vejación cometido contra un ciudadano cubano negro. José Antonio Guerra Gerardo se alojó en el hotel que regenta Rodicio en junio de 1998. Tras habérselo asignado una habitación fue cambiado de estancia alegando que no podían mezclar negros y blancos en la misma planta.

VILAFRANCA DEL PENEDÈS (BARCELONA). Septiembre. **Una cafetería es denunciada por cobrar más a clientes de origen magrebí.** Cuatro personas de origen magrebí presentan una denuncia ante la oficina del consumidor del Ayuntamiento de Vilafranca contra la cafetería Casino por haberles aplicado una tarifa superior en sus consumiciones que el precio que habitualmente cobran a los clientes del país. Mohamed Elyoussoufi, representante de CITE (CC OO), presentó la citada denuncia, además de informar a SOS Racismo quien, a su vez, presentó una denuncia del Departamento de Consumo de la Generalitat considerando que existen indicios de delito en la aplicación de medidas que podrían atentar

ción propuesta por SOS Racismo para reclamar el derecho de voto de los inmigrantes con más de 5 años de residencia en el Estado.

- El Grup de Recerca i Actuació sobre Minories Culturals (GRAMC) inicia una campaña en Teià (Barcelona) para conseguir que los inmigrantes no comunitarios tengan derecho al voto. El GRAMC explica que hay familias de inmigrantes que hace más de 20 años que viven en Teià y consideran que es un escándalo que no tengan derecho al voto.
- Los partidos de izquierda de Cambrils (Tarragona), Iniciativa per Catalunya-Verds, Partit dels Socialistes i Esquerra Republicana, apoyan al colectivo de inmigrantes marroquíes que piden el derecho al voto coincidiendo con la campaña que SOS Racisme hace al respecto.
- Coincidiendo con la jornada electoral el 13 de junio, el GRAMC (Grup de Recerca i Actuació sobre Minories Culturals) y la asociación Asdiqa organizan una consulta popular que servirá para reivindicar el derecho al voto para los inmigrantes extracomunitarios en Palafrugell (Girona). La junta electoral provincial ha desautorizado un acuerdo de la junta electoral de zona que prohibía la realización del acto al considerar que podía interferir el normal funcionamiento de la jornada electoral.
- El grupo Baula instalarà en Sant Pere de Ribes (Barcelona) una mesa electoral para hacer un simulacro de elecciones.
- La comunidad de inmigrantes extracomunitarios de Terrassa (Barcelona) expresa su malestar y reclama su derecho a participar en las elecciones.
- Rafael Ribó (Iniciativa per Catalunya-Verds) pide en un acto organizado en Mataró (Barcelona) con diversas asociaciones de inmigrantes, que los inmigrantes extracomunitarios que acrediten tres años de residencia puedan votar en todas las elecciones. Igualmente, propone que aquellos que lleven al menos 5 años residiendo en España puedan optar a un cargo electo.

DISCRIMINACIÓN RELIGIOSA Y CULTURAL

BARCELONA. Abril. **Una mujer de origen dominicano es insultada por un taxista que consideró que el trayecto era demasiado corto.** Cuando M.R. le pidió a un taxista que le llevara a una dirección concreta, éste le contestó que estaba muy cerca y que podía hacerla a pie. Ella prefirió ir en el taxi y el taxista accedió a llevarla. La carrera costó 360 pesetas. Cuando M.R. le entregó un billete de 2.000 el taxista la insultó diciendo: «... y encima no tienes cambio, negra hija de puta», tirándole el dinero del cambio al suelo. La víctima denunció el caso a SOS Racismo pero no llevó a cabo acciones judiciales.

CASTELLÓN. Julio. **Un grupo de vecinos se opone a la apertura de una mezquita.** La Asociación Cultural Islámica del Grao de Castellón ha alquilado un bajo para abrir una Mezquita. Algunos vecinos que viven en el edificio han manifestado su oposición. Los portavoces de la asociación de vecinos se reunieron con el teniente alcalde del Ayuntamiento para obtener información al respecto.

MADRID. Octubre. **La enseñanza religiosa en las escuelas se centra en la religión católica.** En España hay unos 50.000 niños musulmanes, unos 350.000 protestantes y 20.000 judíos, según los datos facilitados por las propias confesiones (información extraída de EL PAÍS, 4/10, carpeta 5.3). Aunque estas comunidades religiosas disponen de lugares de culto y de organizaciones de asistencia social muy activas, hasta ahora no han logrado un trato igual que los católicos en asuntos como la enseñanza religiosa en los centros públicos. Tampoco reciben financiación de los presupuestos del Estado, como es el caso de la Iglesia católica, que en 1999 ingresará 21.000 millones de pesetas por este concepto.

BARCELONA. Noviembre. **Arabia Saudí propone financiar la construcción de una gran mezquita en Brcelona.** La Federación Islámica de Catalunya (FIC), compuesta por diferentes asociaciones para fomentar el conocimiento islámico, impulsa la construcción de una mezquita en Barcelona. Mowafak Kanfach, presidente de la FIC y propietario de La Casa del Libro Árabe que financiará una parte de la construcción del templo, ha elaborado el proyecto de construcción. Éste consta de dos grandes espacios de oración, una escuela, un tanatorio, salas de reuniones y conferencias, un teatro y espacios para los diferentes colectivos islámicos. La mezquita está valorada en 3.000 millones de pesetas, de los cuales 2.000 serán aportados por el príncipe de Arabia Saudí, Abdelaziz, y cuenta con el apoyo del Imán de La Meca, Abdulrahman al-Sudes. A pesar de que se prometió el inicio de las obras para el 2000, la Generalitat de Catalunya el Ayuntamiento de la ciudad aún no se han pronunciado sobre su ubicación.

VII. MUJER INMIGRADA

NO TENDRÁ
VACACIONES,
TRABAJARÁ MÁS HORAS
Y COBRARÁ MENOS QUE
UNA NACIONAL... Y AHORA
PASE A MI DESPACHO,
QUE FIRMAREMOS SU
CONTRATO DE EMPLEADA
DE HOGAR...



Los actuales movimientos migratorios mundiales se caracterizan por la feminización. Si bien continúa habiendo diferencias en función del país de origen sobre cuál es el papel migratorio de la mujer, ésta no es siempre el elemento dependiente de la familia que emigra. Va en aumento la mujer que abandona su país y su familia en busca de mejores oportunidades, con un proyecto migratorio autónomo. A pesar de que no existen cifras exactas, lo cierto es que una vez en el país de destino, el racismo que sufren por ser inmigrantes se ve reforzado por la cuestión de género. A la situación socioeconómica y al color de la piel se añade el hecho de que son mujeres y, en el Estado español.



Ramon Josa

EXTRANJERAS Y PROSTITUCIÓN: ALGUNOS DATOS DE LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS

SOS Racismo Oviedo

Este informe trata de ofrecer una aproximación a la realidad que viven las mujeres extranjeras que en Asturias trabajan como prostitutas. El objetivo es constituir un documento para la reflexión de una situación social frente a la que no solemos enfrentarnos.

Las conclusiones a las que llega este informe se basan en los datos recogidos en la consulta ETS del SESPA en Oviedo en el período del 1990 al 1999. El número de consultas ha aumentado considerablemente desde 1997. Todos los datos recogidos, y sobre los que se ha trabajado, hacen referencia a la primera vez que estas mujeres acuden a la consulta. Un total de 1.477 mujeres extranjeras que ejercen o han ejercido la prostitución durante el período al que hemos hecho referencia.

Las principales conclusiones a las que se ha llegado con este análisis es referencia a las principales variables observadas.

1. País de origen. Un 76% de las mujeres son de origen latinoamericano (entre éstas, dominicanas, brasileñas y colombianas). Dentro del 24% restante destacan las guineanas, marroquíes y portuguesas. Durante el último año se detecta un incremento de las mujeres procedentes de los países del Este.
2. Se detecta un «tráfico organizado». Se observa que a lo largo de los 10 años de los que se disponen datos el incremento de las mujeres procedentes de un país se ve correspondido por la disminución de las provenientes de otro.
3. Edad. Se ha detectado una tendencia a que las mujeres sean cada vez más jóvenes. El grupo de mujeres menores de 20 años ha ido aumentando. A pesar de que el más numeroso (un 63%) es el que hace referencia a 21-30 años, un 14% de las mujeres de las que se tienen datos son menores de 20 años.
4. El tiempo ejerciendo la prostitución cuando acuden por primera vez a la consulta ha ido disminuyendo.
5. Abortos. El 50% dice haber tenido al menos un aborto. Se da un promedio de 0,8 abortos por mujer. El 35% de las menores de 20 años han tenido al menos un aborto.
6. Hijos. El 61% tiene al menos un hijo. El promedio de un hijo por mujer. Se desconoce si los han tenido antes o durante el tiempo en el que han estado ejerciendo la prostitución. La mayoría dicen ser solteras.

Si tenemos en cuenta que de los datos analizados se desprende que su presencia entre nosotros es de al menos diez años, no estamos tratando un fenómeno coyuntural sino una situación más o menos estable entre las muje-

res extranjeras que emigran y se dedican a la prostitución. Además, no hay que olvidar que las mujeres inmigrantes padecen una discriminación específica de género en los países donde consiguen establecerse: los únicos trabajos que encuentran son el servicio doméstico, la economía sumergida y la prostitución. Trabajos invisibles sin reconocimiento social, con contratos verbales, donde abunda la arbitrariedad y los abusos.

EMPLEADAS DEL HOGAR

MADRID. Enero. **Las empleadas del hogar extranjeras están discriminadas respecto a las españolas.** Según un estudio sociológico encargado por la Congregación de Religiosas de María Inmaculada y realizado por el profesor Gaspar Ru-lán Buades, de la Universidad de Córdoba, las inmigrantes empleadas del hogar están discriminadas respecto a las españolas. Entre las diferencias laborales destacan las indemnizaciones. Mientras que las inmigrantes reciben 7 días por año trabajado, el resto de trabajadoras llegan a los 45. Aunque por su trabajo deberían librar 36 horas por semana, en uno de cada cuatro casos se incumple la ley. Tampoco disfrutan del tiempo de vacaciones que les corresponde en más de un 50% de los casos, y en un 20% ni siquiera las tienen. En cuanto al salario, las nacionales ganan entre 10.000 y 20.000 pesetas más. La encuesta, realizada a 1.000 personas, también recoge que cuatro de cada 10 empleadas del hogar inmigrantes han sufrido abusos sexuales. A las diferencias laborales se une la discriminación social. Por ejemplo, las internas extranjeras no pueden usar, en una proporción mayor que las nacionales, el mismo cuarto de baño que utiliza la familia que las emplea. Y lo mismo ocurre con el hecho de comer por separado.

MADRID. Julio. **Las empleadas del hogar inmigrantes padecen un trato abusivo a causa del vacío legal existente.** El vacío legal, denunciado por la ONG Solidar, se basa en que el trabajo doméstico está regulado mediante un decreto de 1985 que permite la relación laboral en base a un acuerdo oral de mutua confianza. De esta manera, no existe la obligación de establecer por escrito los salarios y las empleadas inmigrantes padecen jornadas laborales de más de 12 horas diarias o acoso sexual. La Declaración de Empleadas del Hogar, adoptada en febrero de 1998, pretende modificar la situación.

REDES DE PROSTITUCIÓN

VALENCIA. Marzo. **Un policía nacional es acusado de dirigir una red de prostitución de inmigrantes.** Un agente de la policía implicado en la red de prostitución de inmigrantes falsificaba documentación, aprovechando su puesto en la unidad de documentación del aeropuerto de Valencia, y coaccionaba a las mujeres que captaba. Todas tenían entre 20 y 30 años y eran captadas en Nigeria, Guinea Ecuatorial, República Dominicana, Colombia, Brasil, Ucrania, República Checa, Eslovaquia y Yugoslavia, por anuncios en los que les ofrecían trabajo como

artistas y camareras en discotecas. Una vez aquí les retiraban la documentación, eran maltratadas y obligadas a prostituirse en clubes de carretera de Valencia, Castellón, Cullera y La Pobla de Vallbona, entre otros. Pagaban por ellas unas 200.000 pesetas y luego las «revendían» o «alquilaban» por una cantidad superior.

LLEIDA. Agosto. **Tres mujeres húngaras son secuestradas porque no querían ejercer la prostitución.** Tres ciudadanas húngaras de entre 20 y 25 años, que fueron secuestradas por unos presuntos proxenetas después de negarse a ejercer la prostitución, han sido rescatadas por la policía. El rescate fue posible gracias a que una de ellas pudo escaparse del piso en el que estaban retenidas y, tras llegar hasta Barcelona, denunciar los hechos.

SALOU (TARRAGONA). Noviembre. **Detienen a 21 mujeres extranjeras que trabajaban en un club.** 21 mujeres de procedencia diversa (Eslovenia, Colombia, Brasil, entre otras) son detenidas por la Policía Nacional en un club de Salou por un presunto delito de infracción de la Ley de Extranjería. Las mujeres, todas entre 18 y 30 años, no disponían de permiso de residencia ni trabajo, por lo que se tramita su expulsión. La policía trata de averiguar si trabajaban en el club por propia voluntad o habían sido obligadas a ello, a pesar de conocerse que no disponían de contrato laboral.

2. MUJER Y SANIDAD

Tras conocer varios casos de extranjeras embarazadas indocumentadas a las que el INSALUD denegó la asistencia o pasó factura por los servicios médicos prestados, la Fiscalía de Menores del Tribunal Superior de Justicia de Madrid decidió intervenir formulando un requerimiento a las autoridades sanitarias, las cuales han adoptado por primera vez la siguiente medida: las inmigrantes en situación irregular que estén embarazadas podrán recibir asistencia sanitaria en los centros del INSALUD durante la gestación, parto y postparto, tal y como les corresponde según acuerdos internacionales. Con esta medida queremos enmarcar los siguientes casos que se refieren a la mujer inmigrante y la salud.

GANDIA (VALENCIA). Agosto. **Desatención sanitaria.** La joven colombiana embarazada de seis meses, a la que la Conselleria de Sanidad de la Generalitat Valenciana denegó asistencia médica por ser una inmigrante en situación irregular al carecer de permiso de residencia, es atendida. El hospital Sant Francesc de Borja atiende a esta mujer tras haberle negado la asistencia un mes antes porque había otra gente con más prioridad que ella, «que no tenía papeles». La rectificación tiene lugar un día después de que el diario Levante publicara y denunciara públicamente la desatención sufrida por la inmigrante colombiana.

PONFERRADA (LEÓN). Octubre. **Indemnización tras no querer atender en el parto a una inmigrante.** El Estado recurre una sentencia emitida por el juzgado de lo Social de Ponferrada que obliga a la Administración a pagar a una inmigrante indocumentada que dio a luz en un centro privado después de que el INSALUD se negara a atenderla.

MADRID. Agosto. **Abortos ilegales.** La Policía ha detenido a dos mujeres chinas, Fang Ch. de 37 años y Shaohua H. de 48 años, acusadas de haber practicado cerca de un millar de abortos ilegales desde 1993 y de delitos contra la libertad sexual y contra los derechos de los trabajadores por su vinculación con redes de prostitución. Los abortos se realizaban en dos cuartos con pésimas condiciones higiénicas, sin anestesia, con medicamentos caducados y con instrumental oxidado situados en dos pisos de Madrid (en el 105 de la calle del General Ricardos y en el 21 de la calle Raimundo Fernández Villaverde). No se conoce con exactitud si las personas que realizaban los abortos, que cobraban entre 30.000 y 60.000 pesetas por cada uno, poseen titulación médica. Las víctimas eran inmigrantes chinas que, o bien por desconocimiento del idioma o por su circunstancia irregular, no acuden a centros sanitarios. Muchas de las mujeres que han

sido víctimas de esta red de abortos estaban vinculadas a las redes de prostitución china (la organización descubierta poseía otros dos pisos utilizados como prostíbulos) que las obligaba a operarse para seguir trabajando y pagar la deuda que tienen con ellas. La policía continúa investigando ya que no se descarta que alguna de las víctimas hubiera muerto. El PSOE e IU, distintas ONG y la Asociación de Mujeres piden que la sanidad pública cubra los abortos de las inmigrantes indocumentadas para evitar estas situaciones. En la actualidad, las inmigrantes irregulares pueden acceder a clínicas privadas para abortar si poseen documentación de su país, ya que no se les exige el permiso de residencia en España. En cambio, el INSALUD no las atiende sin permiso de residencia. Teniendo en cuenta que el aborto es una práctica extendida en China, ante la negativa de realizarlo gratuitamente en un servicio público español, muchas mujeres recurren al aborto clandestino, lo que supone un grave riesgo para la salud tanto de la madre como del niño. Las opciones que tiene una inmigrante irregular que no sabe español, que ha decidido abortar y que no quiere que la expulsen del país no son muchas.

VIII. MENORES



MENORES INMIGRANTES: UNA REALIDAD CRECIENTE Y UN NUEVO RETO PARA LA SOLIDARIDAD

Eva Fernández Lamelas

Plataforma Ciudadana para la Defensa de
los Menores Inmigrados Desamparados (Catalunya)

Desde 1997 se empezó a detectar, en diversos puntos del Estado español, la presencia significativa de menores inmigrantes sin referentes familiares adultos.

La ley es inequívoca respecto al tratamiento que requiere esta situación. En virtud de la Convención de los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea de la ONU el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por el Estado Español el 3 de noviembre de 1990, y de las diferentes leyes de ámbito estatal y autonómico que surgieron al amparo de ésta, un menor de edad que se encuentra en territorio español, sin referentes familiares adultos, deberá ser declarado en desamparo y tutelado por los servicios de atención a la infancia de la comunidad autonómica correspondiente.

El cumplimiento de esta norma legal ha sido muy irregular en los diferentes puntos del Estado en los que se da una presencia importante de menores inmigrantes solos. Con ritmos diferentes se han ido cumpliendo estos requisitos y se han implementado los dispositivos adecuados para dar atención a estos menores. No obstante, en el caso de Catalunya, la situación de los menores es claramente regresiva en relación con la que se viene dando en otras comunidades, por ello nos referiremos a ésta situación de forma especial.

Perfil de los menores

Los niños que vienen solos a nuestro país lo hacen procedentes de países del Magreb, en especial de Marruecos y Argelia. La mayoría provienen del norte de Marruecos, de la ciudad de Tánger, siguiendo las pautas generales en materia de inmigración en nuestro país. Suelen ser varones (las niñas,¹ por razo-

1. Esto no significa que no se detecte la presencia de niñas en las calles de nuestras ciudades, pero cuando esto ocurre suele tratarse de niñas de la denominada «segunda generación» fugadas de sus casas y, muy frecuentemente, fugadas de centros de protección.

nes de género, no tienen siquiera la opción de emigrar). Las edades están entre los 16 y los 18 años aunque no es infrecuente encontrar niños de edades inferiores.

Realizan el viaje escondidos debajo de autocares o camiones. Acostumbran a llegar a nuestro país sin documentación, debido a las dificultades para conseguirla en sus países de origen, por una parte, y, por otra, a que con ello dificultan el proceso de repatriación forzada.²

La mayoría de los niños y jóvenes que llegan a nuestro país procedentes de los países del Magreb vienen con la finalidad de insertarse en el mercado de trabajo y de establecer su residencia en nuestro país de forma indefinida. A menudo, tienen, además, como objetivo asegurar la estabilidad económica de su familia. Respecto al contexto marroquí, la Doctora Najat M'jid plantea, como transfondo de la migración de menores solos, un panorama dominado por el fracaso escolar, el desinterés escolar, el espectro del paro y la explotación económica de los jóvenes de manera que se da «la ausencia total de esperanza en un futuro en el propio país».³ Por su parte Doña Elena Arce,⁴ abogada y ex asesora de la Junta de Andalucía, recogía, a partir de un estudio realizado sobre unos 50 muchachos, que se suele tratar de hijos intermedios de familias numerosas en las que la figura del padre ha perdido valor o está ausente.⁵ Las familias con las que había contactado esta abogada deseaban que su hijo permaneciera en Europa. Las dos motivaciones que alegan, en función del nivel socioeconómico de la familia y de la edad del menor, son: que estudie y que tenga una vida mejor y que obtenga una regularización documental para que pueda trabajar y contribuir a paliar las precarias condiciones económicas de la familia.

Los lugares del Estado español en que se registra una mayor presencia de menores inmigrantes solos son Andalucía, por su situación geográfica de entrada a Europa, Madrid y Barcelona. Aunque muchos de ellos consideran nuestro país como un lugar de tránsito hacia otros países del norte de Europa donde suponen que las condiciones de vida son mejores.

Mitos y criminalización

En Catalunya los medios de comunicación, e incluso algunos de los responsables de velar por la protección de la infancia, han difundido dos grandes mitos con respecto a estos menores. El primero estriba en considerar que se trata de «niños de la calle» en sus países de origen, el segundo ha consistido

2. Es preciso recordar al respecto que los menores no pueden ser repatriados a menos que sean reclamados por su familia o bien que los servicios competentes de protección de menores de su país de origen se hicieran responsables del mismo, en todo caso las autoridades españolas velaran por que el retorno del menor no pueda suponer peligro para su integridad, o su persecución o la de sus familiares.

3. Doctora Najat M'jid, presidenta de la ONG Baytí, que atiende a niños de la calle en Casablanca, en la ponencia presentada en el Foro FEDAIA 1999, Barcelona.

4. Dña. Elena Arce, conferencia pronunciada el 5 de abril del 2000, en el Centre Cívic Drassanes.

5. Desde nuestro punto de vista, este dato posiblemente nos hablaría de los importantes cambios que se están produciendo en la sociedad marroquí, aunque requeriría un análisis más detenido para interpretarlo en sus justos términos.

en considerarlos «resistentes» o «refractarios» a la acción educativa. Al mismo tiempo se ha ido produciendo una campaña de criminalización de este colectivo. Nos detendremos a analizar estos elementos.

La mayoría de los chicos que llegan a nuestro país no eran «niños de la calle»⁶ en su país de origen, en este extremo coinciden múltiples observadores y observadoras.⁷ Los «niños de la calle» de estos países se encuentran en una situación tal de deterioro personal: suelen ser inhaladores crónicos de sustancias volátiles (colas y disolventes); tienen graves problemas de salud y una falta total de los recursos necesarios, sociales, personales, de habilidades... que se requieren para emprender el difícil camino de la emigración en las condiciones de clandestinidad en que se mueven. Es en nuestro país donde, sin techo ni documentación, se encuentran abocados a un proceso progresivo de exclusión social.

Tenemos constancia de que los actos delictivos llevados a cabo por jóvenes inmigrantes, de cualquier procedencia, son una minoría (se cifra aproximadamente en el 10%) en relación al conjunto de delitos llevados a cabo por jóvenes en la ciudad de Barcelona.⁸ No obstante, los medios de comunicación han amplificado sistemáticamente las situaciones de conflictividad que en ocasiones ha protagonizado éste colectivo. Nos encontramos así ante un fenómeno perverso, por el cual, la negligencia en el cumplimiento de sus responsabilidades por parte de la administración se combina con diversos intentos para hacer recaer sobre éste colectivo la responsabilidad de su situación. Se dan paradojas tales como que un menor pernocte en la calle y no disponga de documentación para integrarse en un curso de formación ocupacional, que no haya sido escolarizado (si es menor de 16 años), que no tenga el más elemental de los derechos, el derecho a la identidad, y que en cambio cuando infringe la ley, ésta caiga sobre él con todo su peso, de forma totalmente eficaz obligándolo a cumplir las penas previstas para la situación. Es incluso posible que, después de una estancia de dos o tres meses en un centro de Justicia Juvenil, salga a la calle de nuevo, sin haber sido documentado y sin disponer del acceso a un centro adecuado.

Hay muchachos que llevan dos o tres años en las calles y que han pasado por diversos centros sin haber sido tutelados ni documentados. Cuando realizan delitos tal vez deberíamos reflexionar, como nos proponía un artículo publicado por *La Veu del Carrer*, frente a unos actos de vandalismo que fueron realizados por cinco jóvenes pero que supusieron la detención de dieci-

6. Entendemos que bajo esta denominación se alude a diversos estadios y modelos de infancia en situación de riesgo social. El concepto de «niño de la calle» engloba, dependiendo del marco social y cultural a que nos refiramos, desde niños-as que han perdido contacto de forma casi total con sus familias y su vida transcurre efectivamente en la calle, a niños y niñas que son explotados de diversas maneras por sus propias familias pero que siguen estando bajo el marco familiar. De forma general, podemos decir que ni una ni otra acepción sería atribuible a la mayoría de los niños inmigrantes de origen magrebí que llegan a nuestras ciudades.

7. Desde la ya mencionada Dra. Najat M'jid hasta Dña. Elena Arce, educadoras y educadores que han realizado estancias en Marruecos, el informe emitido por el Casal dels Infants del Raval, Proyecto Marhába, en abril del 2000, etc.

8. Manifestaciones realizadas por el representante de la Fiscalía de Menores de Reforma en una entrevista sostenida con miembros de la Plataforma Ciudadana de Defensa de los Menores Inmigrantes Desamparados.

sido debidamente documentados. Se trata de un colectivo que lleva en muchos casos más de dos años viviendo en la calle, teniendo como consecuencia múltiples problemas a nivel de salud, social y jurídico y que han visto como su proyecto de vida se iba quedando frustrado por el camino. Consideramos que sería una obligación moral, por parte de las mismas administraciones que en su día negligieron el cumplimiento de la ley, documentar a estas personas para facilitar su proceso de inserción a todos los niveles.

Plataforma Ciudadana para la Defensa de los Menores Inmigrados Desamparados

Ante esta situación un conjunto de personas y entidades acordamos constituir una Plataforma Ciudadana para la Defensa de los Menores Inmigrados Desamparados, que fue presentada en público el 22 de febrero del 2000, en Barcelona. Esta plataforma elaboró un manifiesto en el que se insta a las Administraciones Públicas implicadas en esta situación (Departamento de Justicia de la Generalitat, Delegación de Gobierno en Cataluña, Fiscalía de Barcelona, Ayuntamiento de Sta. Coloma de Gramenet y Ayuntamiento de Barcelona) a que pongan los medios necesarios para:

- Garantizar el derecho a la identidad sin condiciones para estos menores, como paso previo a la consecución de todos los derechos del niño y el adolescente en condiciones de plena igualdad.
- Hacer efectiva la tutela y documentación de estos menores. Así como la Documentación y Regularización de todos aquéllos que entraron en el país siendo menores y se han convertido en mayores de edad sin haber sido tutelados ni documentados.
- Crear centros de acogida diurna y nocturna abiertos que puedan dar respuestas adecuadas a las necesidades y expectativas de estos menores y los sitúen en las condiciones adecuadas para promover su inserción social y su inserción laboral a partir de los 16 años.
- Garantizar el derecho del menor a mantener su proyecto de vida, su proyecto migratorio individual en el Estado español. Es decir, a no ser repatriado contra su voluntad.
- Estudiar la posibilidad de acceso a la nacionalidad española de los menores que lo deseen, así como de los jóvenes que se han convertido en mayores de edad sin haber sido tutelados ni documentados.

rados, contradiciendo el artículo 11-2 de la Ley de Protección Jurídica del Menor de 15 de enero de 1996, que establece como principio rector de la actividad administrativa en esta materia «la supremacía del interés del menor».

Tras la LOPJM ya no existe excusa. A los menores se les reconocen todos los derechos fundamentales inherentes a la persona humana, sin perjuicio de su protección integral, asegurándoles todas las oportunidades y facilidades, con el fin de lograr su desarrollo físico, mental, moral, espiritual y social en condiciones de libertad y dignidad. La minoría de edad es un estado excepcional al que el derecho debe dispensar toda su protección, con independencia de otras consideraciones tales como la consideración o no de nacional o extranjero.

Esto se ha reafirmado con la nueva Ley 4/2000 sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, que además de reconocer una serie de derechos genéricos de especial relación con la infancia —educación, salud...— que se estaban hurtando a los menores extranjeros, incluye en su artículo 32 una norma que al considerar regular la residencia de los menores sometidos a la tutela de las entidades públicas y obligar a la concesión del permiso de residencia facilita el respeto de los derechos fundamentales de estos menores, si bien en Derecho de Extranjería se da la costumbre inveterada de que una cosa es la norma y otra la práctica administrativa de la misma. Como ejemplo de lo dicho podemos destacar cómo, aunque la legislación —Convención de Derechos del Niño, Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor y Reglamento, aun vigente, de Extranjería— les concede el derecho a asistencia sanitaria, ésta les ha sido denegada, salvo en caso de urgencia, y ha hecho falta una intervención de la Fiscalía de Menores de Madrid, para que se les reconozca en la práctica dicho derecho. O cómo se les aplicaba la devolución, incluso por decisión de algunas policías locales sin respetar ninguna de las garantías jurídicas tal como denunciaba el Defensor del Pueblo en 1998, cuando con la legislación existente deberían haberse puesto bajo la tutela y protección de las entidades existentes y esa resolución no podía aplicarse a menores.

Queremos preguntarnos ahora qué realidad tuvieron los menores inmigrantes en 1999 y que futuro les espera en el año 2000. No olvidemos que el colectivo afectado es importante y creciente. Por poner un ejemplo, las instituciones de protección de la Comunidad Autónoma Andaluza han conocido un incremento desmesurado de los inmigrantes sometidos, a protección que hace que la expectativa sea que, a corto plazo, hayan más inmigrantes bajo la tutela de la administración que nacionales. Y eso comporta importantes problemas prácticos que es posible generen disfunciones y, a la larga, rechazo y xenofobia.

Los menores siguen entrando en nuestro país y sus vías de acceso —debido a su mayor incapacidad económica, entre otros factores— son las más peligrosas. La entrada en pateras de menores —y la muerte en el mar— se ha hecho tan habitual que ya casi no nos impactan las noticias al respecto. En Andalucía está de moda la entrada escondidos en camiones bien en la cabina, bien en contenedores de mercancías donde el calor llega a ser sofocante y las

NO OLVIDEMOS QUE
EL COLECTIVO AFECTADO
ES IMPORTANTE Y CRECIENTE

largas horas de viaje pueden terminar transformando el mismo en un auténtico ataúd móvil. Ahora observamos un nuevo sistema que afecta especialmente a niños. Se cuelgan literalmente de los bajos de camiones y autobuses y en esa peligrosa e incomoda postura pasan en los transbordadores y desde Algeciras viajan cientos de kilómetros en una ruleta rusa sobre el asfalto. Pero a mí lo que me preocupa es lo que no se ve. En las pateras, en los camiones, no vienen nada más que niños. ¿Y las niñas? ¿No emigran? Mucho me temo que están aquí. Vienen por caminos más seguros, menos detectables. No las vemos vagar por las calles. Se encuentran recluidas en burdeles donde se les obliga a prostituirse, usando métodos poco civilizados si se niegan a participar en tan denigrante mercado.

Y si vienen de polizones en barcos, arriesgándose a ser abandonados a su suerte en alta mar —la película francesa «Clandestinos» refleja de forma cruda esta realidad— para que las navieras no sufran las obligaciones legales que se les imponen, se encuentran con que, en vez de cumplir la ley que exige su tutela, las autoridades se limitan a comprobar que en el barco no se les aplican condiciones inhumanas.

Y, cuando son entregados a la entidad pública para su tutela, sus problemas no acaban ahí. Si su edad es dudosa, la nueva Ley de Extranjería encomienda a los Juzgados de Menores la determinación de su identidad y de su edad. Olvidando que los Juzgados de Menores son Juzgados Penales. La materia de protección, donde sin duda se debe encontrar incardinada esta determinación, está ubicada en los Juzgados de 1ª instancia que son Juzgados Civiles. Se alega que los Juzgados penales son los que garantizan los derechos de las personas olvidando que la jurisdicción es única y que los Juzgados Civiles también protegen los derechos fundamentales como, por ejemplo, ocurre con la libertad en los supuestos de internamientos de enfermos mentales. Su primer contacto es con la jurisdicción penal, desvelando ese resabio de orden público y seguridad ciudadana que rezuma todo el derecho de extranjería en nuestro país.

Una vez dentro de los mecanismos de protección, si es menor de 16 años se le envía a la escuela, olvidando que su proyecto migratorio es el obtener un trabajo y ganar dinero para enviar a su familia, pobre, miserable y endeudada con las mafias que les han triado aquí y que usan la violencia para el cobro de sus deudas. En la escuela se encuentran aislados con una lengua, unas costumbres y unas actitudes vitales distintas. Se acentúa su desarraigo. Si son mayores de 16 años se le permite acceder a un trabajo con los mismos problemas y obstáculos que la inserción laboral del inmigrante conlleva pero se les retiene el salario por la entidad tutora impidiendo que se les envíe a sus familias y traicionando el proyecto que les trajo a nuestro país. Esto les impulsa a la fuga y cuando lo consiguen sólo les espera la explotación, el rechazo y, cuando el hambre aprieta, la mendicidad y el delito. Y con ello más rechazo, más xenofobia, más racismo. No es de extrañar que en los Centros de Reforma de Menores aumenten geoméricamente los menores internados.

Otra opción, si no es posible reintegrarlos a sus familias, es la de entregarlos a los organismos de protección de sus países de orígenes sin constatar si esos mecanismos de protección ofrecen garantías adecuadas de dignidad para

estos menores. No olvidemos que Marruecos, por poner un ejemplo, no es España y que sus recursos de protección de menores son muy distintos a los nuestros.

Al llegar a la mayoría de edad continúan sus problemas. Incluidos en el permiso de residencia de sus padres, si éstos se encuentran legalmente en España y son conocidos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54-2 b) del Reglamento de ejecución de la Ley de Extranjería (Real Decreto de 2 de Febrero de 1996), alcanzan la mayoría de edad. Antes de esta reforma reglamentaria, si no obtenían el permiso de residencia propio —para el que no tenían más preferencia que la establecida en el artículo 21-2 del antiguo Reglamento, si acreditaban haber residido de forma legal y continuada en España durante 10 años, lo que tampoco les garantizaba su concesión—, debían salir obligatoriamente del país o estaban incurso en un causa legal de expulsión del artículo 26-1-b de la Ley de Extranjería. Así, una persona que había vivido en España la mayor parte de su vida consciente, sin apenas arraigo con su país de origen podía de la noche a la mañana, ser enviado a éste y separado de su familia, residente legal en España, con los graves problemas de inserción y psicológicos que todo ello comporta. La otra solución era la de vivir en una constante ilegalidad y clandestinidad que dificultaba el trabajo legal y honrado y la total integración del extranjero que no conoce más país que éste, del cual se le expulsa.

AL LLEGAR A LA MAYORÍA
DE EDAD CONTINÚAN
SUS PROBLEMAS

El nuevo Reglamento de 1996 parece haberse quedado en un quiero y no puedo, aunque ha paliado, en parte, el problema. Así, el artículo 54-7 establece que los menores extranjeros que hayan entrado en España como consecuencia del reagrupamiento familiar «obtendrán» un permiso de residencia al alcanzar la mayoría de edad. El tiempo imperativo del verbo hace pensar que esa concesión es obligatoria para la Administración, sin perjuicio de la extinción del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60-2 de dicho cuerpo legal. Igualmente, el artículo 55 del REE establece la concesión automática al nacido en España de padres extranjeros legalmente residentes, del mismo permiso de residencia que tenga cualquiera de sus progenitores y el 52-2 c) y e) disponen la concesión del permiso de residencia permanente a los que hayan nacido en España que, al llegar a la mayoría de edad, acrediten haber residido de forma legal y continuada durante 3 años en España, o hayan estado bajo la tutela de una entidad pública española, al menos, en los tres años anteriores a su concesión.

También es problemático el caso de los menores indocumentados y a los cuales, una vez tratado de comprobar y descubrir exhaustivamente su origen e identidad, no es posible documentarlos ni contactar con sus familias. Estos menores, de acuerdo con nuestra legislación patria de protección al menor, son internados en un Centro de Acogida bajo la tutela automática de la Administración establecida en el artículo 172-1 del Código Civil. Debido a no tener documentación y no haber entrado legalmente en España —la no tenencia de documentación se lo impide de acuerdo con el artículo 11-1 de la Ley de Extranjería— les está vedado el acceso a obtener permiso de residencia y, por faltarles éste, una vez con edad para trabajar, el de trabajo. Pueden

permanecer en España por ampararlos el estar bajo la tutela de un español —en este caso la Administración—, pero al cumplir 18 años pierden este derecho y se transforman en irregulares con el problema de no poder volver a ningún país y estar condenados a no vivir nunca como legales en España sin más salida, una vez que la Administración deja de alimentarlos, que la mendicidad, el trabajo sumergido que siempre conlleva explotación, o la delincuencia. Ciertamente que la nueva Ley recién nacida, cuestionada y amenazada de muerte a pesar de tratarse de una ley de mínimos, ha mejorado mucho las expectativas de solución de estos problemas. Todo dependerá de la práctica administrativa que se haga de la misma.

No queremos parecer catastrofistas. Se ha avanzado mucho en los últimos años. El esfuerzo de las ONG y de muchas administraciones ha tratado de paliar estos problemas. La nueva Ley de Derechos y Libertades de los Extranjeros también supone un importante paso adelante. Pero la norma legal, máxime cuando como ocurre en el Derecho de Extranjería español se ve obviada y frustrada por la práctica administrativa, no soluciona por sí sola los problemas.

No servirá de nada si no educamos a la sociedad civil, ni tenemos una voluntad política decidida y solidaria que haga participe al Sur de la riqueza del Norte colaborando en la defensa de los Derechos Humanos en todo el mundo por encima de formalismos e intereses geopolíticos, no apoyando la existencia de guerras, esclavitud, explotación y tiranías. Y como culmen participando en el desarrollo de estos pueblos creando un mercado solidario e igualitario —transfiriendo tecnología que propicie el tejido productivo propio de estos países— con ellos que abandone los resabios colonialistas y dedicando parte de nuestra riqueza —¿por qué no ya el 0,7 % del PIB? ¿Por qué no ya la condonación de la deuda— a ponerlos en marcha. Sólo así conseguiremos que estas gentes encuentren el paraíso en su tierra y no se vean obligados a emigrar. Y nosotros dejaremos de ver la inmigración como un problema que hay que atajar por el medio que sea. Existen, sin duda, alternativas. Pero hay que querer aplicarlas.

PALAMÓS (GIRONA). Febrero. **Cinco niños marroquíes llegan a España como polizones.** El Mediondo, mercante de bandera portuguesa y tripulación gallega que transportaba mineral, se encontró con 5 polizones el segundo día de navegación tras zarpar de Casablanca (Marruecos). Aunque no se sabe con exactitud, se cree que los menores tienen entre 9 y 16 años. Todos ellos han pasado a disposición de la Direcció General d'Atenció a la Infància de la Generalitat de Catalunya. Su futuro depende de si son o no reclamados por sus familiares, aunque tratarán de repatriarlos a Marruecos.

— Dos días después de su ingreso en un centro de acogida de la Generalitat, dos de los cinco jóvenes polizones consiguen huir de la vigilancia de sus tutores en una salida a comer. La policía los detuvo en el municipio de L'Escala (Girona) cuando intentaban robar dos motocicletas en compañía de otro menor del centro que huyó con ellos. Todos ellos reingresaron en el centro de acogida.

— La Generalitat ha detectado un aumento de menores inmigrantes sin documentación y sospecha que en muchas ocasiones son explotados por mafias organizadas.

BARCELONA. Marzo. **El Síndic de Greuges pide que se tomen medidas para la atención de los menores inmigrantes.** El Síndic de Greuges critica la actuación de la Generalitat por no haber actuado en defensa de los menores inmigrantes que viven en la calle y reclama un plan de emergencia que permita la atención y protección de estos menores. En el Informe anual, correspondiente al año 1998, señala que la ley catalana obliga a proteger a cualquier niño que viva en Catalunya, independientemente de su origen, por lo que no acepta el argumento de la Generalitat para justificar la no actuación de las administraciones respecto a esta cuestión social basada en un vacío legal.

BARCELONA. Marzo. **Los menores inmigrantes sin documentación serán fichados por los Mossos d'Esquadra.** Un acuerdo firmado por los departamentos de Justicia y Governació de la Generalitat, la Delegación del Gobierno en Catalunya, la fiscalía y los Ayuntamientos de Barcelona y Santa Coloma de Gramanet permitirá que los Mossos d'Esquadra abran una serie de fichas para registrar a los menores inmigrantes que carecen de documentación y viven en la calle. Las fichas tendrán una fotografía y huellas digitales y a los menores se les hará una prueba ósea para determinar su edad. La identificación, según Justicia, se hará para garantizar la seguridad de los menores y las fichas se destruirán cuando hayan dado señales de integración social o hayan vuelto a sus países de origen. Núria de Gispert, consellera de Justicia, reconoció que «en principio» no se puede «fichar» a los menores.

CEUTA. Abril. **El fiscal general critica el trato que reciben los menores inmigrantes que viven en las calles de Ceuta.** El fiscal general del Estado pone en cuestión la política llevada a cabo en Ceuta de «limpiar» la ciudad de los denominados «mofetas», niños del norte de África que cruzan la frontera con España y deambulan por las calles. El fiscal ha pedido que cesen las devoluciones de los menores desamparados y que se les de un trato acorde con las leyes españolas de protección al menor. Estos niños son perseguidos por las calles de la ciudad, metidos en la misma furgoneta que en muchas ocasiones se utiliza para decomisar pescado y llevados a un garaje de la Policía Local en espera de su expulsión. El Defensor del pueblo también ha mostrado públicamente su preocupación por la situación de estos menores. En el mes de noviembre, se conoce que la Policía Local de Ceuta aumenta el control sobre los menores inmigrantes debido al elevado número de entradas clandestinas.

Ya en el mes de febrero, la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía se había querellado contra autoridades y policías de Ceuta por el maltrato que se dispensaba a inmigrantes marroquíes menores de edad antes de ser expulsado por carecer de permiso de residencia. La Ley de Extranjería prohíbe la repatriación de menores y dispone que deben ser atendidos por los servicios sociales.

ANDALUCÍA. Junio. **La Junta de Andalucía no asume la llegada de menores inmigrantes.** Algeciras y Andalucía Acoge denuncian que la Junta de Andalucía

no regulariza los expedientes de desamparo de los menores inmigrantes que llegan indocumentados desde África. Ante estas declaraciones, el Defensor del Pueblo, José Chamizo, pidió a la Junta de Andalucía mayor eficacia a la hora de tramitar y conseguir la documentación para los menores inmigrantes acogidos en los centros de protección. Afirmó que considera que la función de la Administración autonómica no puede limitarse a solicitar al gobierno central los papeles necesarios, sino que debe actuar como auténtico tutor.

En el mes de septiembre, el gobierno andaluz se declara incapaz de atender a los menores inmigrantes que llegan a la Comunidad sin el apoyo del gobierno central y de la Unión Europea. Desde el mes de junio, el titular andaluz de Asuntos Sociales, Isaías Pérez Saldaña, ha pedido al Ministerio del Interior que se implique en la identificación de los menores y en su porvenir una vez llegan a la Península. Un mes después, la Junta de Andalucía pretende frenar la llegada de menores abriendo centros de acogida en Marruecos, a los que serían remitidos cuando fueran detectados en Andalucía sin documentación.

MADRID. Septiembre. **Llegan a Madrid en los bajos de un autocar.** Dos menores de 13 y 14 años de origen argelino dicen haber llegado a la capital española escondidos en los bajos de un autocar. La Policía Municipal los encontró en la M-30 y han sido alojados en un centro de acogida de menores. Se ha abierto una investigación para conocer los detalles de su viaje.

MANRESA (BARCELONA). Octubre. **Expulsado de un centro de acogida por cumplir los 18.** Un joven marroquí de 18 años es expulsado del centro de acogida donde ha vivido 10 meses por cumplir la mayoría de edad. Con 10.000 pesetas que le dieron y un listado con varios albergues donde pasar la noche el joven fue a parar a la asociación Bages per a Tothom, que ha denunciado la situación. Según esta asociación «la Generalitat no tiene recursos, ni dinero, ni plazas para prever qué hay que hacer con estos jóvenes cuando dejan los centros de acogida». Aunque, inicialmente, existe un plan interdepartamental para inmigrantes de 18 a 25 años, la demanda es tan alta que nunca hay plazas disponibles. Sin documentación, la asociación considera que con estas actuaciones empujan a estos jóvenes a la delincuencia para sobrevivir.

BARCELONA. Octubre. **Menores inmigrantes esnifan cola en la calle.** La Guardia Urbana localiza a 6 menores (de entre 13 y 16 años) que inhalaban cola en el centro de la ciudad. Todos ellos fueron puestos a disposición de la Direcció General d'Atenció a la Infància (DGAi) ya que carecen de domicilio conocido. Casos como éste ayudan a perfilar las condiciones de vida a las que muchos menores inmigrantes se ven empujados a vivir.

EUROPA. Octubre. **Se exige el mismo trato para todos los menores.** La Red Europea de Defensores del Menor exige que todos los niños, sean nacionales o inmigrantes, tengan los mismos derechos y el mismo trato.

BARCELONA. Noviembre. **Jóvenes inmigrantes ocupan pisos pendientes de derribo en el Casc Antic mientras que la Asociación de Vecinos teme que el barrio**

se convierta en un gueto. Grupos de jóvenes marginales, la mayoría de origen argelino, ocupan pisos de edificios vacíos y pendientes de derribo en Ciutat Vella. La Asociación de Vecinos del Casc Antic, atribuye esta situación a la lentitud de la ejecución del PERI (Plan Especial de Reforma Interior) y al hecho de que parece que se ha producido un aumento de las entradas de inmigrantes clandestinos por medio de mafias. Para la Asociación de Vecinos la situación es preocupante porque produce marginación social que deriva en delincuencia, por lo que temen que la zona acabe convertida en un gueto. Los vecinos, que hace un tiempo que recorren las calles para vigilar el barrio, podrían organizarse en patrullas urbanas para intentar resolver el clima de inseguridad en el que dicen vivir.

MELILLA. Noviembre. **Un menor inmigrante acusa a sus cuidadores en un centro de acogida de maltratarle.** Un menor marroquí de 15 años presenta una denuncia ante la Policía Local por haber recibido presuntamente malos tratos de los cuidadores del piso tutelado en el que se encontraba viviendo. Los cuidadores del piso, gestionado por el Voluntariado Islámico de Acción Social, niegan las acusaciones y aseguran que las denuncias de los menores se han convertido en algo continuo porque les sirven como «armas para conseguir el realojamiento o estar impunes ante sus exigencias». El joven, por su parte, explicó que fue pisoteado y trasladado a la frontera amenazándole que si volvía a entrar en el país «lo iban a matar».

FUERTEVENTURA (LAS PALMAS). Noviembre. **Cinco menores son heridos en el asalto a la Residencia Escolar Fuerteventura.** Cinco menores norteafricanos resultaron heridos cuando más de una docena de jóvenes asaltaron la residencia de acogida de inmigrantes en la que residen intimidando con un cuchillo a la cuidadora. Los agresores, armados con palos y navajas, atacaron a los menores en una acción que la policía calificó de «reyerta entre bandas rivales». La agresión ocasionó una «batalla» en el interior y el exterior de la residencia, produciéndose numerosos destrozos. Tras la llegada de un dispositivo policial especial, fueron detenidas 11 personas. El hecho de que entre éstos hayan adultos desmiente la tesis inicial de la policía de que se trataba de una pelea juvenil originada cuando menores magrebíes intentaban ligar con chicas canarias en una fiesta. Los hechos han tenido lugar tras las polémicas declaraciones de Domingo Fernández Arroyo, senador del PP y alcalde de La Oliva.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. Noviembre. **Posibles repatriaciones.** El gobierno de Canarias está estudiando la posible repatriación de 93 menores inmigrantes llegados en pateras. La directora general de Protección del Menor explicó que tienen que asegurarse que el menor será repatriado para la unificación familiar, por lo que tienen que identificarlo y localizar a la familia.

CONCLUSIONES

El año 1999 ha sido en el que el racismo y la xenofobia han destacado de manera especial en los medios de comunicación y en los debates públicos. La reforma de la Ley de Extranjería —que entró en vigor el 1 de febrero del año 2000—, así como la explosión de racismo en Ca n'Anglada en julio, son exponentes significativos que, dentro de un cuadro más amplio (muertes y desapariciones en el Estrecho, acciones de grupos neonazis, discriminaciones cotidianas, etc.), nos dibujan un panorama poco o nada halagüeño.

El racismo y la xenofobia ocupan actualmente una sección fija en la prensa escrita. Cabe preguntarse si esta presencia como tema de interés informativo, que se observa también en los restantes medios de comunicación, responde a una acción positiva derivada de una reflexión previa —informar sobre los hechos, para después debatir sobre las causas que los provocan y tratar de prevenir en el tejido social sus devastadores efectos—, o si, por el contrario, la información se concentra demasiado a menudo en los aspectos más morbosos de la noticia, y reproduce de forma crítica un enfoque de los hechos que puede dar lugar a reacciones de alarmismo y xenofobia en la opinión pública.

La persistencia del racismo en nuestra sociedad puede conducir a una cierta normalización del fenómeno. Corremos el riesgo de dar por descontado que un cierto nivel de racismo es inevitable en todas las sociedades y, en consecuencia, que sólo a partir de este nivel hay que preocuparse e iniciar actuaciones para combatirlo. En la actualidad, pocos muertos en el Estrecho o una agresión aislada ya no son noticia ni conmueven a la opinión pública. La gravedad de los hechos de El Ejido habrá influido probablemente en nuestro umbral de sensibilidad. Ante esta situación, urge un esfuerzo de sensibilización colectiva para recuperar la conciencia de que es necesario combatir el racismo en cualquiera de sus manifestaciones, incluso las más silenciosas y aparentemente menores.

Ley de Extranjería

En el debate de la reforma de la Ley de Extranjería, los derechos y deberes de las personas inmigradas fueron utilizados, de manera demagógica, como arma electoral o como moneda de cambio, orillando así el necesario debate general sobre modelos migratorios. Sin haber elaborado una política real y global de inmigración, en 1999 se ha pasado a hacer política partidista con y sobre la inmigración.

Con la aprobación en el Congreso de Diputados de la nueva Ley, en el mes de diciembre, se cerraba el proceso iniciado un año y medio antes, a partir del consenso general —desde los ámbitos sociales, sindicales y políticos— de reformar la Ley de 1985. A partir de las propuestas elaboradas por distintos partidos políticos, una ponencia integrada por miembros de todos los partidos con representación parlamentaria redactó un único texto de consenso.

La oposición tardía y rotunda del PP a un texto que su propio representante había consensuado condujo a un debate distorsionado, durante el cual los principales representantes del gobierno difundieron a la opinión pública una visión negativa y alarmista del hecho migratorio para justificar su oposición a la nueva Ley.

Después de presentar 112 enmiendas en el Senado, la mayoría de las cuales fueron aprobadas con el apoyo de CiU, el PP perdió la votación en el pleno del Congreso, al dar apoyo CC y CiU al texto elaborado por la ponencia parlamentaria, que fue finalmente aprobado. En un ambiente electoralista marcado por el final de la legislatura, el debate se cerró en falso, con un texto mejor que el de 1985 pero idealizado por las dificultades de su aprobación, y con una opinión pública confundida y afectada por el alarmismo difundido de forma demagógica.

Las novedades más sustanciales de la nueva Ley se centran en los siguientes aspectos:

- a) Se reconocen en el texto de la Ley derechos básicos inherentes a las personas, que proceden de la Declaración Universal de Derechos Humanos (sanidad, educación, vivienda, ayudas sociales, etc.).
- b) Se incluye la posibilidad de regularización tras una estancia previa de dos años, con lo que se da mayor estabilidad a los extranjeros con arraigo en territorio español.
- c) Se modifica el apartado de infracciones y sanciones, eliminando determinados supuestos que eran motivo de expulsión.
- d) Se disminuye la discrecionalidad de la Administración, obligando, por ejemplo, a motivar las denegaciones de visado.

No obstante, el texto mantiene sin grandes modificaciones el modelo de entrada en nuestro país, y la vinculación entre permiso de residencia y permiso de trabajo, que había sido uno de los aspectos criticados en la anterior Ley. Se mantienen las tasas en la contratación de extranjeros y las restricciones en el acceso al empleo, con lo cual subsiste la discriminación laboral.

La voluntad política del Gobierno es la de modificar la nueva ley 4/2000, que insiste en presentar como un coladero de inmigrantes incompatible con los compromisos europeos adquiridos por España. Las modificaciones anunciadas apuntan a un retorno a la óptica policial de la Ley de 1985, que era precisamente la que hace dos años se propuso modificar por consenso político y social. Las consecuencias de los cambios anunciados son negativas, tanto para la situación de la población inmigrada como para la percepción social del hecho migratorio.

Racismo social

Los graves sucesos del verano de 1999 en Ca n'Anglada han sido el prelude de hechos aún más dramáticos, cuyo máximo exponente hasta hoy son los sucesos de El Ejido. Sucesos que, junto a otros de menor significación pública, como los acaecidos en Girona y Banyoles, ponen sobre la mesa de modo patente las deficiencias de todo tipo en el trato dado a los extranjeros en el Estado español. En las políticas de las administraciones públicas no hay en muchos casos medidas específicas para la población inmigrada, ni un proyecto de incorporación de ésta a la normalidad de la vida ciudadana. Se actúa mal y a destiempo, al dictado del devenir de los acontecimientos, y no con políticas reflexionadas y a largo plazo.

Tanto en los hechos de Ca n'Anglada como en los de El Ejido, ha predominado en el tratamiento informativo el acento en las consecuencias y el olvido de las causas. Han sido noticia la caza del hombre, la quema de pertenencias, la violencia social incontrolada, a menudo contadas en sus detalles más llamativos. Pero no han sido noticia las condiciones esclavistas de los trabajadores extranjeros, ni que las administraciones públicas se desinteresen de estas condiciones y no realicen las inspecciones laborales pertinentes a fin de sostener un sistema de producción agrícola que beneficia a El Ejido, pero también a otras zonas que son candidatas a vivir sucesos similares: Murcia, Lepe, Valle del Jerte, etc.

Durante 1999 se han observado de forma más acentuada cambios en las tendencias migratorias que ya se intuían en los últimos tiempos. Aumenta el número de inmigrantes menores, y también el de mujeres que emprenden un proyecto migratorio propio. Esto hace necesario velar por la protección y por los derechos de estos dos colectivos especialmente vulnerables. En el caso de las mujeres, la mayor dificultad de conseguir un contrato de trabajo en regla, al verse relegadas a los sectores más informales de la economía, las conduce a una discriminación especial de la que el exponente más impactante son las redes de prostitución.

Se ha observado también en 1999 un cambio en los itinerarios de las pateras. La larga lista de muertos y desaparecidos en los últimos años en el Estrecho nos habla de la dureza de unas políticas militarizadas en el control de las fronteras meridionales de Europa. Al hacerse aún más férreo el control del Estrecho, muchas pateras se dirigen desde hace un tiempo a las islas Canarias, un trayecto menos vigilado pero mucho más peligroso. La llegada de pateras a las Canarias, anterior a la actual Ley y que ya anunciábamos en el pasado Informe, es consecuencia del blindaje del Estrecho y no del supuesto «efecto llamada» de la nueva ley. Desconocemos cuántas personas han muerto en aguas marroquíes o lejos de las costas canarias, pero la fragilidad de las embarcaciones y el rigor del océano nos hacen temer que son muchas.

Estamos en un momento clave en la toma de decisiones respecto a inmigración, tanto en la entrada de nuevas personas en territorio español como en la incorporación de las personas que ya hace años que viven en nuestro país. Las políticas restrictivas, además de ser discriminatorias, son poco realistas y conducen al racismo social. Es responsabilidad de quienes las defienden que

la sociedad perciba a la inmigración como un peligro para el bienestar público, la integridad cultural y la estabilidad social.

Sólo una visión normalizada y positiva de las migraciones, y el acceso a la ciudadanía plena para todas las personas que forman parte de una sociedad que será cada vez más diversa, permiten sentar las bases de una sociedad donde el racismo lo tenga más difícil para prosperar.

PARA AMPLIAR LA REFEXIÓN



1. INMIGRACIÓN Y DEMOGRAFÍA

EL DESMENTIDO: LA ARDUA TAREA DEL DEMÓGRAFO

Andreu Domingo

Centre d'Estudis Demogràfics
(Universidad Autónoma de Barcelona)

La migración es uno de los fenómenos clásicos objeto del estudio de la población de esa disciplina a la que llamamos demografía. El análisis de la inmigración internacional y de la población extranjera forman parte del estudio conjunto de las migraciones siendo determinadas, en este caso, por el ámbito territorial que se analiza, de Estado a Estado, y por la situación legal de las personas que protagonizan las migraciones: la condición de extranjeros en el país de llegada.

En este ámbito particular, el demógrafo debería dedicarse, en primer lugar a evaluar los flujos, es decir, los movimientos migratorios entre diferentes Estados y en un período de tiempo determinado, así como las características sociodemográficas de las personas que protagonizan esos movimientos. En segundo lugar, podemos dedicarnos al análisis del número y de las características sociodemográficas de la población inmigrada de nacionalidad extranjera en un momento y en un espacio determinados, lo que conocemos como stocks. En tercer lugar, el demógrafo puede dedicarse a la estimación para un futuro más o menos lejano de la evolución de esos flujos o del número y composición de esos stocks. Por último, es tarea del demógrafo dar cuenta de aquellos factores demográficos que explican o intervienen en el propio fenómeno de las migraciones internacionales, su evolución pasada, presente y futura, y las condiciones de vida y características de la población que lo protagonizan, así como su impacto demográfico, es decir, su influencia sobre la evolución demográfica del país de origen o del país de destino.

Para resumir, lo que se le pide al demógrafo es que responda a los siguientes interrogantes: ¿cuántos vienen y cuántos son?, ¿cuáles son sus características sociodemográficas y cómo se distribuyen en el territorio?, ¿cuántos, cómo serán y dónde llegarán? Y las consecuencias de todo ello sobre la evolución demográfica en un espacio determinado. Hasta aquí todo puede parecer aparentemente claro, y no excesivamente complicado, es, sería pues, una cuestión de método, más o menos simple, en todo caso circunscrito al aparato técnico de la disciplina. Pero la realidad no es tan sencilla.

En la actualidad el demógrafo se ve obligado a ocupar la mayoría de su tiempo en la ardua tarea del desmentido. ¿Y eso, por qué? Ante todo hay un creciente divorcio entre la demografía como disciplina y la utilización del «argumento demográfico» para explicar la realidad social. En efecto, la demografía —entiéndase aquí la evolución y ciertas características demográficas de la población—, se ha convertido en la panacea a la que se suele acudir con

los más variopintos propósitos. Se asume explícita o implícitamente que la gestión de las poblaciones y la propia noción de población como referente central en el imaginario social de nuestras sociedades constituyen el eje vertebrador de la gobernabilidad, de la creación de un nuevo orden mundial. ¿Quiere algunos ejemplos?

El envejecimiento como la causa que pone en cuestión el futuro del Estado de Bienestar (el sistema de pensiones principalmente); el crecimiento de la población como obstáculo para el desarrollo o la sostenibilidad medioambiental; la baja fecundidad y nupcialidad como detonantes, a la vez que manifestaciones, de la supuesta crisis de la familia (en las versiones más alarmistas de la propia capacidad de reproducción social); las migraciones internacionales (percibidas como negativas) como producto del diferencial de evolución demográfica entre países (fecundidad y estructura por edades); o las propias migraciones internacionales como amenaza para la seguridad internacional, entre las más jaleadas. A ese listado incompleto, podemos añadir algunos ejemplos de los tópicos más espeluznantes que se han podido escuchar o leer en los últimos tiempos: los sangrantes conflictos de Ruanda explicados en clave de densidad demográfica; los no menos terribles de Bosnia-Herzegovina o Kosovo, entendidos como el producto de un crecimiento demográfico diferenciado entre las comunidades enfrentadas, en el primer caso, baja fecundidad de las mujeres bosnias, en el segundo, elevada fecundidad de los albanokosovares en comparación con los serbios; tres cuartos de lo mismo para el enfrentamiento entre palestinos e israelitas; el auge del integrismo islámico como consecuencia de la estructura por edades de una población (gran número de jóvenes); y por último, la propia emergencia de brotes de racismo y xenofobia como el resultado de un pretendido umbral de tolerancia marcado por la proporción de personas de nacionalidad extranjera sobre el total de la población en un espacio determinado. En este sentido, seguramente habrá oído hablar de que la mejor política de integración resultaría ser el control restrictivo de los flujos o meramente la expulsión de parte de la población de nacionalidad extranjera ya asentada (*Sic!*).

Tales disparates podrían pasar sin más pena ni gloria a engrosar el archivo universal de la estupidez humana y los demógrafos nos dedicaríamos a lo nuestro, si no fuera por la extensión y el calado que han alcanzado algunos de esos estereotipos y por su instrumentalización política, aunque sólo sea en su faceta de creadora de opinión, con las más graves consecuencias. Si, desgraciadamente, ésta es una situación generalizada, es mucho más evidente y acuciante en cuanto a la percepción de las migraciones internacionales y de la población extranjera constituyéndose de hecho en uno de los referentes obligados de los discursos que pretenden legitimar el racismo y la xenofobia. Es por ello, que los demógrafos nos vemos obligados al desmentido como ejercicio cotidiano. Y por lo que aprovecharé estas páginas para desmentir por lo menos diez de los principales tópicos que circulan sobre la inmigración internacional, sus causas y sus consecuencias sin que, por razón de espacio, pueda hacerlo de forma completa y exhaustiva.

1) Para empezar, no es cierto, como algunos creen, que Europa, ni siquiera los países desarrollados, o el llamado Norte, sean los centros exclusivos de

recepción de inmigración extranjera. Si por algo se caracterizan las migraciones internacionales en la actualidad es por la globalización. Los movimientos migratorios son planetarios, tanto a nivel regional (Estado a Estado) dentro de cada continente, como entre continentes.

2) Es cierto que estos movimientos se han acelerado en las últimas dos décadas, pero las razones no son demográficas sino principalmente económicas, además de políticas (no debemos olvidar los flujos de refugiados políticos). Por lo tanto, no es verosímil que la densidad de población sea una razón para emigrar (véase Japón, uno de los países con mayor densidad de población del mundo no es precisamente emigratorio). Tampoco pueden explicarse los movimientos migratorios como si de física hidráulica se tratara. La migración no es un mero fenómeno compensatorio entre poblaciones jóvenes o de alta fecundidad y poblaciones envejecidas o de baja fecundidad, es el diferencial económico entre unas y otras el que explica el sentido de la migración. Una recuperación de la fecundidad en países como España, con una de las más bajas fecundidades del mundo, no tendría como resultado el cese de la inmigración extranjera. Si tenemos en cuenta que una recuperación de la fecundidad podría atribuirse a un mantenimiento o mejora de las condiciones económicas de país y de la oferta del mercado de trabajo presumiblemente se daría el efecto contrario.

3) Si bien, como hemos dicho, la inmigración es creciente, no puede hablarse en ningún caso de alud o invasión migratoria de países en vías de desarrollo. Actualmente la proporción de población de nacionalidad extranjera en España no sobrepasa el 2% del total de habitantes, casi la mitad de los cuales son de países desarrollados.

4) Me sonroja escribirlo, pero aun parece necesario: no emigran los más pobres de un país, ni los menos instruidos. Dejando a parte cuando el elevado nivel de instrucción o la categoría socioprofesional son la razón de la inmigración, existe una selección positiva del emigrante, tratándose por lo general de personas con buenas condiciones de salud, con un capital inicial para afrontar la migración y con una actitud emprendedora.

5) La inmigración extranjera no es un fenómeno protagonizado por hombres. En estos momentos, casi la mitad de la población extranjera residente en España son mujeres y la tendencia estimada para el futuro es un incremento de la feminización del fenómeno (como en todo el mundo).

6) No es cierto que en estos momentos se plantee una competencia entre extranjeros y autóctonos en la concurrencia en el mercado de trabajo. El mercado de trabajo está segmentado, existe una clara evidencia de complementariedad entre la ocupación de unos y otros: los inmigrantes llegan porque existe un espacio social y económico para ellos (existe una demanda).

7) Por lo tanto, no son una población marginal, desempeñan tareas esenciales para el desarrollo económico del país. En esa misma clave de complementariedad, la inmigración no es un fenómeno substitutorio por déficit de población.

8) Los inmigrantes extranjeros no sólo no representan una carga sino que son contribuyentes netos al sistema de la Seguridad Social. Del mismo modo,

2. INMIGRACIÓN Y ECONOMÍA

CUANDO EL RACISMO SE CONVIERTE EN PANTALLA DE LA EXPLOTACIÓN

Verena Stolcke

Catedrática de Antropología social
(Universidad Autónoma de Barcelona)

Hasta fines de los años ochenta, la España democrática y modernizante parecía inmune al virus racista. El racismo y la xenofobia eran problemas ajenos y distantes. Como mucho, si ocurrían brotes de hostilidad y agresiones contra inmigrantes no europeos ocurrían en otros países de tradición racista reciente. Pero en 1992 España perdió esa inocencia acogedora. El asesinato de Lucrecia Pérez, una mujer dominicana apenas llegada a Madrid, a medianoche en una discoteca abandonada por un desconocido destruyó la ilusión de la buena convivencia con gentes llegadas de otras orillas. A partir de ese momento, y a medida que se sucedieron denuncias de casos de hostilidad y agresión contra inmigrantes no europeos, parece haberse «normalizado» el racismo/xenofobia. En un nuevo y preocupante giro de opinión, es como si las manifestaciones de hostilidad se explicasen por sí mismas al carecer de causas ulteriores. Es cada vez más corriente suponer que los seres humanos somos por naturaleza etnocéntricos y racistas y que es «normal» desconfiar de gentes que al ser inmigrantes tienen hábitos, creencias y conductas que resultan extrañas por ser desconocidas. O, como ocurrió en Can 'Anglada (Terrassa), al pertenecer algunos implicados en una pelea juvenil nocturna a la población inmigrante, se identifica el conflicto inmediatamente como un caso de racismo en una especie de diagnóstico propiciatorio. O, aún como en el caso de El Ejido, el racismo sirve de coartada para no hacer preguntas incómodas sobre las reales condiciones de trabajo de la mano de obra extranjera, eximiendo a los causantes, analistas, políticos, sindicatos y al público, de admitir las relaciones de explotación a que están sometidos los trabajadores y ponerles remedio.

El «brote de violencia» en la agricultura de plástico de El Ejido, Almería, es un ejemplo dramático de ese pacto del silencio sobre las nuevas, viejas formas de explotación del trabajo que hoy prevalecen en ese sector de punta de la agricultura moderna. No era la estructura de la producción hortícola ni del trabajo en los invernaderos de Almería que merecieron la atención de los medios de comunicación o de la mayoría de los analistas. Las materias y largos artículos analíticos que especulaban sobre cómo se habían desarrollado los enfrentamientos entre empresarios agrícolas, vecinos autóctonos y trabajadores inmigrantes en El Ejido diagnosticaban los sucesos en sus cabeceras como «explosión xenófoba», «brote xenófobo en Almería» o como «conflicto

caracterizó El Ejido hasta que hace muy poco se hicieron sentir los primeros síntomas de la globalización en los costes de los insumos y en la comercialización de los cultivos, y el surgimiento de un sector nada despreciable de nuevos ricos (llamarlos una pequeña burguesía sería tal vez decir demasiado), hay un 50 por ciento de analfabetismo funcional entre la población autóctona.

Los trabajadores inmigrantes, en cambio, se distinguen precisamente por la gran gama de formaciones que exhiben y que van desde el maestro de albañil, pasando por hombres muy jóvenes escolarizados hasta gente universitaria. Como debería saberse, nunca emigran los más pobres y desvalidos. Este hecho contradice la imagen estereotipada del trabajador inmigrante y de las labores agrícolas que realiza como no requiriendo una cualificación elevada. Éste es un modo de justificar la bajísima remuneración. En realidad, el cultivo intensivo de hortalizas en invernadero exige un cuidado preciso, una vigilancia permanente y el empleo intenso y puntual de trabajadores por las dificultades y la delicadeza que implica y el tiempo que requiere.

Las labores que exige el cultivo de hortalizas en los invernaderos se suceden en un ritmo estacional en que se logran hasta tres cosechas al año. Después de montar la estructura del invernadero, se trata de hacer el destierro, es decir, allanar y hacer la pendiente para el agua y arenar para conservar el suelo húmedo. La limpieza del enarenado en preparación para la próxima cosecha, es decir, arrancar hojas secas y malas hierbas, es intensiva y debe ser cuidadosa para asegurar la porosidad del suelo. El agricultor y su familia suelen realizar las labores que requieren mas cuidado y vigilancia pero también son menos duras. Los trabajadores inmigrantes, en su mayoría empleados como jornaleros temporales, en cambio, hacen las labores más intensivas en el interior de los invernaderos donde el ambiente es muy húmedo, está cargado de pesticidas y la temperatura llega a los cuarenta grados. Lo que agrava esas condiciones de trabajo es la duración de la jornada y un salario que está por debajo de lo que aceptaría cualquier autóctono. Por ser inmigrantes, y a menudo indocumentados, los trabajadores difícilmente pueden hacer valer cualesquiera derechos. Dependen de los empresarios que a menudo aprovechan su indefensión. Y si algún inmigrante se atreve a protestar puede estar seguro, al menos, de quedarse sin trabajo y sino de ser insultado y/o agredido. Se trata de una situación de explotación que es factible tan sólo porque los trabajadores son inmigrantes no europeos.

Una de las funciones del Estado consiste en regular al movimiento de la población a través de las fronteras y de este modo el mercado de trabajo internacional. Los acuerdos de Maastricht y de Schengen, la contrapartida policial del primero, crearon la figura del inmigrante no comunitario y con ello una reserva de mano de obra flexible y en principio barata. Pero cuando la tensión latente en las relaciones de explotación se transforma en conflicto abierto porque los inmigrantes se atreven a reaccionar y denunciar sus condiciones de trabajo y de vida se instala el miedo. Y es debido a los temores suscitados por el potencial de reacción de los inmigrantes contra los abusos laborales en aumento entre los empresarios y los vecinos autóctonos vociferantes autóctonos, cuando sus tasas de beneficio disminuyen en el contexto globalizado, que se intensifican las descalificaciones denominadas racistas y

3. EUROPA

EUROPA EN LA ENCRUCIJADA

Fode Sylla

Eurodiputado y Presidente de la Federación
Internacional de SOS Racismo

Desde hace más de diez años, hemos asistido a una aceleración de la historia. Ahora que todo parecía estar congelado en el mundo, dividido en dos bloques irreconciliables, la caída del muro de Berlín y la explosión del bloque soviético permitieron la liberalización de todas las contradicciones que estaban dormidas después de la Segunda Guerra Mundial. Dos procesos políticos muy poderosos están actuando y pueden terminar con lo peor o con lo mejor. El continente europeo ya ha conocido tanto lo peor como lo mejor en el curso de su larga historia.

Es en Europa donde se inventó la democracia, donde cada ciudadano puede escoger y poner en marcha un proyecto de sociedad, sin aplastar a la minoría y sin entregar su suerte a manos de un hombre providencial. Es también en Europa donde aparecieron las nociones de los Derechos Humanos, de un mensaje universal, de la emancipación de los pueblos y de una idea en la que cada uno merece una vida decente y buena, sin someterse a un fatalismo que significaría la aceptación de las injusticias y de las ilegalidades. Pero es en Europa donde también se sistematizó el colonialismo y la esclavitud, fundados sobre el desprecio de la vida de otros individuos y de su cultura y sobre la voluntad de explotación. Europa se desgarró durante muchos siglos en guerras particularmente sangrientas, es donde se desencadenó la Primera Guerra Mundial, por razones basadas en rivalidades económicas y en egoísmos. En Europa hubo la emergencia y la llegada al poder del Partido Nazi, con su ideología de la pureza de la raza y el resultado último y lógico de ésta ideología que constituyó el horror de la Shoah. Ha sido necesaria la Segunda Guerra Mundial para poner fin a esto.

Hoy, en Europa y en los países desarrollados, nos fascinamos a cada instante por los milagros logrados por la investigación médica. La esperanza de vida ha aumentado enormemente. Sabemos curar la mayoría de las enfermedades y las epidemias que han diezmando la población durante siglos. Los trasplantes de órganos son cada día más corrientes. Disponemos de técnicas agrícolas suficientes para poder producir y cubrir las necesidades alimentarias del planeta. También tenemos los medios para suministrar los alimentos en los lugares más remotos, gracias a los progresos realizados en el dominio del transporte. Las tecnologías de la información, y especialmente Internet, pueden permitir la difusión de los conocimientos en el mundo y en tiempo real. Jamás le fue tan fácil al ser humano desplazarse, intercambiar y hacer nuevas

debe poder beneficiarse de la nacionalidad del país donde nació. También, se deben armonizar las legalizaciones contra el racismo y renunciar a toda forma de discriminación geográfica, social o racial. Debemos acordar el derecho del voto para los inmigrantes en las elecciones europeas y en las locales, como lo recomienda el Parlamento Europeo. En efecto, permitir a las personas participar en las decisiones es darles la oportunidad de defender sus derechos e integrarse en la sociedad.

Acabamos de ver los aspectos internos de la definición de lo que puede ser una Europa fundada en los valores. Quisiera recordar nuestras relaciones con el resto del mundo y, más particularmente, con los países en vía de desarrollo. La mayor parte de los refugiados políticos y de la inmigración económica proviene de esos países. Antes de todo, debemos guardar nuestra vocación de acoger a los refugiados políticos. Si Europa debe fundarse sobre valores, que son los Derechos Humanos y los de la democracia, no podemos, entonces, quedarnos insensibles a la desgracia de los perseguidos. Me parece escandaloso restringir las condiciones de acogida de los refugiados políticos arguyendo que ciertos inmigrantes pueden desviar el proceso de sus objetivos y entrar entonces en nuestro país si no son perseguidos. No podemos penalizar a los refugiados políticos por la única razón que nuestros países no han dado ninguna respuesta a la cuestión de la inmigración. El problema real es que no existe ninguna forma de entrar legalmente en nuestros países. Constantemente, los debates relativos al tema son parciales o utilizados con finalidades políticas. La cuestión central es la relacionada con los flujos migratorios. Esto jamás es mencionado excepto para justificar las medidas restrictivas. Se deben recordar muchas realidades.

Estos flujos migratorios pertenecen, sobre todo, a países del Sur. Sólo nos concierne una muy pequeña parte de estos flujos y, de todas maneras, el número de inmigrantes que llegan cada año a cada país de la Unión varía muy poco, y eso desde hace años. Lo que realmente sí varía es la proporción de inmigrantes legales, en relación a la proporción de inmigrantes ilegales, en función de la evolución más o menos restrictiva de las legislaciones nacionales. La cuestión es, entonces, saber en qué condiciones acoger a dichos inmigrantes. ¿Preferimos ver en nuestros países inmigrantes en situación ilegal y sin derechos? ¿No es mejor ver esta misma situación pero en términos legales y con derechos?

Los que piensan que es posible detener la inmigración — en Francia se llamaba «la inmigración cero» — están muy equivocados. Esto es imposible y jamás debería desearse. No es posible porque, ante una presión de los flujos debidos a desequilibrios de las riquezas entre el Norte y el Sur, tocaría, entonces, rodear a Europa de una muralla con miradores. Esto no es aconsejable porque los inmigrantes participan en la creación de nuestras riquezas; además, también consumen y, por tanto, ayudan a nuestra economía. Un informe reciente de las Naciones Unidas indica que si Europa quiere mantener la tasa de población activa, en relación a las personas inactivas, para poder pagar las pensiones de jubilación, tendrá que hacer una llamada masiva a los inmigrantes. Sería entonces preferible definir una verdadera política de inmigración que se pueda hacer en concertación con los países de origen de

los inmigrantes para que así exista una verdadera cooperación. Si nuestros criterios fuesen claros e integrasen nociones de solidaridad con los países del Sur como tal (no tenemos que tener una actitud cínica consistente en el «robo de cerebros») no existiría ninguna razón por la cual estos inmigrantes vinieran ilegalmente porque habría oportunidades razonables de venir legalmente. Así, podríamos explicar a nuestras poblaciones con transparencia, cuantos inmigrantes acogemos y porqué. Esto detendría la propagación de fantasmas de extrema derecha sobre la pretendida invasión de nuestros países por los inmigrantes. Por fin, parando de considerar la inmigración como «el Diablo» podríamos apaciguar las tensiones racistas y daríamos así la imagen de una Europa solidaria y participativa, atenta a su propio bienestar pero también al de los otros. Sé que este proyecto es muy ambicioso, pero me parece más atractivo que las soluciones de repliegue miedoso sobre uno mismo o los nacionalismos.

Europa es en un cruce de caminos, pero es poderosa, rica y fuerte en valores con los que hizo su historia. Debe, entonces, traducir estos valores para adaptarse a este mundo, donde todo está tan acelerado que ha perdido gran número de su puntos de referencia. Creo que ésta será nuestra fuerza y asegurará nuestra proyección.

AVANZANDO HACIA EL 2000



Ministerios restantes, así como la coordinación de la política migratoria con los países europeos. Con la adscripción de la política de extranjería a Interior se muestra de forma clara que la inmigración es para el PP un problema de orden público, y no un componente estructural de nuestra sociedad. Ésta es precisamente la visión que se había criticado en la anterior Ley de Extranjería en el inicio del proceso de modificación.

Al ir avanzando la legislatura, el PP se ha decantado cada vez más explícitamente por una reforma en profundidad de la Ley, aunque en algunas ocasiones, para facilitar las negociaciones, la haya querido presentar como un retoque técnico, más de forma que de fondo. No es cierto. Los cambios que se pretenden introducir van en la línea de las enmiendas presentadas por el PP en el Senado el mes de diciembre. Los cambios anunciados por Pío Cabanillas, portavoz del Gobierno, el 26 de mayo, atacan al núcleo de la actual Ley y son los siguientes:

- a) Diferenciación entre extranjeros regulares e irregulares, es decir, disminución de los derechos de los irregulares;
- b) Supresión del mecanismo de regularización permanente;
- c) Aumento de la discrecionalidad en las expulsiones;
- d) Eliminación de la necesidad de motivar las denegaciones de visados;
- e) Mayor control de los flujos migratorios.

El presidente Aznar fijaba el día anterior la capacidad de acogida, el cumplimiento de los compromisos internacionales y el control de los flujos como algunos de los objetivos fundamentales de su política migratoria.

En palabras del presidente Aznar, el gobierno pretende «la máxima celeridad y el mayor consenso». Los dos aspectos no son independientes. Cuanto mayor sea el consenso, mayor será la celeridad, y viceversa. Aunque la mayoría absoluta permite al PP efectuar cualquier cambio en solitario, el consenso le otorga mayor legitimidad. Por eso, en estos momentos es vital que haya un fuerte consenso político y social para evitar que haya el más mínimo retroceso en los avances conseguidos en la actual Ley y los partidos de la oposición tienen un papel fundamental. Además de la firmeza en la defensa de los derechos, debe ser un compromiso compartido por fuerzas políticas, movimientos sociales y medios de comunicación la difusión de un discurso normalizador y positivo respecto a la inmigración, que contrarreste las tesis xenófobas y catastrofistas difundidas en los últimos meses.

La estrategia seguida por el gobierno ha sido la de crear la enfermedad para poder vender el medicamento. Ha creado un estado de opinión pública de temor a la llegada masiva de inmigrantes, no justificado por los hechos, para legitimar una ley mucho más restrictiva. Mucho nos tememos que en el próximo Informe tendremos que dejar constancia de un cambio negativo en el aspecto legal y del aumento del nivel de racismo en nuestra sociedad que habrá provocado la difusión masiva de este discurso alarmista.

2. EL EJIDO

Sofía Bernardo, SOS Racismo

Las reglas están establecidas: necesitamos vuestro trabajo porque sin vosotros no es posible nuestra riqueza, pero vosotros seguís formando parte del mismo cupo que la máquina, sumisos, fáciles, guardados, ajenos a nosotros. A cambio, un salario que no encontraríais, unas condiciones no importa si son, o casi son, miserables. *Vosotros*, en este contrato del que algunos ponen las reglas, sois los inmigrantes, esos de los que alguna vez se dice que vienen a entorpecer nuestro paisaje, a ensuciarse en nosotros y, cuánta indignidad, hasta a robarnos lo que tenemos.

Interprétese lo dicho como mejor parezca, pero sépase también que, quitando el barniz y excusando las excepciones, a esto se parece muchas veces lo que sucede. Desde luego, se parece mucho a lo que ocurrió en El Ejido.

El Ejido, según dicen los datos, es la población de la Península con una mayor renta por persona. Y la que más, en un tiempo menor, ha crecido. Los menos de 140.000 habitantes de la zona obtienen unos beneficios por el cultivo intensivo de hortalizas y frutas de más de 300.000 millones de pesetas anuales. Toda esta riqueza no viene de larga historia, sino de las medidas y modos de cultivo que empezaron a implantarse por los años ochenta. La insuficiencia de la mano de obra local para tanto como se producía tuvo una solución esplendorosa: más de 25.000 inmigrantes (de ellos, 5.000, al menos, irregulares) prestan su esfuerzo y su conocimiento a unas tareas que los propietarios o residentes del lugar serían incapaces de cubrir. Prestan su esfuerzo y su conocimiento porque, además, no habría quien los supliera.

El principio de esta historia es así, tal como acaba de decirse. Pero hay una segunda parte, la que ha mostrado en todas las páginas primeras de los informativos la tragedia: la muerte de los dueños de dos invernaderos, supuestamente producida por uno de los trabajadores, y de una joven, al parecer, por un marroquí en tratamiento psiquiátrico sirvieron para desatar una ola de xenofobia y racismo, latente en las condiciones, las circunstancias y los intereses que se mueven. Insultos, persecuciones, agresiones, quema de viviendas (si viviendas eran los tristes chamizos), palizas brutales... Durante varios largos días, El Ejido fue el modelo vivo de la intolerancia, del desprecio, de la violencia. Del racismo. Y todo ello, mientras el alcalde de la localidad, Juan Enciso, dejaba oír su voz representativa: «Debe quedar claro —así eran sus palabras— que en El Ejido no se es racista ni xenófobo».

Quienes resultaban imprescindibles para el desarrollo y la riqueza del pueblo —y, en buena medida, sus artífices— eran perseguidos, llamándoles a las cosas por su nombre, por los que son sus *deudores*.

El círculo se cierra lleno de evidencias: los inmigrantes son utensilios que deben guardarse después de la jornada, que han de quedar en su cuarto de reserva, que valen el tiempo de su rendimiento y en el sitio donde se encorvan. Utensilios, útiles, usables. Como el tractor, como la azada, como el banasto o

rio, los hechos se ocultan. A estas fechas de ahora, intereses, ni siquiera escondidos, pretenden presentarlos como la secuela, penosa —«pero estas cosas pasan»— del enfrentamiento de dos comunidades de gentes, nada distinta a las rencillas de vecinos, a las desavenencias de vecindad, a los problemas hasta de familias. Todo bien lejos de la xenofobia, y todo a gran distancia de lo que se «quiso decir por algunos». No son tan grandes los daños —así se pretende tapar— ni hubo o existieron mayores agresiones.

El intento por dejar fuera o desnaturalizar las denuncias presentadas es el último capítulo de esta manipulación de la historia, es la última ignominia que quiere cargarse sobre la espalda de los inmigrantes.

Ha habido bastantes otras muestras de xenofobia a lo ancho de España, es verdad. Todas son —aunque El Ejido sirva de parangón— dolorosas demostraciones de cómo se está construyendo una sociedad con la insolidaridad y la intransigencia por pilar. También, con la irresponsabilidad y la torpeza.

Hoy es ya conocido que España mantiene una presencia de inmigrantes muy inferior, en su porcentaje, al medio de Europa. Y es un hecho deseado, por necesario, la presencia de inmigrantes en determinadas épocas y lugares. Se sabe de zonas de España, como El Ejido, donde los inmigrantes son condición inexcusable de su desarrollo; lo mismo ocurre para determinadas ocupaciones y trabajos; no resulta extraño ya ver cómo el honorable Pujol dice públicamente que para completar la mano de obra de Cataluña es necesaria una mayor presencia de inmigrantes; alcaldes de zonas a punto de despoblarse ofrecen casa y pan a inmigrantes; hasta Comunidades Autónomas, con problemas demográficos, piensan —a veces, es verdad, sin saber muy bien ni lo que quieren— en una política de asentamientos de personas que llegan de otras zonas o países.

Y, sin embargo, la política de inmigración sigue siendo, desde la Ley de 1985, una política de control administrativo, de segregación y separación de colectivos y personas llegadas, a salto de mata por los trabajos y las necesidades temporales. Es una política —con otros factores, eso sí, desde históricos a culturales y económicos—, al decir de autores como Antonio Izquierdo Escribano y otros¹ «de contramodelo migratorio que ha producido en los inmigrantes inestabilidad jurídica y exclusión social. El racismo popular de El Ejido —siguen diciendo los autores del texto— ha sido la expresión rotunda de todo ello». Incluso la actual Ley de Extranjería, que no resuelve todas las cuestiones, pretende ser reformada con urgencia por el Gobierno para mantener la misma política hasta ahora existente.

Según expertos de la ONU, España precisa un cupo anual de 240.000 inmigrantes, si quiere mantener su actual nivel de vida. Parece evidente, aunque resulte tan increíblemente oscura para muchos gobernantes la evidencia, que sólo estos datos deberían llevar hacia una política diferente en materia de inmigración, de la que la integración sería una parte importante.

1. «El Ejido y el cambio de modelo migratorio», por Antonio Izquierdo Escribano, Joaquín Arango, Liliana Suárez, Ubaldo M. Veiga, Natalia Ribas, Bernabé López, Pablo Pumares, Ángeles Ramírez, Laura Mijares, Mercedes Jabardo y Ana López, artículo publicado en *El País* el 18 de marzo de 2000.

El racismo tiene sus orígenes. No es sólo la manera de mostrarse la intolerancia y de actuar, reconociéndolo o no, algunas ideologías. Es también el resultado de la relación social, del orden de producción, de la educación a todos los niveles, del ejercicio y el desarrollo del derecho. Por tanto, son los poderes públicos los llamados en primera instancia a mirar sin reservas el problema, a llamar a las cosas por su nombre, a entender las circunstancias y las leyes sin eufemismos o arbitrariedades, a plantear iniciativas y políticas que cambien las *razones torcidas* de la agresión y abran los caminos de la participación y la integración. A no ocultar lo que ocurre, y a no tolerar que no se resarzan los daños o se ejerza la defensa de los derechos pisoteados.

Los sucesos de El Ejido, con sus consecuencias, muchas de ellas presentes todavía, recorrieron el corazón de muchos y abrieron la puerta desgraciada a la intolerancia latente, pero cierta, de otros. No es seguro que de tales sucesos se hayan sacado conclusiones para hacerlos irrepetibles. Es más, el poso de xenofobia se alimentó por algunos comportamientos y ahí está, con su espoleta preparada llenando de riesgo el futuro. La solidaridad, y cuando así se precisa, la denuncia son razones de SOS Racismo y, por eso SOS Racismo va a mantener las acciones judiciales presentadas y va a esforzarse porque la auténtica faz de los hechos sea la que se distinga. Es fundamental ello, en esta batalla por la justicia. Fundamental hoy y ahora, aunque la razón, la verdadera razón, debe brotar de la fuente, correr por los caminos, mojar los campos, dar de beber a todos.

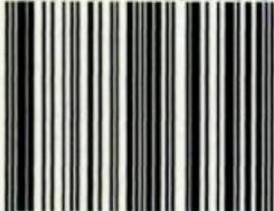
Todos —los poderes públicos a la cabeza— tienen la palabra.

Y triste es ver cómo, sin aprender casi nada, tanto y tantos la callan.

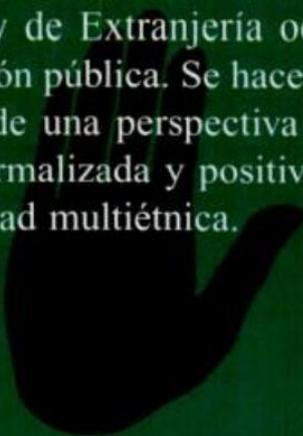


El Informe anual sobre el racismo en el Estado español llega a su quinta edición consolidándose como documento de denuncia y sensibilización. Elaborado por SOS Racismo, pretende reflejar el panorama nacional de 1999 en lo que a racismo y xenofobia se refiere, alertando del riesgo de normalización de este fenómeno social. La exposición de casos y el análisis de éstos a través de los artículos de opinión que los acompañan permiten conocer no solamente la realidad social sino también el papel que desempeñan los agentes sociales (Administración, organizaciones y medios de comunicación). Inmigrantes extracomunitarios y gitanos son los principales protagonistas de la vulneración de derechos fundamentales y de innumerables casos de violencia racista e intolerancia. Últimamente el debate de la nueva Ley de Extranjería ocupa un lugar destacado en la opinión pública. Se hace necesario abordar este tema desde una perspectiva amplia, ofreciendo una imagen normalizada y positiva de las migraciones y de la sociedad multiétnica.

ISBN 84-7426-479-0



9 788474 264791



S.O.S. RACISMO